



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Mensaje

Número: MEN-2026-42-GCABA-AJG

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-43932524-GCABA-DGOGPP - Presupuesto para el año 2027

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MATÍAS LÓPEZ**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, al Cuerpo Legislativo, a fin de someter a consideración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el proyecto de ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2027, de conformidad con las prescripciones y formalidades establecidas por el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.

El proyecto que se remite expresa las prioridades y las metas de las políticas públicas para el ejercicio fiscal 2027, las que se inscriben en el marco trianual del *Plan de Acción de Gobierno 2027-2029*, el cual se acompaña junto al proyecto de ley.

En el *Mensaje de Proyecto de Ley de Presupuesto 2027*, que también se acompaña como mensaje descriptivo, se reseñan los fundamentos y el contenido del proyecto. Allí se describe el contexto socio-económico de la Ciudad en el que se inserta el proyecto de Presupuesto para el año 2027, el producto geográfico bruto, la evolución de la actividad económica, el contexto socio-laboral y las perspectivas económicas para el año 2027. Seguidamente, se efectúa el análisis de las finanzas públicas de la Ciudad, describiendo materias como la gestión financiera de recursos y gastos durante el primer semestre del año 2026, el financiamiento, la evolución del stock de deuda y el endeudamiento.

Posteriormente, se exponen para el ejercicio 2027: la previsión de los ingresos, detallando el contenido del cálculo de recursos y la estimación de los gastos tributarios; el gasto público, con sus principales conceptos y la distribución funcional; y los resultados estimados para el ejercicio, explicados a través del esquema ahorro-inversión-financiamiento. De igual manera, se incluyen el financiamiento y el servicio de la deuda pública en 2027, con el desglose de las fuentes y aplicaciones financieras y el detalle de los servicios de deuda.

Conjuntamente, se acompaña el *Plan Plurianual de Inversiones 2027-2029*.

Cabe señalar que, a los efectos de su análisis y consideración, los Ministros, Ministras, Secretarios y Secretarias, así como los demás funcionarios y funcionarias del Poder Ejecutivo, se encuentran a disposición permanente de esa Legislatura para responder todas las consultas que consideren necesario efectuar, con la profundidad que se

requiera.

Por todo lo expuesto, solicito a la Legislatura de la Ciudad la consideración y aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2026.09.30 15:21:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Arengo Piragine
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by GABRIEL CESAR SANCHEZ ZINNY
Date: 2026.09.30 16:15:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Cesar Sanchez Zinny
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Maria Clara MUZZIO
Date: 2026.09.30 16:53:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

P/P MARIA CLARA MUZZIO
Vicejefe de Gobierno
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Proyecto de ley

Número: PDLEY-2026-36-GCABA-AJG

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-43932524-GCABA-DGOGPP - Presupuesto para el año 2027

PROYECTO DE LEY

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA EL
EJERCICIO 2027**

Artículo 1º.- Fijar en la suma de veinticuatro billones noventa y cuatro mil trescientos cuarenta millones quinientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos (\$24.094.340.599.263) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2027, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y con la distribución que se expone analíticamente en las Planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo de la presente Ley.

GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
19.768.623.479.401	4.325.717.119.862	24.094.340.599.263

Artículo 2º.- Estimar en la suma de veinticuatro billones noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y siete millones cuarenta y dos mil ciento veintinueve pesos (\$24.095.657.042.129) el Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2027, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y con el detalle que figura en las Planillas 10 y 11 del Anexo de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
24.092.481.443.901	3.175.598.228	24.095.657.042.129

Artículo 3º.- Fijar en la suma de un billón setecientos veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco millones setenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$1.728.685.077.476) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2027, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires en la misma suma, según el detalle que figura en las Planillas 12 y 13 del Anexo de la presente Ley.

Artículo 4º.- Aprobar las Fuentes Financieras y Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y cuyo detalle figura en las Planillas 14 y 15 del Anexo de la presente Ley.

Fuentes Financieras	918.357.557.463
Disminución de la Inversión Financiera	162.781.198.566
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	755.576.358.897

Aplicaciones Financieras	919.674.000.329
Incremento de la Inversión Financiera	305.757.726.563
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	613.916.273.766

Artículo 5º.- Detallar el Esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento en la Planilla 16 del Anexo de la presente Ley.

Artículo 6º.- Detallar la dotación de cargos por Jurisdicción en la Planilla 17 del Anexo de la presente Ley.

TÍTULO I
PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 7º.- Detallar los importes correspondientes al Presupuesto de la Administración Central en las Planillas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Anexo de la presente Ley.

TÍTULO II
PRESUPUESTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Y ENTIDADES AUTÁRQUICAS

Artículo 8º.- Detallar los importes correspondientes al Presupuesto de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas en las Planillas 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Anexo de la presente Ley.

TÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9º.- Detallar la deuda pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 30 de septiembre de 2026, en las Planillas 39 y 40 del Anexo de la presente Ley.

Artículo 10.- Detallar los flujos de caja de la deuda pública, divididos por instrumento financiero, conforme a las disposiciones de la Ley 1.009, en las Planillas 41 y 42 del Anexo de la presente Ley.

Artículo 11.- Facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 y 88 de la Ley 70, a realizar por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, operaciones de crédito público por los montos, destino del financiamiento y demás especificaciones que

se indican en la Planilla 43 del Anexo de la presente Ley.

Asimismo, podrá efectuar modificaciones en la mencionada planilla a los efectos de adecuarla a las condiciones imperantes en los mercados financieros o para mejorar el perfil de la deuda pública sin exceder el monto total de las fuentes financieras autorizado por el artículo 4° de la presente Ley.

Artículo 12.- Fijar en la suma de un billón doscientos mil millones de pesos (\$1.200.000.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses, otra u otras monedas, el monto máximo en circulación autorizado al Ministerio de Hacienda y Finanzas para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 107 y 108 de la Ley 70, o de los adelantos en cuenta corriente para cubrir diferencias estacionales de caja.

Facultar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir Letras del Tesoro a plazos que excedan el ejercicio financiero por un valor nominal de un billón doscientos mil millones de pesos (\$1.200.000.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses, otra u otras monedas, en los términos del artículo 85 inciso b) de la Ley 70, por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión. Dicho monto se considera parte integrante del monto máximo autorizado en el párrafo precedente.

Autorizar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a otorgar una o más garantías, pudiéndose afectar los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen que lo reemplace, a fin de asegurar el repago de las Letras del Tesoro autorizadas por el presente artículo, más sus intereses y otros conceptos previstos, por el plazo del financiamiento o hasta su cancelación total.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo distribuirá los créditos establecidos por la presente Ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios, efectuando, asimismo, la identificación de los Programas y las Actividades que los componen.

Artículo 14.- Autorizar al Poder Ejecutivo a introducir modificaciones en los créditos presupuestarios y a establecer su distribución, respecto de aquellos proyectos que impliquen inversiones cuya ejecución se encuentre prevista total o parcialmente en el ejercicio, en la medida que sean financiadas mediante el incremento de las fuentes financieras originadas en préstamos de Organismos Internacionales u operaciones de crédito público aprobadas por ley.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas y efectuar su correspondiente distribución, en la medida que sean financiadas por:

- a. Recursos con afectación específica, recursos propios, donaciones, herencias o legados.
- b. Operaciones de crédito público.
- c. Recursos provenientes de transferencias del sector privado o del sector externo, a través de convenios que determinen su afectación.
- d. Recursos provenientes de transferencias del sector público nacional, provincial o municipal, a través de fondos, convenios o por la adhesión a leyes o decretos nacionales de aplicación en el ámbito de la Ciudad, que determinen su afectación.

Asimismo, a los efectos de asegurar la prestación de los servicios públicos cuya cobertura esté vinculada a la recaudación de un recurso determinado, se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la ampliación en los créditos presupuestarios, en la medida en que su rendimiento permita proyectar que se superará la estimación presupuestaria prevista. A tales efectos podrá efectuar las correspondientes adecuaciones de los recursos y gastos vinculados.

Artículo 16.- Autorizar al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto 2027 los saldos remanentes de ejercicios

anteriores correspondientes a recursos con afectación específica, en los casos en que normativamente mantengan su afectación y no deban ser trasladados a rentas generales. A tal efecto, podrá efectuar las correspondientes adecuaciones de los recursos y gastos.

A los fines de la implementación del presente artículo, no se considerará el remanente generado por los recursos establecidos en el artículo 7° inciso a) de la Ley 2.603 y en el artículo 11 inciso a) de la Ley 6.724.

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo podrá disponer la incorporación al Presupuesto 2027 de los remanentes de rentas generales al cierre del ejercicio 2026 por la parte que supere el valor de las disponibilidades financieras incorporadas a la presente Ley como Fuentes Financieras.

Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá cancelar los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2027, por carácter y fuente de financiamiento, con cargo a los recursos que se perciban en el ejercicio siguiente.

Artículo 18.- Autorizar al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto 2027, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, los ingresos provenientes del cobro de indemnizaciones por siniestros u otros acontecimientos que hayan afectado bienes o instalaciones de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como a aplicarlos a la atención de los gastos derivados de la reconstrucción, reparación o reemplazo de los activos dañados o destruidos. Asimismo, podrá incorporar los montos percibidos en compensación o resarcimiento por la ocurrencia de hechos cubiertos por cualquier tipo de seguros.

Artículo 19.- Facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a establecer criterios sobre inversiones temporarias de fondos aplicables a la administración de los flujos consolidados de caja del Gobierno. Se considerarán los excedentes de fondos de la Administración Central y aquellos organismos que se consoliden en la cuenta corriente 25812/6 - Consolidación de saldos del Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal centro.

Artículo 20.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar ampliaciones en los créditos destinados al pago de bienes y servicios cuyo precio se encuentre ligado a la cotización de moneda extranjera o al pago del servicio de la deuda en moneda extranjera por amortización e intereses, en función de las diferencias que se produzcan en la cotización de la divisa a la fecha de pago.

Artículo 21.- Facultar al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 70, a efectuar la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2027.

Las autorizaciones para comprometer ejercicios futuros caducarán al cierre del ejercicio 2027 en la medida que antes de esa fecha no se encuentre formalizada, mediante acto administrativo de autoridad competente, respaldado con la documentación que corresponda, la contratación de las obras o la adquisición de los bienes y servicios pertinentes.

Artículo 22.- Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias con motivo de las modificaciones que se produjeran en su estructura organizacional. Estas readecuaciones no estarán alcanzadas por las limitaciones contenidas en el primer párrafo del artículo 63 de la Ley 70.

Asimismo, autorizar al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total de gastos aprobado por la presente Ley. Podrá, del mismo modo, disponer compensaciones entre las distintas partidas del gasto dentro de las Comunas y efectuar transferencias de partidas entre ellas toda vez que resulte necesario asegurar la calidad y continuidad de los servicios o agilizar el proceso de descentralización y garantizar que las competencias transferidas cuenten con la debida asignación crediticia.

Estas facultades pueden ser delegadas mediante el dictado de normas que regulen las modificaciones presupuestarias en su ámbito de competencia.

Artículo 23.- Con el objeto de lograr mejores resultados en la inversión de los recursos y a fin de resguardar el funcionamiento y la calidad de los servicios públicos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán modificar la distribución funcional, económica y por objeto del gasto, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones por cada categoría enunciada no supere el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto asignado a cada Órgano.

El Poder Ejecutivo podrá modificar la distribución funcional del gasto en el curso del ejercicio en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5 %) del total del presupuesto establecido en los artículos 1° y 4° (gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras) de la presente Ley.

Asimismo, podrá modificar la distribución por objeto del gasto, con excepción del Inciso 1 “Gastos en Personal”, el cual no podrá ser disminuido.

Del mismo modo, el Poder Ejecutivo podrá incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital y de las aplicaciones financieras hasta el cinco por ciento (5 %) del total del presupuesto anual, siempre que estos créditos sean financiados con recursos del Tesoro y el mismo no supere el quince por ciento (15 %) del presupuesto aprobado por finalidad.

No se computarán dentro de estos límites las modificaciones presupuestarias que incluyan créditos de la Jurisdicción 99 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, cuando sean destinados a otras Jurisdicciones.

Las reestructuraciones presupuestarias realizadas en función del presente artículo, deberán ser notificadas fehacientemente a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por mes cerrado y dentro de los treinta (30) días corridos subsiguientes del mes en que dichas reestructuraciones presupuestarias fueron realizadas, especificándose los montos dinerarios, las finalidades del gasto y los programas modificados.

Artículo 24.- Las partidas destinadas a gastos en personal, en todos los conceptos que los componen, así como las economías que se generen por su reorganización, podrán destinarse total o parcialmente, bajo criterios de productividad y eficiencia, a financiar la política laboral y de remuneraciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 25.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones de las plantas de personal y a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de financiar la transferencia de personal entre entidades y jurisdicciones que integran el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, así como a disponer las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias por aplicación de las respectivas carreras previstas en los distintos escalafones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas celebradas en el marco de la política general de recursos humanos.

En estos casos, el Poder Ejecutivo podrá efectuar la transferencia de créditos presupuestarios correspondientes al Inciso 1 “Gastos en Personal” entre uno o varios programas, como así también reasignar créditos de dicho inciso entre las reparticiones que integran la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Entidades Autárquicas.

Artículo 26.- Las redistribuciones crediticias resultantes de la aplicación de los artículos 24 y 25 de la presente Ley quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 63 de la Ley 70, respecto de la distribución funcional del gasto.

Artículo 27.- Las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo en los artículos precedentes podrán ser delegadas en el Ministerio de Hacienda y Finanzas. En lo que respecta a la aplicación del artículo 23 la autorización podrá ser delegada en los ministros o autoridades máximas de cada jurisdicción o entidad, excepto que exista previa delegación. En todos estos casos se deberá comunicar a la Legislatura.

Artículo 28.- Fijar los siguientes valores de Unidades Fijas (UF), Unidades de Compra (UC), Unidades de Multa (UM) y Unidades de Construcción (UCN) para el ejercicio 2027:

a.	Artículos 8°, 9°, 10 y 13 de la Ley 268.	1 UF = ciento noventa y un pesos con cuatro centavos (\$191,04).
b.	Artículo 136 de la Ley 2.095.	1 UC = seiscientos pesos (\$600) 1 UM = seiscientos pesos (\$600).
c.	Artículo 4° de la Ordenanza 44.827/90.	1 UF = cuatrocientos setenta y seis pesos (\$476).
d.	Artículo 12 de la Ley 156.	1 UF = treinta y ocho pesos (\$38).
e.	Artículo 14 de la Ley 3.022.	1 UF = treinta y ocho pesos (\$38).
f.	Artículo 6° de la Ley 3.308.	1 UF = dos mil setecientos cincuenta pesos (\$2.750).
g.	Artículos 9° inciso d) y 22 de la Ley 757.	1 UF = dos mil cuarenta pesos (\$2.040).
h.	Artículo 16 de la Ley 941.	1 UF = dos mil cuarenta pesos (\$2.040).
i.	Artículo 17 inciso a) de la Ley 5.735.	1 UF = treinta y ocho pesos (\$38).
j.	Artículo 21 inciso a) de la Ley 1.624.	1 UF = cuatrocientos setenta y dos pesos con setenta y un centavos (\$472,71).
k.	Artículo 34 de la Ley 6.515.	1 UF = ciento treinta y ocho pesos con treinta y cinco centavos (\$138,35).
l.	Artículo 99 de la Ley 6.246	1 UCN = mil quinientos pesos (\$1.500).

Artículo 29.- Fijar en la suma de doscientos noventa millones de pesos (\$290.000.000) el importe correspondiente a los actos de contenido patrimonial de monto relevante, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 132 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 30.- Fijar en la suma de cuarenta y dos mil doscientos noventa y un millones trescientos treinta mil novecientos ochenta pesos (\$42.291.330.980) el cupo fiscal para el ejercicio financiero 2027, establecido por el artículo 15 bis de la Ley 6.394.

Artículo 31.- Habilitar para el ejercicio 2027, hasta que se acuerde la regulación definitiva en la materia, el archivo y conservación, en soporte digital, electrónico u óptico indeleble, de la documentación financiera y contable respaldatoria prevista en el artículo 110 de la Ley 70, cualquiera sea el soporte primario en el que esté redactada y construida. Para ello, se deberán utilizar medios de memorización de datos que garanticen la modificación irreversible de su estado físico y su estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad, asegurando la

fidelidad, uniformidad e integridad de la información que constituye la base de la registración.

Artículo 32.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores o cualquier otro medio de pago utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General para el ejercicio 2027, se declaran inembargables y no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad.

Los pronunciamientos judiciales que condenen a la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los entes autárquicos y organismos descentralizados o a las empresas y sociedades en las que la Ciudad tenga participación, mayoritaria o parcial, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos aprobadas por la presente Ley.

En los casos en que no exista crédito presupuestario suficiente para atender los gastos de la condena, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de asegurar la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto para el ejercicio 2028, a cuyo fin el Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena por lo menos treinta (30) días antes de la remisión del correspondiente proyecto a consideración de la Legislatura.

Los recursos asignados por esta Ley se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad, conforme la fecha de notificación judicial, y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 33.- Facultar al Poder Ejecutivo a dictar las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con comunicación a la Legislatura.

Artículo 34.- El Poder Ejecutivo publicará trimestralmente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el listado de las obras públicas iniciadas y de las terminadas durante el trimestre, como así también la enumeración, el monto y los destinatarios de los certificados finales de obra abonados en ese período.

Artículo 35.- Los órganos de gobierno, organismos de control y organismos descentralizados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben remitir trimestralmente a la Secretaría Legal y Técnica del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un listado que detalle el nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas humanas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 36.- Facultar a la Administración Central del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, a las comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, las empresas y sociedades del Estado y las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, a revisar, en el marco de sus competencias, los procedimientos de selección en trámite y de los contratos en curso de ejecución referentes a compras y contrataciones de bienes, servicios, suministros, obra pública y concesiones y permisos celebrados hasta el 31 de diciembre de 2027.

Las facultades a las que se refiere el párrafo precedente implican la posibilidad de suspender, resolver, revocar, rescindir o modificar las condiciones esenciales de las contrataciones en cuestión y en virtud de razones de

oportunidad, mérito o conveniencia, siempre que ello resulte financiera o económicamente más conveniente para el interés público, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 37.- En caso de producirse cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 36, el contratista, proveedor o concesionario tendrá derecho únicamente al reconocimiento de los gastos que acredite fehacientemente haber efectuado con motivo del contrato, con el alcance y en las formas que determine el organismo contratante.

Los reembolsos de los gastos reconocidos se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera.

No procederá reclamo alguno por lucro cesante ni por intereses de capitales requeridos para financiación.

Cláusula Transitoria Primera.- Autorizar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a incorporar al Presupuesto 2027 y a reasignar los recursos y créditos presupuestarios provenientes de convenios celebrados con el Estado Nacional por los que se transfieran organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, en el marco del artículo 6° de la Ley nacional 24.588.

Asimismo, autorizar a reasignar la distribución de los créditos presupuestarios correspondientes a los servicios u organismos transferidos durante los ejercicios 2016 a 2026 por el Estado Nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Análogamente, autorizar al Poder Ejecutivo a reasignar créditos presupuestarios con el objeto de financiar organismos, funciones, competencias o servicios que el Estado Nacional transfiera a la Ciudad durante el ejercicio 2027 y que no signifiquen nuevas transferencias de recursos.

Estas incorporaciones y modificaciones no estarán alcanzadas por las limitaciones contenidas en el primer párrafo del artículo 63 de la Ley 70.

Cláusula Transitoria Segunda.- Autorizar al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto 2027 los mayores ingresos provenientes de transferencias del régimen de Coparticipación Federal de la Ley nacional 23.548, que se produzcan en el caso que el Gobierno Nacional transfiera, de manera diaria y automática, recursos compatibles con la restitución del tres coma cinco por ciento (3,5 %) de la masa de fondos coparticipables, porcentaje que es objeto de reclamo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el marco de la causa “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional S/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad - Cobro de Pesos” (CSJ 1865/2020), conexa a la causa “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ Amparo – Decreto 735 / Poder Ejecutivo Nacional 2020” (CSJ 1141/2020). A tales efectos, podrá efectuar las correspondientes adecuaciones de recursos y gastos.

Artículo 38.- Comunicar al Poder Ejecutivo a los efectos de cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2026.09.30 15:21:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Arengo Piragine
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by GABRIEL CESAR SANCHEZ ZINNY
Date: 2026.09.30 16:16:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Cesar Sanchez Zinny
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Maria Clara MUZZIO
Date: 2026.09.30 16:54:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

P/P MARIA CLARA MUZZIO
Vicejefe de Gobierno
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

MENSAJE DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

2027





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

ÍNDICE

1. Contexto Socio Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1. Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7
1.1.1. Composición del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad	7
1.2. Evolución de la Actividad Económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8
1.2.1. Evolución de la Actividad Económica	8
1.2.2. Evolución de los Índices de Precios	10
1.3. Contexto Socio Laboral	13
1.3.1. Mercado de Trabajo y Situación Ocupacional	13
1.3.2. Distribución del Ingreso	18
1.4. Perspectivas Económicas para 2027	19
Anexo de Cuadros	22

2. Las Finanzas Públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2.1. Gestión Financiera Primer Semestre 2026	31
2.1.1. La Recaudación Fiscal	31
2.1.2. El Gasto Público	34
2.1.3. Resultados	37
2.2. El Financiamiento y la Evolución del Stock de Deuda	38
2.3. Endeudamiento	45
Anexo de Cuadros	49

3. Los Recursos para 2027

3.1. Cálculo de Recursos	59
3.2. Recursos Corrientes	59
3.2.1. Estimación de los Recursos Tributarios	60
3.2.2. Estimación de otros Recursos Corrientes	63
3.3. Recursos de Capital	65
3.4. Estimación de los Gastos Tributarios	65
Anexo de Cuadros	68



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4. El Gasto Público en 2027

4.1 El Gasto Público	73
4.2 Principales Conceptos	75
4.3 Orientación del Gasto por Finalidad y Función	76
4.3.1 Servicios de Seguridad	77
4.3.2. Salud	85
4.3.3. Promoción y Acción Social	90
4.3.4 Educación	99
4.3.5 Cultura	107
4.3.6 Vivienda y Urbanismo	114
4.3.7 Servicios Urbanos	119
4.3.8 Transporte	124
4.3.9. Ecología	130
4.3.10 Otras Funciones	136

5. Los Resultados y el Financiamiento en 2027

5.1. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento	142
5.2. Financiamiento	142
5.3 Servicio de la Deuda Pública 2027	143
5.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras	144
Anexo de Cuadros.	145



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

ANEXO DE CUADROS

1 Contexto Socio Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1 Indicador Trimestral de Actividad Económica. Índice base promedio 2012 = 100. CABA. 1er. T. 2023/2do. T. 2026.

1.2 Variación porcentual interanual del Indicador Trimestral de Actividad Económica. Sectores seleccionados. CABA. 4to. T. 2025/2do. T. 2026.

1.3 Tasas de Actividad, Empleo, Desocupación y Subocupación horaria. Asalarización y Registro en la seguridad social. CABA. 1er. trimestre 2022/ 2do. trimestre 2026.

1.4 Evolución del Empleo Formal por Rama de Actividad. Variación Porcentual respecto a igual mes del año anterior. CABA. Enero 2022/ Mayo 2026.

1.5 Coeficiente de Gini y Mediana del Ingreso Total Familiar de los hogares (pesos a valores corrientes). CABA. 1er.trimestre 2022/2do.trimestre 2026.

1.6 Población según deciles de Ingreso per cápita familiar por porcentaje de la suma de ingresos. CABA. 1er.trimestre 2022/2do.trimestre 2026.

2. Las Finanzas Públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2.1 Recaudación – Primer Semestre 2025/2026 En millones de Pesos.

2.2 Nivel de Ejecución y Estructura de los Ingresos. Primer Semestre 2026. Base Vigente 30/06 – Percibido. En millones de Pesos y En Porcentaje.

2.3. Composición y Ejecución del Gasto por su Carácter Económico. Primer Semestre 2026. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos y En Porcentaje.

2.4 Distribución y Ejecución del Gasto por Finalidad y Función. Primer Semestre. 2026. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

2.5 Distribución y Ejecución del Gasto según Clasificador del Objeto del Gasto. Primer Semestre. 2026. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

2.6 Resultados. Primer Semestre 2026. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

2.7 Evolución del Stock de Deuda, clasificada por tipo de Operación. (Expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

3. Los Recursos para 2027

3.1 Composición de los Recursos Totales por Carácter Económico. En millones de Pesos.

3.2 Composición de los Recursos Corrientes. En millones de Pesos.

3.3 Recursos Tributarios por origen. En millones de Pesos.

3.4 Composición de los Recursos Tributarios. Estructura y variación. En millones de pesos

3.5 Composición de los Recursos No Tributarios. En millones de Pesos.

3.6 Composición de los Recursos de Capital por Tipo de Ingreso. En millones de Pesos.

5. Los Resultados y el Financiamiento en 2027

5.1 Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento. Crédito Vigente 30/06 2026 – Proyecto 2027 En millones de Pesos.

CAPÍTULO 1

CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO DE LA CIUDAD



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

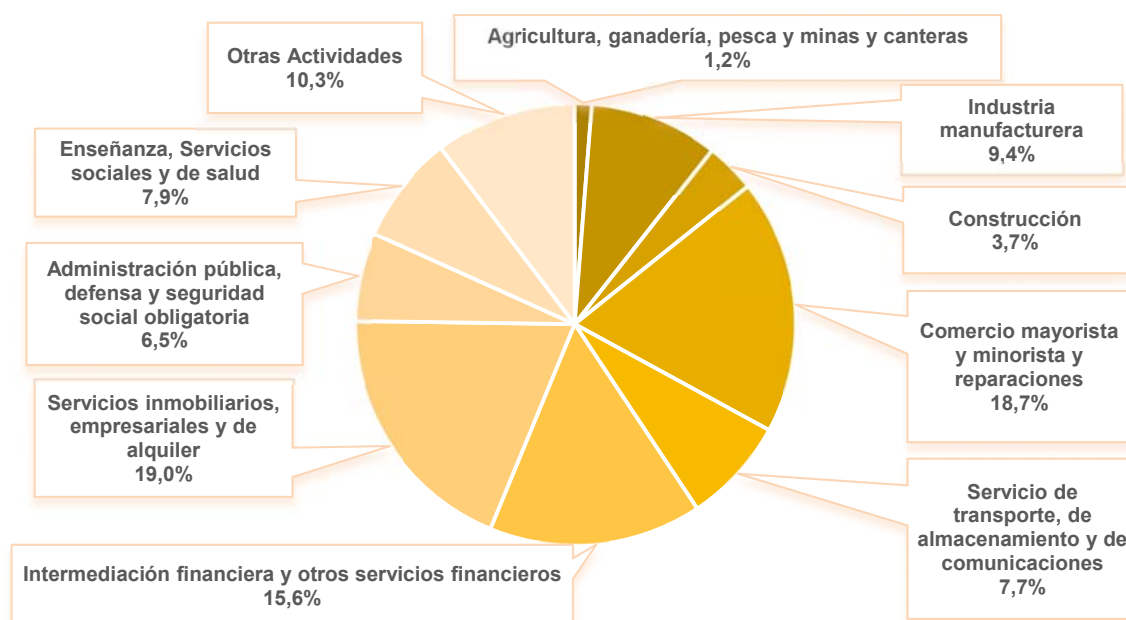
1. Contexto Socio Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1. Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1.1. Composición del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires basa la generación de valor en el sector servicios. Los mismos contribuyen a generar el 84,8 % del Producto Geográfico Bruto, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde dicha contribución alcanza el 67 %. La diferencia se explica por el peso relativo del sector primario. Mientras que a nivel nacional las actividades agropecuarias, la pesca y la minería generan el 11% del PBI (VAB), en la Ciudad dichas actividades alcanzan un 1,2 %. Esta reducida agregación de valor no proviene de tales actividades propiamente dichas sino de los servicios de las administraciones centrales de las firmas del sector radicadas en CABA. De manera más detalladas podemos describir la estructura económica de la ciudad de la siguiente manera:

Gráfico 1.1 Participación Sectorial en el Valor Agregado Bruto Corriente. CABA. Año 2025*



*Datos Preliminares

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) en base a información propia.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

- ✓ Los servicios empresariales, con una participación de 19 %, siguen siendo uno de los principales sectores económicos de la Ciudad, comprenden entre otras actividades, alquileres y otros servicios inmobiliarios, servicios informáticos, la actividad de profesionales como abogados, escribanos, contadores, arquitectos, ingenieros, publicistas, investigación de mercado y búsqueda de personal.
- ✓ Otros de los grandes sectores en la estructura del PGB son los sectores Comercio, el cual representa alrededor de 18,7 % del PGB, Intermediación Financiera con una participación del 15,6 % e Industria Manufacturera, cuya contribución alcanza el 9,4 %.

1.2. Evolución de la Actividad Económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.2.1. Evolución de la actividad económica

Para analizar el desempeño más reciente de la economía porteña se recurre al Producto Geográfico Bruto Trimestral, elaborado siguiendo principios, definiciones y una estructura semejante a la utilizada para la estimación anual del PGB. (Cuadro 1.2 en Anexo).

Los datos correspondientes al segundo trimestre de 2026 muestran una moderación del ritmo de expansión de la actividad económica.

- ✓ En comparación con igual período del año anterior, el PGB registró un crecimiento de 0,3%, mientras que en el acumulado del primer semestre la expansión alcanzó el 0,6%.
- ✓ En términos desestacionalizados, la actividad disminuyó 0,2% respecto del primer trimestre de 2026, variación que también presentó la serie tendencia-ciclo.
- ✓ Esta evolución da continuidad a la desaceleración observada desde el tercer trimestre de 2025.
- ✓ Luego de crecer 5,9% interanual en el segundo trimestre de 2025, la variación del PGB se redujo sucesivamente a 4,4% en el tercer trimestre, 2,9% en el cuarto, 0,8% en el primer trimestre de 2026 y 0,3% en el segundo trimestre.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

- ✓ Asimismo, la serie desestacionalizada registró variaciones negativas durante los dos primeros trimestres de 2026, de -0,9% y -0,2%, respectivamente.

El comportamiento agregado presenta, sin embargo, diferencias relevantes entre los distintos sectores que integran la economía de la Ciudad.

- ✓ Durante el segundo trimestre de 2026, la Intermediación Financiera registró un crecimiento interanual de 7,7%, constituyéndose en la actividad con mayor contribución positiva a la variación del PGB.
- ✓ También presentaron variaciones positivas los servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones (0,9%), los servicios de hotelería y restaurantes (0,8%), la enseñanza (0,6%), la construcción (0,3%) y los servicios sociales y de salud (1,0%).
- ✓ En sentido contrario, el Comercio registró una contracción interanual de 2,2%, mientras que la Industria Manufacturera disminuyó 1,8%.
- ✓ Los servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler presentaron una variación de -0,7%, la Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria de -0,6% y los servicios comunitarios, sociales y personales de -3,3%.

La evolución sectorial adquiere particular relevancia en el caso de la Ciudad debido a las características de su matriz productiva. El 84,8% del PGB se genera en actividades de servicios y, dentro de esa estructura, poseen una participación destacada los servicios inmobiliarios y empresariales, el Comercio y la Intermediación Financiera. En 2025 estos sectores representaron aproximadamente el 19,0%, 18,7% y 15,6% del producto de la Ciudad, respectivamente.

Esta configuración determina que la dinámica de la actividad económica y su composición sectorial resulten especialmente relevantes para la evolución de la base económica sobre



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027**

la cual se sustenta una parte significativa de los recursos tributarios de la Ciudad. En consecuencia, la desaceleración observada durante 2026 debe analizarse no sólo a partir de la variación agregada del PGB, sino también considerando el desempeño de aquellos sectores con mayor peso en la economía de la ciudad y su incidencia en la generación de recursos.

1.2.2. Evolución de los Índices de Precios

A partir del año 2013, el Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA) inició la publicación del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA¹).

En la dinámica del IPCBA del 2025, cuyo Nivel General fue 31,8%, incidieron principalmente las alzas al interior de la división Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, debido principalmente a los aumentos en los valores de los alquileres y de los gastos comunes de la vivienda.

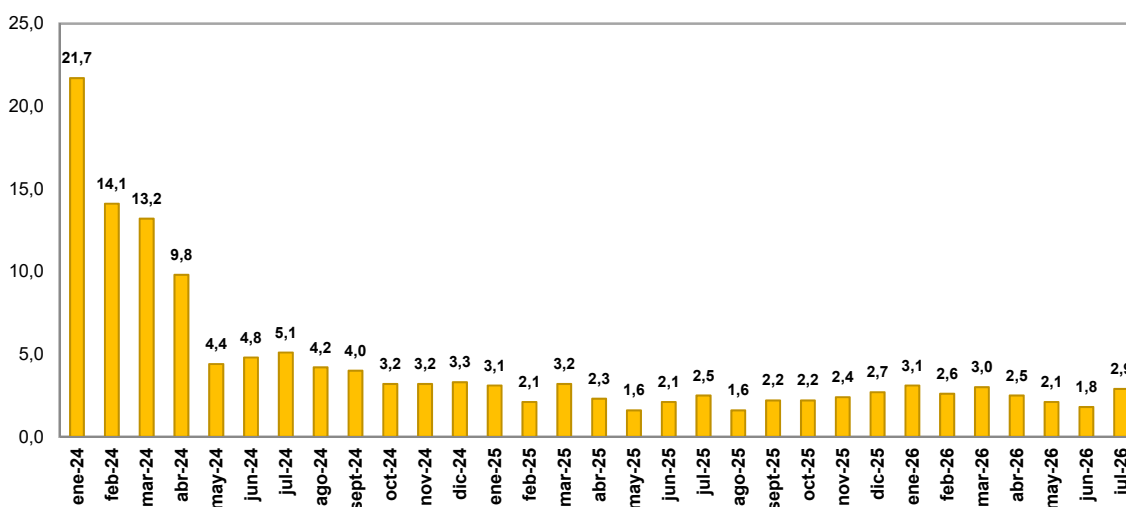
Le siguieron en importancia, los incrementos en los precios de los alimentos, destacándose Carnes y derivados, Pan y cereales y Leche, productos lácteos y huevos. En menor medida, incidieron las subas en los valores de la comida preparada en restaurantes, bares y rotiserías, en las cuotas de la medicina prepaga y de educación formal y en los precios de los combustibles y lubricantes para vehículos de uso del hogar.

¹ A partir de la publicación de marzo de 2022 se actualizó el año base del índice, pasando a ser el mismo un año calendario que se extiende de enero a diciembre de 2021. Anteriormente, el período base era un año no calendario, que se extendía entre julio de 2011 y junio de 2012.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Gráfico 1.2 Variación porcentual mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPCBA). Ciudad de Buenos Aires. Enero 2023 / Julio 2026



Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros – GCBA)

Al analizar los movimientos del tipo de cambio durante el 2025, se observa que la variación acumulada (40,1%), se ubicó por encima del Nivel General. Durante el mes de julio se registró el mayor aumento mensual de la divisa, el cual produjo una leve aceleración de la variación del IPCBA con respecto al mes anterior.

En cuanto a la evolución de los precios minoristas, la variación acumulada durante el primer semestre de 2025 fue de 15,3%, siendo significativamente menor a la variación correspondiente al mismo período del año previo (88,9%). A su vez, durante el segundo semestre del año, se registró una leve desaceleración en el ritmo de suba acumulando un 14,3%, ubicándose por debajo de la variación acumulada del mismo período del año previo (25,3%).

Durante el primer semestre del 2026 se observó una variación acumulada semestral (16,0%) mayor a la del mismo período del año previo, destacándose los aumentos de las

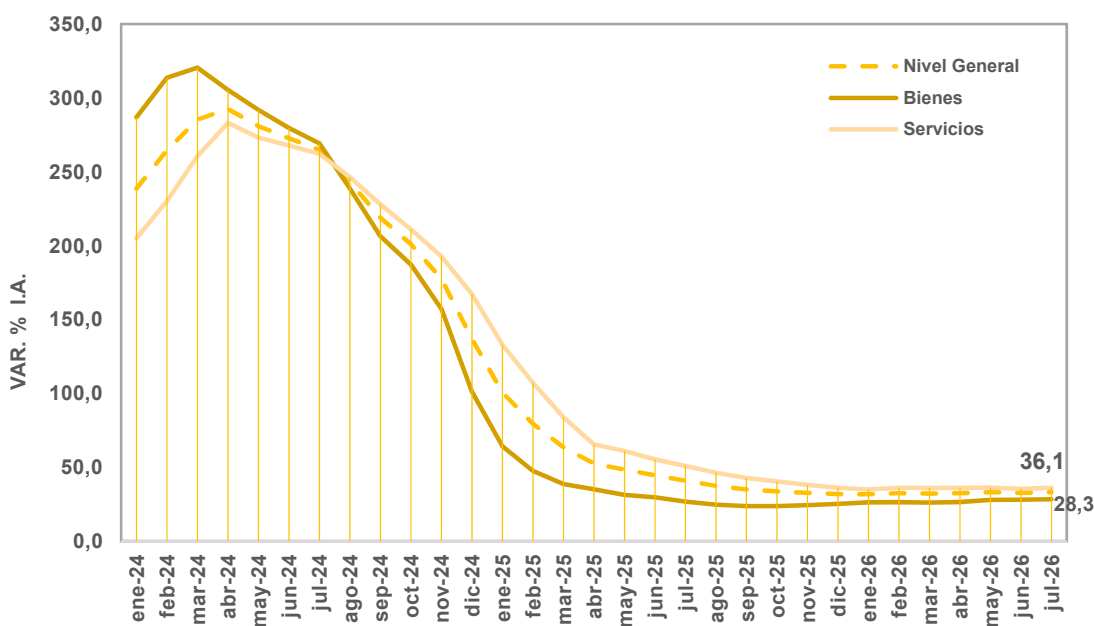


Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

divisiones Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Salud y Restaurantes y hoteles.

En los primeros siete meses del año 2026, el IPCBA acumuló un aumento de 19,4%. Asimismo, agrupando los productos de la canasta del índice en Bienes y Servicios, se observó que en dicho período los Bienes acumularon un incremento de 15,4% y los Servicios de 21,8%.

Gráfico 1.3 Trayectoria interanual¹. Nivel General, Bienes y Servicios. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2024 / julio 2026.



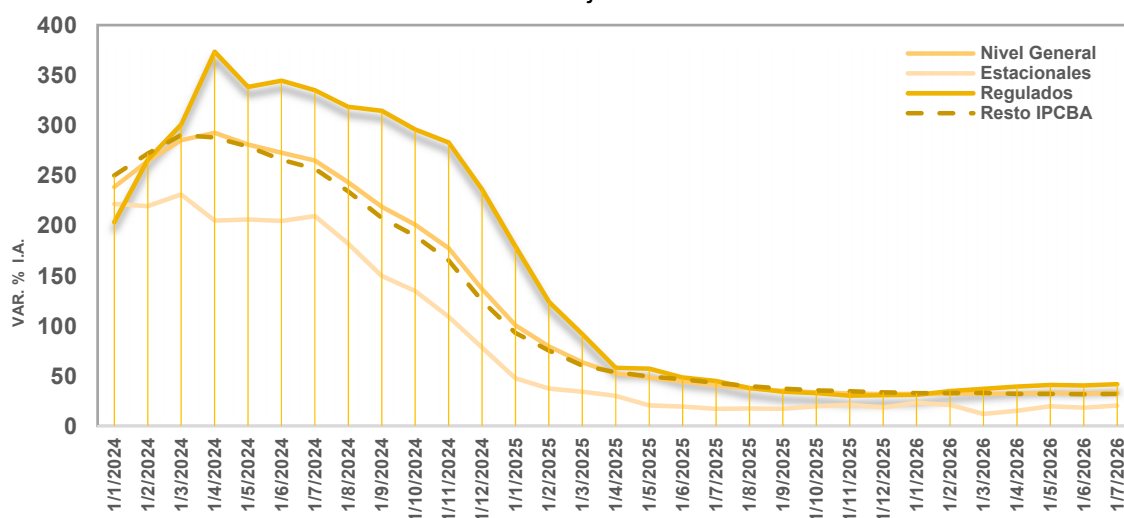
¹ Se aplicó a los índices el procedimiento tradicional de empalme, para poder calcular las variaciones interanuales.
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA).

Desagregando por subíndices, la trayectoria interanual de la categoría Resto IPCBA durante el 2026 se ubicó por debajo de la del Nivel General, con excepción de los meses del primer trimestre de 2026. La agrupación Regulados se aceleró hasta 26,2% i.a. en julio de 2026.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Gráfico 1.4 Trayectoria interanual¹. Nivel General, Estacionales, Regulados y Resto IPCBA. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2024 / julio 2026



¹ Se aplicó a los índices el procedimiento tradicional de empalme, para poder calcular las variaciones interanuales.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA).

1.3. Contexto Sociolaboral

1.3.1. Mercado de Trabajo y Situación Ocupacional

Desde el tercer trimestre del 2014, la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (IDECBA) lleva a cabo la Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI), que tiene por objetivo la obtención de estimaciones permanentes de indicadores del mercado de trabajo y de ingresos de la población de la Ciudad de Buenos Aires. A continuación, se presenta la dinámica del mercado de trabajo a través de las tasas básicas medidas entre el primer trimestre de 2020 y el mismo período de 2026. El período de aislamiento (ASPO) provocó una fuerte reducción de la actividad y el empleo en la Ciudad. Como consecuencia, las tasas de desocupación y subocupación alcanzaron niveles históricamente altos.

Mientras la tasa de actividad en el segundo trimestre de 2019 (antes de la pandemia) había



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

sido de 56,8%, la del mismo período de 2020, disminuyó a 46,9%. En el caso del empleo, la tasa mostró una drástica reducción, al pasar de 50,6% a 40,0%. Como resultado, la tasa de desocupación se expandió en un año de 10,9% a 14,7% y la de subocupación horaria, de 11,5% a 12,3%. Tras la pérdida de miles de empleos, la recuperación comenzó en 2021, especialmente entre los asalariados sin registro en la seguridad social y la población cuentapropista (Cuadro 1.3 en Anexo).

En los años siguientes, la desocupación se contrajo; tras tocar sus mínimos históricos en 2023, creció en los años 2024 y 2025. En el último período disponible, segundo trimestre de 2026, se coloca en 7,2%, lo que implica que unas 125.000 personas están sin trabajo y en la búsqueda de una ocupación.

En el segundo trimestre de 2026, la tasa de empleo alcanzó el 52,3%, cercano al valor registrado en el mismo período de 2023. La tasa de actividad se ubicó en 56,3% y, al igual que la de empleo, presenta suba interanual. El incremento reciente en la ocupación se explica especialmente por el segmento de asalariados.

Del total de la población ocupada, en el segundo trimestre de 2026, el 74,3% trabaja en forma asalariada, casi dos puntos porcentuales más que en el mismo período del año anterior. Al interior de este conjunto, los trabajadores a los que sus empleadores no les efectúan descuento jubilatorio fue de 26,5%, lo que representa una caída de 1,9 p.p. respecto del año anterior.

La población que trabaja por su cuenta es uno de los segmentos laborales que resultó más afectado durante el año 2020, cuando regía el ASPO. La recuperación a los valores históricos se produjo en 2021, se mantuvo en valores similares al año siguiente y mostró un incremento marcado durante los años 2023 y 2024, cuando se alcanzó un registro máximo de 25,0%.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027**

En el segundo trimestre de 2026, el peso del empleo por cuenta propia se ubica en 21,2%, involucrando a unas 341.500 personas.

Para analizar con profundidad la evolución del empleo formal, se observa en particular el índice del empleo privado formal de la Ciudad de Buenos Aires², que se elabora en base a la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - IDECBA GCBA).

Este índice, que corresponde al empleo registrado en empresas con 10 trabajadores y más (base mayo 2000 = 100), alcanzó su máximo valor en noviembre de 2011 (130,8).

El descenso posterior se extendió hasta finales de 2014 (124,3 en diciembre) y, tras una leve recuperación, se mantuvo estable entre 2015 y 2017 (en torno a 125). Hacia fines de 2017, se inició un nuevo proceso de retracción, que se profundizó con la irrupción de la pandemia de COVID-19, hasta alcanzar en agosto de 2021 uno de los valores más bajos de la serie (116,3). Desde entonces y, hasta 2023, el índice mostró una recuperación gradual. Sin embargo, a partir de 2024 volvió a registrarse una tendencia descendente, que se intensificó en 2025, cuando alcanzó su mínimo valor en agosto (115,1).

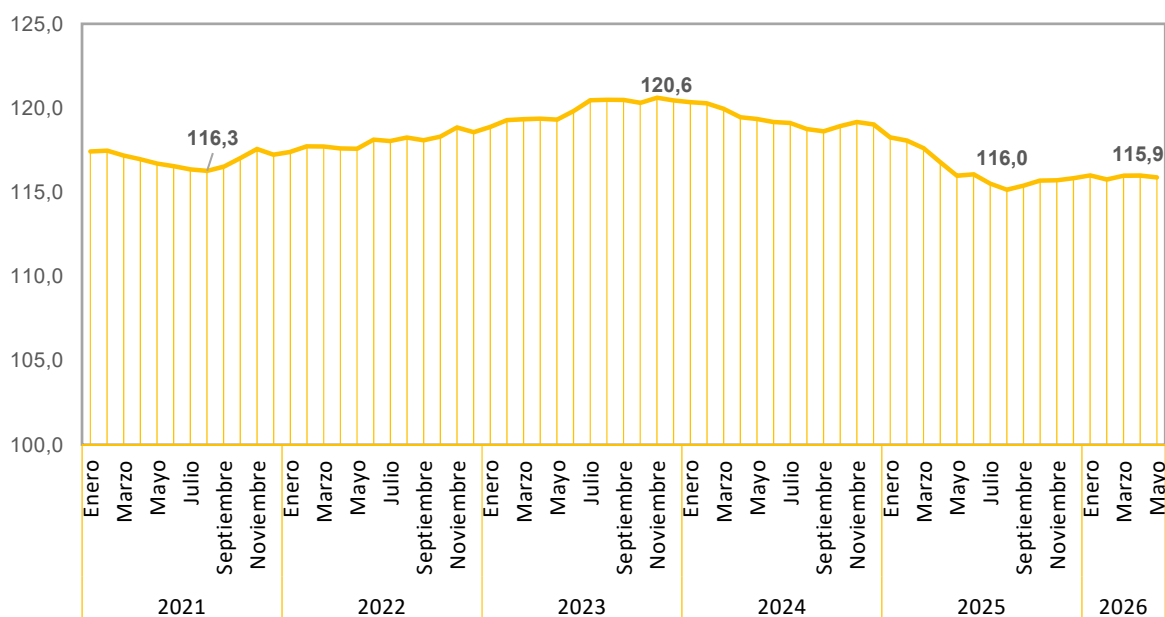
En los primeros cinco meses de 2026 se continúa observando un comportamiento negativo, aunque con caídas mensuales interanuales más leves. El promedio entre los meses de enero y mayo del presente año, fue de 115,9, por debajo del nivel del empleo registrado observado en los años previos (Gráfico 1.5).

² Cabe considerar que este índice puede mostrar diferencias respecto de la medición de asalariados no registrados con fuente ETOI, debido a que esta última lo calcula para todos los asalariados, mientras que la EIL lo circunscribe a aquellos que desempeñan tareas en empresas de diez trabajadores y más.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Gráfico 1.5 Empleo Privado Formal (Índice Base Mayo 2000=100). CABA. Enero 2021/Mayo 2026



Nota: los datos del año 2026 son provisorios.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2026.

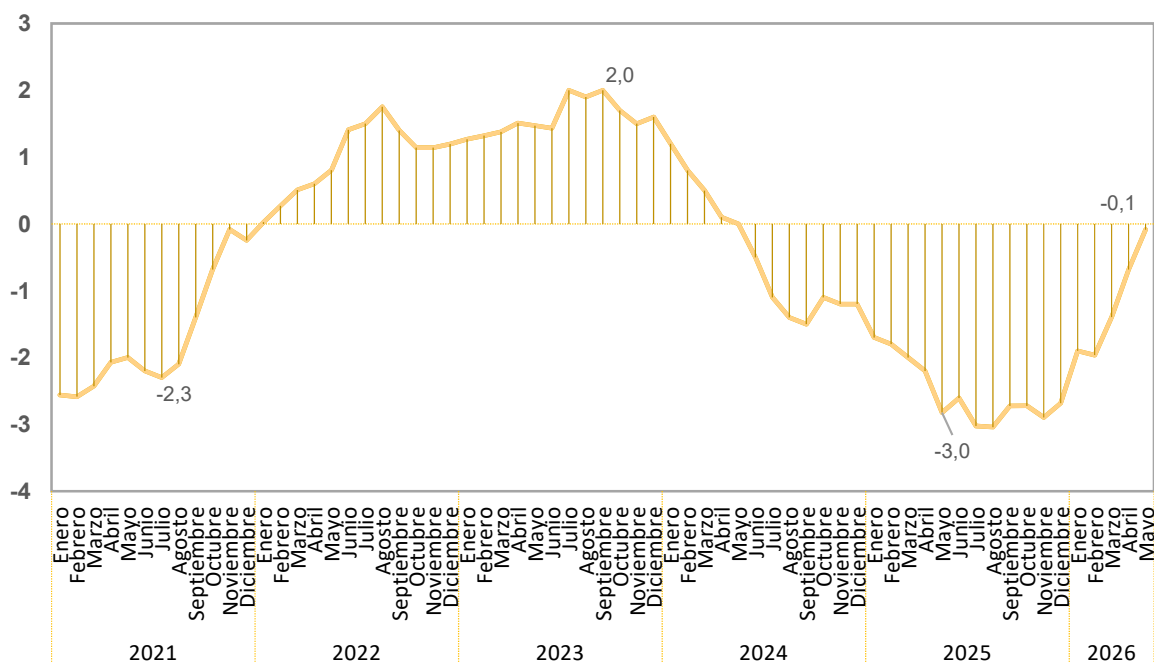
Analizando el mismo fenómeno a través de las variaciones interanuales, se observa que, a partir de 2018, las mermas interanuales en el índice resultaron las más pronunciadas de la serie histórica, especialmente en el período de aislamiento preventivo y reducción de actividades durante la pandemia COVID-19. La recuperación recién comenzó a principios de 2022, a tasas relativamente bajas, que se fueron incrementando hasta mediados de 2023. A partir de febrero de 2024, la variación interanual fue inferior a 1% y, desde junio 2024, se tornó negativa. La disminución se acentuó durante 2025, alcanzando en agosto un pico negativo de -3,0%.

En los primeros meses de 2026 las tasas continuaron siendo negativas, aunque mostraron una desaceleración de las caídas; en mayo fue de -0,1% (Gráfico 1.6).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Gráfico 1.6 Evolución del Empleo Privado Formal (Índice Base Mayo 2000=100). Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior CABA. Enero 2021 Mayo 2026



Nota: los datos del año 2026 son provisorios.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2026.

El análisis de la evolución del empleo por rama de actividad, también se efectúa en base a datos de la EIL. En 2020, año atravesado por el inicio de la pandemia, todos los sectores - con excepción de Servicios comunitarios, sociales y personales- exhibieron caídas más pronunciadas que en el año anterior, que ya había mostrado reducciones importantes en varias ramas. En particular, Construcción fue de las más castigadas, con una merma interanual de 17,5%, computada sobre bajas muy importantes en 2019. Otras ramas con fuertes descensos fueron Comercio, hoteles y restaurantes y Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (Cuadro 1.4 en Anexo).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

En 2021, se mantuvo el signo negativo en todas las ramas, con las caídas más importantes nuevamente en Construcción (-4,7% mensual en promedio), seguida de Transporte, almacenamiento y comunicaciones (-3,9% mensual en promedio) y Comercio, hoteles y restaurantes (-2,7% mensual en promedio).

En 2022, con excepción de Construcción (-4,6% media mensual), se computan variaciones promedio mensual positivas, tendencia que se mantiene en 2023. En 2024, nuevos sectores dan signos de retroceso, además de Construcción (-7,6% promedio mensual): Industria (-2,2%) y Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones (-2,3%). Tienen signo positivo los cambios en Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (2,1%), Comercio, hoteles y restaurantes (1,8%) y Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p. (-0,5%).

Durante 2025, todas las ramas de actividad, sin excepción, registraron variaciones interanuales negativas del empleo formal. Las mayores caídas promedio mensuales se observaron en Construcción (-3,9%) y en Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (-3,8%), mientras que el resto de los sectores también presentó retrocesos, aunque de menor magnitud.

En los primeros cinco meses de 2026, la tendencia contractiva se mantiene. Las mayores disminuciones promedio mensuales corresponden a Transporte, almacenamiento y comunicaciones (-3,2%), seguida por Industria manufacturera (-2,6%), Comercio, hoteles y restaurantes (-1,5%) y Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (-1,4%).

1.3.2. Distribución del Ingreso

El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad en la distribución del ingreso. En ese sentido, establece cuánto se aleja la distribución del ingreso de una perfectamente equitativa. Un coeficiente de Gini igual a 0 (mínimo valor) se traduce como una igualdad



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

absoluta de todos los ingresos, mientras que uno con valor igual a 1 (máximo valor) implica que una sola persona acapara el total de los ingresos.

En 2019, el coeficiente del Ingreso Total Familiar de los hogares se ubicó en 0,455 (segundo trimestre), marcando mayor desigualdad que en los años anteriores. En 2020, 2021 y 2022 hubo sucesivas mejoras, lo que se explica, especialmente, por los incrementos en los ingresos no laborales y en la cantidad de perceptores medios por hogar (en 2021, también incidió la recuperación de los ingresos laborales).

En el segundo trimestre de 2023, el coeficiente de Gini del ingreso total familiar se ubicó en 0,403. En el mismo trimestre de 2024, aumentó a 0,423, reflejando un deterioro en la distribución del ingreso, y se mantuvo prácticamente estable en 2025, con un valor de 0,424. Sin embargo, hacia fines de 2025 la desigualdad volvió a incrementarse, alcanzando un máximo de 0,441 en el tercer trimestre, para luego descender a 0,415 en el segundo trimestre de 2026 (Cuadro 1.5 en Anexo).

Por otra parte, la mediana del ingreso total familiar de los hogares en pesos, que se define como el valor del ingreso total familiar del hogar que se encuentra en la posición central entre los hogares con ingresos, viene presentando valores crecientes en términos nominales, pero que se mantienen relegados en comparación con la dinámica de los precios medidos por el IPCBA, lo que se traduce en una merma de la mediana del ingreso total familiar. En el segundo trimestre de 2026, el incremento interanual nominal se ubica en 27,3%, también por debajo del incremento de la inflación registrada en el mismo período.

1.4. Perspectivas Económicas para 2027

Las expectativas económicas para el próximo año dependen fuertemente de la coyuntura macroeconómica nacional y del contexto internacional, los cuales inciden de manera directa sobre el nivel de actividad, la inversión y el consumo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

A nivel internacional, el panorama muestra dinámicas heterogéneas en las principales economías globales. La evolución de las tasas de interés por parte de los principales bancos centrales y la volatilidad en las condiciones financieras internacionales continúan marcando el ritmo del comercio mundial y del flujo de inversiones hacia los mercados emergentes.

En el plano local, el escenario de proyección toma como referencia las variables macroeconómicas clave contempladas en el proyecto de Presupuesto presentado por el Gobierno Nacional para el ejercicio fiscal. A nivel general, el marco nacional prevé una senda de recuperación en los niveles de actividad, apalancada fundamentalmente por el dinamismo de los sectores transables, la balanza energética y el repunte de las exportaciones.

Sin embargo, para el caso específico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es preciso considerar que el desempeño local presentará discrepancias con las tasas del agregado nacional, explicadas por las marcadas diferencias en sus matrices productivas.

Mientras que la proyección de crecimiento del PIB a nivel país recae fuertemente en el repunte del sector agroexportador, la minería y la energía, estos sectores tienen una participación mínima en la estructura económica porteña (representando únicamente alrededor del 1,9% del PGB).

Dado que cerca del 81,2% de la economía de CABA está explicada por el sector terciario (servicios financieros, profesionales, comercio, inmobiliarios y gastronomía), el ritmo de actividad en la Ciudad estará condicionado en mayor medida por la evolución del ingreso real de los hogares, el nivel de empleo y el consumo privado urbano.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Por el lado de los precios internos y las variables nominales, el proyecto presupuestario contempla una convergencia gradual hacia menores tasas de inflación interanual y un pautado en el tipo de cambio nominal. En vistas de lo expuesto, si bien la Ciudad acompañará la tendencia general de recuperación y estabilización macroeconómica planteada a nivel nacional, su tasa efectiva de expansión económica estará supeditada a la dinámica propia de los servicios de mercado y del consumo interno de la jurisdicción.

ANEXO DE CUADROS

Cuadro 1.1 Producto Bruto Geográfico Trimestral. Variación Porcentual Promedio. CABA. 1er. T. 2023/2do. T. 2026.

Período	Variación porcentual interanual
1er. trimestre 2023	3,1
2do. trimestre 2023	1,3
3er. trimestre 2023	1,7
4to. trimestre 2023	0
1er. trimestre 2024	-6,4
2do. trimestre 2024	-7,6
3er. trimestre 2024	-4,8
4to. trimestre 2024	-1,2
1er. trimestre 2025	4,5
2do. trimestre 2025	5,9
3er. trimestre 2025	4,4
4to. trimestre 2025	2,9
1er. trimestre 2026	0,8
2do. trimester 2026	0.3

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). PGB

Cuadro 1.2 Variación porcentual interanual del Indicador Trimestral de Actividad Económica. Sectores seleccionados. CABA. 2do. T. 2025/ 2do. T. 2026*.

Sector	2do. trimestre 2025	2do. trimestre 2026
Producto Geográfico Bruto	5,9	0,3
Industria manufacturera	7,8	-1,8
Construcción	10,6	0,3
Comercio	11,4	-2,2
Servicios de hotelería y restaurantes	1,5	0,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,6	0,9
Intermediación financiera y otros servicios financieros	16,1	7,7
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	3,2	-0,7
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	-0,6	-0,6
Enseñanza	0,6	0,6
Servicios sociales y de salud	0,5	1
Servicios comunitarios, sociales y personales	2,7	-3,3
n.c.p.		

*Datos Preliminares

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). PGB

Cuadro 1.3 Tasas de Actividad, Empleo, Desocupación y Subocupación horaria total, demandante y no demandante. Porcentajes de población asalariada, de población asalariada registrada en la seguridad social y de población que trabaja por su cuenta. Ciudad de Buenos Aires. 1er. trimestre 2021/ 2do. trimestre 2026.

Período	Tasas				%		
	Actividad	Empleo	Desocupación	Subocupación horaria	Población asalariada	Población asalariada registrada en la seguridad social	Población cuentapropista
2021							
1er.trimestre	53,6	48,2	10,0	10,5	74,1	83,2	20,7
2do.trimestre	53,1	48,1	9,4	11,7	76,2	84,8	20,2
3er.trimestre	53,3	48,3	9,3	10,9	74,1	83,1	21,2
4to.trimestre	56,4	52,1	7,7	11,0	75,5	83,7	20,9
2022							
1er.trimestre	55,3	50,4	8,7	9,3	76,1	85,2	19,4
2do.trimestre	55,1	50,7	8,1	8,5	76,0	83,8	19,7
3er.trimestre	54,3	50,0	7,9	10,0	74,6	85,2	21,6
4to.trimestre	54,5	51,3	5,8	10,3	74,1	82,3	22,5
2023							
1er.trimestre	55,2	51,6	6,4	9,6	72,8	83,3	23,3
2do.trimestre	56,6	52,7	6,8	9,4	72,5	81,5	22,9
3er.trimestre	54,7	51,7	5,6	8,0	73,4	83,7	22,0
4to.trimestre	53,7	51,3	4,6 ^a	7,8	73,1	82,4	22,1
2024							
1er.trimestre	54,2	50,2	7,5	7,5 ^a	74,4	83,7	20,9
2do.trimestre	55,5	51,4	7,3	10,9	71,3	81,8	24,7
3er.trimestre	54,2	50,8	6,3	10,1	71,9	81,0	25,0
4to.trimestre	55,1	51,4	6,7	8,7	75,2	82,0	20,9
2025							
1er.trimestre	54,5	50,2	7,8	8,7	74,5	84,3	20,8
2do.trimestre	55,3	51,0	7,7	10,3	72,6	81,4	22,0
3er.trimestre	55,0	51,6	6,3	8,2	72,6	81,4	22,1
4to.trimestre	56,0	51,9	7,3	9,3	72,0	82,5	22,1
2026							
1er.trimestre	56,0	51,6	7,9	9,0 ^a	74,1	84,2	22,0
2do.trimestre	56,3	52,3	7,2	10,2	74,3	83,7	21,2

Nota: las tasas de actividad y empleo se calculan como porcentaje sobre la población total. Las tasas de desocupación y subocupación horaria se calculan como porcentaje sobre la población económicamente activa.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ETOI.

Cuadro 1.4 Evolución del empleo formal por rama de actividad. Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2021/ mayo 2026.

Período		Industria manufacturera	Construcción	Comercio / Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas	Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.
2021	Enero	-2,6	-13,8	-3,6	-1,5	-2,3	0,3
	Febrero	-2,7	-11,6	-3,9	-3,1	-2,1	0,1
	Marzo	-1,5	-7,5	-4,4	-4,4	-1,5	-0,7
	Abril	-1,3	-5,1	-4,1	-3,6	-1,8	0,0
	Mayo	-1,6	-5,4	-4,2	-3,9	-1,3	0,2
	Junio	-1,6	-3,4	-4,4	-4,4	-1,9	-0,1
	Julio	-1,0	-0,5	-4,0	-5,6	-2,2	-0,9
	Agosto	-1,7	-0,9	-2,8	-5,3	-2,3	-0,6
	Septiembre	-1,0	-0,8	-1,4	-5,3	-1,2	-0,5
	Octubre	0,0	0,0	-1,0	-4,5	0,3	-0,7
	Noviembre	0,2	-1,7	0,5	-3,4	0,8	-0,2
	Diciembre	-0,6	-5,3	0,6	-1,5	1,2	-1,0
2022	Enero	-1,2	-3,8	0,1	-1,3	2,0	-0,9
	Febrero	-0,2	-4,0	0,3	-0,7	1,8	-0,6
	Marzo	-0,2	-5,8	0,3	0,6	1,8	0,6
	Abril	0,7	-6,1	0,3	1,0	2,0	0,4
	Mayo	0,9	-4,3	1,3	1,5	1,6	0,4
	Junio	1,9	-5,1	2,0	2,6	2,4	0,6
	Julio	2,0	-6,6	2,0	3,4	2,7	0,8
	Agosto	2,7	-6,3	0,9	3,6	3,3	1,2
	Septiembre	2,8	-5,8	0,8	3,3	2,2	1,2
	Octubre	1,6	-5,9	1,0	3,0	1,4	1,7
	Noviembre	1,8	-2,3	0,9	2,8	1,1	1,2
	Diciembre	2,7	0,8	1,0	2,4	0,5	1,2
2023	Enero	3,7	-0,6	1,1	2,3	0,7	1,2
	Febrero	3,4	-1,2	2,2	2,0	0,8	0,9
	Marzo	3,3	0,2	3,1	1,0	1,0	0,0
	Abril	3,2	-0,1	3,8	0,6	1,2	0,1
	Mayo	2,7	-0,7	3,3	-0,2	1,9	-0,1
	Junio	3,0	-1,8	3,6	-0,4	1,6	0,3
	Julio	2,7	1,0	3,9	-0,9	2,7	0,6
	Agosto	2,3	1,4	3,6	-0,6	2,7	0,0
	Septiembre	1,9	-1,0	3,4	-0,7	3,3	0,6
	Octubre	1,5	-2,2	2,4	-0,6	3,2	0,5
	Noviembre	0,6	-4,5	2,6	-0,4	3,2	0,4
	Diciembre	0,8	-4,6	2,7	-0,6	3,2	0,8
2024	Enero	-0,6	-6,5	3,1	-1,7	2,8	1,0
	Febrero	-0,8	-7,3	3,1	-1,9	2,2	0,7
	Marzo	-0,9	-9,8	2,6	-1,8	2,3	0,5
	Abril	-1,8	-8,7	1,1	-2,2	2,1	0,1
	Mayo	-1,6	-7,8	1,0	-2,1	1,9	-0,1
	Junio	-3,0	-7,3	0,1	-2,5	1,3	-0,5
	Julio	-2,9	-8,8	0,2	-2,5	0,1	-1,0
	Agosto	-3,1	-9,7	0,4	-2,5	-0,9	-1,0
	Septiembre	-3,8	-6,9	0,6	-2,6	-1,2	-1,4
	Octubre	-3,1	-6,5	1,2	-2,6	-0,4	-1,5
	Noviembre	-2,4	-6,2	0,7	-3,0	-0,6	-1,4
	Diciembre	-2,7	-6,0	0,1	-2,4	-0,8	-0,8

Período		Industria manufacturera	Construcción	Comercio / Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas	Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.
2025	Enero	-1,3	-3,4	-0,4	-1,3	-1,9	-2,9
	Febrero	-1,0	-3,3	-1,4	-0,8	-2,1	-2,8
	Marzo	-0,5	-3,6	-0,6	-0,9	-3,0	-2,8
	Abril	0,4	-5,7	-1,1	-0,7	-3,3	-3,1
	Mayo	-0,3	-5,0	-1,6	-1,8	-4,3	-3,4
	Junio	-0,2	-3,2	-1,9	-2,2	-4,4	-2,9
	Julio	-0,7	-4,1	-2,8	-2,8	-4,9	-2,6
	Agosto	-0,3	-3,9	-3,0	-3,6	-4,2	-3,1
	Septiembre	0,3	-3,3	-2,9	-3,0	-3,8	-3,0
	Octubre	0,4	-3,3	-2,3	-3,3	-4,6	-2,7
	Noviembre	-0,1	-4,7	-2,4	-3,3	-4,5	-2,7
	Diciembre	0,8	-3,8	-1,7	-4,0	-4,0	-3,3
2026	Enero	-0,1	-3,2	-2,0	-4,4	-2,8	-1,1
	Febrero	-1,4	-3,0	-1,8	-4,1	-2,4	-1,6
	Marzo	-2,1	-1,4	-2,0	-3,8	-1,2	-0,7
	Abril	-2,8	0,8	-0,8	-3,6	-0,2	-0,2
	Mayo	-1,5	2,2	-0,8	0,0	-0,5	-0,2

Nota: los datos del año 2026 son provisorios.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2026.

Cuadro 1.5 Coeficiente de Gini y mediana del ingreso total familiar de los hogares (pesos a valores corrientes). Ciudad de Buenos Aires. 1er. trimestre de 2021/2do. trimestre de 2026.

Período	Coeficiente de Gini	Mediana (\$)
2021		
1er.trimestre	0,407	70.000
2do.trimestre	0,414	75.000
3er.trimestre	0,413	90.000
4to.trimestre	0,392	98.000
2022		
1er.trimestre	0,406	120.000
2do.trimestre	0,403	124.000
3er.trimestre	0,406	156.000
4to.trimestre	0,399	170.000
2023		
1er.trimestre	0,388	230.000
2do.trimestre	0,403	250.000
3er.trimestre	0,420	350.000
4to.trimestre	0,427	410.000
2024		
1er.trimestre	0,431	606.000
2do.trimestre	0,423	830.000
3er.trimestre	0,422	1.003.000
4to.trimestre	0,394	1.200.000
2025		
1er.trimestre	0,412	1.500.000
2do.trimestre	0,424	1.500.000
3er.trimestre	0,441	1.750.000
4to.trimestre	0,438	1.800.000
2026		
1er.trimestre	0,435	1.900.000
2do.trimestre	0,415	1.910.000

Nota: se excluye a los hogares sin ingresos. Se ha imputado el valor de ingresos a aquellos casos que no declaran el monto de los mismos.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ETOI.

Cuadro 1.6 Población según deciles de ingreso per cápita familiar por porcentaje de la suma de ingresos. Ciudad de Buenos Aires. 1er.trimestre 2021/2do.trimestre 2026

Grupo o decilio	2022				2023				2024				2025				2026	
	1er. T.	2do. T.	3er. T.	4to. T.	1er. T.	2do. T.	3er. T.	4to. T.	1er. T.	2do. T.	3er. T.	4to. T.	1er. T.	2do. T.	3er. T.	4to. T.	1er. T.	2do. T.
1	1,5	1,6	1,4	1,7	1,5	1,6	1,3	1,3	1,5	1,3	1,4	1,8	1,6	1,6	1,4	1,4	1,2	1,6
2	3,0	2,8	2,9	3,2	3,1	3,1	2,8	2,9	3,0	2,9	2,8	3,3	3,1	3,0	2,9	2,8	2,7	3,0
3	4,3	4,3	4,2	4,4	4,3	4,3	3,9	4,1	4,2	4,2	4,0	4,5	4,3	4,2	3,9	3,7	4,1	4,2
4	5,3	5,4	5,6	5,5	5,6	5,3	5,4	5,2	5,3	5,5	5,3	5,6	5,7	5,3	5,0	4,9	5,2	5,3
5	6,7	7,0	6,9	6,9	6,8	6,6	6,7	6,4	6,4	6,6	6,9	7,0	6,5	6,7	6,3	6,2	6,7	6,7
6	8,2	8,6	8,6	8,6	8,6	8,4	8,2	7,8	7,8	8,3	8,5	8,6	8,3	8,3	7,9	7,7	8,2	8,3
7	9,8	10,5	10,5	10,4	10,4	10,2	10,3	10,1	9,8	10,1	10,5	10,4	10,4	10,2	9,7	9,5	10,3	10,2
8	12,3	13,2	12,8	13,4	12,9	12,9	13,4	13,0	12,6	12,5	13,7	12,7	12,4	12,5	12,6	12,2	12,6	12,5
9	16,9	16,1	17,0	16,9	17,1	16,6	17,4	17,1	17,4	17,1	17,1	17,2	16,7	16,4	16,5	16,6	16,9	16,4
10	32,0	30,4	30,1	29,0	29,8	30,9	30,5	32,0	32,1	31,3	29,8	28,8	31,1	32,0	33,8	16,6	32,1	32,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Se incluye a la población en hogares sin ingreso. Se ha imputado el valor de ingresos a aquellos casos que no declaran el monto de los mismos.
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ETOI.

CAPÍTULO 2

LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

2.1. Gestión Financiera Primer Semestre 2026

2.1.1 La Recaudación Fiscal

Los recursos corrientes y de capital percibidos durante el primer semestre de 2026 totalizaron \$ 8.021.566,0 millones, que significan un incremento de 28,2% con respecto a los \$ 6.256.482,5 millones percibidos durante el mismo período de 2025 (Ver Cuadro 2.1). Los recursos corrientes sumaron \$ 8.019.169,4 millones, los cuales tuvieron un aumento de 28,3% y explican el 100,0% del incremento señalado para el semestre. Por su parte, los recursos de capital, que contribuyeron con \$ 2.396,6 millones a la recaudación del período analizado, muestran una disminución de 59,9%.

Dentro de los recursos corrientes, por ingresos tributarios se percibieron en el período enero-junio de 2026 \$ 6.622.213,1 millones, que representan 28,1% de aumento. Este incremento representa el 82,4% de los mayores ingresos registrados en el período bajo análisis.

- ✓ El impuesto sobre los ingresos brutos aportó \$ 4.410.128,2 millones y muestra un incremento nominal de 23,8% sobre 2025. Este aumento representa el 58,2% del incremento verificado en los recursos tributarios y el 67,2% en los tributarios locales y significa una disminución en términos reales de 6,9%, traccionada por la caída de recaudación en sectores clave como comercio e industria.
- ✓ Los impuestos patrimoniales, que recaen sobre inmuebles y vehículos, presentan un crecimiento por encima de la media.

En conjunto estos tributos recaudaron \$ 910.883,4 millones y exhiben un incremento nominal de 42,4%. Las contribuciones sobre inmuebles aportaron \$ 569.590,3 millones que significan un crecimiento nominal de 43,7% y real de 8,1%; el incremento mencionado se relaciona directamente con los ingresos adicionales que aportó la moratoria aprobada por Ley 6.842 por alrededor de \$ 25.000 millones; sin los mismos el crecimiento real sobre el primer semestre de 2025 hubiera sido de 4,5%.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

- ✓ Por su parte, por el impuesto a la radicación de vehículos se percibió en el semestre \$ 341.293,1 millones lo que manifiesta un crecimiento nominal de 40,2% y real de 5,5%; del mismo modo que en Inmuebles los más de \$ 30.000 millones que aportó la moratoria justifican la performance del impuesto; sin esos ingresos adicionales Patentes hubiera caído 2,5% en términos reales contra el mismo período de 2025, justificado por la propia dinámica del mercado automotor en el semestre, que registró una baja en patentamientos de más del 9%.
- ✓ El impuesto de sellos, con una recaudación de \$ 459.122,2 millones, exhibió un incremento nominal de 35,9% y real de 2,3% contra el primer semestre de 2025. El aumento mencionado estuvo impulsado por la reactivación y dinamismo del mercado inmobiliario.
- ✓ Por el resto de los impuestos locales se percibió en conjunto \$ 60.762,2 millones en el semestre, que significaron un incremento real de 13,2 %.
- ✓ Las transferencias automáticas correspondientes al régimen de coparticipación federal de la Ley 23.548 generaron ingresos durante los primeros seis meses de 2026 por \$ 781.317,1 millones. Este nivel de ingresos representa un incremento en términos reales de apenas el 0,2%. Es menester aclarar que los ingresos mencionados corresponden a la transferencia del 1,4% de los ingresos coparticipados, que son registrados como recursos tributarios de jurisdicción nacional ya que provienen de la distribución automática y diaria como la norma legal establece.
- ✓ El resto de los componentes de los recursos corrientes muestran un comportamiento positivo, pero con diversas particularidades.

Los ingresos no tributarios totalizaron en el primer semestre \$ 239.587,1 millones, con una variación nominal positiva de 80,1% y real de 35,5%, explicada por algunos conceptos. Se destaca entre los principales ingresos con variaciones reales positivas los provenientes de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

multas (60,7%), derecho para el desarrollo urbano y el hábitat sustentable (40,1%), derechos de construcción sustentable (40,2%) y comisiones del Banco Ciudad (29,0%).

Por venta de bienes y servicios se obtuvieron ingresos por \$ 135.874,2 millones, que significan un incremento nominal de 52,6% y real de 14,9%. Estos mayores ingresos fueron aportados, principalmente, por tres grandes conceptos: el recupero de las prestaciones médicas efectuadas por hospitales de la Ciudad a través de FACOEP SE (var. real 10,5%), el Teatro Colón (var. real 15,6%) y los servicios complementarios que efectúa la Policía de la Ciudad (var. real 15,2%).

Por rentas de la propiedad ingresaron en el semestre \$ 261.827,7 millones, con una variación real positiva de 30,7%, justificada por la percepción de dividendos girados por el Banco Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 6.503 y la renta de títulos nacionales por colocación de excedentes de caja.

Por último, por transferencias corrientes se percibieron \$ 759.667,4 millones. Estos ingresos incluyen las transferencias del gobierno nacional en virtud del acuerdo arribado para el cumplimiento de la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 21 de diciembre de 2022 en los autos CSJ 1865/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional S/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad- Cobro de Pesos”, conexas con la iniciada en el expediente CSJ 1141/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ Amparo – Decreto 735 / Poder Ejecutivo Nacional 2020”, por la cual ordena que el Estado Nacional le entregue a la Ciudad el 2,95% de la masa de fondos coparticipables definida en el artículo 2° de la Ley Nacional 23.548. Durante los últimos meses de 2025 y los primeros de 2026 estas transferencias tuvieron cierta demora, por lo que ambas administraciones arribaron a un acuerdo para el pago de la deuda acumulada con bonos de corto plazo.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Por su parte, los recursos de capital exhiben ingresos por \$ 2.396,6 millones y una caída real de 69,8%. En los primeros seis meses de 2026 se percibieron \$ 290,8 millones por venta de inmuebles y terrenos, \$ 1.029,0 millones por transferencias de capital provenientes de diversos convenios y \$ 1.076,8 millones por recupero de préstamos.

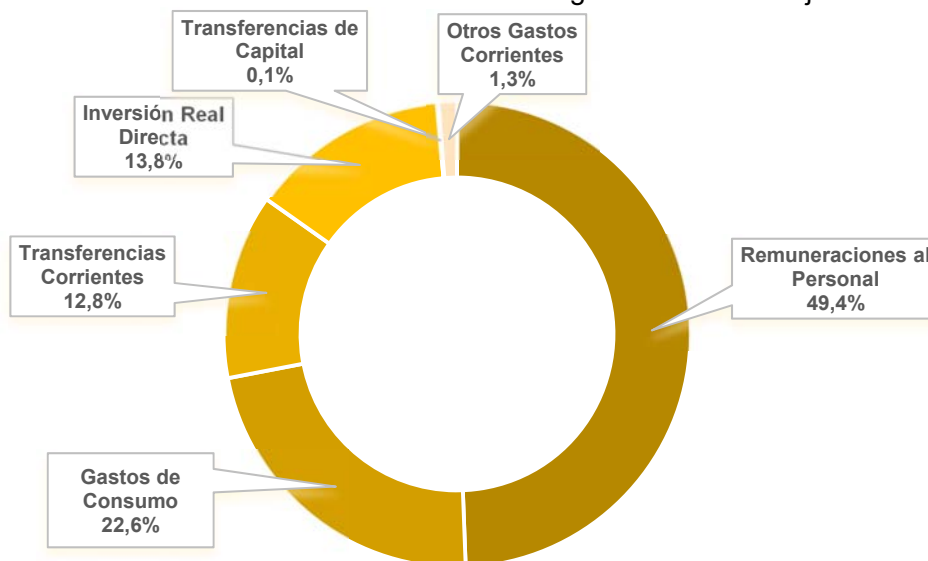
En el cuadro 2.2 del anexo, se aprecia el nivel de ejecución de los ingresos al primer semestre de 2026 en comparación con la estimación presupuestaria vigente a esa fecha; asimismo, se aprecia la estructura porcentual de los diferentes conceptos que componen el Cálculo de Recursos del Presupuesto de la Ciudad.

2.1.2 El Gasto Público

El nivel de ejecución en base devengado al primer semestre de 2026 es del 35,7% del presupuesto total.

Clasificación Económica del Gasto

Gráfico 2.1 – Ejecución del Gasto por su Carácter Económico–Administración Gubernamental del GCABA. 1er. S. 2026. En Devengado. En Porcentaje.



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

En tal sentido, las erogaciones corrientes devengadas fueron \$ 6.024.260,9 millones que alcanzaron el 38,7 % del total del crédito vigente autorizado para el Gasto Corriente primario mientras que las erogaciones de capital, con una ejecución de \$ 989.030,3 millones representaron el 24,5 % del crédito autorizado para los Gastos de Capital.

Gasto Corriente

Como puede advertirse en el sector gastos corrientes, las Remuneraciones al Personal totalizaron \$ 3.509.818,0 millones, lo que implica un 43,3 % de ejecución devengada respecto del crédito vigente y el 49,4 % del presupuesto devengado total.

Del resto de los conceptos, se observa que la ejecución de los Gastos de Consumo es de \$ 1.602.744,2 millones y significa el 31,0 % del total del crédito vigente para dicho concepto y el 22,6 % del presupuesto total.

En lo que hace a las Transferencias Corrientes, se han devengado \$ 911.698,6 millones, esto es un 39,8 % de su presupuesto vigente y el 12,8 % del presupuesto total (Ver Cuadro 2.3).

Gasto de Capital

La ejecución del Gasto de Capital equivale al 24,5% del total presupuestado para el concepto, siempre en base devengado.

Cabe agregar, que los Gastos Primarios ejecutados en el primer semestre 2026, fueron un monto de \$ 7.013.291,1 millones. La ejecución de los Intereses por Deuda Interna y Externa fue de \$ 90.814,8 millones que significa el 32,6% de su crédito vigente, y el 1,3% del presupuesto total.



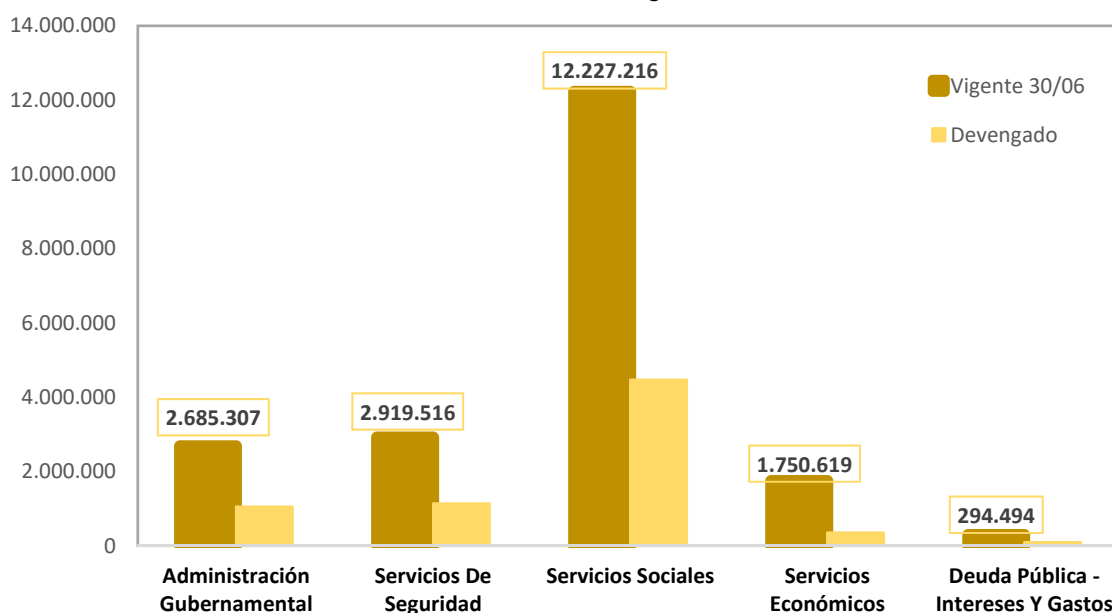
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Clasificación por Finalidad y Función

Del mismo modo, se puede analizar la ejecución presupuestaria del primer semestre 2026 con base devengado desde la óptica de la clasificación funcional del gasto.

Esta clasificación permite identificar con claridad el propósito del gasto público, exhibe la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y revela las prioridades de las actividades de gobierno (Ver Cuadro 2.4).

Gráfico 2.2 - Distribución y Ejecución del Gasto por Finalidad. Administración Gubernamental del GCABA. 1er S. 2026. En Devengado. En millones de Pesos.



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Se puede advertir sobre el gasto ejecutado al primer semestre del 2026, que el 62,9 % se orienta al financiamiento de la finalidad Servicios Sociales, el 16,0 % a la finalidad Servicios de Seguridad y el 5,0% a atender la finalidad Servicios Económicos. Los gastos correspondientes a Administración Gubernamental alcanzan el 14,8 % y la Deuda Pública - Intereses y Gastos, el 1,3 %.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Clasificación por Objeto del Gasto

A continuación, se puede observar gráficamente los niveles de ejecución por objeto del gasto (Ver Cuadro 2.5).

Gráfico 2.3 – Ejecución del Gasto por Objeto del Gasto – Administración Gubernamental del GCABA – En Porcentaje de Estructura. 1er. S. 2026. En Devengado. En Porcentaje.



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

* Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos representa el 1.3 % de la ejecución total del primer semestre, Activos Financieros el 1.0% y los otros gastos el 0.3%.

2.1.3 Resultados

El análisis de los resultados de la ejecución del primer semestre 2026 se realiza con la Cuenta de Ahorro Inversión (Ver Cuadro 2.6).

- ✓ Si se toma en consideración la ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2026, en base devengado, se puede ver que el Resultado Económico Primario es de \$ 1.994.908 millones, por cuanto los ingresos corrientes percibidos



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

alcanzan la suma de \$ 8.019.169,0 millones y los gastos corrientes (Sin intereses) \$ 6.024.261 millones.

- ✓ Al incorporar los recursos y gastos de capital, sin los intereses de la deuda, se alcanzó un Resultado Primario de \$ 1.008.275 millones de superávit.
- ✓ Finalmente, si se incluyen los intereses de la deuda, por un monto devengado de \$ 90.815 millones, se arriba a un Resultado Financiero superavitario de \$ 917.460 millones.

2.2 El Financiamiento y la evolución del Stock de Deuda

En el anexo del capítulo se exponen en cuadros la evolución y stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a septiembre de 2026.

Entre los años 2005 a 2008 y a partir de un prudente manejo de las finanzas públicas de la Ciudad se logró alcanzar una sustantiva reducción del stock de la deuda pública. La reducción mencionada obedece al cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos financieros asumidos por ésta.

Hacia fines de 2009 y principios de 2010 la Ciudad tuvo la posibilidad de acceder nuevamente a los mercados internacionales de crédito en condiciones más favorables. Es por ello que, con el fin de obtener el financiamiento necesario para la realización de las obras de infraestructura se procedió, como se mencionara precedentemente, a la emisión de las Series 7 y 8. Asimismo, en el mercado local se emitieron y colocaron títulos en el marco de la Ley 3152 art. 1º.

Asimismo, a fines de 2011 y principios de 2012, fueron emitidas respectivamente las Series 9 y 10 por medio de las que con su producido se renuevan vencimientos de deuda como también se financia la realización de obras de infraestructura.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Luego, hacia fines de 2012 y durante 2013 y en el marco del Programa del Financiamiento en el Mercado Local, la Ciudad emitió las Clases 1 a 4 mediante la modalidad dollar-linked, con destinos básicamente orientados a la realización de obras de infraestructura vial, inversiones en la red de subterráneos, adquisición de material rodante para la línea H de subterráneos y amortización de deuda.

Asimismo, hacia fines de 2012 se emitió el título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las zonas N° 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 6/03.

Hacia fines de 2013 y principios de 2014, se emitieron las Clases 5 y 6 respectivamente, como Anticipo Financiero para la adquisición de equipamiento y bienes de capital. A principio de mayo de 2014 se emitió la Clase 7 como segundo tramo de la Ley 4472. Luego en junio y agosto de 2014 se emitieron las Clases 8, 9, 10 y 11 con destino a la amortización de deudas, y posteriormente en septiembre de 2014 tuvo lugar la reapertura de la Clase 4. En 2015, en el mercado local se emitieron las Clases 12, 13 y 14 con destino a la amortización de deuda y la Clase 15 con el destino conferido por la Ley 4885. En el plano internacional se emitió en el mes de febrero la Serie 11 con destino la administración de pasivos.

En 2016, tuvo lugar la emisión de la Serie 12, así mismo tuvo lugar el 1° desembolso del préstamo con la Anses en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”. En el mercado local se emitieron las Clases 16, 17, 18 y el Bono Ley 5236. Durante 2017, tuvo lugar el 2° desembolso del préstamo con la Anses en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”, como así también desembolsos por el préstamo Eximbank e IFC-International Finance Corporation. En el marco del Programa de Financiamiento en el mercado local se emitieron las Clases 19, 20, 22, 22 1° reapertura, y 23.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027**

En 2018, se suscribió el contrato de préstamo por el cual se acordó el financiamiento por parte del Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Buenos Aires para la adquisición del inmueble sito en la calle Uspallata, tuvo lugar el 3º desembolso del préstamo con la Anses en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”, y así mismo hubo desembolsos por los préstamos BIRF – Arroyo Vega, BIRF – Infraestructura Urbana, y Eximbank. Por último, se emitió la Clase 23, la 1º reapertura.

Tuvo lugar durante 2019, el 4º desembolso del préstamo con la Anses en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”, y así mismo se realizaron desembolsos en el marco del acuerdo subsidiario CAF – Paseo del Bajo, y por los préstamos BIRF – Infraestructura Urbana, BID – Integración Urbana, Eximbank y BEI. Por último, tuvo lugar la 2º reapertura de la Clase 22 y la 1º reapertura de la clase 20.

Durante el año 2020, tuvo lugar la emisión de los títulos Ley 6282-6300, la 2º reapertura de la clase 20 y la 3º reapertura de la clase 22, y la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BIRF – Arroyo Vega, BIRF – Infraestructura Urbana, BID – Integración Urbana y CAF-Barrios Fraga y Bueno y BEI.

Durante el año 2021, tuvo lugar la emisión de los títulos Ley 6385, la 4º reapertura de la clase 22, y la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BIRF – Arroyo Vega, BIRF – Infraestructura Urbana, BID – Integración Urbana, BEI - Subterráneos y CAF-Barrios Fraga y Bueno. Por último, bajo el Programa de Letras del Tesoro se emitieron Letras con vencimiento en 2022.

En 2022, tuvo lugar la emisión de los títulos Ley 6385, y la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BIRF – Arroyo Vega, BIRF – Infraestructura Urbana, BID – Integración Urbana y CAF-Barrios Fraga y Bueno. Por último, tuvo lugar la 2º reapertura de la clase 23, mediante su integración exclusiva con títulos de la clase 22.

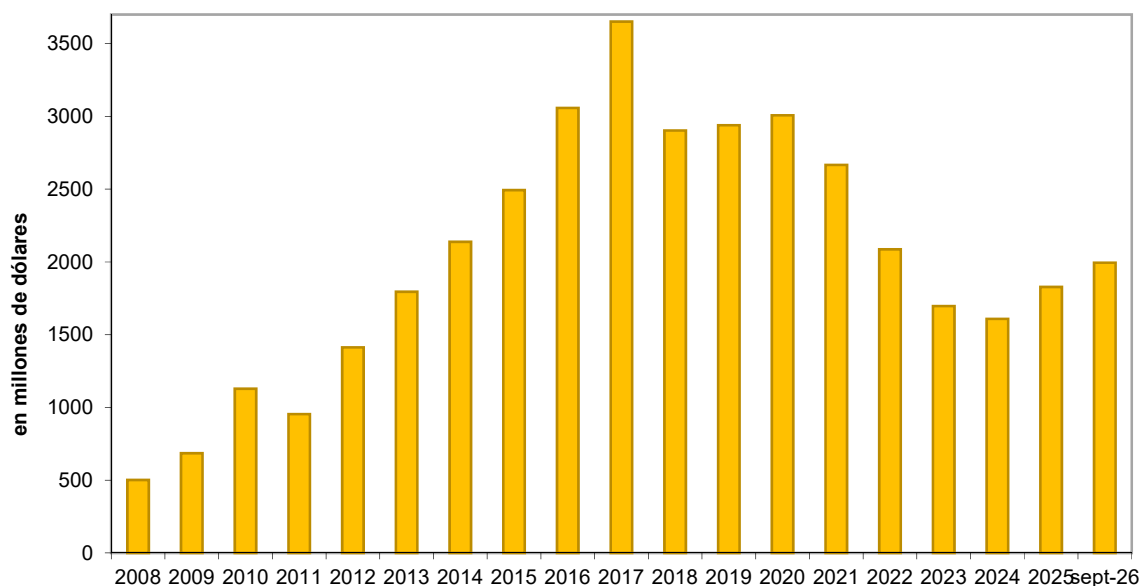


Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

En 2023, tuvo lugar la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BEI - Subterráneos y CAF-Barrios Fraga y Bueno. Durante 2024, se realizaron desembolsos en el marco de los préstamos BEI - Subterráneos y CAF-Barrios Fraga y Bueno.

Durante 2025, tuvo lugar la realización de un desembolso en el marco del CAF-Barrios Fraga y Bueno, y la emisión de la Serie 13 en el marco Programa de Asistencia Financiera. Hasta septiembre 2026, tuvo lugar la realización del primer desembolso en el marco del Préstamo BID 5943-OC “Agenda Digital – Sistema de Salud Porteño” como así también la emisión de la Serie 14 en el marco Programa de Asistencia Financiera. Gráficamente, se exhibe la evolución de la deuda pública directa e indirecta en los últimos años:

Gráfico 2.4 – Evolución Stock de Deuda 2008 a septiembre 2026 (Est.). En millones de dólares al tc de cierre de cada período.



Fuente: Dirección General Crédito Público – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

En lo que respecta a las cancelaciones de deuda se destacan las realizadas en el marco del Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2011 la tercera y última cuota de la Serie 1 por u\$s 83,5 millones, lo que adicionado a las cancelaciones finales de la Serie 4 en 2009, de las Series 2 y 3 en 2008 y de la Serie 5 que tuvo lugar durante 2007, determinó la cancelación final de las Series 1 a 5 conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

Asimismo, fueron cancelados en su totalidad los “Certificados de Cancelación de Deuda – Ley 2810” el 15 de diciembre de 2011; de igual forma los títulos emitidos en el marco de las Leyes 2570 y 2789 – FOISO – Serie 6 se amortizaron totalmente el 15 de marzo de 2012 y los Bonos Ley 3152 art 1º terminaron cancelándose definitivamente el 30 de noviembre de 2011. Por último, también tuvieron lugar las cancelaciones de la Serie 9 en diciembre 2012, los bonos Ley 4263 en julio de 2014 y las Clases 1 y 2 en abril y junio respectivamente. Asimismo, en 2015 se procedió al pago de la única cuota de amortización de la Serie 8.

En 2016, con la emisión de la Serie 12, tuvo lugar la recompra de más del 50% de la Serie 10, como así también la administración de pasivos. Se cancelaron las Clases 7, 8, 9, 11 y 13.

En 2017, tuvo lugar la cancelación final de la serie 10 y la clase 17. Se cancelaron la 2º y 3º cuotas de la clase 3, la 2º y 3º cuotas de la clase 4, la 1º y 2º cuotas de la clase 5, la 1º cuota de la clase 6, y la 3º y 4º cuotas de la clase 15. Asimismo, se canceló la 2º cuota del Bono Ley 5236 – Proveedores.

En noviembre de 2017, mediante una operación de administración de pasivos se llevó a cabo la recompra parcial de las clases 3, 4, 5, 14, 15, 16, 18, y 19.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

En 2018, tuvieron lugar las cancelaciones finales de las clases 3, 14, 15, 19 y el Bono Ley 5236 – Proveedores. Se cancelaron la 4º y 5º cuotas de la clase 4, la 3º y 4º cuotas de la clase 5, y las 2º y la 3º cuotas de la clase 6, y la 1º cuota de las clases 16 y 18.

En febrero de 2018, y mediante una nueva operación de administración de pasivos se llevó a cabo la recompra parcial de las clases 4, 5, 6, y 18.

Durante 2019, tuvo lugar la cancelación final de la clase 4 y del Préstamo BID 1107/OC-AR. Se cancelaron la 1º cuota de la Serie 11, la 2º cuota por el préstamo Banco Ciudad para la adquisición del inmueble Uspallata, la 5º y 6º cuotas de la clase 5, y la 4º y 5º cuota de la clase 6, la 2º y 3º cuota de la clase 16 y la 2º y 3º cuotas de la clase 18, y la 1º cuota del Préstamo Eximbank.

Durante 2020, tuvo lugar la cancelación final del Préstamo BIRF 7289-AR y de las clases 6, 16 y 18. Así también se canceló la 2º cuota de la Serie 11. Asimismo, se realizaron las cancelaciones correspondientes a las cuotas por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata y la 2º y 3º cuotas del Préstamo Eximbank.

Durante 2021, tuvo lugar la cancelación de la 3º cuota de la Serie 11 (cancelación final), y la 4º y 5º cuotas del Préstamo Eximbank. Asimismo, se realizaron las cancelaciones correspondientes a las cuotas por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, y por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos.

Durante 2022, tuvo lugar la cancelación final de la Clase 20, de la Clase 22 (con destino integración de la 2º reapertura de la Clase 23), y del Bono Proveedores leyes 6282-6300. Asimismo, se realizaron los pagos por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

de vencimientos (6º y 7º cuotas del Préstamo Eximbank, 1º cuota del préstamo con IFC e ICO), y amortización final Letras del Tesoro.

Durante 2023, tuvo lugar la cancelación final del Bono Proveedores leyes 6385 y del 4º tramo del Préstamo con la ANSES-FGS en el marco de la ley 6410. Asimismo, se realizó la cancelación final anticipada del préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, y por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos, la 8º y 9º cuotas del Préstamo Eximbank, la 2º y 3º cuotas del préstamo con el IFC, la 1º y 2º cuotas del préstamo con el BIRF – Infraestructura Urbana, la 1º cuota con el BIRF – Arroyo Vega, y la amortización final del ICO.

En el año 2024, tuvo lugar la cancelación final del Bono Clase 22. Asimismo, por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos, la 10º y 11º cuotas del Préstamo Eximbank, la 4º y 5º cuotas del préstamo con el IFC, la 3º y 4º cuotas del préstamo con el BIRF – Infraestructura Urbana, la 2º y 3º cuotas con el BIRF – Arroyo Vega, la 1º y 2º cuotas del préstamo con el BID – Integración Urbana, y la 1º cuota con la CAF – Barrios Fraga y Bueno.

En 2025, tuvo lugar la cancelación de la 1º amortización del Bono Serie 12, como así también la 1º y 2º amortización del Bono Ley 6410. Asimismo, por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos, la 12º y 13º cuotas del Préstamo Eximbank (amortización final), la 6º y 7º cuotas del préstamo con el IFC, la 5º y 6º cuotas del préstamo con el BIRF – Infraestructura Urbana, la 4º y 5º cuota con el BIRF – Arroyo Vega, la 3º y 4º cuotas del préstamo con el BID – Integración Urbana, y la 2º y 3º cuotas con la CAF – Barrios Fraga y Bueno.

Hasta septiembre de 2026, tuvo lugar la cancelación de la 2º amortización del Bono Serie 12, como así también la 2º y 3º amortización del Bono Ley 6410. Asimismo, por Organismos



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos, la 8° y última cuota del préstamo con el IFC, la 7° cuota del préstamo con el BIRF – Infraestructura Urbana, la 6° cuota con el BIRF – Arroyo Vega, la 5° y 6° cuotas del préstamo con el BID – Integración Urbana, la 4° cuota con la CAF – Barrios Fraga y Bueno, y la 4° cuota con el BEI.

Todos los instrumentos financieros señalados fueron cancelados de acuerdo a los términos contractuales que establecen sus condiciones financieras.

2.3 Endeudamiento

El manejo ordenado de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad sumado a una prudente y programada política de endeudamiento, permite hoy presentar un Presupuesto que destina mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas sustantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, principalmente el gasto en mantenimiento de la inversión pública para infraestructura social, así como repagar los vencimientos de la deuda pública, todo con los recursos generados.

La situación de solidez fiscal y financiera descripta ubica a la Ciudad en un selecto y reducido grupo de emisores públicos y privados que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de observar el impacto de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad tanto por su stock de capital como por los intereses que genera.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

- ✓ La evolución de la deuda con Organismos Internacionales obedece por un lado a las cancelaciones de los préstamos que fueron teniendo lugar de acuerdo a las condiciones financieras de cada uno de ellos, como así también a los incrementos



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

que tuvieron lugar en función de la ejecución del Préstamo tomado con el Export-Import Bank of China, para construcción y provisión de 105 coches para la línea A de Subterráneos, del préstamo tomado con el BIRF en el marco del Programa de gestión de Riesgo Hídrico para el Arroyo Vega, del préstamo tomado con el BIRF en el marco del Programa de Transformación del Área Metropolitana de Bs As Caba - Barrios 31 y 31 bis, del préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que financiará parte del proyecto de modernización de la Línea D del subterráneo de la CABA, del Préstamo subsidiario CAF con destino a la finalización de la obra “Paseo del Bajo” (dado de baja en 2021 en virtud de haber operado la cláusula de rescisión del contrato), del Préstamo tomado con CAF para la Integración socio-urbana de los Barrios 20, Bueno y Fraga, y de los préstamos BID con destino al desarrollo comunitario del Barrio 31 y mejora en la equidad educativa: y del que tiene por destino la Agenda Digital y Sistema de Salud Porteño.

- ✓ La cancelación de la Serie 8 y Serie 11 en el mercado internacional, y la recompra de más del 50% de la Serie 10 con la emisión de la Serie 12, como así también la cancelación de la 1º y 2º cuotas de la Serie 12.
- ✓ La creación y desarrollo del Programa de Financiamiento en el Mercado Local. La emisión mediante la modalidad dólar-link de las clases 1 y 2 hacia fines de 2012, las Clases 3 y 4 a principios de 2013 y Clases 5, 6, 7, 8, y 10 hacia fines del 2013 y principios de 2014. Asimismo, se emitieron nominadas en pesos las Clases 9 y 11 a mediados de 2014. En el año 2015 se emitieron las Clases 12,13,14 y 15, donde la Clase 12 es dollar-linked y las demás son en pesos. En 2016 se emitieron las Clases 16, 17 y 18 en pesos; y en 2017 las clases 19, 20, 22 (y 22 1º reapertura) y 23 en pesos. En 2018 tuvo lugar la 1º reapertura de la clase 23, en 2019 la 2º reapertura de la clase 22 y 1º reapertura de la clase 20, y en 2020 la 2º reapertura de la clase 20 y 3º reapertura de la clase 22. En 2021 se realizó la 4º reapertura de la clase 22, permitiendo la integración de la misma con títulos de la clase 20. En 2022, se realizó la 2º reapertura de la clase 23, permitiendo la integración de la



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

misma con títulos de la clase 22.

- ✓ La emisión del Bono Ley 5236, la suscripción del Préstamo con la Anses-Fgs en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”, la emisión del Bono Leyes 6282 y 6300; y el Bono Ley 6385. Los citados instrumentos fueron cancelados de acuerdo a sus condiciones de emisión, habiendo tenido lugar la conversión de los préstamos Anses-FGS 2016, 2017 y 2018 por el Bono de Conversión Caba – Ley 6410.
- ✓ El calendario de pagos para el ejercicio 2027 y futuros resulta afrontable con los recursos de la Ciudad, generando de esta forma un escenario de “ordenada sostenibilidad” de las políticas públicas.
- ✓ Las calificaciones crediticias de la Ciudad de Buenos Aires, que se observan en el cuadro que sigue, se encuentran en un mejor nivel (para las tres agencias calificadoras) que las del gobierno nacional dando cuenta de la prudente gestión de gobierno que la CABA llevó y está llevando adelante en cuanto al saneamiento en materia fiscal y financiera de las cuentas del Gobierno de la Ciudad. No obstante, ello, el impacto de la situación macro repercute directamente en la calificación de la Ciudad.
- ✓ Las operaciones de administración de pasivos (recompra y/o canje), que tuvieron lugar en el último trimestre de 2017, primero de 2018 y primero de 2019, mediante la emisión en pesos de la clase 23, su reapertura y segunda reapertura de la clase 22, permitieron mejorar la composición de la deuda pública (pasando de alrededor del 82 % que estaba nominado en moneda extranjera en diciembre de 2016 a aproximadamente 50% luego de los canjes en marzo de 2018) evidenciando una importante mejora en la exposición al riesgo cambiario de la Ciudad, y logrando de esta forma modificar favorablemente el perfil de vencimientos de la deuda de la Ciudad a través de la mejora de los indicadores de sostenibilidad presentes y futuros.
- ✓ En el siguiente cuadro se exponen las calificaciones de riesgo crediticio de la Ciudad de Buenos Aires y Estado Nacional al 09.09.2026

IF-2026-43937265-GCABA-SSHA



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

	Standard & Poor's		Moody's		Fitch Inc	
	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.
Ciudad De Buenos Aires	B -	B -	B1	B1	B -	B -
Estado Nacional	B -	B -	B3	B3	B -	B -

Adicionalmente, corresponde destacar que la calificación otorgada al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Ciudad para FIX SCR es A1 + (arg).

ANEXO DE CUADROS

Cuadro 2.1 Recaudación – Primer Semestre 2025/2026. En millones de pesos

Concepto	Percibido 2025	Percibido 2026	Var. %
Recursos Corrientes	6.250.508,0	8.019.169,4	28,3
Tributarios	5.168.098,3	6.622.213,1	28,1
<i>Ingresos Brutos</i>	3.563.309,4	4.410.128,2	23,8
<i>Inmuebles</i>	396.391,8	569.590,3	43,7
<i>Vehículos</i>	243.413,3	341.293,1	40,2
<i>Sellos</i>	337.785,0	459.122,2	35,9
<i>Otros impuestos</i>	40.386,2	60.762,2	50,5
<i>Coparticipación Federal</i>	586.812,5	781.317,1	33,1
No Tributarios	133.031,0	239.587,1	80,1
Venta de Bienes y Servicios	89.033,2	135.874,2	52,6
Rentas de la Propiedad	150.801,3	261.827,7	73,6
Transferencias Corrientes	709.544,1	759.667,4	7,1
Recursos de Capital	5.974,5	2.396,6	-59,9
Recursos Propios de Capital	2.723,9	290,8	-89,3
Transferencias de Capital	2.751,7	1.029,0	-62,6
Dism. Inversión Financiera	499,0	1.076,8	115,8
Total	6.256.482,5	8.021.566,0	28,2

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en base a información suministrada por la DG. Contaduría.

Cuadro 2.2 Nivel de ejecución y estructura de los ingresos – Primer Semestre 2026. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Estructura %	Percibido	% Ejec.	Estructura %
Recursos Corrientes	19.874.709,2	100,0	8.019.169,4	40,3	100,0
Tributarios	15.791.387,3	79,4	6.622.213,1	41,9	82,6
<i>Ingresos Brutos</i>	10.938.684,6	55,0	4.410.128,2	40,3	55,0
<i>Inmuebles</i>	1.146.137,4	5,8	569.590,3	49,7	7,1
<i>Vehículos</i>	615.803,9	3,1	341.293,1	55,4	4,3
<i>Sellos</i>	1.127.797,7	5,7	459.122,2	40,7	5,7
<i>Otros impuestos</i>	152.667,2	0,8	60.762,2	39,8	0,8
<i>Coparticipación Federal</i>	1.810.296,6	9,1	781.317,1	43,2	9,7
No Tributarios	461.777,1	2,3	239.587,1	51,9	3,0
Venta de Bienes y Servicios	277.535,7	1,4	135.874,2	49,0	1,7
Rentas de la Propiedad	599.312,9	3,0	261.827,7	43,7	3,3
Transferencias Corrientes	2.744.696,2	13,8	759.667,4	27,7	9,5
Recursos de Capital	6.696,8	0,0	2.396,6	35,8	0,0
Recursos Propios de Capital	0,0	0,0	290,8	0,0	0,0
Transferencias de Capital	3.447,2	0,0	1.029,0	29,9	0,0
Dism. Inversión Financiera	3.249,6	0,0	1.076,8	33,1	0,0
Total	19.881.406,0	100,0	8.021.566,0	40,3	100,0

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en base a información suministrada por la DG. Contaduría.

Cuadro 2.3 Composición y Ejecución del Gasto por su Carácter Económico. Primer Semestre 2026. Base Vigente 30/06 –Devengado. En millones de Pesos y En Porcentaje

Concepto	Vigente 30/06	% Estructura	Devengado 30/06	% Estructura	% Ejecución Devengada
Gastos Corrientes (sin Intereses)	15.565.399,8	78,3%	6.024.260,9	84,8%	38,7%
Remuneraciones al Personal	8.105.637,6	40,8%	3.509.818,0	49,4%	43,3%
Gastos de Consumo	5.170.366,0	26,0%	1.602.744,2	22,6%	31,0%
Transferencias Corrientes	2.289.396,2	11,5%	911.698,6	12,8%	39,8%
Gastos de Capital	4.033.207,4	20,3%	989.030,3	13,9%	24,5%
Inversión Real Directa	3.910.288,6	19,7%	981.762,8	13,8%	25,1%
Transferencias de Capital	119.050,5	0,6%	5.724,4	0,1%	4,8%
Inversión Financiera	3.868,3	0,0%	1.543,1	0,0%	39,9%
Gasto Primario	19.598.607,2	98,6%	7.013.291,1	98,7%	35,8%
Intereses de la Deuda Pública	278.544,8	1,4%	90.814,8	1,3%	32,6%
Total General	19.877.152,0	100,0%	7.104.105,9	100,0%	35,7%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en base a información suministrada por la DG. Contaduría.

Cuadro 2.4 – Distribución y Ejecución del Gasto por Finalidad y Función. Primer Semestre 2026. Base Vigente 30/06 - Devengado. En millones de Pesos

Finalidad/ Función	Vigente 30/06	% Estructura	Devengado 30/06	% Estructura	% Ejecución Devengada
Administración Gubernamental	2.685.306,9	13,5%	1.048.792,5	14,8%	39,1%
Legislativa	219.293,9	1,1%	70.811,9	1,0%	32,3%
Judicial	1.421.037,2	7,1%	499.082,1	7,0%	35,1%
Dirección ejecutiva	611.364,0	3,1%	287.094,1	4,0%	47,0%
Administración Fiscal	239.453,1	1,2%	108.575,7	1,5%	45,3%
Control De La Gestión	194.158,8	1,0%	83.228,8	1,2%	42,9%
Servicios De Seguridad	2.919.515,9	14,7%	1.138.529,4	16,0%	39,0%
Seguridad Interior	2.830.768,5	14,2%	1.116.490,5	15,7%	39,4%
Sistema penal	88.747,3	0,4%	22.038,9	0,3%	24,8%
Servicios Sociales	12.227.216,5	61,5%	4.468.014,8	62,9%	36,5%
Salud	3.356.553,0	16,9%	1.224.578,1	17,2%	36,5%
Promoción Y Acción Social	1.843.349,3	9,3%	702.462,9	9,9%	38,1%
Educación	3.917.113,0	19,7%	1.576.030,1	22,2%	40,2%
Cultura	314.823,6	1,6%	142.937,1	2,0%	45,4%
Trabajo	184.547,0	0,9%	43.236,0	0,6%	23,4%
Vivienda Y Urbanismo	686.540,3	3,5%	229.294,0	3,2%	33,4%
Agua Potable Y Alcantarillado	139.615,7	0,7%	45.864,3	0,6%	32,9%
Servicios Urbanos	1.784.674,6	9,0%	503.612,3	7,1%	28,2%
Servicios Económicos	1.750.619,1	8,8%	354.693,2	5,0%	20,3%
Transporte	1.186.933,6	6,0%	149.624,0	2,1%	12,6%
Ecología	465.144,8	2,3%	150.162,0	2,1%	32,3%
Turismo	55.503,1	0,3%	34.872,9	0,5%	62,8%
Industria Y Comercio	43.037,7	0,2%	20.034,3	0,3%	46,6%
Deuda Pública - Intereses Y Gastos	294.493,6	1,5%	94.076,0	1,3%	31,9%
Deuda Pública - Intereses y Gastos	294.493,6	1,5%	94.076,0	1,3%	31,9%
Total general	19.877.152,0	100,0%	7.104.105,9	100,0%	35,7%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en base a información suministrada por la DG. Contaduría.

Cuadro 2.5 - Distribución y Ejecución del Gasto según Clasificador del Objeto del Gasto. Primer Semestre. 2026. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos

Incisos	Vigente 30/06	% Estructura	Devengado 30/06	% Estructura	% Ejecución Devengada
Gastos En Personal	8.105.637,6	40,8%	3.509.818,0	49,4%	43,3%
Bienes De Consumo	771.148,7	3,9%	189.847,7	2,7%	24,6%
Servicios No Personales	5.607.831,1	28,2%	1.757.379,2	24,7%	31,3%
Bienes De Uso	1.971.254,1	9,9%	468.792,1	6,6%	23,8%
Transferencias	2.869.567,5	14,4%	989.252,7	13,9%	34,5%
Activos Financieros	234.381,5	1,2%	72.104,2	1,0%	30,8%
Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	294.493,6	1,5%	94.076,0	1,3%	31,9%
Otros Gastos	22.837,9	0,1%	22.836,0	0,3%	100,0%
Total General	19.877.152,0	100,0%	7.104.105,9	100,0%	35,7%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en base a información suministrada por la DG. Contaduría.

Cuadro 2.6 – Resultados - Primer Semestre 2026 Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos

Concepto	Vigente 30/06	Percibido / Devengado 30/06
I) Ingresos Corrientes	19.874.709,2	8.019.169,4
II) Gastos Corrientes (Sin Intereses)	15.565.399,8	6.024.260,8
III) Resultado Económico Primario (I-II)	4.309.309,4	1.994.908,5
IV) Recursos de Capital	6.696,8	2.396,6
V) Gastos de Capital	4.033.207,4	989.030,3
VI) Recursos Totales (I+IV)	19.881.406,0	8.021.566,0
VII) Gasto Primario (II+V)	19.598.607,2	7.013.291,1
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	282.798,8	1.008.274,9
IX) Intereses de la Deuda Pública	278.544,8	90.814,8
X) Gastos Totales (VII+IX)	19.877.152,0	7.104.105,9
XI) Resultado Financiero	4.254,0	917.460,1

Cuadro 2.7 Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación, (expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

Tipo de Deuda	31/12 1996	31/12 1997	31/12 1998	31/12 1999	31/12 2000	31/12 2001	31/12 2002	31/12 2003	31/12 2004	31/12 2005	31/12 2006	31/12 2007	31/12 2008	31/12 2009	31/12 2010	31/12 2011
Deuda Financiera	591,1	226,0	119,0	49,3	13,8	12,9	3,5	3,6	3,1	2,6	2,1	1,6	1,0	0,5	0,0	0,0
Proveedores	481,3	420,6	340,3	201,7	224,9	177,0	55,4	32,8	23,9	23,6	23,4	21,7	15,9	14,2	13,2	12,7
Org. Internac. de Crédito	23,2	19,2	17,6	22,9	45,2	55,1	94,0	106,8	111,3	116,5	148,9	196,2	191,2	202,8	227,3	243,3
Títulos Públicos - Series 1 a 5	0,0	496,2	502,1	488,9	586,9	568,3	538,0	592,9	652,1	593,5	448,5	340,5	266,9	166,7	83,5	0,0
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3	1,9	0,6
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	50,0	42,9
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	475,0	475,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	85,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,6	51,0	29,2	0,0
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	109,7	104,2	0,0
Deuda Previsional	0,0	0,0	0,0	60,0	96,9	89,1	26,1	21,8	13,1	11,8	11,2	10,8	9,7	8,7	8,2	7,6
Letras del Tesoro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	78,9	135,7	86,7
SUBTOTAL	1.095,6	1.162,0	979,0	823,8	968,7	902,4	717,0	757,9	803,5	748,0	634,1	570,9	501,3	685,8	1.128,2	953,7
Deuda Indirecta - AUSA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	1.095,6	1.162,0	979,0	823,8	968,7	902,4	717,0	757,9	803,5	748,0	634,1	570,9	501,3	685,8	1.128,2	953,7

Los montos de deuda en pesos, liras italianas, y euros fueron convertidos en dólares estadounidenses tomando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período, a saber:

Tipo de Cambio	12/1996	12/1997	12/1998	12/1999	12/2000	12/2001	12/2002	12/2003	12/2004	12/2005	12/2006	12/2007	12/2008	12/2009	12/2010	12/2011
USD/ITL	-	0,0005692	0,0006042	0,0005258	0,0005574	0,0004644	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
USD/EUR	-	-	-	-	0,9268	0,8984	1,04849	1,2484	1,36	1,1836	1,3189	1,459	1,3971	1,435	1,32611	1,29791
ARS/USD	-	-	-	-	-	-	3,37	2,93	2,961	3,035	3,062	3,149	3,453	3,80	3,976	4,304
ARS/UVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tipo de Cambio	12/2012	12/2013	12/2014	12/2015	12/2016	12/2017	12/2018	12/2019	12/2020	12/2021	12/2022	12/2023	12/2024	12/2025	09/2026
USD/ITL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
USD/EUR	1,32251	1,38190	1,32944	1,20301	1,08696	1,24339	1,17358	1,10635	1,17367	1,11833	1,05457	1,11078	1,05653	1,16000	1,20000
ARS/USD	4,918	6,521	8,560	13,300	16,100	18,900	38,600	63,000	89,250	107,750	183,250	828,250	1052,500	1500,000	1580,000
ARS/UVA	-	-	-	-	-	-	31,060	47,160	64,320	97,510	185,320	--	--	--	--

Tipo de Deuda	31/12 2012	31/12 2013	30/12 2014	31/12 2015	31/12 2016	31/12 2017	31/12 2018	31/12 2019	31/12 2020	31/12 2021	31/12 2022	31/12 2023	31/12 2024	31/12 2025	30/09 2026 Prov.
Deuda Financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	31,4	23,6	22,2	26,5	28,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Proveedores	18,7	13,8	9,5	4,9	0,1	0,0	1,2	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Org. Intermac. de Crédito	246,0	235,2	212,0	208,1	246,5	337,8	394,3	637,9	713,0	606,0	634,2	649,6	617,0	558,2	535,7
Títulos Públicos - Series 1 a 5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	28,6	14,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	475,0	475,0	475,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 10	415,0	415,0	415,0	415,0	175,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5014 y 5236 - Serie 11	0,0	0,0	0,0	500,0	500,0	500,0	500,0	335,0	170,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5236 y 5492 - Serie 12	0,0	0,0	0,0	0,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	593,4	296,7
Bono Ley 4263	38,3	14,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4315 - Clase 1	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4315 y 4431 - Clase 2	85,0	85,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 3	0,0	100,0	100,0	100,0	75,0	7,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4382 y 4885 - Clase 4	0,0	216,0	327,1	327,1	272,6	44,8	11,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4810 - Clase 5	0,0	113,2	113,2	113,2	113,2	19,7	8,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4810 - Clase 6	0,0	0,0	146,8	146,8	146,8	122,3	33,9	11,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 7	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 8	0,0	0,0	75,6	75,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 9	0,0	0,0	22,9	14,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 10	0,0	0,0	64,6	64,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 11	0,0	0,0	20,3	13,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 12	0,0	0,0	0,0	36,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 13	0,0	0,0	0,0	33,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 14	0,0	0,0	0,0	7,5	6,2	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4885 - Clase 15	0,0	0,0	0,0	19,7	9,8	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5496 - Clase 16	0,0	0,0	0,0	0,0	58,9	13,5	4,9	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 - Clase 17	0,0	0,0	0,0	0,0	22,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 - Clase 18	0,0	0,0	0,0	0,0	105,9	41,2	12,8	2,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 y 5496 - Clase 19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 - Clase 20	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	196,2	96,1	158,1	217,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Leyes 5541 5725 y 5727 -	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	498,9	244,3	359,0	383,2	404,7	141,9	31,4	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5876 - Clase 23	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	373,8	343,6	210,5	148,6	123,1	168,1	37,2	29,3	20,8	19,5
Bono Ley 5236 - Proveedores	0,0	0,0	0,0	0,0	62,1	18,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Previsional	6,6	5,0	3,8	2,5	2,0	1,7	0,9	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OSPIAD	0,0	7,7	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ptmo - Anses	0,0	0,0	0,0	0,0	116,0	164,7	119,5	116,6	85,2	70,6	14,9	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 6282 - 6300	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	201,2	56,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 6385	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	133,2	81,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono de Conversión Ley 6410	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26,6	5,9	4,6	3,0	2,3
Bono Ley 6504 y 6734 - Serie 13	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	600,0	600,0
Bono Ley 6504 y 6734 - Serie 14	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500,0
Letras del Tesoro	0,0	0,0	50,3	180,5	127,2	201,2	0,0	0,0	0,0	111,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SUBTOTAL	1.413,2	1.794,7	2.138,0	2.363,3	2.930,1	3.441,9	2.692,9	2.746,7	2.830,5	2.522,1	1.985,3	1.614,1	1.540,9	1.775,4	1.954,2
Deuda Indirecta - AUSA	0,0	0,0	0,0	130,0	128,1	210,0	210,0	193,0	177,3	144,8	101,1	81,9	67,7	52,5	40,3
TOTAL	1.413,2	1.794,7	2.138,0	2.493,3	3.058,2	3.651,9	2.902,9	2.939,7	3.007,8	2.666,9	2.086,5	1.696,0	1.608,6	1.827,9	1.994,6

IF-2026-43937265-GCABA-SSHA

CAPÍTULO 3

LOS RECURSOS EN 2027



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

3.1 Cálculo de Recursos

Los recursos corrientes y de capital estimados para el año 2027 ascienden a \$ 24.095.657,0 millones. Por recursos corrientes se calcula que ingresarán \$ 24.092.481,4 millones, mientras que por recursos de capital se proyecta percibir \$ 3.175,6 millones. (Ver Cuadro 3.1).

El total de recursos que se prevé recaudar en 2027 se incrementa con respecto a la previsión presupuestaria de 2026 el 21,2%, como consecuencia del aumento de los recursos corrientes un 21,2% y la disminución de los recursos de capital un 52,6%.

3.2 Recursos Corrientes

Los recursos corrientes, conformados por los ingresos tributarios, los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y las transferencias corrientes representan prácticamente el 100% de los ingresos estimados. (Ver Cuadro 3.2)

La participación relativa de los distintos conceptos en el total de recursos corrientes para el ejercicio 2027 presenta cambios menores con respecto a la que muestra el cálculo vigente del presupuesto 2026. Ganan peso los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, en detrimento de los recursos tributarios y, principalmente, las transferencias corrientes.

Estas últimas computan los ingresos a recibir del Gobierno Nacional por el cumplimiento de la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 21 de diciembre de 2022 en los autos CSJ 1865/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional S/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad - Cobro de Pesos”, conexas con la iniciada en el expediente CSJ 1141/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ Amparo – Decreto 735 / Poder Ejecutivo Nacional 2020”, por la cual ordena que el Estado Nacional le entregue a la Ciudad el 2,95% de la masa de fondos coparticipables definida en el artículo 2° de la Ley Nacional N° 23.548.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

En ese sentido, la estimación presupuestaria al 30/06/26 contiene la deuda acumulada a finales de 2025 por dichas transferencias, mientras que en el proyecto 2027 se incorpora la previsión de ingreso del último vencimiento del pago con bonos de corto plazo por el acuerdo arribado en 2026 por la deuda acumulada hasta marzo de 2026.

3.2.1 Estimación de los Recursos Tributarios

La recaudación tributaria total de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se estima que en el año 2027 alcanzará por los ingresos tributarios propios \$16.868.229,0 millones. Respecto a los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, se estiman en \$2.225.985,0 millones para totalizar \$19.094.214,0 millones. La recaudación tributaria total (tributos locales más transferencias por coparticipación federal) supone una participación del 79,3% en el conjunto de los recursos corrientes y 79,2% sobre el total de ingresos de la Ciudad.

En el cuadro 3.3. del anexo se presentan los ingresos de acuerdo a la materia gravada para 2027. Los conceptos se agrupan en aquellos que se aplican sobre el Patrimonio (Inmuebles y Patentes de Vehículos); a la Producción, el Consumo y las Transacciones (Ingresos Brutos y Sellos, entre otros); y en otros Tributos Locales (Contribución por Publicidad y el Impuesto a los Grandes Generadores de Residuos Húmedos y Áridos). Las variaciones que se presentan respecto a 2026 se deben al cambio de factores macroeconómicos (inflación y actividad económica) y modificaciones normativas. Entre estas últimas, se encuentran las modificaciones propuestas para el impuesto a la radicación de vehículos (Patentes).

La proyección contempla tres modificaciones principales. En primer lugar, una readecuación de los tramos y alícuotas previstos en la Ley Impositiva, procurando una estructura más alineada con la composición y valuación actual del padrón automotor. En segundo lugar, se prevé una reducción del universo de vehículos alcanzados por el impuesto, limitando la obligación tributaria a los vehículos con una antigüedad menor a 20



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

años, en reemplazo del límite de 25 años considerado actualmente. Por último, se incorpora para 2027 un tope al incremento interanual del impuesto, estableciendo que ningún vehículo podrá registrar un aumento respecto del importe determinado para el ejercicio anterior. En consecuencia, la variación nominal máxima por vehículo será del 0%.

A continuación, para los principales conceptos de fuente propia, se presentan los factores de expansión considerados en cada caso para el 2027. Como factores de expansión normativos se consideran a todas aquellas modificaciones que impliquen cambios determinados exclusivamente por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mientras que los factores económicos comprenden las estimaciones particulares en función de factores exógenos al control, pero también incluye las acciones que realice la Administración del GCABA en pos de mejorar la eficiencia en la recaudación y/o cobranza de los distintos conceptos que componen los recursos de origen propio de la Ciudad.

Concepto	Detalle	Factor de Expansión	
		Normativo	Económico
Inmuebles (Impuesto Inmobiliario y ABL)	Se efectuó una proyección estableciendo un incremento mensual basado en la evolución esperada de la inflación.	0%	26,9%
Patentes de Vehículos en general	Mantiene alícuotas progresivas reduciendo el cuadro alicuotario. Se mantiene índice de morosidad.	-20,1%	0%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	Proyección de la base imponible en línea con el escenario macroeconómico esperado, mediante la utilización de un modelo econométrico con apertura sectorial.	0%	21,4%
Ley de Sellos	Promedio de regresiones lineales simples basadas en proyecciones de escrituras y escenarios de tipo de cambio.	0%	28,5%

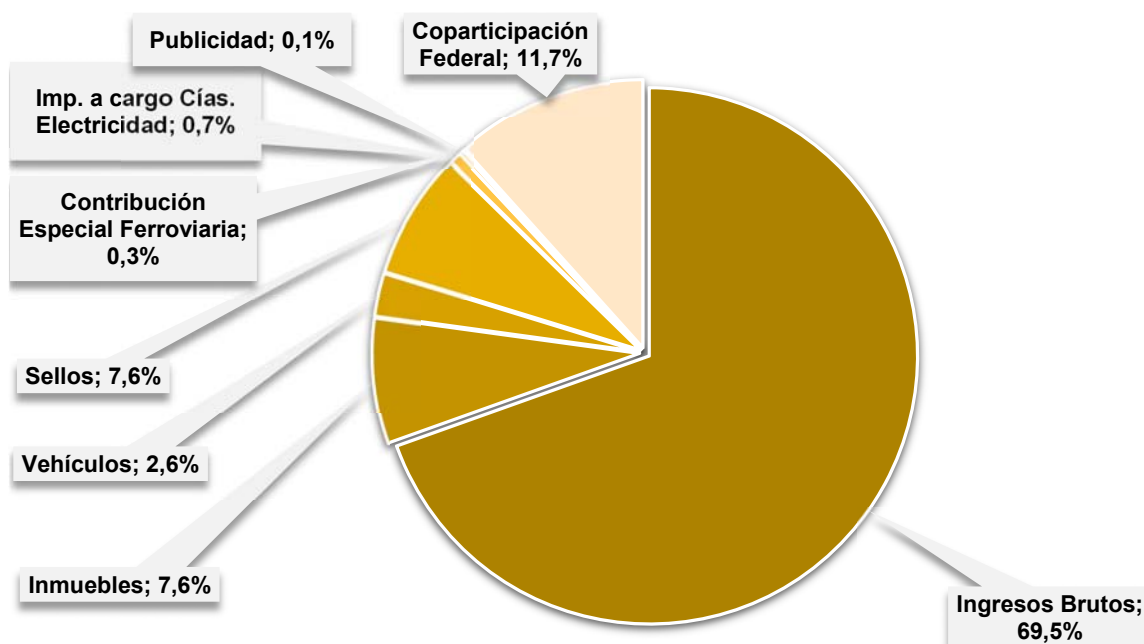
Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

En el cuadro 3.4 del anexo, se muestra la estimación de los ingresos tributarios para 2027 desagregada por cada impuesto y en forma comparada con la proyección para el presente ejercicio. Asimismo, se aprecia la participación relativa de cada impuesto en el total estimado de recursos tributarios según la previsión presupuestaria 2026 comparada con la participación de cada tributo o régimen en el proyecto 2027.

Gráfico 3.1 – Composición de los Recursos Tributarios



Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

✓ Tributos de Jurisdicción Nacional

Las transferencias provenientes del Gobierno Nacional en concepto de coparticipación federal del régimen de la Ley N° 23.548 alcanzan a \$ 2.225.985,0 millones, que significa un incremento de 23,0% con respecto a la estimación presupuestaria de 2026 para el concepto. La cifra estimada para 2026 se corresponde con el monto establecido por el Gobierno Nacional en el proyecto de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

presupuesto de la Administración Nacional para 2027, que considera para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como porcentaje de distribución automático el 1,4%.

3.2.2 Estimación de otros Recursos Corrientes

Ingresos No Tributarios

Por recursos no tributarios se prevé que ingresarán en 2027 \$ 663.825,6 millones, lo que supone un incremento de 43,8% con respecto al cierre presupuestario 2026. Seguidamente se analiza cada componente.

- ✓ Por tasas se proyecta recaudar \$ 171.591,7 millones, 19,7% más que en 2026. Los principales rubros que componen este concepto y su variación con respecto a la estimación de cierre 2026 son los siguientes: derecho para el desarrollo urbano y el hábitat sustentable por \$ 68.360,6 millones (+12,0%), derechos de construcción sustentable por \$ 59.821,3 millones (+25,7%) y licencias de conducir por \$ 15.991,6 millones (+24,5%).
- ✓ En concepto de derechos se espera percibir \$ 62.721,1 millones, que significan un incremento de 31,6% respecto de 2026. Sus principales componentes son: concesiones con \$ 23.968,0 millones (+56,3%); derechos de timbre con \$ 16.822,9 millones (+13,2%); y derechos de cementerios con \$ 7.747,7 millones (+25,7%).
- ✓ Por multas se captarán \$ 339.803,1 millones, que significan 53,9% más que en 2026. Este aumento se justifica, por un lado, por una mayor previsión de actas de infracción cobradas durante el ejercicio más el incremento esperado en el valor de la unidad de falta; por otro, por la incorporación en la previsión presupuestaria 2027 de multas a empresas de higiene urbana.
- ✓ Por último, en concepto de otros recursos no tributarios se estima que ingresarán \$ 89.709,8 millones, un aumento de 79,9%. El principal rubro en 2027 corresponde a comisiones bancarias por \$ 35.951,6 millones (+24,5%);



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

adicionalmente, se incorporan los ingresos derivados del convenio para la realización del Moto GP por \$ 27.113,5 millones.

Los principales agregados mencionados se exponen en forma comparada en el anexo en el cuadro 3.5.

Venta de Bienes y Servicios

- ✓ Los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios se calculan en \$ 365.617,4 millones, un aumento de 31,7% con respecto al presupuesto vigente 2026. El principal componente de este concepto es el recupero de las prestaciones médicas brindadas por hospitales de la Ciudad a afiliados de obras sociales y entidades de medicina prepaga, que se estima en \$ 192.676,0 (+29,5%); le siguen en orden de importancia los servicios de policía complementaria por \$ 84.789,9 millones (+26,1%) y los ingresos propios del Ente Autárquico Teatro Colón, estimados en \$ 52.150,6 millones (+38,9%).

Rentas de la Propiedad

- ✓ Por rentas de la propiedad se prevé que ingresarán \$ 951.290,9 millones, lo que significa un aumento de 58,7% con respecto a 2026. Este concepto incluye \$ 521.678,1 millones (+30,8%) de intereses por colocaciones financieras de excedentes transitorios de caja, \$ 319.928,2 millones de dividendos del Banco Ciudad (+59,7%) y \$ 109.645,2 millones en concepto de intereses de los bonos a percibir en cancelación de la deuda por coparticipación.

Transferencias Corrientes

- ✓ Por último, por transferencias corrientes se proyecta percibir \$ 3.017.533,5 millones, lo que significa un incremento de 9,9% con respecto a 2026. Este monto incluye las transferencias no automáticas del gobierno nacional para el cumplimiento del



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

acuerdo suscripto en 2024 en materia de recursos coparticipados por \$ 2.464.483,4 millones y \$ 325.377,1 millones por la cancelación con bonos de la deuda por el mismo concepto. Adicionalmente, se contempla \$ 192.848,1 millones (+12,1%) en concepto de transferencia de LOTBA SE en cumplimiento de la Ley N° 538 para el financiamiento de programas y acciones sociales y \$ 22.168,0 millones (+31,9%) del Fondo Nacional de la Vivienda, entre otros.

3.3 Recursos de Capital

Los recursos de capital, por su parte, se conforman con los recursos propios de capital, las transferencias de capital y la disminución de la inversión financiera. Su estimación para 2027 por \$ 3.175,6 millones disminuye con respecto a la estimación presupuestaria 2026 en 52,6%, como consecuencia de no preverse para 2027 venta de activos ni transferencias de capital. El monto estimado contempla \$ 3.054,2 millones por el recupero de operatorias de crédito del Instituto de Vivienda de la Ciudad. (Ver Cuadro 3.6).

3.4. Estimación de los Gastos Tributarios

El concepto Gasto Tributario define el monto de ingresos, medido en pesos corrientes, que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a un determinado universo de contribuyentes, actividades o zonas. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La metodología utilizada para la estimación del Gasto Tributario es la del enfoque legal, con horizonte a largo plazo y de pérdida de recaudación. Sobre la base de esta metodología, se ha calculado el Gasto Tributario del ABL, Patentes de Vehículos en General, y del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el año 2027.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Para el último concepto, en esta oportunidad sólo se calculan los correspondientes al fomento de actividades económicas específicas (Distritos).

Los Gastos Tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan principalmente por medio de exenciones (parciales o totales) de diversos orígenes: Código Fiscal, Leyes Especiales, Decretos, etc.

Las exenciones de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan diferentes modalidades respecto a su aplicación en función de las cuales pueden ser desgravaciones totales (100%) o parciales (50%) de los montos a pagar y/o selectivas respecto a las componentes exentas.

- ✓ Gasto Tributario de ABL: para 2027 se estima que el Gasto Tributario de ABL totalizará alrededor de \$ 230.230,9 millones. El incremento respecto a años anteriores se debe a los ajustes realizados en las valuaciones.
- ✓ Gasto Tributario de Patentes: en igual sintonía se prevé que se alcance la suma de \$ 93.889,1 millones en este concepto, basándose el aumento en la suba ocurrida en las valuaciones de los vehículos en general.
- ✓ Gasto Tributario en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (ISIB): en este concepto existe una gran cantidad de gastos tributarios, que van desde regímenes de promoción de actividades económicas, hasta exenciones parciales o totales para sectores puntuales que cumplan con algunos requisitos, dentro de que cobran interés remarcar los siguientes ítems.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Gasto Tributario en millones de pesos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.
Distritos productivos. CABA. Año 2027.

Concepto	2027
Distrito Tecnológico	192.515
Distrito Audiovisual y de las Artes	9.161
Distrito del Diseño	5.839

Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

Gasto Tributario en millones de pesos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.
Conceptos seleccionados. CABA. Año 2027.

Concepto	2027
Microcentro	101.402
Distrito del Vino	2.789
Economía del conocimiento	42.291
Ley de Mecenazgo	17.634

Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

ANEXO DE CUADROS

Cuadro 3.1 Composición de los Recursos Totales. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Estructura %	Proyecto 2027	Estructura %	Var. %
Recursos Corrientes	19.874.709,2	100,0%	24.092.481,4	100,0%	21,2
Recursos de Capital	6.696,8	0,0%	3.175,6	0,0%	-52,6
Total	19.881.406,0	100,0%	24.095.657,0	100,0%	21,2

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Cuadro 3.2 Composición de los Recursos Corrientes. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Estructura %	Proyecto 2027	Estructura %	Var. %
Ingresos Tributarios	15.791.387,3	79,5	19.094.214,0	79,3	20,9
Ingresos No Tributarios	461.777,1	2,3	663.825,6	2,8	43,8
Venta de Bienes y Servicios	277.535,7	1,4	365.617,4	1,5	31,7
Rentas de la Propiedad	599.312,9	3,0	951.290,9	3,9	58,7
Transferencias Corrientes	2.744.696,2	13,8	3.017.533,5	12,5	9,9
Total	19.874.709,2	100,0	24.092.481,4	100,0	21,2

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Cuadro 3.3 Composición de los Recursos Tributarios por origen. En millones de pesos

Concepto	Proyecto 2027
De Fuente Propia	16.868.229
Sobre los Ingresos	0
Sobre el Patrimonio	1.946.712
Inmuebles	1.454.918
Vehículos	491.795
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	14.909.384
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	13.279.892
Impuesto de Sellos	1.448.901
Consumo de Energía Eléctrica	131.857
Contribución Especial Ferroviaria	48.733
Otros Tributos Locales	12.133
De Origen Nacional	2.225.985
Coparticipación Federal Ley N° 23.548	2.225.985
Total	19.094.214

Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

Cuadro 3.4 Composición de los Recursos Tributarios. Estructura y variación. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Estructura %	Proyecto 2027	Estructura %	Dif. \$	Var. %
Ingresos Brutos	10.938.684,6	69,3	13.279.892,3	69,5	2.341.207,7	21,4
Inmuebles	1.146.137,4	7,3	1.454.917,6	7,6	308.780,2	26,9
Vehículos	615.803,9	3,9	491.794,8	2,6	-124.009,1	-20,1
Sellos	1.127.797,7	7,1	1.448.901,0	7,6	321.103,3	28,5
Imp. a cargo Cías. Electricidad	101.854,0	0,6	131.857,4	0,7	30.003,3	29,5
Contribución Especial Ferroviaria	37.644,0	0,2	48.732,9	0,3	11.088,9	29,5
Publicidad	12.462,0	0,1	11.428,3	0,1	-1.033,7	-8,3
Grandes Generadores de Residuos	707,0	0,0	704,7	0,0	-2,4	-0,3
Coparticipación Federal	1.810.296,6	11,5	2.225.985,0	11,7	415.688,4	23,0
Total	15.791.387,3	100,0	19.094.214,0	100,0	3.302.826,7	20,9

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

Cuadro 3.5 Composición de los Recursos No Tributarios. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Proyecto 2027	Var. %
Tasas	143.403,8	171.591,7	19,7
Derechos	47.646,4	62.721,1	31,6
Multas	220.847,0	339.803,1	53,9
Otros no tributarios	49.879,9	89.709,8	79,9
Total	461.777,1	663.825,6	43,8

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

Cuadro 3.6 Composición de los Recursos de Capital. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Proyecto 2027	Dif. \$	Var. %
Recursos Propios de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de Capital	3.447,2	0,0	-3.447,2	-100,0
Dism. Inversión Financiera	3.249,6	3.175,6	-74,0	-2,3
Total	6.696,8	3.175,6	-3.521,2	-52,6

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

CAPÍTULO 4

EL GASTO PÚBLICO EN 2027



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.1 El Gasto Público

El Gasto Público constituye una de las principales herramientas de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, orientada a garantizar el cumplimiento de sus funciones esenciales y el desarrollo de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los vecinos.

Su programación responde tanto a criterios macroeconómicos como a prioridades estratégicas de gobierno, asegurando la asignación de recursos en forma eficiente, transparente y equitativa.

El objetivo de este capítulo es describir el gasto público de acuerdo con las distintas clasificaciones presupuestarias de gastos vigentes, que organizan todos los aspectos posibles de las transacciones públicas. Se ajustan tanto a las necesidades de información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como a los macrosistemas de cuentas con los que se relaciona el sector público, como las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

De esta manera, la presentación del presupuesto por distintas clasificaciones permite comprender no sólo en qué se gasta, sino también con qué finalidad, en qué sectores se focaliza la acción estatal y a través de qué organismos se ejecuta.

Este enfoque integral busca dotar de mayor claridad y previsibilidad al proceso presupuestario, facilitando el control y la evaluación del gasto.

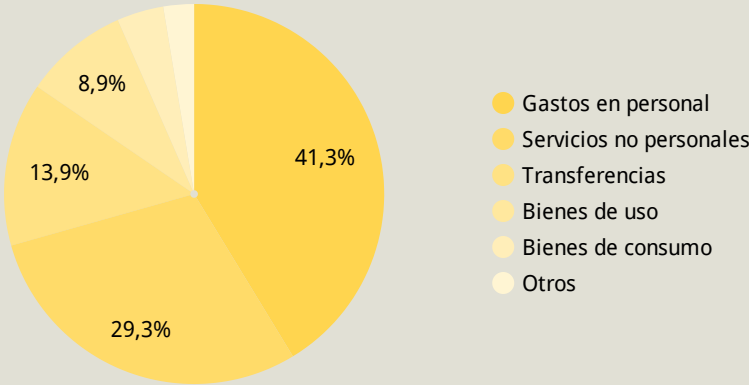
Para finalizar, la organización del capítulo se desarrolla en distintas fichas, que describen el gasto público total del proyecto de presupuesto 2027 en las distintas clasificaciones, y por separado, en otras, se explica al gasto público mediante la finalidad de servicios de seguridad, y las funciones de salud, promoción y acción social, educación, cultura, vivienda y urbanismo, transporte, ecología y otras.

IF-2026-43937265-GCABA-SSHA

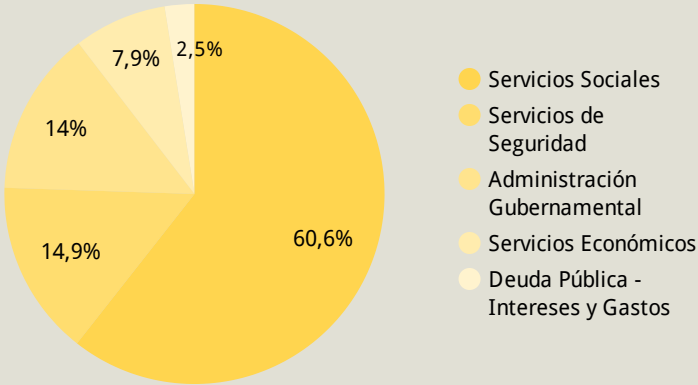
Gasto Público Total



Distribución por Objeto del Gasto



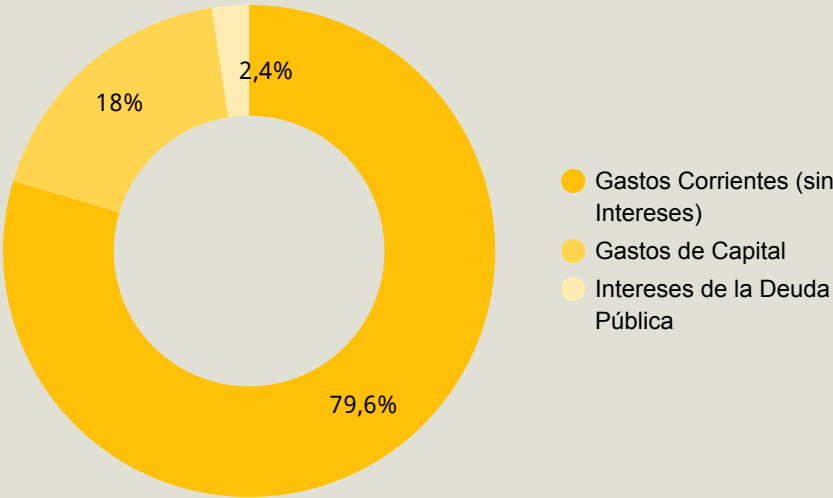
Distribución del Gasto por Finalidad



19,88 B	24,09 B	21,2%
\$ M Vig. 30/06	\$ M Proyecto	% Var. Nom.

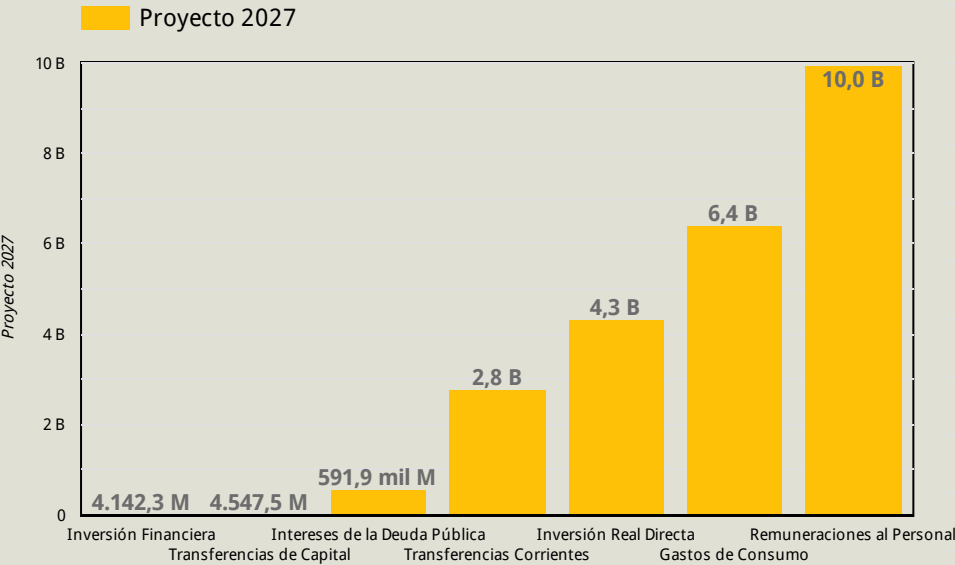
J...	Jurisdicción	Proyecto
------	--------------	----------

Clasif. Econ. Gasto en Proyecto 2027



J...	Jurisdicción	Proyecto
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	265,1 mil M
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	64,4 mil M
3	Defensoria Del Pueblo	102,4 mil M
5	Ministerio Publico	801,9 mil M
6	Tribunal Superior De Justicia	77,9 mil M
7	Consejo De La Magistratura	835,2 mil M
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	9.532,8 M
9	Procuracion General De La Ciudad	55,1 mil M
20	Jefatura De Gobierno	1,2 B
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	2,6 B
24	Ministerio De Justicia	380,3 mil M
29	Ministerio De Seguridad	2,7 B
31	Ministerio De Movilidad E Infraestructura	2 B
35	Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	918,2 mil M
40	Ministerio De Salud	4 B
45	Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	1,4 B
50	Ministerio De Cultura	387,9 mil M
55	Ministerio De Educación	4,4 B
60	Ministerio De Hacienda Y Finanzas	358,4 mil M
75	Ministerio De Desarrollo Económico	137,1 mil M
98	Servicio De La Deuda Publica	608,2 mil M
99	Obligaciones Del Tesoro	923,4 mil M

Distribución por Clasifi.Económico en Millones





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027**

4.2 Principales Conceptos

Clasificación Económica

La evolución del gasto total se sitúa en el proyecto 2027 en el orden de los 24.094.340,6 millones, que significa una variación nominal del 21,2% respecto del crédito vigente al 30/06 del ejercicio 2026.

Los gastos corrientes primarios totalizan un monto de \$ 19.176.736,2 que significan el 79,6 por ciento del presupuesto, con una variación nominal del 23,2 por ciento.

En la composición de los Gastos Corrientes Primarios, el concepto de mayor incidencia es el correspondiente a las Remuneraciones del Personal, cuya previsión es de \$ 9.950.480,7 millones. Este importe refleja la anualización del gasto en personal para el próximo ejercicio, y contempla un proyectado de futuras negociaciones paritarias.

Los Gastos de Consumo representan el 26,7 por ciento del gasto total, mientras que las transferencias para financiar gastos corrientes ascienden a 2.797.878,0 millones, esto es el 14,6 por ciento del gasto corriente primario total.

En lo que respecta al gasto de capital, el monto presupuestado es de \$ 4.325.717,1 millones, lo que significa un incremento del 7,3 % nominal respecto del crédito vigente al 30/06 del ejercicio 2026.

En este sentido, en un contexto planteado de baja de impuestos y equilibrio sostenido, el Presupuesto 2027 consolida a la inversión pública como uno de sus ejes centrales, destacando que el mayor porcentaje de la inversión real directa programada para 2027 se corresponde con obras de infraestructura en subterráneos, que significan una de las mayores participaciones de estas obras en el total del presupuesto de los últimos veinte



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

años. Esto se debe a las obras proyectadas para 2027 en la Línea F, la modernización de la Línea B, así como otras obras en las Líneas A, C y D.

Otras grandes inversiones se explican por la continuidad de obras de mejoramiento de la Infraestructura Escolar, Obras en Alcaldías y Comisarías, diversas Obras en el Espacio Público, y en obras en hospitales.

Los Intereses por Deuda Interna y Externa suman \$ 591.887,3 millones, que representan el 2,5 por ciento del presupuesto total.

4.3 Orientación del Gasto por Finalidad y Función

A continuación, se describen los principales conceptos de finalidad y función.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.3.1 Servicios de Seguridad

La finalidad Servicios de Seguridad comprende las políticas destinadas a preservar la seguridad pública y ciudadana, prevenir el delito, garantizar el orden y la convivencia en el espacio público, fortalecer la seguridad vial, atender emergencias, desarrollar capacidades de protección civil y avanzar en la consolidación del sistema penal y penitenciario propio de la Ciudad.

En materia de seguridad pública y orden urbano, estas políticas se articulan con el eje M2 – Metro Cuadrado del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029, que prioriza el cuidado del espacio público, el respeto irrestricto de la ley, la libre circulación y la convivencia ciudadana pacífica.

Seguridad pública, prevención y tecnología

- ✓ **Policía de la Ciudad y despliegue territorial**

Constituye el principal dispositivo operativo de seguridad, superando los 28.000 efectivos desplegados de forma cotidiana en calle. Se sostiene la incorporación gradual de oficiales, auxiliares y personal civil mediante el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP), la renovación permanente de la flota automotor y la dotación de equipamiento de protección personal y dispositivos de baja letalidad. Asimismo, se estandariza la infraestructura de las comisarías vecinales y comunales para optimizar circuitos administrativos y agilizar los tiempos de toma de denuncias.

- ✓ **Control perimetral y accesos**

Se profundiza el despliegue preventivo sobre los accesos a la Ciudad y áreas de intercambio metropolitano mediante la consolidación de la Red de Destacamentos estratégicos con meta de cobertura plena, la ampliación del Anillo Digital y el patrullaje preventivo permanente sobre la avenida General Paz y los puentes del Riachuelo, en coordinación operativa con fuerzas federales y municipios vecinos.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

✓ Tecnología e investigación criminal

Se prioriza la inversión en equipamiento tecnológico moderno, integración de cámaras inteligentes, tótems de Puntos Seguros y monitoreo urbano. Para 2027 se profundizan herramientas aplicadas a la investigación criminal, con foco en el análisis estratégico de datos, trazabilidad de evidencia digital, tableros de control y evaluación constante de la respuesta de los despachos policiales a través del Sistema de Emergencias 911.

Atención de emergencias y protección civil

- ✓ Guardia de Auxilio y Emergencias: Brinda asistencia técnica operativa ininterrumpida (24 horas, los 365 días del año) ante situaciones de riesgo edilicio y contingencias en la vía pública, tales como derrumbes, apuntalamientos, caída de mampostería, remoción de árboles y postes en peligro y vallados preventivos.
- ✓ Defensa Civil y Bomberos: En el marco del Plan Director de Emergencias (Decreto 243/24), coordina la prevención, mitigación y respuesta ante siniestros, catástrofes y alertas meteorológicas e hidrológicas. Desarrolla hipótesis de riesgo, geocodificación de intervenciones, auditorías y capacitaciones comunitarias e interinstitucionales en RCP, primeros auxilios y autoprotección (Ley 5920).
- ✓ Logística en emergencias: Opera mediante el suministro de recursos de soporte crítico, tales como grupos electrógenos en dependencias y hospitales, torres de iluminación, motobombas para desagotes y vallados perimetrales durante contingencias o eventos de concentración masiva.

Seguridad escolar y prevención barrial

✓ Senderos Escolares

Despliega agentes del Cuerpo de Prevención a pie y en ciclorrodados durante los horarios de ingreso y egreso en los niveles inicial, primario y secundario, manteniendo comunicación directa con la Policía de la Ciudad, Bomberos y SAME



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

ante emergencias. El diseño y reordenamiento de los corredores y cuadrantes se actualiza en función del Mapa del Delito, cámaras de videovigilancia y paradas de transporte público, articulando con comercios adheridos como puntos seguros.

- ✓ **Participación y cercanía ciudadana**

A través de dispositivos territoriales como Seguridad en Tu Barrio, Comisarías Cercanas y los Foros de Seguridad Pública (Ley 5688), se coordinan mesas de trabajo en las 15 comunas junto a vecinos y autoridades para mapear problemáticas delictivas y promover prevención en ciberdelincuencia y canales de denuncia.

Orden urbano, eventos y seguridad privada

- ✓ **Orden en el espacio público**

Sostiene operativos preventivos para la liberación de calzadas y veredas frente a la venta irregular, la desarticulación de actividades no reguladas como el estacionamiento informal, el control y recuperación de inmuebles usurpados y la fiscalización del espacio urbano coordinada entre Policía de la Ciudad y cuerpos de inspectores.

- ✓ **Eventos masivos y deportivos**

La Dirección General de Seguridad en Eventos Públicos y el Comité de Seguridad en el Fútbol planifica, autoriza y supervisa los operativos en recitales, estadios y celebraciones masivas, articulando controles biométricos de acceso, logística de desconcentración y verificación de antecedentes (como el control de deudores alimentarios bajo la Ley 269). En manifestaciones se compatibiliza el derecho de reunión con la libre circulación.

- ✓ **Seguridad privada**

Regula, registra y fiscaliza a prestadores, técnicos instaladores y operadores de monitoreo bajo la Ley 5688, integrando credenciales digitales, certificados de aptitud psicofísica y homologación de cursos de capacitación obligatoria a través del ISSP.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Protección a víctimas y asistencia judicial

- ✓ Las políticas de acceso a la justicia y protección integral garantizan acompañamiento interdisciplinario, patrocinio jurídico gratuito y restitución de derechos a víctimas de delitos y violencias.
- ✓ Se refuerzan los dispositivos técnicos frente a la violencia de género, administrando la entrega de botones antipánico, sistemas de geoposicionamiento dual (tobilleras para agresores y receptores para damnificadas) y monitoreo de medidas restrictivas en articulación con el Mapa de Violencia de Género y el fuero judicial.

Formación, profesionalización e investigación

- ✓ Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP):
Comprende el diseño y dictado de las carreras y cursos para aspirantes e integrantes con estado policial de la Policía de la Ciudad, el Cuerpo de Bomberos y el Servicio Penitenciario y de Reintegración Social, además de los trayectos de nivelación (NICE) y las instancias de ascenso. Asimismo, tiene a su cargo la capacitación, homologación y certificación periódica obligatoria de los prestadores de seguridad privada, el desarrollo de tecnicaturas superiores y diplomaturas (en seguridad pública, criminalística y seguridad ambiental), y la investigación científica – técnica aplicada al análisis criminal, y al diseño de políticas públicas de seguridad con certificación de calidad ISO 9001:2015.

Fiscalización y control urbano

- ✓ Agencia Gubernamental de Control (AGC):
Interviene de manera indelegable en la fiscalización, control de legalidad y otorgamiento de habilitaciones comerciales, industriales y de servicios en la Ciudad. Despliega inspecciones preventivas sobre las condiciones de seguridad, funcionamiento e higiene en establecimientos y en eventos masivos deportivos, artísticos y culturales desarrollados en estadios y espacios públicos o privados.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Asimismo, ejerce el control sobre instalaciones especiales y sistemas contra incendio, coordina operativos en locales de venta y reparación de telefonía celular (Ley 6.009) e inspecciona unidades de transporte alimentario (UTA) y condiciones higiénico-sanitarias, articulando operativos conjuntos con la Policía de la Ciudad y las demás áreas de control del Gobierno para preservar el orden y la convivencia urbana.

Identidad, estado civil y seguridad jurídica registral

- ✓ Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Administra el registro, resguardo y certificación de todos los actos jurídicos que dan origen, alteran o modifican el estado civil y la capacidad jurídica de las personas físicas en la jurisdicción de la Ciudad (Leyes Nacionales 14.586, 17.671 y 26.413). Constituye el eslabón primario de la seguridad jurídica y registral de los habitantes mediante la expedición de partidas, constancias fehacientes de identidad, resoluciones sumarias y certificaciones. Durante 2027 afianza su modernización a través de la integración de plataformas como el Registro Civil Electrónico (RCE) y Trámites a Distancia (TAD), garantizando interoperabilidad y trazabilidad documental para la ciudadanía y las instituciones del Estado.

Sistema penal y consolidación penitenciaria

- ✓ En concordancia con los convenios de transferencia progresiva de competencias penales desde el ámbito nacional, la Ciudad afianza su autonomía judicial y penitenciaria.
- ✓ Para 2027, el sistema penal propio profundiza la estructuración del Servicio Penitenciario y de Reintegración Social, enfocado en el cuidado, custodia y tratamiento individualizado de personas privadas de su libertad bajo la jurisdicción local, así como en la supervisión de penas y medidas alternativas a la prisión bajo estándares de derechos humanos.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

- ✓ Se planifican centros de alojamiento acordes, programas formativos, sociolaborales y de reinserción para reducir la reincidencia, junto con la profesionalización continua del personal penitenciario en el Instituto Superior de Seguridad Pública.

Régimen Penal Juvenil

A partir de la sanción del Régimen Penal Juvenil (Ley Nacional 27.801), se amplía el ámbito de imputabilidad e incorpora a los adolescentes de 14 y 15 años al sistema de responsabilidad penal juvenil (alcanzando la franja de 14 a 18 años).

- ✓ La llegada de esta nueva población de destinatarios genera un impacto directo en la planificación y ejecución presupuestaria de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil dentro del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA).

Esto plantea la necesidad de ampliar la capacidad operativa de los dispositivos existentes y prevé la apertura escalonada de plazas de alojamiento y residencias socioeducativas de libertad restringida destinadas específicamente a jóvenes de 14 y 15 años, y requiere adecuar la infraestructura, incorporar recursos humanos especializados para el cuidado y atención integral, fortalecer los equipos interdisciplinarios e incrementar las prestaciones educativas

- ✓ Respecto al impacto en el Poder Judicial, se proyecta un incremento sostenido de las intervenciones tutelares y defensivas en todas las etapas del proceso penal y la ejecución de medidas, exigiendo el fortalecimiento de las defensorías y asesorías especializadas con equipos interdisciplinarios.

En conjunto, la finalidad Servicios de Seguridad articula la prevención del delito, el despliegue operativo y la videovigilancia territorial; la formación de excelencia e investigación a cargo del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP); la fiscalización comercial y de eventos masivos ejercida por la Agencia Gubernamental de Control (AGC);



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

la garantía de la identidad ciudadana y la seguridad jurídica a través del Registro Civil; el ordenamiento del espacio público; la respuesta integral ante emergencias; la protección y asistencia a víctimas de violencia; y el desarrollo y consolidación del sistema penal y penitenciario propio de la Ciudad.

Seguridad Pública

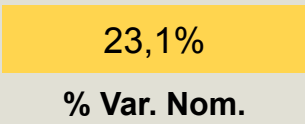
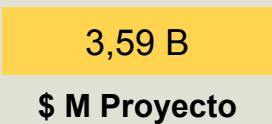
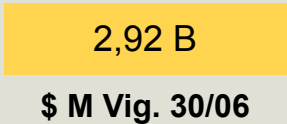
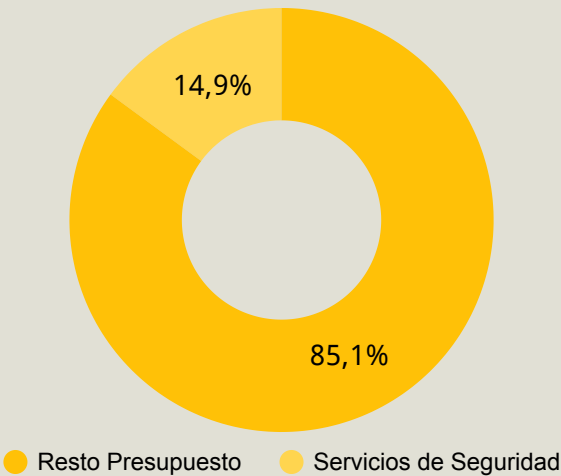


Definición

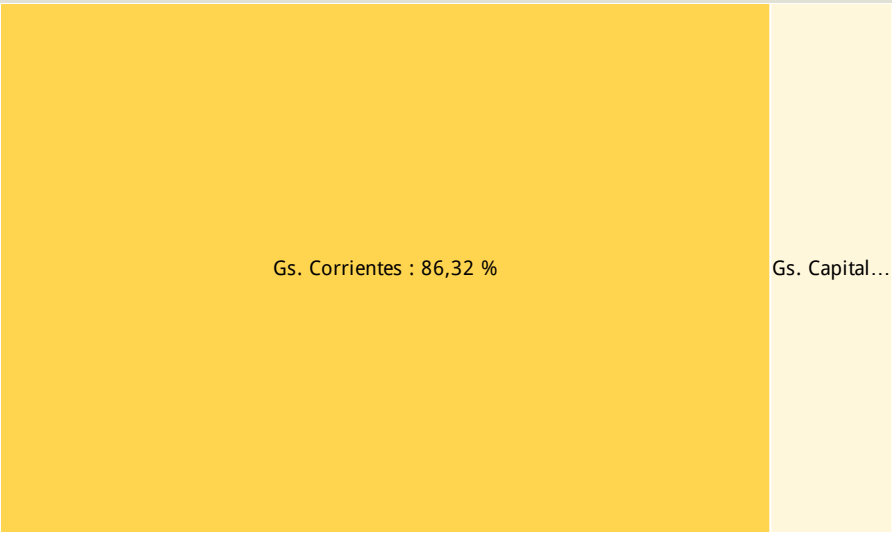
Esta finalidad se corresponde con acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, comprende las acciones destinadas a prevenir el delito y la violencia. Comprende también el registro, control y regulación del estado civil de las personas.

Incluye, asimismo, las acciones a prevenir y resolver las situaciones de emergencia derivadas de siniestros o desastres naturales.

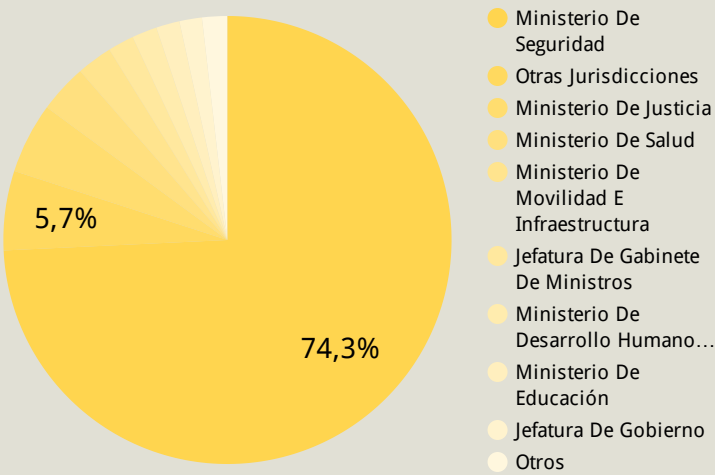
Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



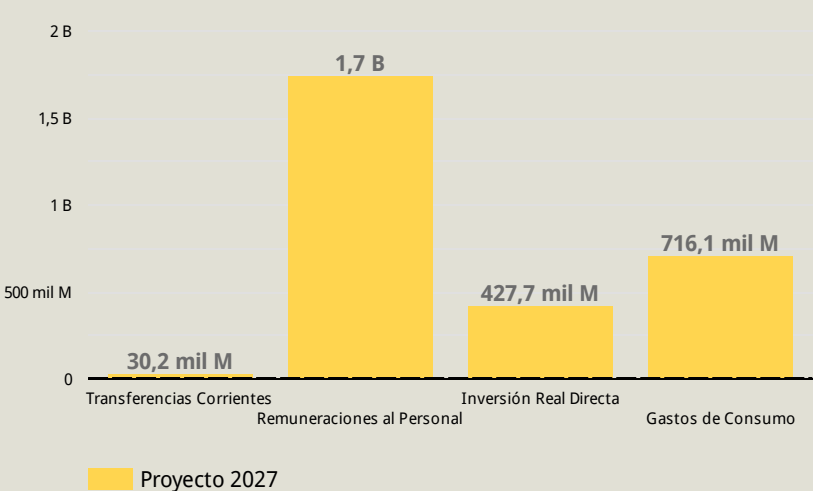
Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027



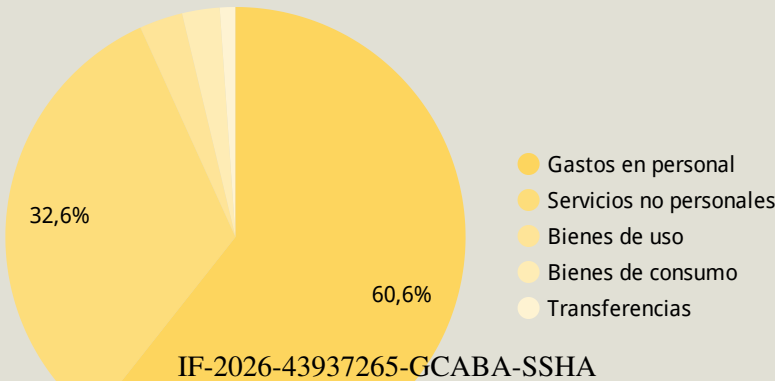
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.3.2 Salud

Las políticas públicas sanitarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para 2027 se integran en el eje estratégico Cuidado del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029. Bajo el criterio rector de Prioridad Porteña, la Ciudad consolida un sistema público de salud accesible, oportuno, eficiente y centrado en las personas.

La estrategia profundiza el objetivo de Demanda Insatisfecha CERO para porteños, fortaleciendo la atención primaria, ampliando turnos y canales de acceso, modernizando la infraestructura hospitalaria e incorporando equipamiento biomédico de última tecnología en una red pública de más de 100 efectores.

Salud digital y acceso

- ✓ Historia Clínica Electrónica (HCE)
Se consolida la Historia Integral de Salud unificando longitudinalmente los episodios de atención ambulatoria, guardia e internación en efectores de agudos, monovalentes y de atención primaria.
- ✓ Digitalización diagnóstica e insumos
Se profundiza la integración diagnóstica en red mediante los sistemas RIS y PACS (almacenamiento y visualización remota de imágenes), la informatización de laboratorios a través de LIS y la trazabilidad integral del ciclo del medicamento e insumos críticos en toda la red.
- ✓ Canales de turnos
Se amplía la oferta y gestión de turnos a través del Gestor de Encuentros, intensificando el acceso equitativo con prioridad porteña, tanto en la línea telefónica 147 de salud, los mesones de atención presenciales, BOTI y la plataforma web.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Atención primaria y salud comunitaria

- ✓ Red de cercanía

La Atención Primaria de la Salud es uno de los pilares estratégicos del sistema sanitario, entendiendo que gran parte de las consultas pueden resolverse en este nivel de atención. La red territorial está conformada por 51 Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC), 3 Centro de Cuidados Integrales (CCI), 14 Centros Médicos Barriales (CMB) y 4 Centros de Diagnóstico Porteño (CDP)

- ✓ Seguimiento integral

Equipos interdisciplinarios brindan control de niños y persona gestante en el marco del Plan de los 1.000 Días, vacunación de calendario, salud reproductiva y abordaje territorial de patologías prevalentes (tuberculosis, dengue, VIH/ITS y crónicas no transmisibles), complementado con Unidades Sanitarias Móviles.

Red hospitalaria: agudos, materno-infantiles, especializados y Garrahan

- ✓ Hospitales Generales de Agudos

Se sostienen obras clave del Master Plan en guardias (Fernández, Ramos Mejía, Argerich, Tornú y Santojanni), consultorios externos (Álvarez, Durand, Penna, Piñero, Pirovano, Rivadavia, Santojanni, Vélez Sarsfield y Zubizarreta), quirófanos del Hospital Penna y servicios estratégicos en Durand, Fernández, Muñiz y Piñero.

- ✓ Hospitales Materno-Infantiles

Atención obstétrica, neonatal y pediátrica especializada en los hospitales Ramón Sardá, Pedro de Elizalde y Ricardo Gutiérrez.

- ✓ Hospital de Pediatría Garrahan

La Ciudad participa del financiamiento conjunto de este efector de máxima complejidad pediátrica nacional para atención ambulatoria, oncológica, cirugías cardiovasculares y trasplantes.

- ✓ Patologías Específicas y Monovalentes



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Atención especializada en el Hospital Muñiz (enfermedades infectocontagiosas), Marie Curie (oncología, incorporando equipamiento PET/TC), Udaondo (gastroenterología) y Quemados Dr. Arturo Illia.

✓ **Oftalmología**

Diagnóstico y cirugía vitreoretinal y de córnea en los hospitales Lagleyze y Santa Lucía, contando este último con el único Banco de Ojos habilitado en CABA para trasplantes oculares.

✓ **Odontología**

Atención integral y urgencias odontológicas para adultos y niños en los hospitales Dr. Ramón Carrillo, Dr. José Dueñas y el pediátrico Benito Quinquela Martín.

✓ **Rehabilitación**

Servicios especializados en fisioterapia, ortopedia y rehabilitación respiratoria y psicomotriz en los hospitales Manuel Ferrer, IREP y Rocca.

✓ **Inversión en Equipamiento Médico**

Incorporación de 80 equipos de alta gama (tomógrafos computados, angiógrafos, resonadores magnéticos, equipos SPECT-CT de medicina nuclear y mamógrafos con mammotome).

Emergencias médicas (SAME)

- ✓ Operación ininterrumpida de auxilio físico y psicosocial a través de las líneas 107 y 136, sumando unidades de motomedicina, relocalización geoespacial de bases para reducir tiempos de arribo, servicio de aeroevacuación y cobertura para personas en situación de vulnerabilidad en vía pública.

Salud mental y cuidados prioritarios

✓ **Red asistencial continua**

Cobertura comunitaria y ambulatoria disponible los 365 días del año en centros y hospitales especializados (Borda, Moyano, Tobar García, Alvear y Centro



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Ameghino), telemedicina y Línea de Salud Mental, articulando con dispositivos vinculares y/o de inclusión social.

- ✓ **Neurodesarrollo y prevención escolar**

Consolidación del Plan de Neurodesarrollo infanto-juvenil con cobertura pública exclusiva y acciones en escuelas secundarias frente a consumos problemáticos, acoso, uso de redes y prevención del suicidio.

Gestión sostenible y calidad

- ✓ **Recupero de prestaciones (FACOEP SE)**

Cobranza y facturación a obras sociales, empresas de medicina prepaga y seguros extranjeros por servicios brindados en la red pública, reinvertiendo los recursos en infraestructura y equipamiento.

- ✓ **Gestión operativa de insumos y recursos humanos**

Fortalecimiento de las capacidades de compras centralizadas, abastecimiento mediante los sistemas de monitoreo por indicadores, examen autónomo de Residencias Médicas y formación continua a través del Campus Virtual y simulación clínica.

- ✓ **Institutos especializados**

El Instituto de Trasplante fiscaliza y coordina la procuración y donación de órganos (Leyes 24.193 y 27.447), mientras que el Instituto de Zoonosis Luis Pasteur conduce la vigilancia y control integral de zoonosis.

En conjunto, la política sanitaria de la Ciudad para 2027 consolida un sistema de salud público más cercano, accesible y centrado en las personas. En línea con el eje Cuidado del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029, la ampliación de los canales de acceso y de la atención primaria, la modernización de hospitales, la incorporación de tecnología, el fortalecimiento de la salud mental y la mejora de la respuesta ante emergencias buscan que cada porteño reciba una atención oportuna, integral y de calidad.

Salud

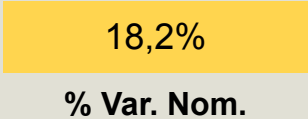
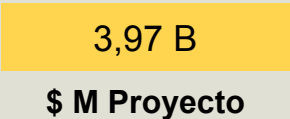
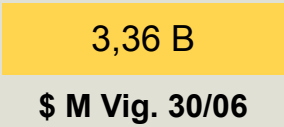
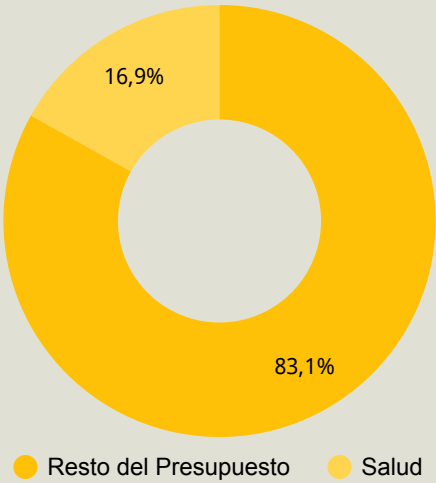


Definición

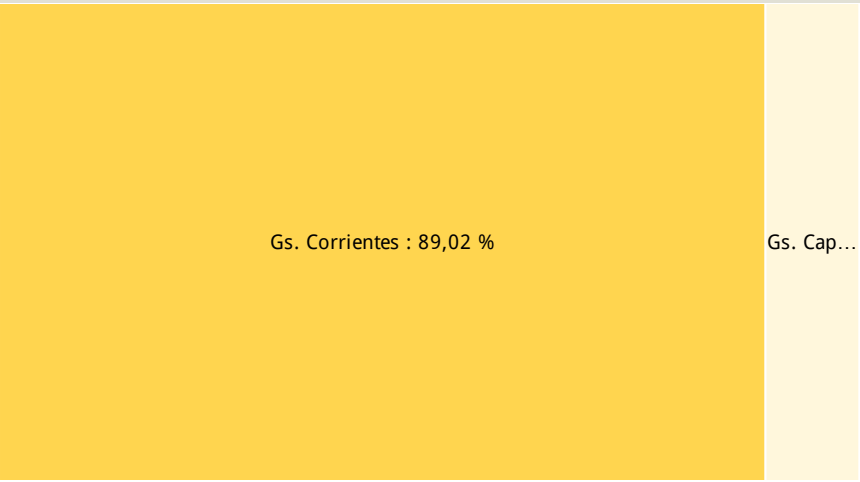
Acciones orientadas a garantizar un óptimo nivel de salud a toda la población.

Incluye las funciones de regulación, fiscalización y control de productos alimenticios, medicinales, tecnología médica, y cualquier otro aspecto que tenga incidencia médica.

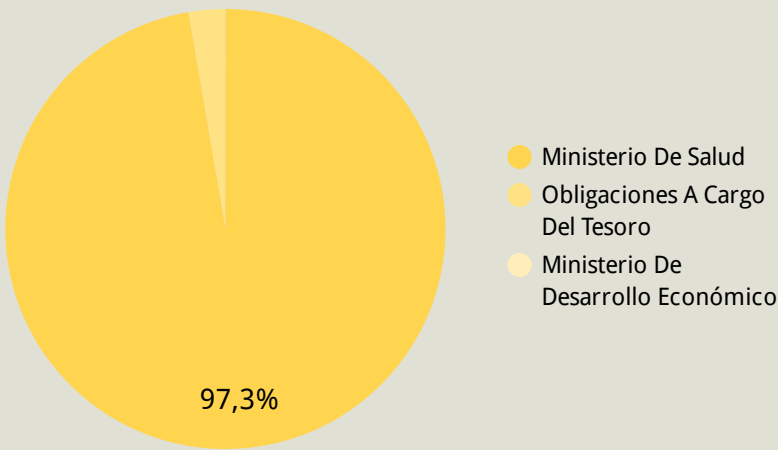
Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027

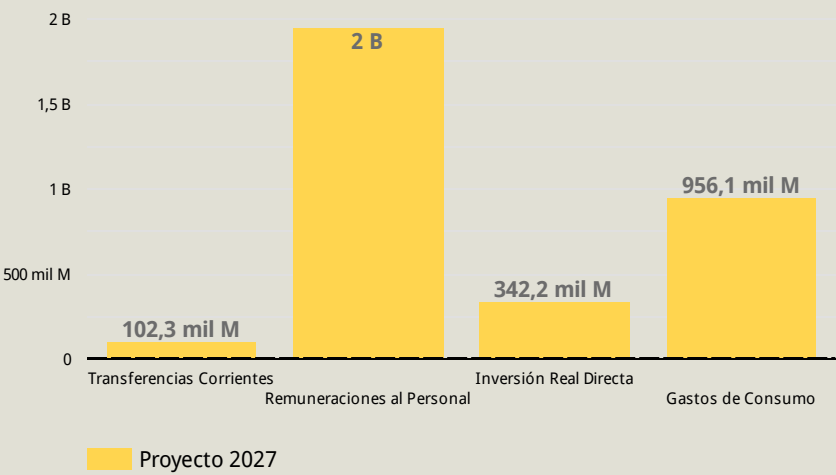


Distribución por Jurisdicción

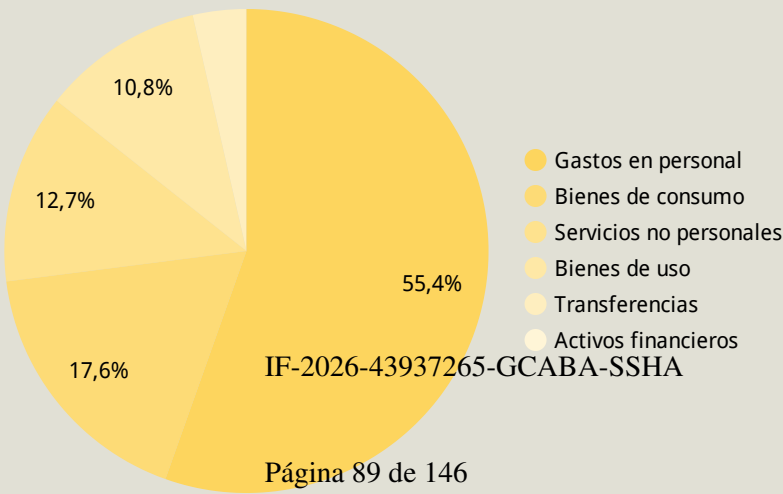


*Los Gastos de Capital representan el 10,9%.

Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.3.3 Promoción y Acción Social

Las políticas de Promoción y Acción Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para 2027 se integran en el eje estratégico Cuidado del Plan de Acción de Gobierno. Se orientan a prevenir y atender situaciones de vulnerabilidad social, garantizar derechos fundamentales y fortalecer la autonomía de las personas, las familias y las comunidades mediante la articulación de asistencia inmediata, transferencias directas de ingresos, acompañamiento psicosocial, soluciones habitacionales, seguridad alimentaria, formación laboral e integración territorial.

Red de Atención y Emergencia Social

- ✓ Asistencia inmediata 24/7

La atención de emergencia opera en forma ininterrumpida los 365 días del año a través de la Línea Social Gratuita 108, que recibe llamados vinculados con personas en situación de calle y activa la intervención de los móviles de la Red de Atención (Programa Buenos Aires Presente — BAP). Estos recorren la Ciudad con equipos de abordaje territorial, realizan la primera intervención social, brindan asistencia básica y curaciones sanitarias, articulan la atención sanitaria cuando la situación lo requiere y, de acuerdo con cada caso, gestionan la derivación a los dispositivos y prestaciones sociales disponibles.

- ✓ Centros de Inclusión Social (CIS)

La Ciudad consolida su red de Centros de Inclusión Social para el alojamiento transitorio, la cobertura alimentaria, la atención sociosanitaria y el acompañamiento profesional de personas en situación de calle, orientado a la restitución de derechos, el fortalecimiento de la autonomía y la construcción de estrategias de egreso, incluyendo efectores especializados como el CIS Lanteri y las Casas Vinculares, destinadas a personas en situación de calle que requieren un abordaje específico por padecimientos de salud mental o consumos problemáticos, con



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

acompañamiento y articulación sociosanitaria para favorecer la continuidad de los cuidados.

✓ Emergencia Habitacional y Subsidios

Se da continuidad al otorgamiento de subsidios habitacionales y a las estrategias de acompañamiento destinadas a personas y familias en situación de calle efectiva o vulnerabilidad habitacional crítica, orientadas a facilitar el acceso, la permanencia y la transición hacia soluciones habitacionales más estables. Estas herramientas incluyen las previstas por el régimen del Decreto 690/06 y su continuidad en el marco de la Ley 6935, así como programas de asistencia a inquilinos y otras políticas habitacionales que se complementan con la oferta del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC).

Consumos Problemáticos y Adicciones

✓ Línea específica y red de asistencia

A través de la opción 3 de la Línea 108 se garantiza orientación, primera escucha y derivación telefónica permanente las 24 horas, articulando con efectores y dispositivos comunitarios y especializados para el abordaje de consumos problemáticos y adicciones.

✓ Abordaje comunitario

Se implementa un modelo territorial de prevención y asistencia voluntaria que articula centros ambulatorios propios, Centros de Intervención Asistencial Comunitaria, centros barriales y dispositivos residenciales con equipos interdisciplinarios, promoviendo abordajes comunitarios, la continuidad de los tratamientos y la reinserción social.

Integración Social y Redes Comunitarias

✓ Programa Redes por la Inclusión

Dirigido a personas mayores de 18 años en situación de vulnerabilidad, con



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

cobertura prioritaria para quienes se encuentran alojados en la red de Centros de Inclusión Social. Promueve procesos de inclusión, autonomía y fortalecimiento de vínculos comunitarios mediante trayectos de capacitación, mentorías, contención psicosocial y revinculación, organizados bajo cuatro lineamientos: “Autoconocimiento, autocuidado y entrenamiento para la inclusión”, “Redes y participación comunitaria”, “Acompañamiento y seguimiento” y “Finanzas, derechos e inclusión tecnológica”.

Desarrollo del Potencial Humano y Economía Social

- ✓ Intermediación y formación sociolaboral

Combina trayectos formativos con talleres de orientación laboral, entrevistas y apoyo a la terminalidad educativa, dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad social, con foco en la formación para el empleo, la orientación sociolaboral y la vinculación con oportunidades de inserción laboral y tareas comunitarias.

- ✓ Centros de Desarrollo Emprendedor y Laboral de la Ciudad de Buenos Aires (CeDEL)

Espacios territoriales de cercanía destinados a acercar la oferta de formación para el trabajo, promover el emprendedurismo y el financiamiento productivo, y brindar orientación y acompañamiento para el acceso a oportunidades de inserción laboral y desarrollo productivo.

- ✓ Economía social y cooperativas

Asistencia técnica, financiera y para la comercialización de unidades productivas de la economía social, junto con acciones de articulación con el sector privado a través de la Red de Empresas, destinadas a fortalecer su sostenibilidad y ampliar sus oportunidades de desarrollo.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Seguridad Alimentaria y Transferencias de Ingresos

- ✓ Con Todo Derecho – Ciudadanía Porteña
Subsidio mensual directo transferido mediante tarjeta de compra precargada emitida por el Banco Ciudad, destinado a fortalecer los ingresos de hogares en situación de vulnerabilidad social y facilitar el acceso a alimentos, productos de higiene, limpieza y artículos escolares.
- ✓ Líneas integradas
Vincula la ayuda social con componentes específicos de salud y educación, como Estudiar es Trabajar —destinado a personas de 18 a 60 años integrantes de hogares perceptores de Ciudadanía Porteña que se encuentran cursando estudios—, la Red Primeros Meses —destinada a mujeres embarazadas y madres de niñas y niños de hasta un año de hogares perceptores de Ciudadanía Porteña— y complementos por riesgo nutricional o celiacía.

Niñez, Adolescencia y Juventudes

- ✓ Protección y cuidado temprano
Red de Centros de Desarrollo Infantil (CEDI), Centros de Atención Familiar (CAF), Casas de Niños, Niñas y Adolescentes y Centros de Primera Infancia (CPI), orientados al cuidado, el desarrollo infantil temprano, las oportunidades para el aprendizaje y el acompañamiento a las familias en la crianza, así como a la prevención de situaciones de maltrato y explotación infanto-juvenil.
- ✓ Programas y dispositivos
Se desarrollan programas y espacios destinados a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, orientados a promover su desarrollo integral, participación y autonomía. Entre ellos, el Programa Adolescencia brinda talleres culturales, deportivos y de ciencia y tecnología, acompañamiento profesional y apoyo a las trayectorias educativas y de inclusión sociolaboral, complementados con espacios comunitarios como las Juegotecas Barriales.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

- ✓ Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA)
Como organismo rector en materia de infancias bajo la Ley 114, despliega la red descentralizada de Defensorías Zonales en las 15 comunas y servicios de guardia operativa ininterrumpida las 24 horas ante urgencias o vulneración grave de derechos. Coordina medidas de protección integral y excepcional, el sostenimiento de estrategias habitacionales y de contención, el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas y la modernización de la gestión mediante el sistema informático unificado NNyA.

Personas Mayores y Economía Plateada

- ✓ Protección de derechos
En el marco de la Ley 5.420 (programa “Proteger”) brinda asistencia psicosocial, patrocinio legal, acceso a la justicia y alojamiento protegido en situaciones de riesgo o maltrato, sumando atención y contención telefónica mediante la Línea 147.
- ✓ Dispositivos y cuidados de cercanía
La red de centros de día, residencias permanentes, subsidios a centros de jubilados y servicios de asistencia gerontológica domiciliaria promueve el cuidado y la autonomía de las personas mayores, complementándose con herramientas de asistencia económica y habitacional destinadas a quienes atraviesan situaciones de vulnerabilidad.
- ✓ Economía Plateada
Acciones orientadas al envejecimiento activo, la inclusión digital, la participación en proyectos productivos y comunitarios y la promoción de una ciudad accesible y amigable con las personas mayores.

Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

- ✓ Accesibilidad universal y autonomía
Gestiona el Certificado Único de Discapacidad (CUD), desarrolla acciones de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027**

intermediación laboral, entrega ayudas técnicas y elementos ortopédicos y financia proyectos de vida independiente.

Fortalecimiento Comunitario y Organizaciones de la Sociedad Civil

- ✓ Programa de Fortalecimiento a Grupos Comunitarios (Ley 2.956)
Otorga subsidios semestrales para gastos corrientes y de capital a organizaciones sociales sin fines de lucro, complementados con asistencia alimentaria directa mediante la entrega de alimentos, y coordina mesas de trabajo con las organizaciones alcanzadas.
- ✓ Sedes de Atención Social (SAS)
Presencia territorial descentralizada en las comunas para recibir demanda espontánea, orientar, identificar situaciones de vulnerabilidad y facilitar el acceso a recursos y prestaciones sociales, articulando con las áreas y dispositivos correspondientes.

Promoción, Memoria y Transversalización de Derechos Humanos

- ✓ Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHH
Desde el Ministerio de Justicia, se implementan las políticas públicas orientadas a la igualdad, la memoria y la no discriminación en el marco de la Ley 5.261. Despliega talleres formativos, proyectos de justicia restaurativa para la convivencia pacífica, iniciativas pedagógicas de educación en derechos a través del arte, campañas de respeto a la diversidad y asistencia financiera y técnica a organizaciones de derechos humanos para el fortalecimiento de la cultura democrática y los compromisos internacionales de la Ciudad.

Asistencia al Damnificado

Bajo la órbita de la Dirección General de Abordaje Comunitario se gestiona, asigna y controla el pago de subsidios económicos específicos fijados por leyes locales:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

- ✓ **Ex Combatientes Héroes de Malvinas (Ley 1.075 y modificatorias)**
Se garantiza la asignación y liquidación del subsidio mensual y vitalicio destinado a ex combatientes de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur
- ✓ **Víctimas de la Tragedia de Cromañón (Ley 4.786 y modificatorias)**
Se administra el subsidio mensual dirigido a los sobrevivientes y a los familiares de víctimas fatales como consecuencia de la masacre ocurrida el 30 de diciembre de 2004 en el boliche República Cromañón
- ✓ **Madres y Padres de Desaparecidos (Ley 2.089/)**
Otorga un subsidio mensual y especial a madres y padres de víctimas del terrorismo de Estado.

Desarrollo Territorial (Área Sur)

- ✓ **Corporación Buenos Aires Sur (Ley 470)**
Ejecuta acciones estratégicas destinadas al desarrollo urbano, industrial, comercial y habitacional del sur de la Ciudad, en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución porteña para mitigar desequilibrios zonales. A través del Fondo de Desarrollo Buenos Aires Sur, articula inversiones público-privadas en infraestructura, urbanizaciones, radicación productiva sustentable, generación de empleo y proyectos de mejoramiento físico del entorno que favorezcan el arraigo y la inclusión socioterritorial de la comunidad residente.

Sustentabilidad Tarifaria y Equidad en el Acceso al Transporte Terrestre y Subterráneo

- ✓ **Compensaciones tarifarias**
En el marco de la función social del transporte, y a través del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, la Ciudad sostiene el régimen de compensaciones y subsidios



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

tarifarios a las líneas de colectivos de jurisdicción local, amortiguando el impacto del costo operativo del pasaje para los usuarios y garantizando la accesibilidad económica a los servicios esenciales de movilidad urbana.

En conjunto, las políticas de Promoción y Acción Social de la Ciudad para 2027 articulan la respuesta operativa de emergencia con procesos estructurales de inclusión, restituyendo derechos y generando condiciones para que las personas y comunidades construyan proyectos de vida sostenibles y autónomos.

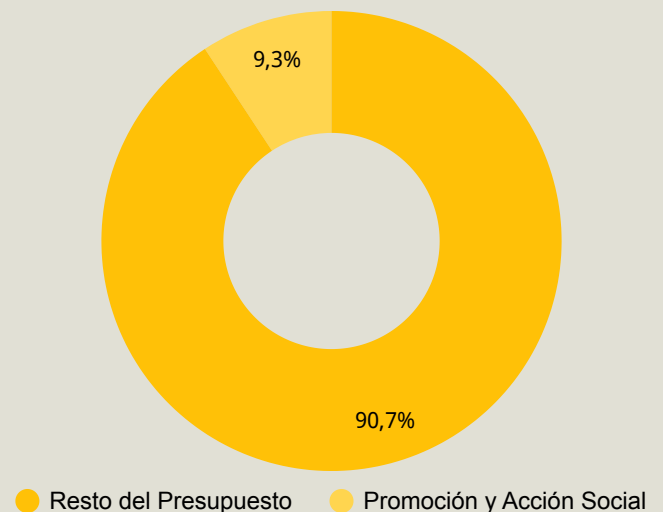
Promoción y Acción Social



Definición

Acciones tendientes a brindar protección y ayuda directa a personas necesitadas, por medio de aportes financieros o materiales. Abarca los aportes a instituciones con fines sociales, con el propósito de dotarlas de los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades de promoción social. Incluye también las acciones destinadas a la protección de los ciudadanos, colectiva o individualmente, contra cualquier practica discriminatoria por razones de raza, color, género, religión, opinión política, procedencia nacional, u origen social.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



1,84 B

\$ M Vig. 30/06

2,2 B

\$ M Proyecto

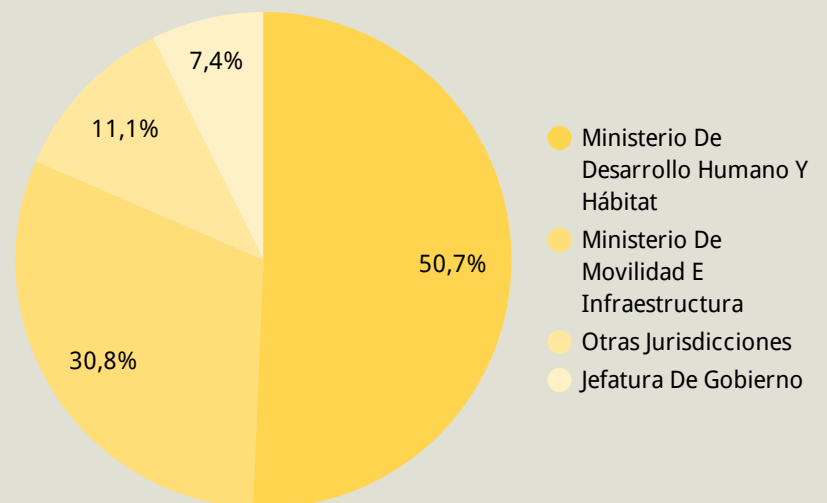
21,2%

% Var. Nom.

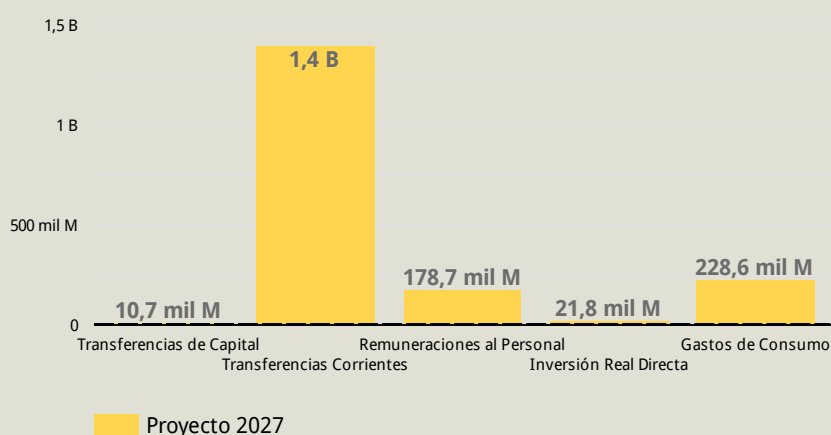
Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027

Gs. Corrientes : 99,47 %

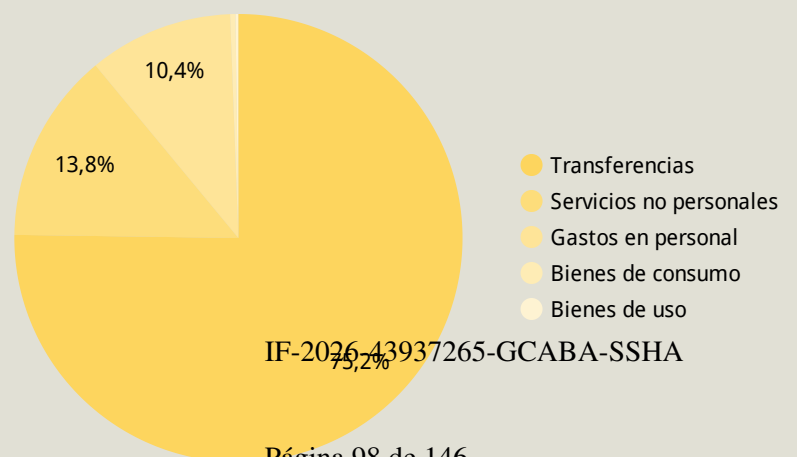
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



IF-2026-43937265-GCABA-SSHA



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.3.4 Educación

Las políticas educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para 2027 se integran en el eje estratégico Cuidado del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029. A través del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende, la Ciudad prioriza la mejora sustantiva de los aprendizajes, el acompañamiento de las trayectorias escolares, la innovación pedagógica, la inclusión y la preparación integral para el mundo socio productivo.

La estrategia educativa se vertebra en tres ejes: aprendizajes fundacionales, innovación en la enseñanza y el aprendizaje, y transformación digital para el aprendizaje. Estas prioridades se complementan con políticas de bienestar socioemocional, formación docente, infraestructura escolar, apoyo económico a las familias y vinculación con la cultura y el deporte.

Aprendizajes fundacionales e inclusión educativa

- ✓ **Aprendizajes fundacionales**

Fortalecimiento intensivo de la enseñanza de Lengua y Matemática con mayor tiempo pedagógico, nuevos materiales y evaluación continua. El programa Escuelas en Foco otorga apoyo situado a las instituciones con mayores desafíos de aprendizaje, especialmente en la articulación entre el segundo ciclo primario (6° y 7.° grado) y el ciclo básico secundario (1° y 2° año).

- ✓ **Jornada Extendida**

Cobertura del 100% de las escuelas primarias y secundarias estatales de jornada simple, incorporando más de tres horas a contraturno en 6° y 7° grado de primaria y en 1° año secundario para afianzar saberes fundacionales y reducir el ausentismo.

- ✓ **Inclusión y bienestar socioemocional**

Política transversal bajo la Resolución 860/25 para derribar barreras al aprendizaje mediante Equipos de Orientación Escolar (EOE), Asistencia Socioeducativa (ASE)



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027**

y Maestros de Apoyo a la Inclusión (MAI). El desarrollo socioemocional se aborda en las dimensiones «Soy», «Somos» y «Actuamos» para promover la autoobservación, la toma de decisiones y los proyectos de vida autónomos.

Niveles del sistema educativo de gestión estatal y trayectorias

- ✓ Nivel Inicial
Cobertura integral desde los 45 días hasta los 5 años en más de 400 instituciones, articulando la supervisión pedagógica con los Centros de Primera Infancia (CPI) y fortaleciendo la alfabetización digital temprana y el pasaje fluido a 1° grado.
- ✓ Nivel Primario
Oferta en jornada simple, completa y extendida a lo largo de los 21 Distritos Escolares, estabilizando el nuevo diseño curricular y el modelo de Ciudad Bilingüe con enseñanza de inglés por niveles.
- ✓ Nivel Medio
Continúa la transformación del nivel secundario (bachilleratos, comerciales y artísticas) sumando 28 nuevas escuelas medias que se incorporan al modelo Secundaria Aprende, profundizando un modelo de avance continuo, trabajo por proyectos interdisciplinarios y reorganización de los tiempos y espacios escolares. En modalidades de reingreso se consolida la adecuación al «Plan +15».
- ✓ Educación Técnica
Se incorporan 11 escuelas técnicas a Secundaria Aprende, modernizando talleres y oficinas técnicas. Se garantizan las Prácticas Profesionalizantes (P.P.) obligatorias en sus 26 especialidades técnicas en articulación con el sector socioproductivo (incluyendo el Centro de Formación del Autódromo Gálvez), el proyecto Terminá la Escuela Secundaria Técnica y trayectos formativos pedagógicos para maestros de enseñanza práctica.
- ✓ Escuelas Normales Superiores
Conducción y fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores (ENS) y los



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Institutos de Enseñanza Superior (IES) bajo el modelo identitario de Unidades Académicas Integradas, donde conviven articuladamente los cuatro niveles (Inicial, Primario, Secundario y Terciario de formación docente). Operan como laboratorios pedagógicos integrados para el despliegue de residencias docentes tempranas y el fortalecimiento de los aprendizajes fundacionales mediante Fluidez Lectora y Escuelas en Foco.

✓ **Escuelas Superiores de Educación Artística - ESEA**

Conducción de las ESEA dependientes del Ministerio de Educación, que integran la formación secundaria común obligatoria con especializaciones artísticas de nivel medio en jornada completa (música, danza, artes visuales, cerámica y teatro), junto a ocho profesorados de nivel terciario y cursos vocacionales abiertos a la comunidad.

✓ **Educación Especial**

Garantiza la inclusión y configuraciones de apoyo desde la atención temprana (45 días) hasta los 22 años para estudiantes con discapacidad, operando a través de escuelas de educación especial, escuelas hospitalarias y domiciliarias, centros CEPAPI, y dispositivos especializados como los Maestros de Apoyo a la Inclusión (MAI), Asistentes Celadores (ACDM) e Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA).

✓ **Educación del Adulto y del Adolescente**

Asegura la terminalidad de los estudios obligatorios de nivel primario (desde los 14 años) y secundario (desde los 18 años) en formatos presencial, semipresencial y a distancia a través de más de 500 servicios educativos, articulando modalidades como Adultos 2000, Terminá la Secundaria, bachilleratos populares y la Ventanilla Única de Adultos (VUA).

Innovación, formación docente y habilidades para el futuro

✓ **Agencia de Habilidades para el Futuro**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Oferta formativa de vanguardia articulada con el sector productivo, impulsando centros de experimentación e innovación tecnológica a través de los Centros TUMO de Tecnologías Creativas, fortaleciendo la educación técnica superior y la formación profesional vinculada con las demandas del sector productivo.

✓ **Formación y carrera docente**

Actualización de los planes de estudio en los profesorados de Educación Inicial y Primaria en articulación con la Universidad de la Ciudad y la Escuela de Maestros, enfatizando la formación situada y las residencias pedagógicas tempranas.

✓ **Boleto Estudiantil**

Gratuidad en el transporte público terrestre y subterráneo (Ley 5656) para estudiantes de inicial, primaria, secundaria y educación especial.

Educación digital, modernización e infraestructura escolar

✓ **Plan Integral de Educación Digital (PIED)**

Provisión de equipamiento y conectividad escolar a través del Plan Sarmiento. Mediante el Sistema Integrado de Gestión Nominal y el Sistema de Alerta Temprana de Abandono Escolar (SATAE), se realiza el monitoreo de trayectorias en tiempo real para intervenir ante riesgos de deserción.

✓ **Servicios e infraestructura escolar**

Ejecución del plan edilicio bajo criterios de sustentabilidad mediante obras de creación y reemplazo de vacantes, ampliaciones funcionales (SUM, polideportivos, comedores), abordaje de patologías críticas (climatización, gas, electricidad) y preservación de escuelas de valor patrimonial.

Servicios a la comunidad educativa y acompañamiento socioeconómico

✓ **Asistencia alimentaria y Comedores Escolares**

Servicio alimentario nutricional diario y asignación de Becas Alimentarias en todos los niveles educativos estatales para garantizar una adecuada nutrición escolar.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

- ✓ **Régimen de Becas Estudiantiles**
Sostenimiento de las Becas de Nivel Medio para la permanencia de alumnos vulnerables y becas de Nivel Superior para carreras técnicas y de enfermería (Leyes 1843 y 6615).
- ✓ **Escuela Abierta y Cooperadoras**
Actividades pedagógicas, artísticas y recreativas los fines de semana a través de Escuela Abierta, junto con financiamiento y asesoramiento a cooperadoras escolares (Ley 3372 y Cooperar en Comunidad).

Educación de Gestión Privada

- ✓ **Supervisión y acompañamiento integral**
La Dirección General de Educación de Gestión Privada administra, supervisa y acompaña pedagógicamente a las instituciones incorporadas a la enseñanza oficial en todos sus niveles y modalidades, así como a las entidades educativas asistenciales comprendidas en la Ley 621.
- ✓ **Aporte gubernamental**
Se sostiene la asistencia financiera destinada con exclusividad al pago de sueldos y cargas sociales de las plantas orgánico-funcionales (POF) docentes en los niveles inicial, primario, secundario, especial, superior y de adultos, alcanzando a una matrícula de más de 231.000 alumnos en escuelas con aporte estatal.
- ✓ **Régimen de Escuelas Seguras (Ley 2189)**
Se garantiza la subvención de tasas activas para líneas de financiamiento del Banco Ciudad orientadas a la adecuación edilicia y la mitigación de riesgos de infraestructura, con incentivos crediticios focalizados en el Nivel Inicial y en los establecimientos asistenciales de la Ley 621.
- ✓ **Inclusión en beneficios educativos**
Los estudiantes de instituciones de gestión privada con 100% de aporte gubernamental y política de cuota cero acceden a los programas de apoyo del



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Gobierno de la Ciudad, incluyendo el Boleto Estudiantil gratuito (Ley 5656) y el Pase Cultural para la franja de 16 a 19 años.

Formación artística en el ámbito cultural

- ✓ Enseñanza artística:

Desde la Dirección General de Enseñanza Artística (DGEART) del Ministerio de Cultura, se ofrece la formación artística profesional se articula a través de la Conservatorios Manuel de Falla y Astor Piazzolla, EMAD, IVA Manuel José de Labardén, IIET, CeDAP, OEBA y Orquesta Escuela Emilio Balcarce bajo un Plan de Ordenamiento Educativo con campus virtual único y títulos homologados, complementado con las escuelas de danza, títeres y oficios del Complejo Teatral de Buenos Aires (CTBA).

- ✓ Instituto Superior de Arte del Teatro Colón (ISATC)

Formación de excelencia en artes líricas, coreográficas, escenotécnicas y de orquesta, afianzada con la puesta en funcionamiento de su nueva sede en el Bloque C.

Deporte

- ✓ Desarrollo deportivo barrial y adaptado

La Secretaría de Deportes coordina las políticas de recreación física comunitaria en polideportivos, parques, ligas barriales, colonias y programas de deporte inclusivo.

- ✓ Apoyo a clubes y automovilismo:

Transferencias y subsidios a entidades deportivas de barrio mediante el Registro Único de Instituciones Deportivas (Leyes 1624 y 1807), junto al avance del Plan Integral de Puesta en Valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez para competencias y capacitación técnica.

En conjunto, las políticas de educación y deporte de la Ciudad para 2027 buscan ampliar



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

oportunidades desde la primera infancia hasta la formación a lo largo de toda la vida. En línea con el eje Cuidado del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029, la mejora de los aprendizajes, el acompañamiento de las trayectorias educativas, la innovación, la inclusión, la infraestructura y el acceso al deporte contribuyen a que cada persona pueda desarrollar sus capacidades, construir su proyecto de vida y participar plenamente de la comunidad.

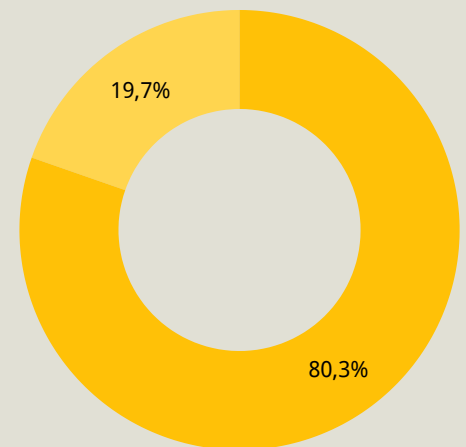
Educación



Esta función se corresponde con acciones tendientes a asegurar a todas las personas el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Abarca también la difusión y enseñanzas del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye también las acciones destinadas al fomento y desarrollo del deporte.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



● Resto del Presupuesto ● Educación

3,92 B

\$ M Vig. 30/06

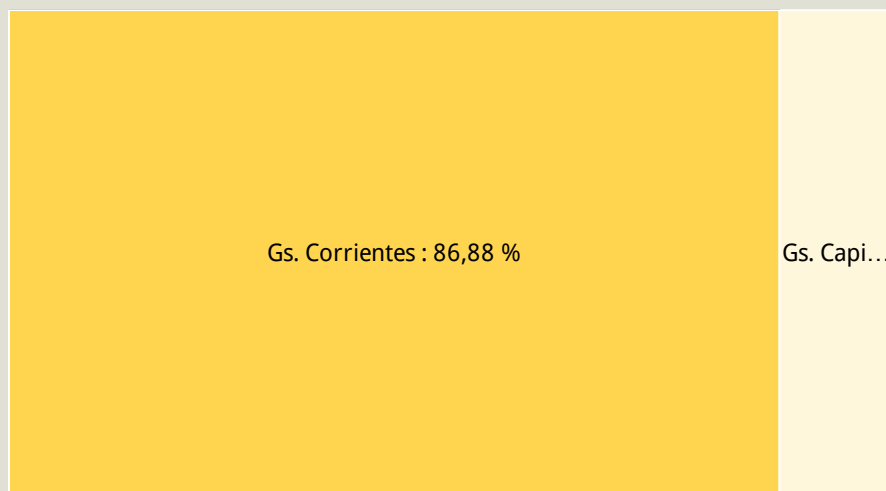
4,74 B

\$ M Proyecto

21,0%

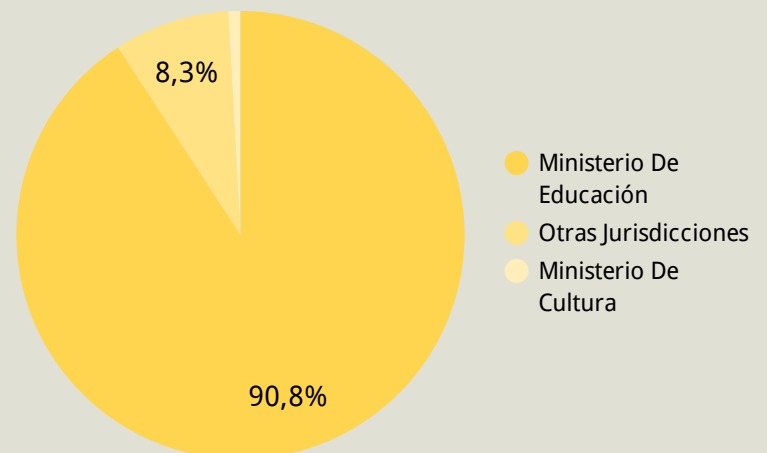
% Var. Nom.

Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027



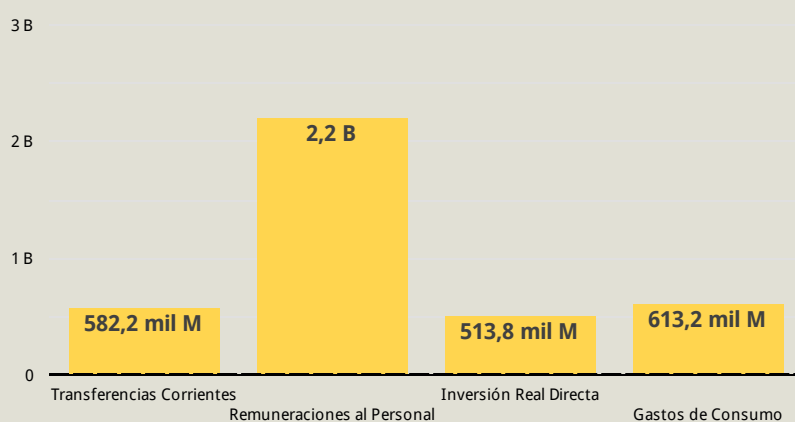
*El Gasto de Capital representan el 13,2%.

Distribución por Jurisdicción



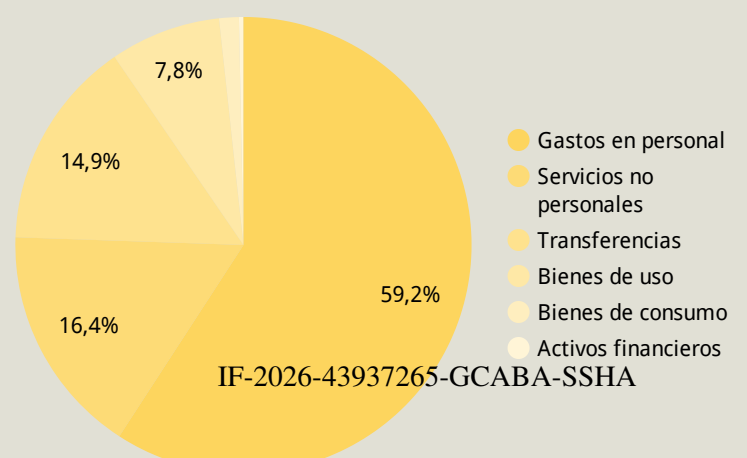
● Ministerio De Educación
● Otras Jurisdicciones
● Ministerio De Cultura

Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Proyecto 2027

Distribución por Objeto del Gasto



IF-2026-43937265-GCABA-SSHA



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.3.5 Cultura

Las políticas culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para 2027 buscan fortalecer la cultura como espacio de construcción de identidad, pertenencia, cohesión social y diversidad, al tiempo que reconocen su contribución a la educación, la innovación, el empleo, el turismo y el desarrollo de las industrias culturales y creativas.

Enmarcada en el eje transversal «Ciudad Atractiva» del Plan de Acción de Gobierno, la política cultural se vertebra en cinco ejes de gestión: Buenos Aires Ciudad de Libros, Buenos Aires Ciudad de Artes, Buenos Aires Ciudad de Talentos, Buenos Aires Ciudad con Historia y Buenos Aires Ciudad de Película.

Acceso y vida cultural

- ✓ **Lectura, bibliotecas y sector editorial**

La Ciudad promueve el acceso universal a la lectura y la sostenibilidad de las industrias editoriales. Se profundizan los servicios de la Biblioteca Digital, la habilitación de Islas Digitales, la inscripción de socios en línea, el catálogo digital abierto, la actualización del sistema bibliográfico y el servicio de entrega domiciliaria *Biblioteca puerta a puerta*. La agenda literaria articula la presencia institucional en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, la Feria del Libro Infantil y Juvenil, el Festival de Literatura Joven, las jornadas de *Buenos Aires Negra (BAN)* y las transferencias de apoyo a bibliotecas populares. En paralelo, se ejecuta el Plan Sectorial de la Industria Editorial para capacitación profesional, comercialización federal y preservación de librerías notables.

- ✓ **Cultura en los barrios**

La descentralización territorial se canaliza a través del Circuito de Espacios Culturales —conformado por 8 efectores barriales con ciclos de teatro, música, cine, danza, circo y más de 200 talleres comunitarios— y el Programa Cultural en Barrios,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027**

presente en 38 sedes a lo largo de las comunas, complementado con su Servicio Cultural Público Digital para superar barreras geográficas.

✓ **Acceso e inclusión cultural**

Incorporación de materiales accesibles en la red bibliotecaria y espectáculos adaptados. El Centro Cultural Recoleta programa para públicos familiares y juventudes, mientras que el Planetario Galileo Galilei sostiene funciones adaptadas para personas sordas, hipoacúsicas y público dentro de la condición del espectro autista (CEA).

Artes, formación y espacios culturales

✓ **Producción y circulación artística**

La Banda Sinfónica de la Ciudad y la Orquesta del Tango brindan conciertos y ciclos didácticos en salas, plazas, colegios y efectores barriales. Estudio Urbano ofrece formación técnica, salas de grabación y el desarrollo de los proyectos sociocomunitarios *Suena el Barrio* y *Proyecto Disco*. La Usina del Arte despliega espectáculos musicales, artes visuales, gastronomía y contenidos de primera infancia en el espacio lúdico *Iupii*.

✓ **Centros culturales**

○ *Centro Cultural General San Martín*

Prosigue su renovación arquitectónica, técnica y ambiental integral, orientando su programación a la experimentación, cruces entre arte y nuevas tecnologías y economía creativa.

○ *Centro Cultural Recoleta*

Sostiene residencias creativas, convocatorias abiertas y programación multidisciplinaria para juventudes y familias.

○ *Centro Cultural 25 de Mayo*

Polo cultural de la zona norte con eje en cine barrial, teatro popular y musical, música en vivo y danza.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

✓ Formación artística y talentos

La formación vocacional y superior comprende al Conservatorio Manuel de Falla, Conservatorio Astor Piazzolla, EMAD, IVA Manuel José de Labardén, IIET, CeDAP, la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires y la Orquesta Escuela Emilio Balcarce. Se ejecuta el Plan de Ordenamiento Educativo con modernización del campus virtual, homologación de títulos y legajo académico unificado con credencial digital.

El Complejo Teatral de Buenos Aires (CTBA) continúa formando artistas en el Taller de Danza Contemporánea, el Taller Escuela de Titiriteros y la Escuela de Oficios Artísticos y Teatrales. Se complementa con el programa Pase Cultural para estudiantes secundarios y personas mayores de 65 años.

Patrimonio e identidad

✓ Museos y Casco Histórico

A través de la red MuseosBA se profundiza la renovación museográfica, la preservación y la incorporación progresiva de piezas al Registro Único de Bienes Culturales (RUBC) para catalogación en línea. Los Bares Notables continúan con programación cultural y preservación edilicia, articulando con las prácticas formativas de restauración de la Escuela Taller del Casco Histórico.

✓ Identidades porteñas

Preservación del Tango y el Filete Porteño como patrimonio cultural inmaterial. El espacio *Polo Bandoneón* brinda clases gratuitas de instrumentos, canto, baile y fileteado, mientras que el Carnaval Porteño asegura la realización de los corsos oficiales y los subsidios a murgas bajo la Ordenanza 52.039/97.

Industrias creativas, festivales y fomento

✓ Audiovisual y sectores estratégicos

Consolidación de la red de cines públicos (Sala Leopoldo Lugones, CCGSM, CCR, CC 25 de Mayo y Cine Teatro El Plata) y del Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

En articulación con el desarrollo económico, se impulsa la atracción de rodajes e inversiones mediante Mecenazgo y herramientas de Cash Rebate, estimulando al diseño, la moda, la industria editorial y los videojuegos como sectores estratégicos de la economía creativa.

✓ **Grandes Festivales y Noches Culturales**

Se destacan como motores de acceso ciudadano y atracción turística:

- *BAFICI (Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente)*: Difusión y estreno de producciones cinematográficas independientes y de vanguardia con sedes descentralizadas en la Ciudad.
- *FIBA (Festival Internacional de Buenos Aires)*: Escenario de referencia para las tendencias contemporáneas del teatro, la performance y las artes escénicas.
- *Tango BA Festival y Mundial*: Competencia internacional de baile, recitales y milongas en salas y espacio público.
- *Noches Culturales*: Aperturas extraordinarias con acceso libre en la Noche de los Museos, la Noche de las Librerías y circuitos barriales temáticos.

✓ **Regímenes de fomento a la creación independiente**

Financiamiento mediante el Régimen de Participación Cultural (Mecenazgo), subsidios a la creación y a la infraestructura de espacios independientes a través del Fondo Metropolitano de las Artes y las Ciencias, y convocatorias sectoriales de PRODANZA, PROTEATRO, BA Música, BA Milonga y PROESCRITORES.

Teatro Colón

Preserva su excelencia lírica, coreográfica y sinfónica. Sostiene sus programas de vinculación comunitaria (*Colón en los Barrios, Colón Federal e Internacional, Colón para Chicos, Colón Digital y Colón Fábrica*). Para 2027 concreta la inauguración del Bloque C, nueva sede que dotará al Instituto Superior de Arte (ISATC) de talleres escenotécnicos, aulas y salas de ensayo integradas al edificio.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Planetario Galileo Galilei

Divulgación astronómica con espectáculos didácticos inmersivos full-dome, Planetario Itinerante, observaciones con telescopios, cursos y la revista *Si Muove*. Proyecta la renovación tecnológica integral de su sistema de proyección inmersiva full-dome y mapping de fachada, ampliando contenidos pedagógicos multilingües y accesibles.

Convivencia, diversidad, migrantes y culto

- ✓ **Cultura ciudadana y responsabilidad social**

Impulsa iniciativas orientadas a la convivencia pacífica, la transformación cívica y la cultura del servicio público. Mediante la red de Estaciones Saludables y dispositivos territoriales se integran acciones en siete dimensiones de bienestar comunitario (físico, emocional, social, financiero, ambiental, cultural y espiritual), promoviendo la participación ciudadana activa, la lectura recreativa, la expresión artística barrial y alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones intermedias.

- ✓ **Colectividades y migrantes**

Promueve la integración comunitaria, la orientación en derechos y la inserción social, cultural y laboral de las personas migrantes que eligen la Ciudad. Desarrolla espacios de encuentro, reflexión e intercambio permanente con las asociaciones de colectividades, visibilizando la diversidad de identidades, tradiciones y memorias que configuran el tejido multicultural porteño.

- ✓ **Libertad religiosa y culto**

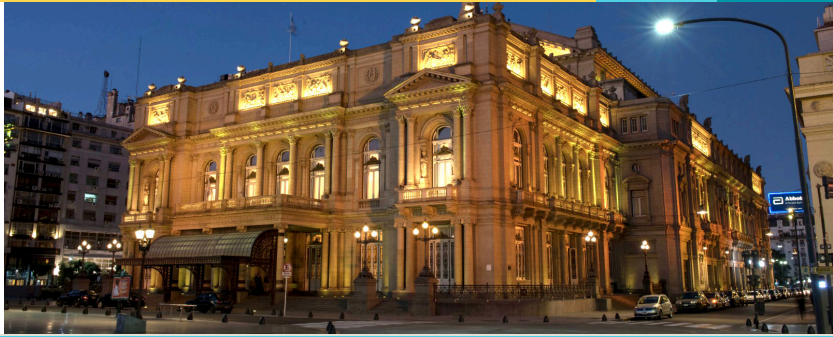
En el marco de la preservación de las manifestaciones espirituales y religiosas contempladas en la función cultural, se promueve el diálogo interreligioso, la convivencia plural entre los diversos credos y la salvaguardia del patrimonio arquitectónico, histórico y simbólico de los templos y festividades religiosas de la Ciudad.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

En conjunto, la política cultural para 2027 consolida el acceso descentralizado, la producción y formación artística, la salvaguardia del patrimonio, la diversidad plural de identidades y la comunicación pública en medios, consolidando a Buenos Aires como faro cultural regional.

Cultura

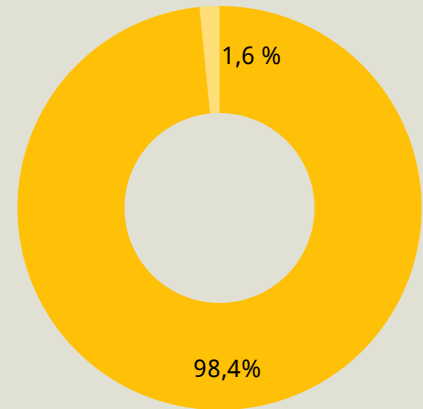


Definición

Acciones orientadas a promover manifestaciones intelectuales, espirituales y religiosas; espectáculos públicos culturales; actividades de radiodifusión, cinematografía, teatros, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos.

Incluye las acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



● Resto del Presupuesto ● Cultura

314,82 mil M

\$ M Vig. 30/06

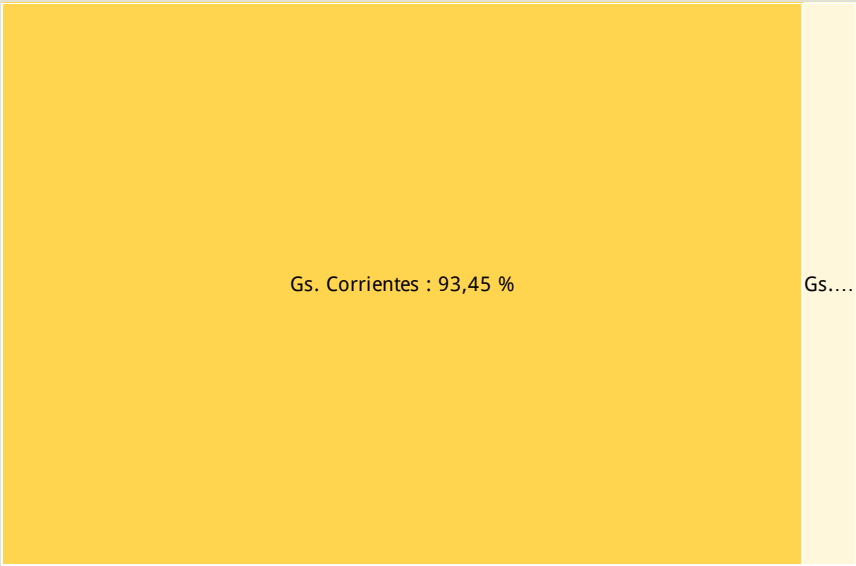
350,53 mil M

\$ M Proyecto

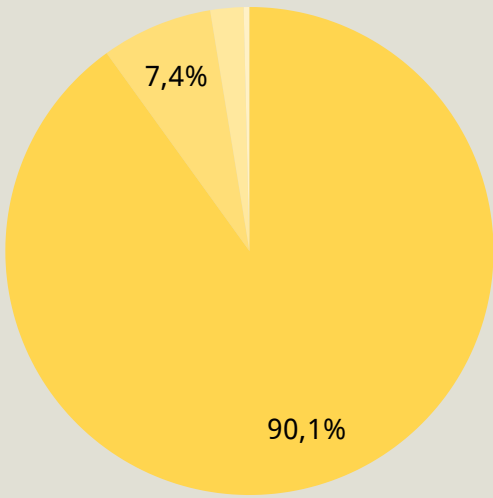
11,3%

% Var. Nom.

Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027

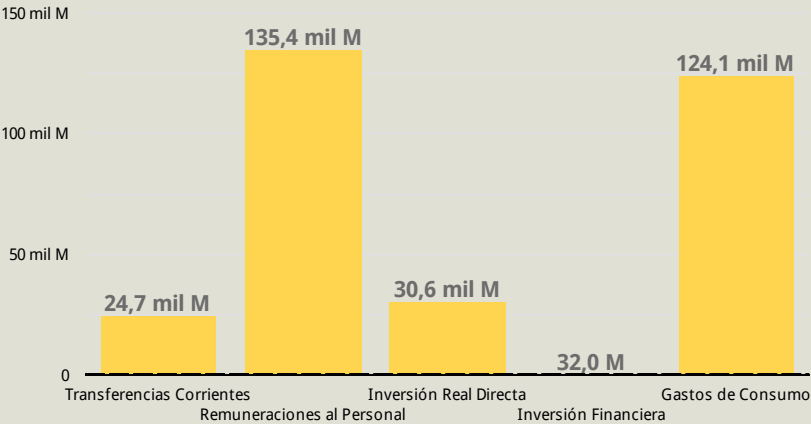


Distribución por Jurisdicción

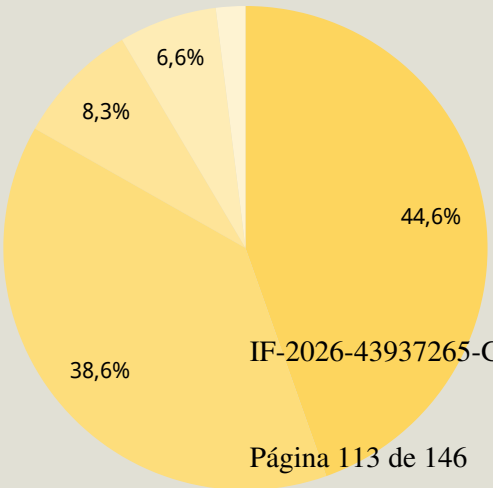


● Ministerio De Cultura
● Jefatura De Gobierno
● Obligaciones A Cargo Del Tesoro
● Ministerio De Justicia

Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



● Gastos en personal
● Servicios no personales
● Transferencias
● Bienes de uso
● Bienes de consumo

IF-2026-43937265-GCABA-SSHA



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.3.6 Vivienda y Urbanismo

En materia de Vivienda, Hábitat, Urbanismo y Espacio Público, las políticas, planes y programas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el período 2027–2029 se estructuran bajo los ejes estratégicos «Metro Cuadrado» y «Cuidado» del Plan de Acción de Gobierno.

Su orientación central se enfoca en elevar la calidad de vida barrial, consolidar un modelo de desarrollo sostenible y resiliente, reducir el déficit habitacional y garantizar la conservación, regeneración y mantenimiento integral del espacio público común.

Gestión del Hábitat, Paisaje y Espacio Público

- ✓ Mantenimiento integral y regeneración urbana

A través de la Dirección General Regeneración Urbana, el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana licita y ejecuta obras integrales de regeneración urbana, intervenciones en el espacio público y obras civiles en edificios de valor patrimonial.

- ✓ Conservación del paisaje urbano

Mediante la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano de la Secretaría de Ambiente, se proyectan y ejecutan intervenciones destinadas a preservar, integrar y poner en valor el paisaje del área central, cascos históricos, fachadas en la vía pública y parques emblemáticos, garantizando un mantenimiento homogéneo del mobiliario y los elementos urbanos.

- ✓ Puesta en valor de espacios verdes, comunas y patios de juegos

En articulación directa entre la Dirección General Espacios Verdes de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y las 15 Comunas, se llevan adelante programas continuos de cuidado, reformas integrales y puestas en valor de plazas y parques barriales. Estas tareas comprenden el incremento de superficie verde absorbente,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

la limpieza y renovación de mobiliario urbano, y la restauración y modernización integral de los patios de juegos infantiles.

- ✓ **Obras en vías peatonales (Plan ERyMA)**

A través de la Dirección General Obras en Vías Peventuales y la licitación de Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (ERyMA), se ejecutan obras de veredas en las quince comunas de la Ciudad. Las intervenciones priorizan corredores comerciales a cielo abierto, entornos de escuelas y hospitales, y zonas de alto tránsito peatonal o deterioro, incorporando adecuación geométrica, rampas de accesibilidad universal y cruces seguros.

- ✓ **Fiscalización y control de aperturas en vía pública**

La Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas, junto con el área de Fiscalización de Vías Peventuales, administra el Registro de Personas Autorizadas para Aperturas en la Vía Pública y supervisa las obras subterráneas ejecutadas por empresas de servicios públicos. Su función es garantizar cierres definitivos de calidad en aceras y calzadas de acuerdo con los estándares de la Ley 5.901.

Planeamiento Urbano y Desarrollo Territorial

- ✓ **Marco normativo y sustentabilidad ambiental:**

Actualización, aplicación e instrumentación del Código Urbanístico, el Código de Edificación y el Plan Urbano Ambiental (PUA) en articulación entre la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Movilidad e Infraestructura. Se coordinan diagnósticos técnicos y mecanismos de concertación público-privada para promover la edificación sustentable y mitigar el efecto de isla de calor urbana.

- ✓ **Áreas de Desarrollo Prioritario (ADP)**

Implementación de Unidades de Gestión Interministeriales (UGI) y mesas de articulación territorial en polígonos urbanos de alta complejidad (tales como



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Constitución, Avellaneda y Pompeya), complementadas con el avance en la integración de la franja costera del Río de la Plata.

- ✓ Ciudad a escala humana y de proximidad

A través del Programa de Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano, la Dirección General de Antropología Urbana y la Dirección General de Proyectos de Arquitectura formulan planes sectoriales y proyectos ejecutivos. El abordaje incorpora la perspectiva antropológica y vecinal orientada al paradigma de la «ciudad de 15 minutos», asegurando el acceso caminable a servicios básicos y diseñando nuevas plazas y áreas peatonales.

- ✓ Ordenamiento urbano y fiscalización parcelaria

Conducido por la Secretaría de Ordenamiento Urbano, coordina la fiscalización territorial, el registro de obras e instalaciones y el resguardo de las condiciones de habitabilidad y seguridad en los usos del suelo público y privado.

Políticas de Vivienda y Déficit Habitacional

- ✓ Acceso a la vivienda para sectores medios

Desarrollo de operatorias habitacionales y fideicomisos sociales en conjunto con el Banco Ciudad, destinados a hogares de ingresos medios (entre 5 y 15 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles) para facilitar el acceso a la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

- ✓ Alquiler formal y refacción

Continuidad y fortalecimiento de los Programas Alquilar + Fácil (financiamiento de gastos iniciales de ingreso), Garantía + Fácil (otorgamiento de avales e instrumentos de fianza) y Refacción + Fácil (microcréditos para la puesta a punto e incorporación de inmuebles al mercado locativo).

- ✓ Incentivos y vivienda asequible



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Aplicación del régimen y las exenciones constructivas establecidas en la Ley 6.137 (Plan de Vivienda Asequible), promoviendo la inversión privada en proyectos residenciales en áreas postergadas.

- ✓ Rehabilitación en el Barrio de La Boca y Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR)
Ejecución del Programa de Rehabilitación del Hábitat del Barrio de La Boca (PRHBLB, Programa 105), enfocado en la recuperación de conventillos, construcción de vivienda nueva y regularización dominial bajo mandatos judiciales. En el marco del Camino de Sirga (ACUMAR), se prosigue con las obras de infraestructura urbana en el Barrio 21-24 y las soluciones habitacionales en Lamadrid.
- ✓ Integración socio-urbana y conjuntos habitacionales
Profundización de las leyes de urbanización e integración social en barrios populares (Rodrigo Bueno, Barrio 20, Playón de Chacarita y Barrio Padre Carlos Mugica) mediante tendido de redes de servicios básicos, apertura de calles, escrituración dominial y regularización consorcial.
En paralelo, se ejecutan proyectos de intervención y puesta en valor edilicia y de espacios comunes en los grandes complejos habitacionales de la Ciudad y operatorias de crédito individual y colectivo bajo la Ley 341.

Vivienda y Urbanismo

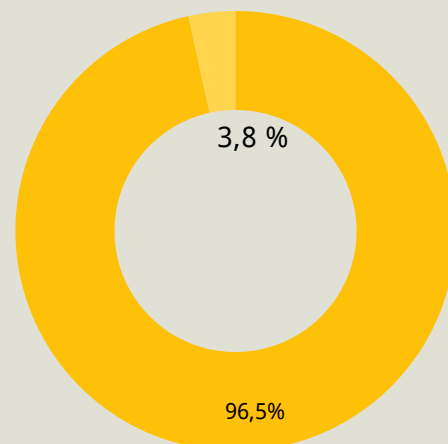


Definición

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda.

Abarca también las acciones de infraestructura urbanística.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



● Resto del Presupuesto ● Vivienda y Urbanismo

686,54 mil M

\$ M Vig. 30/06

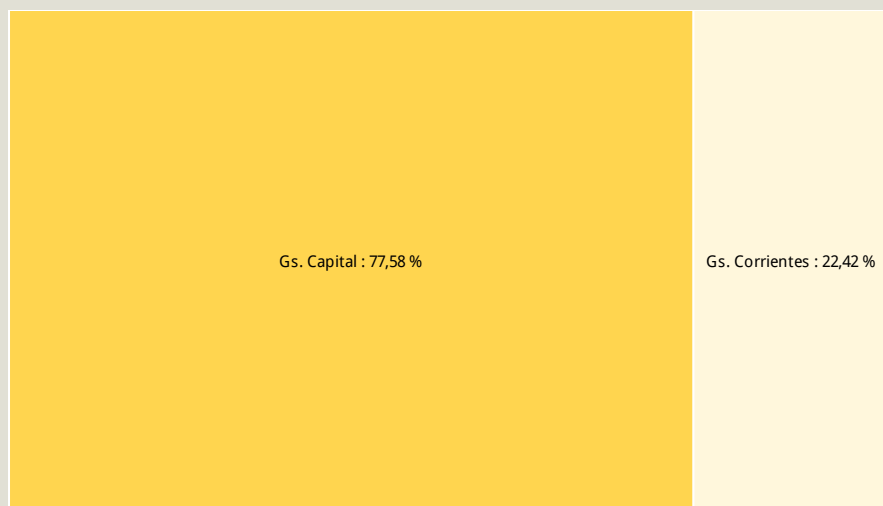
826,69 mil M

\$ M Proyecto

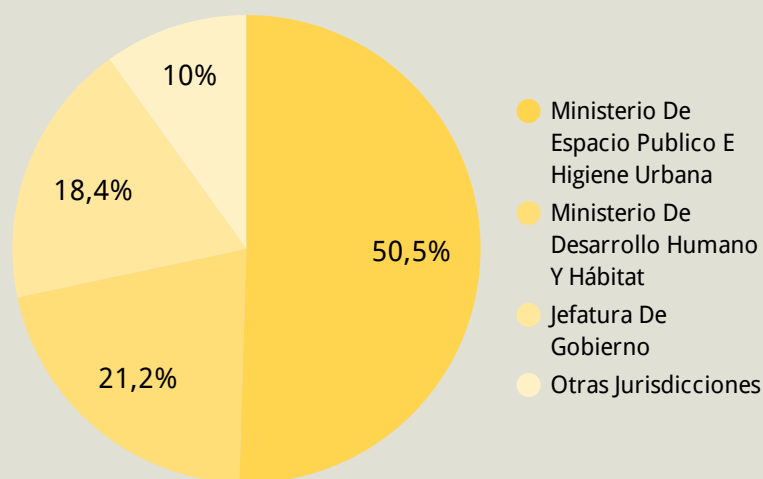
20,41%

% Var. Nom.

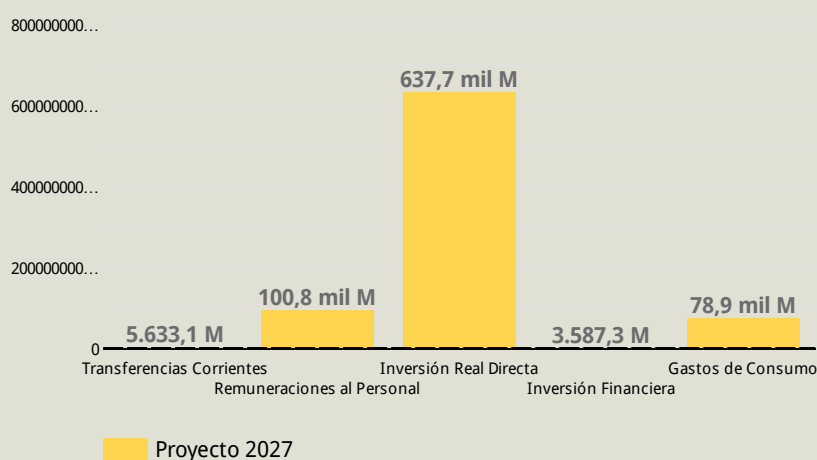
Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027



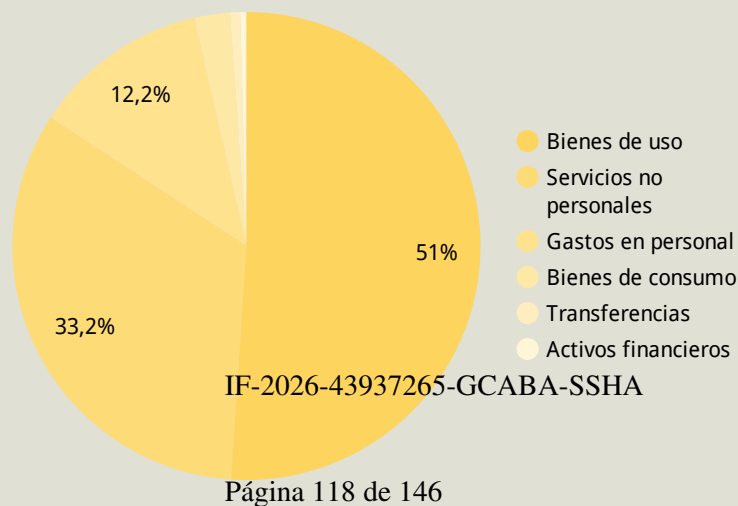
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.3.7 Servicios Urbanos

Esta función comprende el conjunto de acciones orientadas a garantizar la prestación continua, la supervisión y el mantenimiento de los servicios esenciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, focalizándose primordialmente en la higiene urbana, la recolección y el tratamiento integral de los residuos, la modernización del alumbrado público, el control de plagas y la administración de los servicios mortuorios.

Para el período 2027–2029 y el ejercicio presupuestario 2027, estas políticas se estructuran bajo un modelo de gestión orientado a resultados. Este enfoque prioriza el uso de información estratégica, métricas de calidad del servicio, tableros de control y plataformas tecnológicas que optimizan los tiempos de respuesta operativa y fortalecen la capacidad inspectiva del Estado sobre las prestaciones.

Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público forma parte integral de la infraestructura del espacio público, gestionado por la Dirección General Alumbrado (Programa 37) del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana. Para 2027 se proyecta sostener la puesta en valor y modernización del parque lumínico, profundizando su control inteligente mediante telegestión remota y el centro de control unificado. Las principales líneas de intervención comprenden:

- ✓ Renovación estructural de columnas y postes de soporte.
- ✓ Recambio sostenido de luminarias por dispositivos con tecnología LED de alta eficiencia energética.
- ✓ Elevación de buzones de suministro eléctrico para mitigar fallas ante eventos climáticos severos o anegamientos. • Incorporación de nuevos puntos de luz en zonas comerciales, paradas de transporte y corredores escolares.
- ✓ Repotenciación lumínica y refuerzo de visibilidad nocturna.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

- ✓ Implementación de dispositivos y cerramientos antivandálicos en tableros y cableados.
- ✓ Proyectos de iluminación artística y ornamental en edificios patrimoniales, fachadas institucionales y monumentos.
- ✓ Obras de modernización de infraestructura para maximizar la sustentabilidad, seguridad y eficiencia energética en las quince comunas.

Higiene Urbana y Recolección de Residuos

La política de higiene urbana tiene como propósito garantizar estándares crecientes de limpieza en veredas, calzadas y entornos públicos. Para 2027 se fortalecen las herramientas de fiscalización electrónica e indicadores de control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes.

- ✓ Organización territorial de la fracción húmeda
El servicio público se estructura en siete zonas operativas. Seis zonas se encuentran concesionadas a empresas prestatarias bajo la fiscalización de la Dirección General de Limpieza (Ley 4.120), mientras que la Zona V (Zona Testigo) es operada en forma directa por el Ente de Higiene Urbana en la Comuna 8.
- ✓ Prestaciones básicas
Retiro de residuos sólidos urbanos húmedos dispuestos en recipientes individuales o contenedores en vía pública; recolección programada de restos de obra y demolición (hasta 500 kg o 1 m³); recolección de residuos voluminosos (muebles en desuso, enseres domésticos y chatarra) y restos verdes de poda y desmalezado. Incluye el barrido manual y mecánico de calles, veredas y cunetas, y el lavado a presión de aceras y calzadas.
- ✓ Modalidades operativas
Implementación de sistemas contenerizados automatizados (carga bilateral y lateral), baterías de contenedores soterrados en áreas de alta densidad y



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

modalidades mixtas (bolsa en acera y contenedor) en barrios vulnerables y villas de emergencia.

✓ **Tareas complementarias y programas especiales**

Conservación, reposición y mantenimiento de la dotación mínima de dos cestos papeleros por cuadra y de los contenedores urbanos; retiro y raspado de pegatinas, pasacalles y afiches no habilitados en frentes no concesionados; operativos de desratización, desinsectación y control de plagas; y operativos rotativos de limpieza intensiva barriales desarrollados una vez al año por comuna.

Asimismo, comprende la limpieza y retiro de residuos en la margen del Riachuelo (abarcando 16 kilómetros del camino de sirga) y la recolección diferenciada en la ribera costera del Río de la Plata.

Ente de Higiene Urbana (EHU)

El Ente de Higiene Urbana, organismo descentralizado creado por la Ley 462 y encuadrado en el Programa 85 (Entidad 275), tiene a su cargo la gestión operativa de los servicios de limpieza en la Zona V (Comuna 8). Sus tareas principales contemplan:

- ✓ Barrido manual programado por cuadrillas en rutas y circuitos preestablecidos. Recolección y retiro en vía pública de residuos voluminosos, restos de obras embolsados y restos verdes.
- ✓ Limpieza y levantamiento de residuos arrojados en los entornos de contenedores («diseminados»).
- ✓ Vaciado, reposición y desinfección periódica de cestos papeleros.
- ✓ Operativos intensivos en calzadas que integran barrido, desmalezado y corte de vegetación espontánea.
- ✓ Hidrolavado de aceras de dependencias públicas y servicios especiales a grandes generadores estatales (escuelas, hospitales, comisarías, cuarteles de bomberos y predios como el Parque de la Ciudad y el Parque Olímpico).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

- ✓ Operativos de limpieza, provisión de volquetes y recolección diferenciada antes y después de eventos de concurrencia masiva.

Servicios Mortuorios

A cargo de la Dirección General de Cementerios, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, esta política comprende la dirección, operación y mantenimiento de los Cementerios de Chacarita, Recoleta y Flores, y del Crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

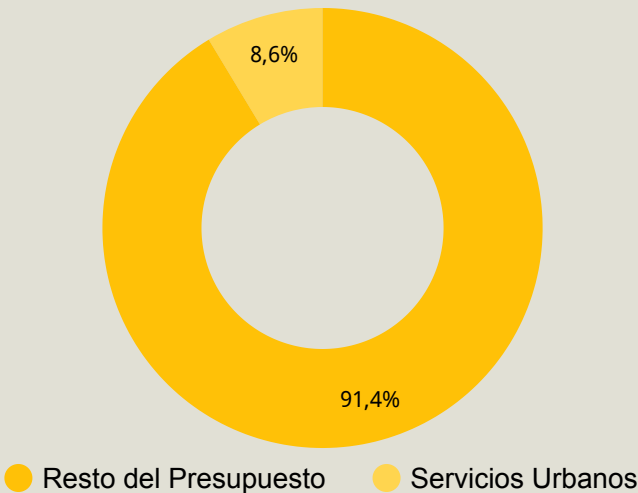
- ✓ Modalidades de inhumación y cremación
Prestación integral de inhumaciones en bóvedas, nichos, sepulturas y panteones, y procesos de reducción por cremación.
Incluye la cobertura sin cargo para personas fallecidas sin cobertura social y en situación de vulnerabilidad económica, articulando con el área de asistencia social del Gobierno de la Ciudad.
- ✓ Infraestructura electromecánica y edilicia
Mantenimiento preventivo y correctivo continuo de las baterías y hornos crematorios, unidades de tratamiento y depuración de humos conforme a normativas ambientales, montacargas, ascensores, monta-ataúdes y grupos electrógenos de respaldo.
- ✓ Espacio verde y patrimonio
Conservación agronómica y paisajística de las áreas verdes internas de las tres necrópolis y desarrollo de circuitos de valorización histórica, cultural y arquitectónica en coordinación con las áreas de turismo y cultura de la Ciudad.

Servicios Urbanos



Esta función realiza las acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público, la higiene mortuoria, entre otros.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



1,78 B
\$ M Vig. 30/06

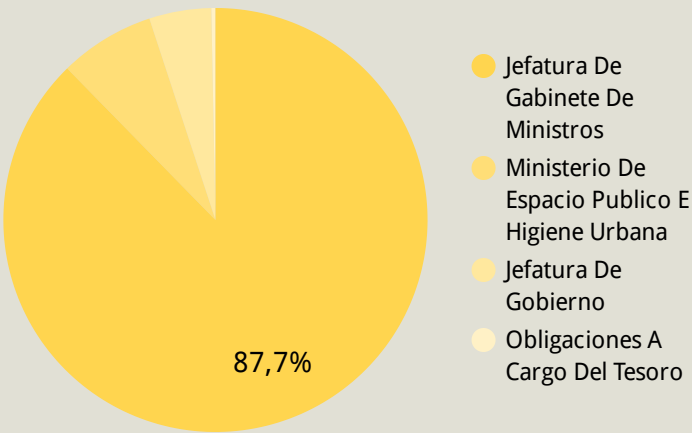
2,08 B
\$ M Proyecto

16,7%
% Var. Nom.

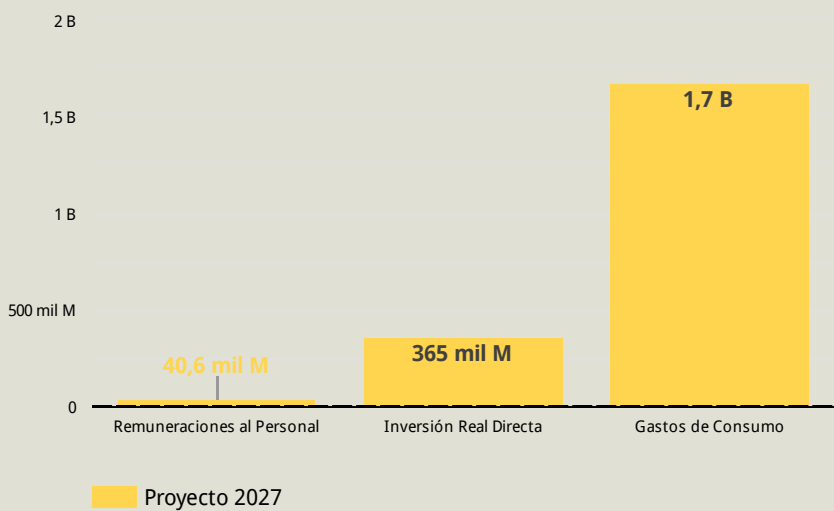
Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027



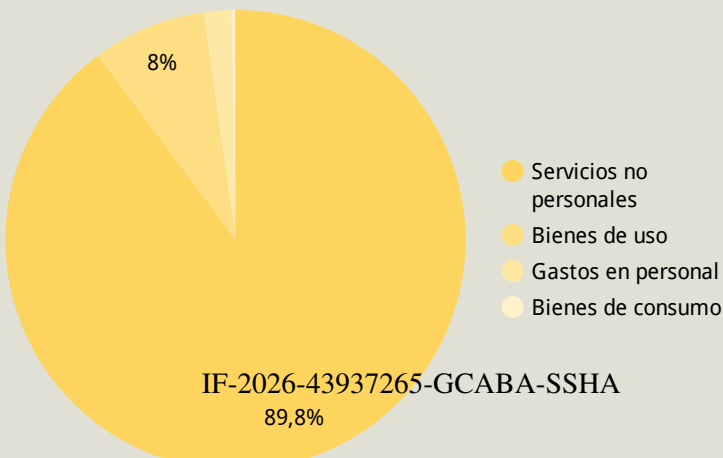
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.3.8 Transporte

Las políticas de transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se estructuran bajo el eje estratégico «Movilidad» del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029. Coordinadas principalmente por el Ministerio de Movilidad e Infraestructura, sus acciones se orientan a consolidar un modelo de movilidad urbana seguro, eficaz, accesible, integrado y sustentable, promoviendo traslados más rápidos y confortables, la reducción de los tiempos de viaje y la mitigación del impacto ambiental.

Movilidad y Transporte Público Colectivo

- ✓ Marco tarifario y líneas de jurisdicción local
Revisión integral, adecuación técnica y liquidación de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial para las líneas de transporte público automotor con recorrido íntegro dentro del territorio de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de los convenios de transferencia y la Ley Nacional 26.740.
- ✓ Rediseño y optimización de la red
Evaluación y reconfiguración funcional de trazas y frecuencias de colectivos bajo jurisdicción local, con relocalización técnica de paradas para eliminar superposiciones, agilizar la circulación en corredores principales y favorecer la intermodalidad con trenes y subtes.

Subterráneos de Buenos Aires (SBASE)

- ✓ Proyecto Línea F
Desarrollo de las obras de ingeniería, proyecto ejecutivo, construcción y equipamiento de la nueva línea transversal subterránea. La traza se extiende a lo largo de 9,8 kilómetros con doce estaciones entre Barracas y Palermo, atravesando Constitución y Recoleta.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

El proyecto contempla la cabecera Brandsen (con talleres de averías generales, cocheras y lavadero automático), nodos intermodales de integración metropolitana (Constitución, Plaza Italia y Pacífico) y conexiones directas con las seis líneas radiales existentes (Líneas A, B, C, D, E y H).

- ✓ **Renovación del material rodante**

Adquisición y puesta en servicio de 29 formaciones nuevas (174 coches con aire acondicionado) para la Línea B, y de 10 formaciones (50 coches) para las Líneas A y C, permitiendo incrementar la capacidad de transporte y optimizar la regularidad operativa.

- ✓ **Modernización y accesibilidad de la red en operación**

Plan integral de accesibilidad universal que incluye la renovación y reemplazo de 77 escaleras mecánicas con más de 25 años de antigüedad y la instalación de nuevos ascensores en estaciones estratégicas de las Líneas B, D y E. Se ejecutan obras de renovación de señalamiento (sistema CBTC en Línea B), repotenciación eléctrica de subestaciones, renovación de vías, puesta en valor arquitectónica y patrimonial de estaciones y la construcción de la obra del Loop del Premetro.

- ✓ **Infraestructura operativa y talleres**

Modernización de la infraestructura técnica de mantenimiento mediante la remodelación integral del Taller Rancagua y la construcción del nuevo Taller Congreso de Tucumán (Línea D).

Electromovilidad y Nuevas Modalidades de Transporte

- ✓ **Sistemas de transporte cero emisiones**

Conforme a los compromisos de carbono neutralidad al 2050, se implementa el servicio eBus (MiniMUBE), operado mediante minibuses 100% eléctricos en un circuito de 8 kilómetros en el área central. Asimismo, se desarrolla la primera etapa constructiva del Sistema TRAMBUS, modalidad de capacidad intermedia con



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

propulsión limpia que opera sobre infraestructura exclusiva y preferencial en corredores transversales Norte-Sur.

- ✓ **Infraestructura de transbordo y carriles preferenciales**

Ejecución de obras de adecuación, ampliación y reordenamiento de paradores y dársenas en Centros de Traslado y terminales de combis. Estas intervenciones reducen interferencias, evitan maniobras de sobrepaso y elevan la velocidad comercial del transporte de pasajeros.

Movilidad Activa y Micromovilidad

- ✓ **Red de ciclovías y Sistema Ecobici**

Expansión y mantenimiento continuo de la red protegida de ciclovías, consolidando su integración física con los principales nodos intermodales y estaciones ferroviarias. Sosténimiento y modernización operativa del Sistema de Transporte Público de Bicicletas (Ecobici) para fomentar traslados no motorizados y descomprimir el tránsito particular.

- ✓ **Prioridad y seguridad peatonal**

Intervenciones de infraestructura urbana enfocadas en el cruce seguro del peatón, tales como ensanches de esquinas en ochavas de alta concurrencia, nivelación de calzadas y renovación de cruces peatonales en centros de transbordo barriales.

Tránsito y Seguridad Vial

- ✓ **Cuerpo de Agentes de Tránsito**

Despliegue operativo y territorial mediante bases comunales, incorporando 500 nuevos agentes de tránsito organizados por zonas. Ejecución de operativos diarios de control de velocidad, controles preventivos de alcoholemia y estupefacientes a conductores particulares y de transporte de pasajeros, e intervenciones directas contra picadas ilegales.

- ✓ **Gestión integral e inteligente del tránsito**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Monitoreo y centralización de la red semafórica a través de la Dirección General Gestión Integral del Tránsito, incorporación de algoritmos e inteligencia artificial para optimizar tiempos de onda verde, mantenimiento de sensores de flujo vehicular y cartelería de mensajería variable, e instalación y soporte de pantallas LED para el sistema de Arribo Predictivo de Buses en tiempo real.

✓ Estacionamiento regulado y control de calzadas

Fiscalización y supervisión del Sistema de Estacionamiento Regulado con tarifas segmentadas para incentivar la rotación vehicular. Refuerzo del servicio de acarreo mediante grúas ante faltas graves que obstruyen rampas de accesibilidad, paradas de colectivos y sendas peatonales.

Habilitación de Conductores y Licencias de Conducir

✓ Régimen de habilitación y emisión de licencias

Administra el circuito integral de otorgamiento, renovación, duplicados y ampliación de licencias de conducir para todas las categorías particulares y profesionales. Comprende la verificación documental, la toma de exámenes teóricos y prácticos en calle, y la evaluación psicofísica de los aspirantes.

✓ Capacitación técnica y conductores profesionales

Articulación técnica entre la Secretaría de Transporte y la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad para el diseño de contenidos formativos obligatorios, cursos de actualización y protocolos de examen para choferes de autotransporte público de pasajeros y taxis. Asimismo, se consolida la emisión de licencias interjurisdiccionales y la vinculación operativa con el Sistema de Evaluación Permanente de Conductores (scoring / Ley 2.148).

✓ Descentralización y modernización administrativa

Estandarización de sedes descentralizadas para la tramitación de licencias, optimización de canales digitales de atención vecinal, expedición de certificados de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

legalidad y articulación institucional con entidades gremiales del transporte para agilizar la habilitación de choferes profesionales.

Infraestructura Vial y Mantenimiento de Pavimentos

- ✓ Mantenimiento de la red vial (EMUI)
Coordinado desde el Ente de Mantenimiento Urbano Integral bajo la órbita de Espacio Público, se ejecutan planes continuos de repavimentación asfáltica, bacheo preventivo mediante cuadrillas y elaboración con Planta de Asfalto propia, readecuación de cuadras históricas de adoquín, demarcación horizontal termoplástica y sellado de juntas, con el objetivo de alcanzar la meta de 100% de calzadas en buen estado.
- ✓ Grandes intervenciones y pasos bajo nivel
Continuidad de obras de conectividad estratégica vial a través de AUSA, tales como nuevos pasos bajo nivel en cruces de los ferrocarriles Mitre y Sarmiento, modernización de la Autopista Dellepiane, obras en el Puente de la Innovación y consolidación de autopistas urbanas 100% sin barreras (peaje inteligente).

En conjunto, las políticas públicas de movilidad para el período 2027–2029 articulan obras estructurales de transporte masivo —encabezadas por el inicio de la Línea F y la electrificación de flotas— con una gestión cotidiana centrada en la seguridad vial, la tecnología en la infraestructura vial y la exigencia técnica en la habilitación de conductores. Esta mirada metropolitana e intermodal persigue el objetivo de acortar los tiempos de viaje cotidianos, reducir los incidentes de tránsito y garantizar que cada vecino se desplace por la Ciudad de Buenos Aires a través de un espacio público seguro, accesible y ordenado.

Transporte

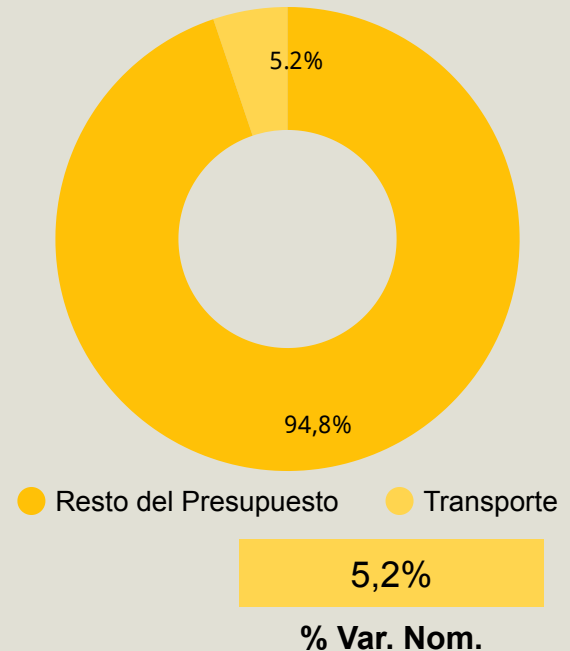


Definición

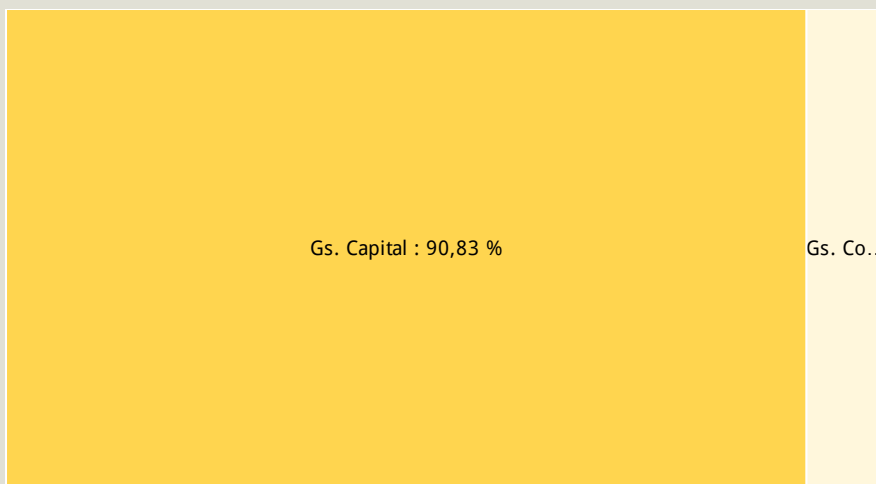
Acciones relacionadas con el equipamiento de la red vial de la ciudad, construcción, conservación, señalización, ordenamiento y fiscalización del tránsito de calles, avenidas, autopistas, túneles, puentes, estaciones terminales, refugios o estaciones de parada.

Abarca las acciones relacionadas con el transporte subterráneo de pasajeros.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total

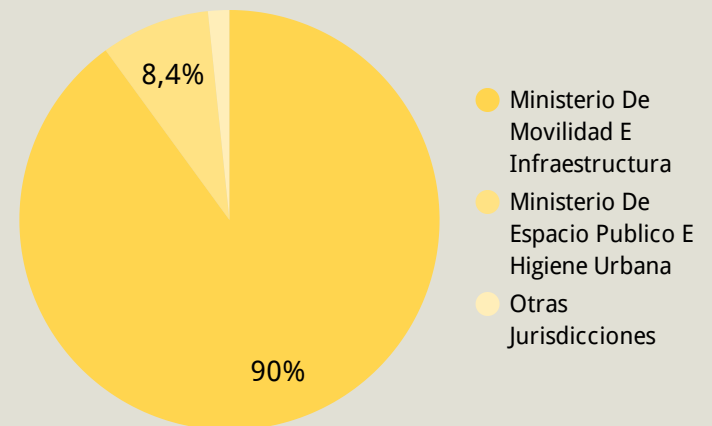


Clas. Económica en Proyecto 2027

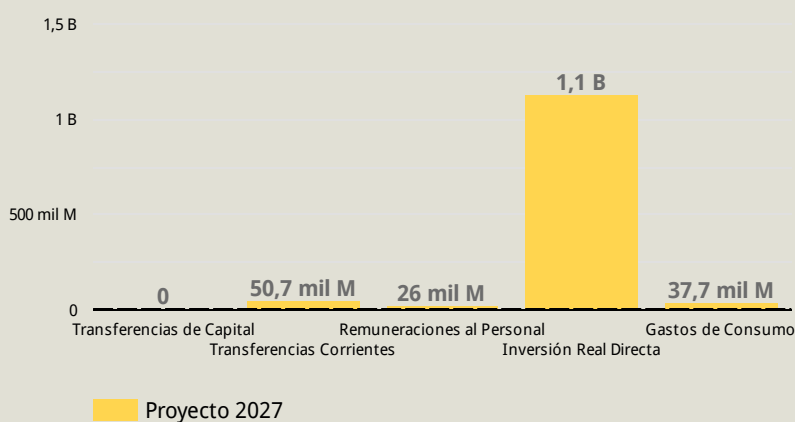


Los G Corrientes representan el 9,2%

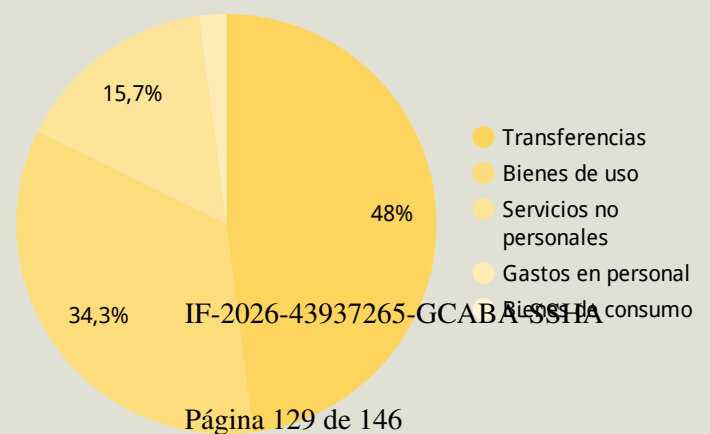
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.3.9 Ecología

La política ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el período 2027–2029 integra de manera transversal acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, preservación de la biodiversidad, valorización de la infraestructura verde urbana, transición hacia la economía circular, tenencia responsable y bienestar animal, y control analítico y monitoreo continuo del entorno.

Sostenibilidad Ambiental y Acción Climática

- ✓ **Gobernanza climática y reducción de emisiones**
Conducción y seguimiento de las metas fijadas en el Tercer Plan de Acción Climática a través del gabinete de cambio climático, elaboración y actualización anual del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y medición periódica de los compromisos de descarbonización urbana.
- ✓ **Red de Refugios Climáticos y adaptación**
Consolidación y ampliación de la Red de Refugios Climáticos en espacios públicos, comunitarios y culturales adaptados bioclimáticamente, orientados a brindar resguardo térmico y mitigar los efectos de eventos meteorológicos extremos y olas de calor, priorizando a las personas mayores y poblaciones en situación de vulnerabilidad social.
- ✓ **Eficiencia energética y autogeneración**
Fomento de la autogeneración mediante fuentes renovables bajo el régimen de usuarios-generadores; implementación del sistema de etiquetado de eficiencia energética en inmuebles residenciales; y profundización del programa «Gobierno Ejemplar» para auditar la huella de carbono y reducir los consumos eléctricos en edificios públicos. En materia de movilidad sustentable, se simplifica la convalidación de Licencias de Configuración Ambiental (LCA) para la homologación



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

e incorporación de vehículos comerciales, colectivos y flotas oficiales de tecnología híbrida y 100% eléctrica.

Economía Circular y Gestión Diferenciada de Residuos

- ✓ Estrategia de Economía Circular
Impulso a modelos productivos regenerativos en las cadenas de valor estratégicas de la Ciudad —textil, alimentos, transporte y energía— mediante convocatorias de innovación abierta, asistencia técnica a emprendedores sostenibles y articulación público-privada para la minimización del descarte en origen.
- ✓ Puntos Verdes y fracciones especiales
Operación por parte de la Agencia de Protección Ambiental (APrA) de la red de Puntos Verdes para captación diferenciada de reciclables y residuos especiales domiciliarios; sostenimiento del programa de recolección y desensamble técnico de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE / Programa 93); y fiscalización de circuitos de recolección de pilas en desuso y Aceites Vegetales Usados (AVUs / Ley 3.166).
- ✓ Tratamiento integral y valorización de RSU
Articulación con la Secretaría de Higiene y la Dirección General Reciclado en el marco de la Ley 1.854 («Basura Cero»), coordinando la cogestión de Centros Verdes con cooperativas del Registro Único Obligatorio (RUR), el servicio de Promotoras Ambientales y el funcionamiento de la Planta de Residuos Áridos, Planta de Restos Forestales y los Centros de Compostaje de materia orgánica (Chacarita, Parque Tres de Febrero y Parque Indoamericano).

Espacios Verdes, Arbolado y Restauración Ecológica

- ✓ Infraestructura verde y superficie absorbente
Mantenimiento, mejora y reconfiguración de parques y plazas barriales en cogestión con las quince Comunas, incrementando la superficie vegetal permeable para



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

optimizar el drenaje urbano y reducir el fenómeno de isla de calor. El Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana interviene de forma concurrente en la preservación paisajística de parques de escala metropolitana.

✓ **Plan Maestro de Arbolado Público**

Ejecución coordinada del Plan Quinquenal de Poda, inspección radicular preventiva, apertura de nuevas planteras en aceras con déficit de arbolado y plantaciones sistemáticas de especies arbóreas nativas con criterio de equidad y distribución territorial.

✓ **Biodiversidad y reservas naturales**

Protección activa y obras de infraestructura para la conservación del equilibrio biológico en la Reserva Ecológica Costanera Sur (destacando la construcción de obras de defensa y contención costera contra la erosión del Río de la Plata), la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria–Costanera Norte, la Reserva Lago Lugano y el Jardín Botánico Carlos Thays (con la puesta en funcionamiento del Café Literario como canal de difusión botánica).

✓ **Ecoparque Interactivo y CIFA**

Puesta en valor edilicia y patrimonial de las instalaciones de la Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo (financiada mediante los ingresos provenientes del cobro de entradas a no residentes), orientada a programas de reproducción y conservación de especies vulnerables.

Por su parte, el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) opera la Huerta Orgánica, el Banco de Semillas y el Vivero de Flora Autóctona, donde se cultivan especies nativas con genética bonaerense para el abastecimiento de biocorredores, parches de bosque y jardines de polinizadores.

Cuidado, Sanidad y Bienestar Animal

✓ **Atención veterinaria barrial (Animales BA)**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Sostenimiento de operativos gratuitos y masivos de castración quirúrgica para control poblacional ético, campañas sistemáticas de vacunación antirrábica obligatoria y atención clínica veterinaria primaria desplegada a través de unidades móviles y centros fijos comunales.

✓ **Protección, rescate y adopción**

Intervención operativa en rescate, tránsito médico, resguardo y restitución de caninos y felinos domésticos en situación de desamparo, calle o vulnerabilidad, en articulación directa con entidades de la sociedad civil y redes de adopción responsable, sumado a la intervención como auxiliares técnicos ante causas judiciales por maltrato animal (Ley 14.346).

✓ **Fauna silvestre y biodiversidad nativa**

Atención médica integral, recuperación y eventual liberación de ejemplares de fauna autóctona a través del Hospital Veterinario de Fauna Silvestre y el Centro de Rescate de Fauna Silvestre (CRFS) emplazado en la Reserva Costanera Sur.

Control de Plagas, Fiscalización y Monitoreo Ambiental

✓ **Saneamiento urbano y plagas**

Desinsectación y desratización planificada en calzadas, vía pública, establecimientos educativos, hospitales y dependencias de gobierno, complementada con la atención ágil de reclamos vecinales. Se aplican protocolos técnicos no letales y de relocalización para enjambres de abejas y aves y fauna urbana protegida.

✓ **Actualización del Mapa de Ruido**

Finalización e instrumentación del Mapa de Ruido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de APRA, en cumplimiento de la Ley 1.540, permitiendo comparar los niveles sonoros con la línea de base del año 2018 para rediseñar zonas de amortiguación acústica y fiscalizar fuentes fijas e itinerantes (camiones y colectivos).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

✓ Calidad del aire y monitoreo hídrico

Monitoreo ininterrumpido (las 24 horas, los 365 días del año) a través de las estaciones de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico, reportando públicamente parámetros de calidad de aire y orientando metas hacia los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS / Res. 68-APRA/21). Fiscalización permanente del Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental sobre vertidos industriales y cursos de agua superficial en la Cuenca Matanza-Riachuelo (PISA), Río de la Plata, arroyos entubados a cielo abierto y lagos de parques urbanos.

En conjunto, las políticas ambientales para el ciclo 2027–2029 articulan obras de resiliencia hídrica y costera, conservación de flora nativa y protección de fauna, con una estricta vigilancia basada en evidencia técnica y analítica sobre el aire, el agua y el suelo porteño. Esta matriz pública consolida una ciudad adaptada a las presiones del cambio climático, defensora de sus ecosistemas y orientada a resguardar la salud integral y el bienestar de los vecinos de Buenos Aires.

Ecología

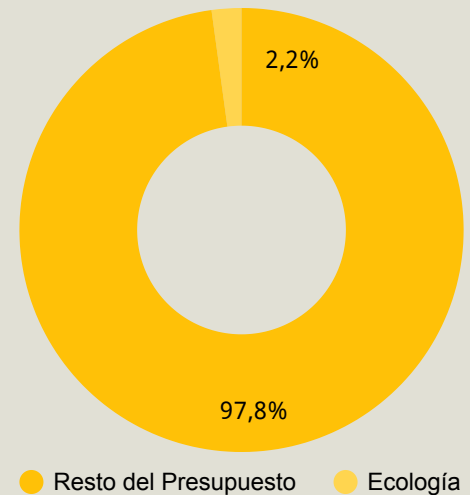


Definición

Acciones inherentes a la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica.

Comprende también la protección y saneamiento de las áreas costeras, las cuencas hídricas y toda acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



465,14 mil M

\$ M Vig. 30/06

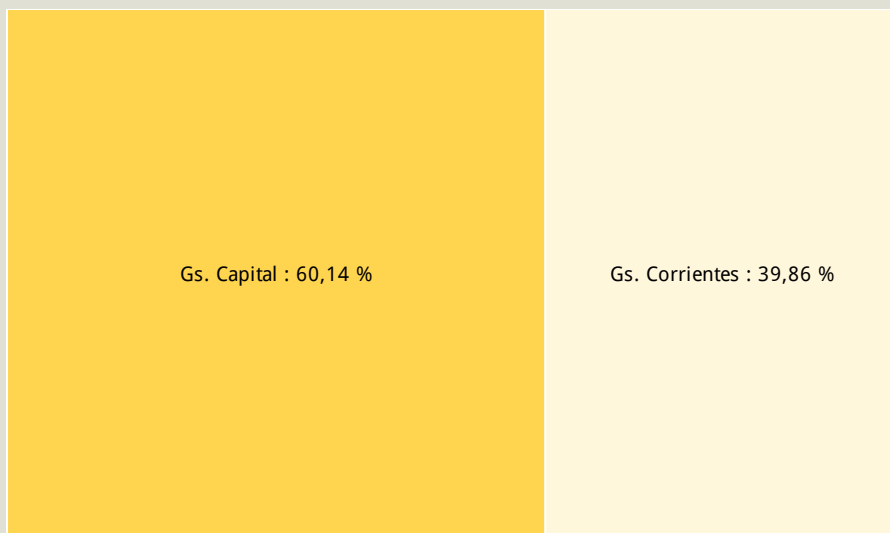
520,9 mil M

\$ M Proyecto

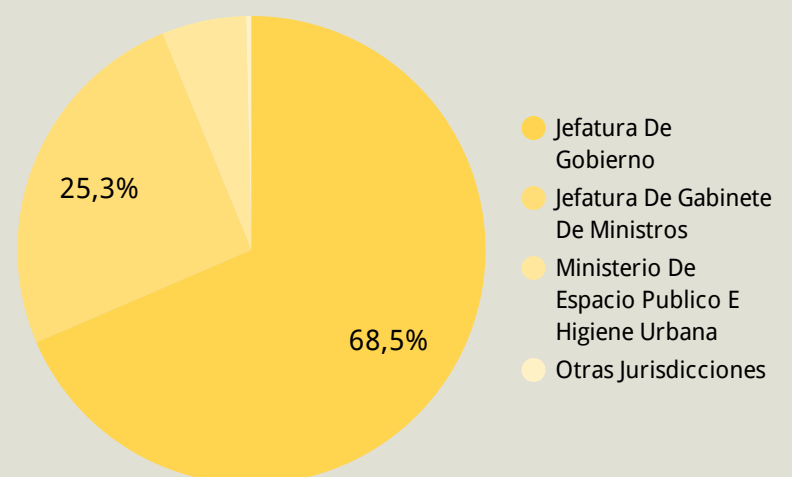
12,0%

% Var. Nom.

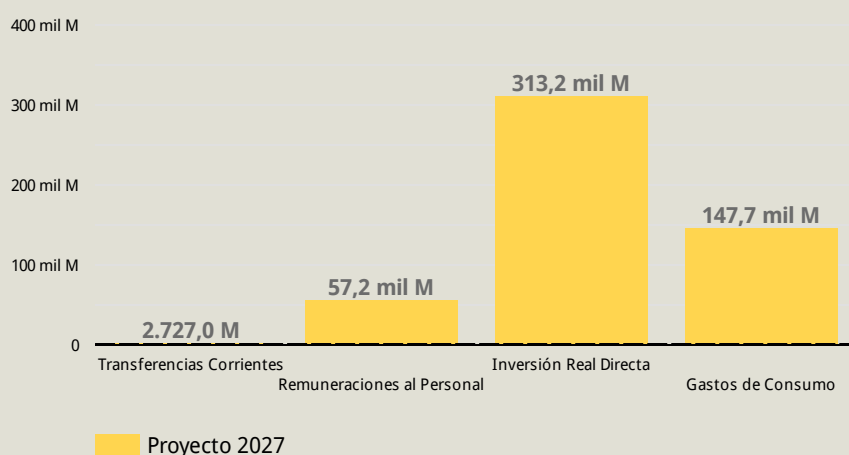
Clas. Económica en Proyecto 2027



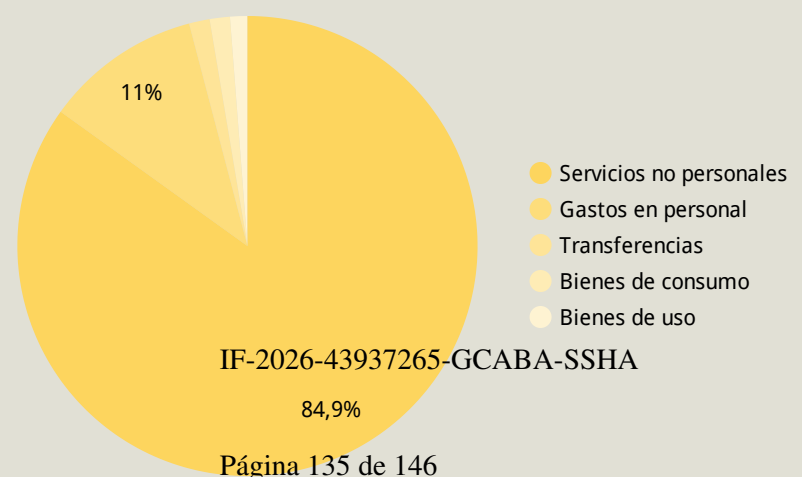
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



IF-2026-43937265-GCABA-SSHA



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4.3.10 Otras Funciones

En el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se desarrollan diversos programas del Poder Ejecutivo orientados a la transformación de la gestión pública, la innovación tecnológica, el desarrollo económico y la resiliencia hídrica, en articulación con las responsabilidades institucionales del Poder Judicial y los órganos de control en el marco del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029.

Justicia Laboral y Transferencia de Competencias

- ✓ Transferencia de la Justicia Nacional del Trabajo

En el marco de la consolidación de la autonomía porteña (artículo 129 de la Constitución Nacional) y la agenda de transferencias del Ministerio de Justicia, se profundiza el traspaso de las competencias jurisdiccionales ordinarias laborales a la Ciudad. Esta política contempla la asimilación del Fuero del Trabajo al Poder Judicial local, adecuando las estructuras de litigio, mediación y conciliación para brindar resoluciones ágiles en conflictos laborales individuales y colectivos.

- ✓ Infraestructura edilicia para el Fuero Laboral

A través del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, el Plan de Inversiones consolida partidas para la puesta a punto y adquisición de sedes físicas especializadas para los juzgados y salas laborales.

Atención Ciudadana y Cercanía

- ✓ Descentralización y participación comunal

A través de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía se promueven instancias participativas en las 15 Comunas, permitiendo que los vecinos presenten, debatan y prioricen proyectos barriales.

- ✓ Canales de atención y sedes comunales



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Coordinación de sedes desconcentradas con ampliación horaria especial en operativos barriales y mantenimiento edilicio preventivo para trámites de cercanía.

Innovación, Ciudad Inteligente y Transformación Digital

- ✓ Ecosistema digital (BAX y miBA)

La Subsecretaría de Ciudad Inteligente consolida la interacción en un entorno unificado a través de la aplicación BAX y la identidad digital miBA, integrando trámites, servicios y consultas mediante lenguaje natural.

- ✓ Inteligencia artificial aplicada

Desarrollo de proyectos de inteligencia artificial para optimizar tiempos de respuesta, asistir en la resolución de expedientes, predecir demandas ciudadanas y automatizar procesos repetitivos.

- ✓ Infraestructura y ciberseguridad

La Dirección General de Seguridad Informática garantiza la protección de datos, la interoperabilidad gubernamental (XBA), el monitoreo continuo de centros de datos y la ampliación del backbone de red de las dependencias públicas porteñas.

Administración de Infracciones

- ✓ Justicia administrativa de faltas

La Dirección General Administración de Infracciones del Ministerio de Justicia (Programa 113) gestiona la recepción, juzgamiento y resolución de actas labradas bajo el Código de Faltas (Ley 451).

- ✓ Evaluación permanente de conductores

Aplicación del régimen de scoring automotor establecido por la Ley 2.148, controlando el descuento de puntos por infracciones viales y coordinando instancias de recuperación de puntaje.

- ✓ Notificación electrónica y digitalización



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Modernización de los canales virtuales para el descargo y pago voluntario de infracciones de tránsito y faltas especiales, acelerando los tiempos procesales y reduciendo la concurrencia presencial.

Gestión del Riesgo Hídrico y Mantenimiento Pluvial

- ✓ Obras estructurales hidráulicas

La Dirección General Obras del Ministerio de Movilidad e Infraestructura ejecuta el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico basado en el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH). Las obras comprenden la ampliación de emisarios, ramales secundarios de captación pluvial e intervenciones de mitigación en zonas anegables de las cuencas urbanas.

- ✓ Mantenimiento del sistema pluvial

La Dirección General Sistema Pluvial del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana realiza el mantenimiento continuo (24 horas, los 365 días del año) de la red. Opera camiones desobstructores para la limpieza de sumideros, conductos y cámaras, y mantiene lagos reguladores, cuencas y 29 estaciones de bombeo ubicadas en Pasos Bajo Nivel y en las desembocaduras de arroyos hacia el Río de la Plata y el Riachuelo.

Desarrollo Económico, Empleo e Innovación Productiva

- ✓ Ecosistema de innovación y tecnología

El Ministerio de Desarrollo Económico impulsa el Distrito de Inteligencia Artificial, el Parque de Innovación y líneas de apoyo financiero y aceleración para empresas emergentes de base científica y tecnológica.

- ✓ Apoyo a MiPyMEs y comercio

Implementación de asistencias técnicas como «Expertos PyME», el Registro de MiPyMEs y herramientas digitales para la optimización de costos operativos y de consumo energético.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

- ✓ Intermediación laboral y capacitación
Programas de inducción al empleo, prácticas formativas en entornos reales de trabajo y ferias de vinculación laboral mediante Expo Empleo BA y Expo Empleo Barrial.
- ✓ Promoción de exportaciones y turismo
Asistencia a empresas locales en rondas de negocios y misiones comerciales al exterior, en articulación con la promoción estratégica desarrollada por el Ente de Turismo de la Ciudad.

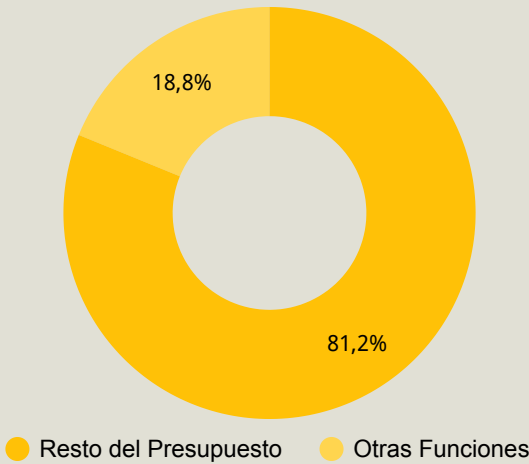
El conjunto de estas funciones consolida una administración orientada al vecino, donde la modernización tecnológica y la descentralización comunal convergen con el fortalecimiento institucional de la Ciudad. La asunción definitiva de la justicia laboral, junto con la robustez del sistema hidráulico y el fomento al ecosistema productivo, ratifica el compromiso de Buenos Aires con la autonomía plena, la transparencia y el desarrollo equitativo de su comunidad.

Otras Funciones

Definición

Corresponde con gastos de las funciones de la finalidad de la Administración Gubernamental, que son propias del Poder Ejecutivo, las funciones Trabajo y Agua y Alcantarillado de la Finalidad "Servicios Sociales", las funciones Turismo e Industria y Comercio de la Finalidad "Servicios Económicos", y la Finaldad "Servicio de la Deuda Pública".

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



3,40 B
\$ M Vig. 30/06

4,52 B
\$ M Proyecto

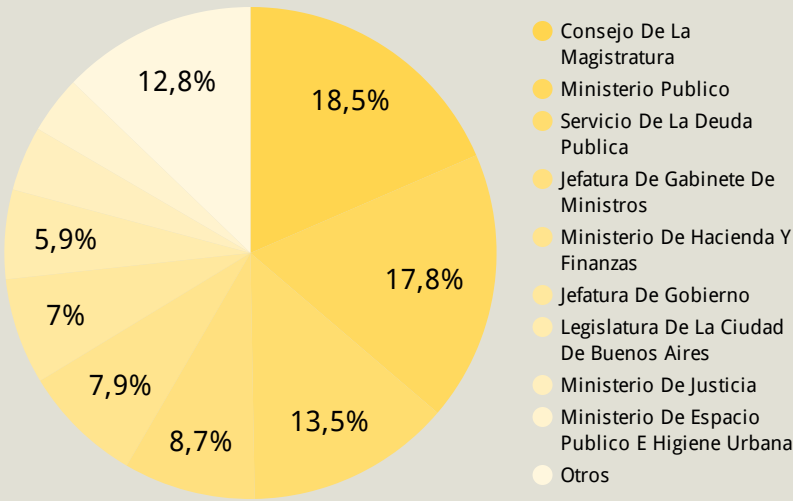
32,7%
% Var. Nom.

Distribución por Clas. Económica*

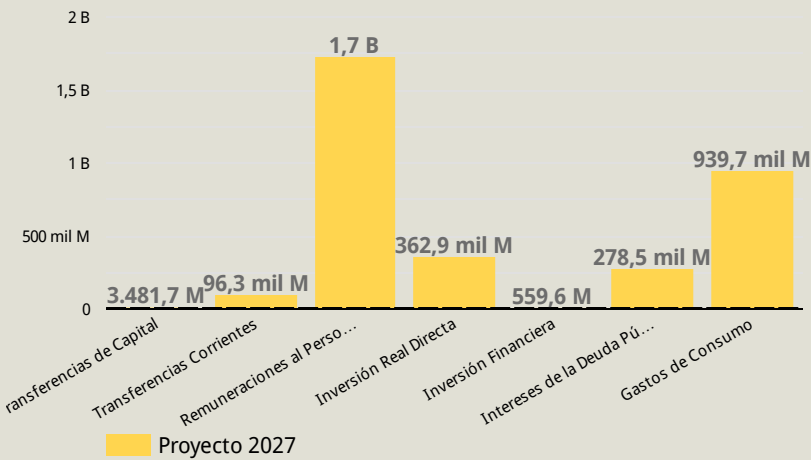


*El Gasto en Capital representa el 9.7 %.

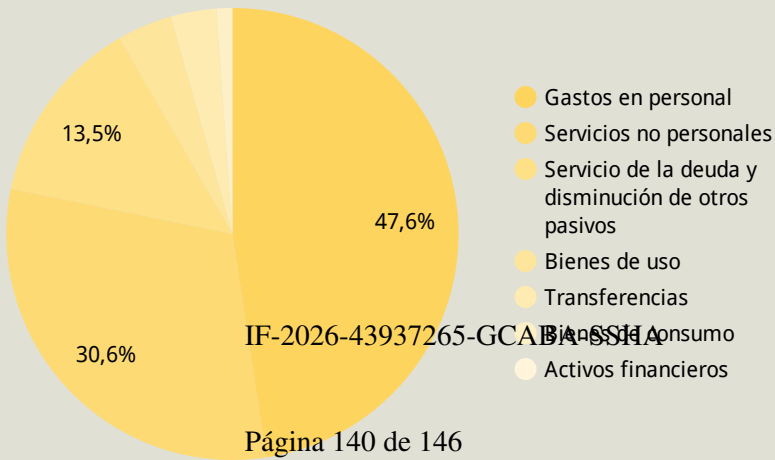
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



CAPÍTULO 5

LOS RESULTADOS Y EL FINANCIAMIENTO EN 2027



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

5. Los Resultados en 2027

5.1. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presenta de forma consolidada las transacciones del sector público con el resto de la economía. Para evitar duplicaciones, excluye del cálculo de los recursos y gastos totales las transferencias y contribuciones figurativas entre organismos del propio sector público.

Esta cuenta permite identificar las implicancias económicas del presupuesto, entre ellas el consumo y la inversión públicos, la recaudación tributaria, las transferencias, los resultados fiscales y sus fuentes de financiamiento.

A continuación, se presentan los principales resultados previstos en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Proyecto de Presupuesto 2027:

- ✓ Los ingresos y gastos corrientes proyectados arrojan un resultado económico primario superavitario de \$ 4.915.745,3 millones.
- ✓ El resultado primario, definido como los recursos totales menos los gastos totales excluidos los intereses de la deuda, se estima superavitario en \$ 593.203,7 millones.
- ✓ Descontados los intereses de la deuda pública, el resultado financiero previsto para 2027 es superavitario en \$ 1.316,4 millones.
- ✓ El proyecto prevé así, en forma sostenida y de igual manera que en los últimos ejercicios, equilibrio financiero.
- ✓ El resultado mencionado se produce en conjunto con la reducción de impuestos, como es el mencionado caso de patentes, el sostenimiento de los altos niveles de gasto de capital de los últimos ejercicios, y la garantía de políticas públicas prioritarias y servicios de calidad.

5.2 Financiamiento 2027

Continuando con la política de mantenimiento del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2027.

Las fuentes financieras para el ejercicio 2027 totalizan \$ 918.357,56 millones.

- ✓ De dichas fuentes, \$ 162.781,2 provendrán de la disminución de la inversión financiera
- ✓ De dicho monto, \$ 348.473,2 millones se estima provendrán de la obtención de préstamos y/o colocación de deuda en el mercado local y/o internacional de capitales.
- ✓ Otros \$ 407.103,2 millones se estima provendrán de desembolsos a ser efectuados en el marco de Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:
 - \$ 36.841,0 millones provenientes del BEI (Banco Europeo de Inversiones) con destino a la modernización de Línea "D" de la Red de Subterráneos - Etapa I. Ley 6.001 art. 3º, inc. a).
 - \$ 56.465,6 millones con destino a la Agenda Digital Estratégica del Ministerio de Salud y equipamiento. Ley 6758.
 - \$ 313.796,7 millones provenientes de la CAF con destino a la modernización de la Red de Subterráneos - Línea B.

Una vez más, se destacan las favorables condiciones intrínsecas de la Ciudad respecto al acceso a los mercados de crédito, dado fundamentalmente por un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, su calidad crediticia y un nivel de recursos necesario como para asegurar la "sostenibilidad" de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de prudencia en el manejo de las cuentas públicas.

5.3 Servicio de la Deuda Pública 2027



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

Los servicios de la deuda pública previstos son los que surgen de considerar las condiciones financieras contractuales derivadas de los compromisos asumidos y/o a asumirse en lo que resta del ejercicio 2026 y el año 2027.

En este sentido, los servicios por intereses y comisiones previstos para 2027 se estiman en \$ 608.192,8 millones, correspondiendo \$ 189.024,1 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos y/o a emitirse por la Ciudad, \$ 66.623,2 millones a Organismos Internacionales de Crédito, y \$ 352.545,5 millones a Programa de financiamiento mercado local.

En tanto que por amortización los servicios previstos para 2027 se estiman en \$ 613.916,3 millones, correspondiendo \$ 68.645,4 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 812,4 millones a mercado local, y \$ 544.458,5 millones al Programa de Asistencia Financiera - Bono Tango.

5.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las fuentes financieras para el ejercicio 2027 se estiman en \$ 918.357,6, provenientes \$ 755.576,4 de la realización de operaciones de crédito público, en tanto que \$ 162.781,2 provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 919.674,0 millones, siendo sus componentes amortización de la deuda que asciende a \$ 613.916,3 millones, e incremento de la Inversión Financiera por \$ 305.757,7.

ANEXO DE CUADROS

Cuadro 5.1 – Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento. Crédito Vigente 30/06 2026 – Proyecto 2027 En millones de Pesos.

Concepto	Vigente 30/06	Proyecto
I) Ingresos Corrientes	19.874.709,2	24.092.481,4
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	15.565.399,8	19.176.736,2
III) Resultado Económico Primario (I-II)	4.309.309,4	4.915.745,3
IV) Recursos de Capital	6.696,8	3.175,6
V) Gastos de Capital	4.033.207,4	4.325.717,1
VI) Recursos Totales (I+IV)	19.881.406,0	24.095.657,0
VII) Gasto Primario (II+V)	19.598.607,2	23.502.453,3
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	282.798,8	593.203,7
IX) Intereses de la Deuda Pública	278.544,8	591.887,3
X) Gastos Totales (VII+IX)	19.877.152,0	24.094.340,6
XI) Resultado Financiero (VI - X)	4.254,0	1.316,4



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Proyecto

Número: IF-2026-43937265-GCABA-SSHA

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-43932524-GCABA-DGOGPP. S/ Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad para el año 2027.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 146 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.30 14:25:23 -03:00

Lorena Flores
Subsecretario
SUBSECRETARIA HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.30 14:25:26 -03:00

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO 2027 - 2029



PROPÓSITO Y VALORES

"Buenos Aires, una ciudad que escucha, innova y resuelve".

TRANSFORMACIÓN

Transformar es la capacidad de generar cambios profundos y duraderos que marquen la diferencia en la vida de los vecinos. Implica ir más allá de soluciones superficiales, abordando las causas raíz de los problemas y generando un impacto positivo a largo plazo. La transformación requiere innovación, valentía y un compromiso constante con la mejora continua.

CERCANÍA

La cercanía es gobernar para los vecinos. Implica conocer su realidad de primera mano para brindar respuestas concretas a sus problemáticas. Escuchar activamente, caminar junto a ellos y comprender sus necesidades es la base de una gestión que pone a las personas en el centro de cada decisión. Gobernar con cercanía es generar soluciones reales que mejoren la calidad de vida de todos.

EQUIPO

La verdadera fortaleza de un gobierno reside en el esfuerzo colectivo, con objetivos comunes y sin barreras entre áreas. Trabajar en equipo es compartir conocimientos, habilidades y experiencias, así como también asumir responsabilidades conjuntas. Solo cuando hacemos equipo y trabajamos por un propósito más grande que nosotros mismos, estamos a la altura de lo que los vecinos esperan.

EFICIENCIA

La confianza del vecino se construye con hechos concretos y con un gobierno que resuelve rápido y bien. La eficiencia es compromiso con el tiempo de las personas, con su esfuerzo y con su futuro. Un gobierno cercano y confiable libera a los vecinos de obstáculos y convierte la gestión en soluciones.

PLAN 2027-2029

En línea con el cumplimiento de nuestros propósitos previamente mencionados, y guiados siempre por nuestros valores, estructuramos el Plan de Gobierno en los siguientes ejes:

1. Metro Cuadrado
2. Movilidad
3. Cuidado
4. Reforma y Modernización del Estado
5. Ciudad Atractiva

Estos ejes expresan una misma forma de gobernar. Cuidar cada metro cuadrado de la Ciudad, simplificar la vida de los vecinos, fortalecer la autonomía de Buenos Aires, promover el desarrollo económico y administrar con responsabilidad los recursos públicos.

1. M2

El espacio público es el lugar donde transcurre la vida cotidiana de millones de personas que viven, trabajan, estudian o visitan Buenos Aires. Por eso, cuidar cada metro cuadrado seguirá siendo una prioridad de nuestra gestión.

Somos una Ciudad donde se respeta la ley, se puede circular y se convive con respeto. Para garantizarlo, contamos con una Policía que ya supera los 28.000 efectivos, presentes todos los días en las calles manteniendo el orden y cuidando a los porteños. Continuamos con la incorporación progresiva de oficiales a través del Instituto Superior de Seguridad Pública, renovamos la flota y fortalecemos periódicamente el equipamiento de protección personal.

Profundizamos el despliegue preventivo sobre los accesos a la Ciudad y consolidamos la Red de Destacamentos estratégicos, con el objetivo de contar con una cobertura plena en los puntos de mayor circulación e intercambio con el Área Metropolitana. Ampliamos la operación del Anillo Digital y de la patrulla dedicada al control de la Avenida General Paz y los puentes sobre el Riachuelo.

El orden y la seguridad son condiciones indispensables para progresar y vivir en libertad. Sostenemos los operativos de liberación de calzadas y veredas ocupadas para la venta ilegal, recuperamos inmuebles y espacios usurpados y reforzamos el control sobre quienes se atribuyen la administración del estacionamiento en la vía pública. Así, recuperamos el espacio público y devolvemos la tranquilidad a cada barrio.

También reforzamos los controles para evitar el estacionamiento indebido, la obstrucción de rampas y sendas peatonales y la doble fila, especialmente en zonas sensibles como escuelas, centros de salud y áreas comerciales. En esa misma línea, eliminamos las reservas de estacionamiento para personas con discapacidad otorgadas con permisos irregulares.

La limpieza también es parte de esa mejora concreta del día a día y una responsabilidad compartida. Durante 2027 consolidaremos un modelo de gestión orientado a resultados, fortaleciendo la supervisión y el control de los servicios de higiene urbana e incorporando herramientas tecnológicas que mejoren el monitoreo, la planificación y la toma de decisiones basada en datos. Incorporamos cuadrillas de resolución temprana en las 15 comunas, establecimos estándares de respuesta y, con el rediseño de BA Colaborativa, logramos una baja sostenida en los reclamos.

Además, profundizaremos la separación en origen, la valorización de materiales reciclables y el fortalecimiento de la economía circular para reducir la disposición final de residuos y promover una mayor conciencia ambiental.

En materia ambiental, consolidaremos la Red de Refugios Climáticos frente a olas de calor y continuaremos con la actualización del Mapa de Ruido de la Ciudad. Asimismo, sostendremos las políticas de tenencia responsable y bienestar animal a través de Animales BA.

El cuidado del espacio público requiere también una política permanente de mantenimiento. Profundizaremos el mantenimiento integral de aceras, calzadas, la red de Metrobús, los centros de trasbordo, la red pluvial, el alumbrado público, los espacios verdes, las fuentes, los monumentos y las obras de arte. Avanzaremos en la modernización del alumbrado público y su infraestructura, incorporando más tecnología para mejorar su control y gestión. Al mismo tiempo, continuaremos con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pluvial y el monitoreo hidrometeorológico para reducir el impacto de lluvias intensas, tormentas y sudestadas.

De cara al 2027 nos proponemos alcanzar el 100% de las calzadas en buen estado y avanzar con los lotes del Plan Hidráulico en las cuencas restantes. Una Ciudad más ordenada, limpia y segura se construye cuidando cada cuadra y cada metro cuadrado del espacio público.

2. Movilidad

La movilidad impacta en el tiempo, la calidad de vida y las oportunidades de millones de personas que todos los días estudian, trabajan o desarrollan actividades en la Ciudad. También es un factor determinante para la competitividad, el desarrollo económico y la

integración metropolitana. Nuestra prioridad es que cada una de esas experiencias sea más simple, rápida y segura.

Por eso continuamos con la construcción de nuevos pasos bajo nivel en los cruces más conflictivos de las líneas Mitre y Sarmiento, eliminando interferencias ferroviarias, reduciendo demoras y mejorando la seguridad vial. A estas intervenciones se suman obras emblemáticas como el Puente de la Innovación, el Anillo Pampa y la modernización de la Autopista Dellepiane. Además, hoy el 100 % de las autopistas de la Ciudad opera íntegramente sin barreras.

La obra más importante del período es la Línea F de subterráneos, que unirá Barracas, Constitución, Recoleta y Palermo. Esta nueva línea optimizará la conectividad transversal, aliviará la congestión de la red existente y fortalecerá la integración con el sistema ferroviario. Al mismo tiempo, seguiremos renovando estaciones, incorporando mejoras de accesibilidad y avanzando en la conexión entre la futura Línea F y el Premetro.

Para mejorar la circulación, priorizaremos durante 2027 la gestión inteligente del tránsito mediante la modernización de la red semafórica, la señalización, la demarcación horizontal y la fiscalización electrónica. También continuaremos desarrollando nuevos espacios de estacionamiento, renovando paradores y centros de transbordo y ordenando el transporte de cargas para reducir su impacto sobre la circulación urbana.

Finalmente, porque la seguridad vial es una condición indispensable para una Ciudad más segura y ordenada, intensificaremos las campañas de concientización, educación vial y controles.

3. Cuidado

Una Ciudad que progresa pone a las personas en el centro de cada decisión. Vamos a seguir cuidando a cada vecino, fortaleciendo el sistema de salud y el desarrollo humano y educativo, con políticas concretas y sostenidas en el tiempo.

Consolidamos Prioridad Porteña como criterio central de gestión porque creemos en un sistema de salud público de calidad. Por eso, destinamos un ambicioso plan de infraestructura destinado a equipamiento hospitalario y tecnología médica. Seguimos renovando hospitales históricos como el Zubizarreta, el Penna, el Muñiz, el Pirovano, el Piñero y el Álvarez; ampliamos guardias y sumamos nuevos Centros de Diagnóstico para llevar la salud a los barrios.

Nuestro objetivo sigue siendo claro: demanda insatisfecha cero. Continuaremos ampliando la disponibilidad de turnos y los canales de acceso, mientras profundizamos la transformación digital del sistema mediante la historia clínica electrónica, la integración de imágenes, laboratorios e internación, la receta electrónica y nuevas herramientas tecnológicas que mejoran la calidad de atención.

El SAME continuará fortaleciendo su capacidad de respuesta y reduciendo los tiempos de llegada mediante la incorporación de motomedicina y nuevos dispositivos de traslado.

La salud mental seguirá siendo una prioridad. Desplegamos equipos itinerantes en escuelas secundarias y reforzamos las estrategias para abordar los consumos problemáticos. Ampliaremos la atención territorial y comunitaria, incorporaremos nuevas herramientas de telemedicina, fortaleceremos el Plan de Neurodesarrollo y continuaremos desarrollando dispositivos específicos para adolescentes, con atención ambulatoria durante todo el año.

La educación sigue siendo la principal herramienta para ampliar oportunidades. A través del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende, priorizamos la mejora de los aprendizajes fundacionales de Lengua y Matemática. Más tiempo de enseñanza, mayor acompañamiento a docentes y escuelas, y asistencia sostenida a clase.

También continuaremos realizando obras de mantenimiento y mejoramiento edilicio e incorporando innovación pedagógica, nuevas tecnologías y herramientas vinculadas al mundo del trabajo, para que cada estudiante pueda desarrollar las capacidades necesarias para los desafíos del presente y del futuro.

Con la convicción de que la calle no es un lugar para vivir, fortalecimos nuestra red de Centros de Inclusión Social con dispositivos segmentados. Ya funcionan las primeras Casas Vinculares para personas con padecimientos de salud mental o consumos problemáticos. Además, consolidamos una política social basada en la evidencia, la transparencia y la autonomía de las personas. Profundizaremos la integración de la información para mejorar la asignación de recursos, fortaleceremos los programas de acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad y continuaremos desarrollando estrategias para que cada vez más personas puedan construir un proyecto de vida independiente.

También seguiremos ampliando las políticas para las personas mayores y para las personas con discapacidad, promoviendo entornos más accesibles, servicios más ágiles y mayores oportunidades de participación, formación e inclusión laboral.

Avanzaremos con el Centro Integral de Discapacidad y el Centro Lúdico, continuaremos mejorando la infraestructura y los servicios vinculados al otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad, incorporaremos nuevas herramientas para la empleabilidad y fortaleceremos el Programa de Apoyo a Familias y organizaciones de la sociedad civil. Porque queremos una Ciudad donde todas las personas puedan desarrollar su proyecto de vida con autonomía.

Apostamos a una Ciudad más cercana y humana, que acompaña a cada vecino desde el primer día y en cada etapa de su vida.

4. Reforma del Estado

Todos los días, miles de vecinos hacen trámites, piden información, sacan turnos o buscan resolver algún tema. Nuestra prioridad es que cada una de esas experiencias sea más simple y rápida. Por eso estamos llevando adelante una transformación profunda, simplificando trámites y eliminando burocracia innecesaria para que vecinos, emprendedores y comerciantes pierdan menos tiempo y puedan dedicarse a producir, generar empleo y desarrollar sus proyectos. Nuestro objetivo es un Estado ágil, que evite trámites repetidos, reduzca tiempos de espera y resuelva de manera sencilla.

Lanzamos BAX, una nueva plataforma que integra todos los servicios, trámites, credenciales y alertas en un solo lugar. También desarrollamos el primer sistema de atención automatizada por voz para la línea 147, avanzamos en la automatización del trámite de copia de planos y en la incorporación de inteligencia artificial para la validación documental y la pre-resolución de multas, todo sobre la Plataforma de Inteligencia Artificial de la Ciudad. La inteligencia artificial será una herramienta estratégica para seguir transformando la gestión pública, simplificando procesos, mejorando la atención y fortaleciendo la toma de decisiones basada en datos.

Automatizamos procesos, reordenamos estructuras, profesionalizamos el empleo público y revisamos programas para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.

En materia tributaria mantuvimos una política de alivio fiscal para comercios, PyMEs, jubilados y personas con discapacidad. También reformamos el sistema de subsidios, nominalizando programas y cruzando información para mejorar la asignación de recursos y evitar duplicaciones.

Además, avanzamos en una agenda de simplificación regulatoria orientada al desarrollo productivo. Rediseñamos marcos normativos, unificamos registros comerciales, eliminamos

trámites innecesarios y seguimos migrando habilitaciones y gestiones a plataformas 100 % digitales. Desarrollamos una ventanilla única para el sector productivo y fortalecimos la estrategia de atracción de inversiones para generar más empleo y crecimiento.

La modernización del Estado es una nueva forma de gobernar: más simple para los vecinos, más eficiente en el uso de los recursos públicos, más transparente en sus decisiones y más cercana en la prestación de sus servicios. Porque transformar el Estado es, ante todo, respetar el tiempo y el esfuerzo de quienes viven, trabajan e invierten en la Ciudad.

5. Ciudad Atractiva

Una ciudad atractiva es aquella que genera oportunidades. Una Ciudad donde las personas eligen vivir, desarrollar un proyecto de vida, invertir, emprender, estudiar, trabajar y disfrutar.

Seguimos transformando espacios que promueven la cultura y el disfrute cotidiano. Avanzamos en la renovación del Centro Cultural San Martín, restauramos el histórico Palacio Ceci en Villa Devoto, pusimos en valor Barraca Peña y continuamos recuperando el ex Mercado de Hacienda y la casona del Jardín Botánico Carlos Thays. También fortalecemos museos, bibliotecas y espacios patrimoniales para que la cultura esté cada vez más cerca de los vecinos y se viva en todos los barrios.

El cine y la industria audiovisual son una ventana al mundo y un motor de desarrollo. Por eso impulsamos una política audiovisual que fortalece la producción local y atrae proyectos internacionales mediante herramientas como Cash Rebate y Mecenazgo. Al mismo tiempo, seguimos promoviendo la industria editorial, el diseño, la arquitectura, la moda, los videojuegos y el ecosistema emprendedor como sectores estratégicos para generar empleo y potenciar la economía.

También fortalecemos los centros comerciales a cielo abierto y los distritos creativos, mientras articulamos la promoción turística con la oferta cultural, gastronómica y deportiva para atraer más visitantes e inversiones y seguir posicionando a Buenos Aires como una ciudad competitiva a nivel internacional.

En el camino hacia Buenos Aires Capital Mundial del Deporte 2027, continuamos poniendo en valor la infraestructura deportiva en todas las comunas e impulsamos el mecenazgo deportivo como una nueva herramienta para ampliar el financiamiento privado. Además, el autódromo volverá a recibir competencias internacionales con el MotoGP como antesala del regreso del Gran Premio de Fórmula 1.

Buenos Aires continuará consolidándose como una capital global, abierta al talento, la innovación, la cultura y el desarrollo económico. Porque una Ciudad que genera oportunidades no solo atrae inversiones, visitantes y proyectos, sino que, sobre todo, les ofrece a sus vecinos más posibilidades para crecer, desarrollarse y construir su futuro.

Conclusión

La Ciudad enfrenta desafíos complejos, pero cuenta con las capacidades, los equipos y la planificación necesarias para superarlos.

El Plan de Acción 2027-2029 establece prioridades claras y compromisos medibles que guiarán nuestra tarea. Una hoja de ruta que reafirma una convicción profunda: el futuro de Buenos Aires se construye con trabajo sostenido, decisiones firmes y una mirada puesta en el largo plazo.

Porque gobernar no se trata solo de cumplir programas y alcanzar metas, sino de gestionar con orden, cercanía, trabajo en equipo, eficiencia y la vocación permanente de simplificar la vida de quienes eligen vivir, trabajar, invertir y desarrollarse en la Ciudad.

Nuestro propósito es claro: consolidar una Buenos Aires más segura, más moderna, más integrada y con más oportunidades. Una Ciudad que siga mejorando cada día, que innove sin perder su identidad y que continúe siendo un referente de gestión en la región, pero sobre todo una Ciudad donde cada vecino pueda desarrollar su proyecto de vida con mayor libertad y mejores oportunidades.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Proyecto

Número: IF-2026-43937533-GCABA-SSHA

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-43932524-GCABA-DGOGPP. S/ Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad para el año 2027.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.30 14:26:20 -03:00

Lorena Flores
Subsecretario
SUBSECRETARIA HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.30 14:26:23 -03:00

PLANILLAS ANEXAS

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTO DE CAPITAL						TOTAL GENERAL
	REMUNER.	GASTOS DE CONSUMO	RENTAS DE PROPIEDAD	TRANSFER. CORRIENTES	OTROS GTOS. CORRIENTES	TOTAL	INVER. REAL DIREC. TERC.	INVER. REAL DIREC. PROPIA	TRANSFER. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	OTROS GTOS. DE CAPITAL	TOTAL	
FINALIDAD-FUNCION													
Administración Gubernamental	2.104.371.468.529	977.752.987.659	0	62.663.542.673	1.202.210	3.144.789.201.071	133.292.400.591	102.624.632.875	2.278.953.301	555.000.000	0	238.750.986.767	3.363.540.187.838
Legislativa	186.652.132.662	57.257.189.274	0	7.024.209.717	0	250.933.531.653	14.160.175.368	0	0	0	0	14.160.175.368	265.093.707.021
Judicial	1.373.972.091.851	315.011.987.059	0	3.968.649.912	1.202.210	1.692.953.931.032	101.398.145.194	7.799.048.167	0	555.000.000	0	109.752.193.361	1.802.706.124.393
Dirección ejecutiva	192.375.934.492	476.779.099.618	0	51.526.933.730	0	720.681.967.840	4.313.974.519	69.662.843.935	2.278.953.301	0	0	76.255.771.755	796.937.739.595
Administración fiscal	160.534.071.070	90.032.532.430	0	0	0	250.566.603.500	8.794.942.372	25.162.740.773	0	0	0	33.957.683.145	284.524.286.645
Control de la gestión	190.837.238.454	38.672.179.278	0	143.749.314	0	229.653.167.046	4.625.163.138	0	0	0	0	4.625.163.138	234.278.330.184
Servicios de Seguridad	2.175.783.729.824	886.052.528.809	0	39.518.128.721	0	3.101.354.387.354	20.393.585.853	472.693.132.760	0	0	0	493.086.718.613	3.594.441.105.967
Seguridad interior	2.136.832.658.610	858.750.082.315	0	36.659.821.951	0	3.032.242.562.876	15.158.190.118	407.940.562.548	0	0	0	423.098.752.666	3.455.341.315.542
Sistema penal	38.951.071.214	27.302.446.494	0	2.858.306.770	0	69.111.824.478	5.235.395.735	64.752.570.212	0	0	0	69.987.965.947	139.099.790.425
Servicios Sociales	5.573.583.594.276	4.249.578.932.290	0	2.631.909.044.866	271.809.614	12.455.343.381.046	1.346.527.670.589	794.275.295.338	2.268.568.093	3.587.345.920	0	2.146.858.879.940	14.602.002.260.986
Salud	2.198.569.883.887	1.191.662.497.197	0	140.417.828.589	0	3.530.650.209.673	363.692.322.643	71.926.242.066	0	0	0	435.618.564.709	3.966.268.774.382
Promoción y acción social	232.638.622.849	311.495.204.564	0	1.678.591.566.149	0	2.222.725.393.562	4.754.878.181	4.773.811.891	2.268.568.093	0	0	11.797.258.165	2.234.522.651.727
Educación	2.800.605.694.226	759.198.758.558	0	705.717.321.877	0	4.265.521.774.661	351.832.621.537	118.141.755.027	0	0	0	469.974.376.564	4.735.496.151.225
Cultura	156.260.865.147	142.039.262.075	0	28.994.792.785	271.809.614	327.566.729.621	22.961.535.711	0	0	0	0	22.961.535.711	350.528.265.332
Trabajo	34.734.935.063	78.797.883.821	0	72.554.473.567	0	186.087.292.451	4.578.705.618	5.989.610.055	0	0	0	10.568.315.673	196.655.608.124
Vivienda y Urbanismo	100.789.380.542	78.944.304.971	0	5.633.061.899	0	185.366.747.412	421.955.007.451	215.780.734.006	0	3.587.345.920	0	641.323.087.377	826.689.834.789
Agua potable y alcantarillado	15.350.717.671	3.887.293.875	0	0	0	19.238.011.546	14.158.343.014	175.221.922.885	0	0	0	189.380.265.899	208.618.277.445
Servicios Urbanos	34.633.494.891	1.683.553.727.229	0	0	0	1.718.187.222.120	162.594.256.434	202.441.219.408	0	0	0	365.035.475.842	2.083.222.697.962
Servicios Económicos	96.741.935.703	298.414.515.316	0	63.787.275.612	0	468.943.726.631	433.291.282.067	1.013.929.252.475	0	0	0	1.447.220.534.542	1.906.164.261.173
Transporte	26.045.446.928	37.729.679.277	0	50.744.434.932	0	114.519.561.137	426.750.008.163	707.027.541.716	0	0	0	1.133.777.549.879	1.248.297.111.016
Ecología	57.249.554.399	147.653.317.838	0	2.727.039.881	0	207.629.912.118	6.337.066.365	306.901.710.759	0	0	0	313.238.777.124	520.868.689.242
Turismo	4.118.083.195	77.169.413.014	0	0	0	81.287.496.209	41.601.461	0	0	0	0	41.601.461	81.329.097.670
Industria y Comercio	9.328.851.181	35.862.105.187	0	10.315.800.799	0	55.506.757.167	162.606.078	0	0	0	0	162.606.078	55.669.363.245
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	16.305.477.678	591.887.305.621	0	0	608.192.783.299	0	0	0	0	0	0	608.192.783.299
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	16.305.477.678	591.887.305.621	0	0	608.192.783.299	0	0	0	0	0	0	608.192.783.299
TOTAL	9.950.480.728.332	6.428.104.441.752	591.887.305.621	2.797.877.991.872	273.011.824	19.768.623.478.401	1.933.504.938.100	2.383.522.313.448	4.547.521.394	4.142.345.920	0	4.325.717.119.882	24.094.340.599.263

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTO DE CAPITAL						TOTAL GENERAL
	REMUNER.	GASTOS DE CONSUMO	RENTAS DE PROPIEDAD	TRANSFER. CORRIENTES	OTROS GTOS. CORRIENTES	TOTAL	INVER. REAL DIREC. TERC.	INVER. REAL DIREC. PROPIA	TRANSFER. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	OTROS GTOS. DE CAPITAL	TOTAL	
JURISDICCION													
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	186.652.132.662	57.257.189.274	0	7.024.209.717	0	250.933.531.653	14.160.175.368	0	0	0	0	14.160.175.368	265.093.707.021
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	54.782.459.652	8.037.796.048	0	50.239.550	0	62.870.495.250	1.538.046.026	0	0	0	0	1.538.046.026	64.408.541.276
DEFENSORIA DEL PUEBLO	83.948.309.046	16.107.994.185	0	93.509.764	0	100.149.812.995	2.294.191.017	0	0	0	0	2.294.191.017	102.444.004.012
MINISTERIO PUBLICO	684.796.707.749	75.713.867.498	0	807.008.972	0	761.317.584.219	32.769.502.458	7.799.048.167	0	0	0	40.568.550.625	801.886.134.844
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	70.000.000.000	5.967.197.790	0	296.600.000	1.202.210	76.265.000.000	1.095.000.000	0	0	555.000.000	0	1.650.000.000	77.915.000.000
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	588.237.415.583	176.965.976.555	0	2.527.397.132	0	767.730.789.270	67.485.809.987	0	0	0	0	67.485.809.987	835.216.599.257
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.986.257.335	1.490.629.748	0	0	0	9.476.887.083	55.908.916	0	0	0	0	55.908.916	9.532.795.999
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	49.135.415.630	5.784.626.928	0	0	0	54.920.042.558	172.242.886	0	0	0	0	172.242.886	55.092.285.444
JEFATURA DE GOBIERNO	257.223.299.121	325.910.758.711	0	63.354.314.969	0	646.488.372.801	23.489.114.905	515.236.547.316	0	0	0	538.725.662.221	1.185.214.035.022
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	121.794.710.819	2.063.736.585.639	0	99.283.203.399	0	2.284.814.499.857	161.270.124.878	158.403.066.283	2.268.568.093	0	0	321.941.759.254	2.606.756.259.111
MINISTERIO DE JUSTICIA	104.975.480.400	148.720.266.764	0	40.914.028.491	0	294.609.775.655	5.995.683.277	79.690.204.888	0	0	0	85.685.888.165	380.295.663.820
MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.876.862.928.980	379.644.499.739	0	28.257.203.798	0	2.284.764.632.517	13.926.348.729	378.313.045.643	0	0	0	392.239.394.372	2.677.004.026.889
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	54.030.821.478	106.847.366.279	0	758.287.778.104	0	919.165.965.861	452.981.290.191	605.327.575.636	0	0	0	1.058.308.865.827	1.977.474.831.688
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	33.222.664.397	92.360.077.745	0	2.540.095.941	0	128.122.838.083	369.396.598.240	420.649.126.254	0	0	0	790.045.724.494	918.168.562.577
MINISTERIO DE SALUD	2.133.228.779.062	1.276.862.128.051	0	140.417.828.589	0	3.550.508.735.702	363.691.830.332	71.926.242.066	0	0	0	435.618.072.398	3.986.126.808.100
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	133.643.756.050	346.259.088.089	0	808.654.887.925	0	1.288.557.732.054	40.622.213.201	40.190.797.845	0	3.587.345.920	0	84.400.356.966	1.372.958.089.030
MINISTERIO DE CULTURA	176.060.008.190	159.686.387.550	0	29.046.127.936	271.809.614	365.064.333.290	22.866.809.477	0	0	0	0	22.866.809.477	387.931.142.767
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2.505.080.342.785	741.713.599.938	0	684.280.368.046	0	3.931.074.310.769	351.745.145.423	80.823.918.577	0	0	0	432.569.064.000	4.363.643.374.769
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	170.601.660.972	153.101.109.681	0	1.800.000.000	0	325.502.770.653	7.750.776.939	25.162.740.773	0	0	0	32.913.517.712	358.416.288.365
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	12.757.780.669	111.136.687.850	0	13.035.991.011	0	136.930.459.530	198.126.850	0	0	0	0	198.126.850	137.128.586.380
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	16.305.477.678	591.887.305.621	0	0	608.192.783.299	0	0	0	0	0	0	608.192.783.299
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	645.459.797.752	158.495.130.012	0	117.207.198.528	0	921.162.126.292	0	0	2.278.953.301	0	0	2.278.953.301	923.441.079.593
TOTAL	9.950.490.728.332	8.428.104.441.752	591.887.305.621	2.797.877.991.872	273.011.824	19.788.623.479.401	1.933.504.939.100	2.383.622.313.448	4.547.521.394	4.142.345.920	0	4.325.717.118.862	24.094.340.599.263

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
FINALIDAD-FUNCION									
Administración Gubernamental	2.104.371.468.529	37.002.087.628	1.018.937.290.557	157.731.845.150	64.942.495.974	555.000.000	0	0	3.383.540.187.838
Legislativa	186.652.132.662	5.470.137.212	51.787.052.062	14.160.175.368	7.024.209.717	0	0	0	265.093.707.021
Judicial	1.373.972.091.851	8.780.422.092	311.529.428.227	103.900.532.311	3.968.649.912	555.000.000	0	0	1.802.706.124.393
Dirección ejecutiva	192.375.934.492	19.685.215.191	520.495.256.860	10.575.446.021	53.805.887.031	0	0	0	796.937.739.595
Administración fiscal	160.534.071.070	674.222.089	98.845.465.174	24.470.528.312	0	0	0	0	284.524.286.645
Control de la gestión	190.837.238.454	2.392.091.044	36.280.088.234	4.625.163.138	143.749.314	0	0	0	234.278.330.184
Servicios de Seguridad	2.175.783.729.824	95.107.106.886	1.174.276.039.254	109.756.101.282	39.518.128.721	0	0	0	3.594.441.105.967
Seguridad interior	2.136.832.658.610	93.022.424.898	1.085.173.076.616	103.653.333.467	36.659.821.951	0	0	0	3.455.341.315.542
Sistema penal	38.951.071.214	2.084.681.988	89.102.962.638	6.102.767.815	2.858.306.770	0	0	0	139.099.790.425
Servicios Sociales	5.573.583.594.276	818.439.883.576	4.121.975.684.898	1.433.804.261.187	2.634.257.612.959	19.941.224.090	0	0	14.602.002.260.986
Salud	2.198.569.883.887	696.298.271.127	502.652.607.578	427.062.951.056	140.417.828.589	1.267.232.145	0	0	3.966.268.774.382
Promoción y acción social	232.638.622.849	8.564.926.497	307.704.089.958	4.754.878.181	1.680.860.134.242	0	0	0	2.234.522.651.727
Educación	2.800.605.694.226	66.255.724.055	775.919.884.132	371.910.880.910	705.717.321.877	15.086.646.025	0	0	4.735.496.151.225
Cultura	156.260.865.147	6.895.227.518	135.415.844.171	22.961.535.711	28.994.792.785	0	0	0	350.528.265.332
Trabajo	34.734.935.063	13.577.758.347	71.209.735.529	4.578.705.618	72.554.473.567	0	0	0	196.655.608.124
Vivienda y Urbanismo	100.789.380.542	20.321.147.347	274.300.968.547	421.977.930.534	5.713.061.899	3.587.345.920	0	0	826.689.834.789
Agua potable y alcantarillado	15.350.717.671	330.253.800	178.778.962.960	14.158.343.014	0	0	0	0	208.618.277.445
Servicios Urbanos	34.633.494.891	6.196.574.885	1.875.993.592.023	166.399.036.163	0	0	0	0	2.083.222.697.962
Servicios Económicos	96.741.935.703	7.758.277.410	750.592.081.339	434.211.442.905	616.860.523.816	0	0	0	1.906.164.261.173
Transporte	26.045.446.928	206.135.800	195.383.007.803	427.670.169.001	598.992.351.484	0	0	0	1.248.297.111.016
Ecología	57.249.554.399	7.397.028.022	442.332.668.923	6.337.066.365	7.552.371.533	0	0	0	520.868.689.242
Turismo	4.118.083.195	73.216.990	77.096.196.024	41.601.461	0	0	0	0	81.329.097.670
Industria y Comercio	9.328.851.181	81.896.598	35.780.208.589	162.606.078	10.315.800.799	0	0	0	55.669.363.245
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	608.192.783.299	0	608.192.783.299
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	608.192.783.299	0	608.192.783.299
TOTAL	9.950.480.728.332	958.307.355.500	7.065.781.096.048	2.135.503.650.524	3.355.578.761.470	20.496.224.090	608.192.783.299	0	24.094.340.599.263

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS JURISDICCION	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	186.652.132.662	5.470.137.212	51.787.052.062	14.160.175.368	7.024.209.717	0	0	0	265.093.707.021
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	54.782.459.652	541.105.721	7.496.690.327	1.538.046.026	50.239.550	0	0	0	64.408.541.276
DEFENSORIA DEL PUEBLO	83.948.309.046	1.185.650.015	14.922.344.170	2.294.191.017	93.509.764	0	0	0	102.444.004.012
MINISTERIO PUBLICO	684.796.707.749	3.095.093.180	77.915.435.368	35.271.889.575	807.008.972	0	0	0	801.886.134.844
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	70.000.000.000	448.100.000	5.520.300.000	1.095.000.000	296.600.000	555.000.000	0	0	77.915.000.000
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	588.237.415.583	5.138.962.544	171.827.014.011	67.485.809.987	2.527.397.132	0	0	0	835.216.599.257
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.986.257.335	64.534.433	1.426.095.315	55.908.916	0	0	0	0	9.532.795.999
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	49.135.415.630	623.878.824	5.160.748.104	172.242.886	0	0	0	0	55.092.285.444
JEFATURA DE GOBIERNO	257.223.299.121	26.946.163.962	809.375.810.413	23.489.114.905	68.179.646.621	0	0	0	1.185.214.035.022
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	121.794.710.819	22.288.614.891	2.178.235.477.866	167.799.038.018	101.551.771.492	15.086.646.025	0	0	2.606.756.259.111
MINISTERIO DE JUSTICIA	104.975.480.400	5.744.880.829	217.040.223.779	11.621.050.321	40.914.028.491	0	0	0	380.295.663.820
MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.876.862.928.980	89.163.211.949	585.057.185.048	97.663.497.114	28.257.203.798	0	0	0	2.677.004.026.889
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	54.030.821.478	3.701.678.937	159.305.185.588	453.901.451.029	1.306.535.694.656	0	0	0	1.977.474.831.688
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	33.222.664.397	9.518.281.289	499.663.219.898	373.224.301.052	2.540.095.941	0	0	0	918.168.562.577
MINISTERIO DE SALUD	2.133.228.779.062	696.299.258.920	587.851.250.639	427.062.458.745	140.417.828.589	1.267.232.145	0	0	3.986.126.808.100
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	133.643.756.050	8.790.690.534	377.579.195.400	40.622.213.201	808.734.887.925	3.587.345.920	0	0	1.372.958.089.030
MINISTERIO DE CULTURA	176.060.008.190	6.619.434.460	153.338.762.704	22.866.809.477	29.046.127.936	0	0	0	387.931.142.767
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2.505.080.342.785	61.209.070.968	741.517.629.812	371.555.963.158	684.280.368.046	0	0	0	4.363.643.374.769
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	170.601.660.972	11.311.229.777	151.277.034.737	23.426.362.879	1.800.000.000	0	0	0	358.416.288.365
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	12.757.780.669	147.377.055	110.989.310.795	198.126.850	13.035.991.011	0	0	0	137.128.586.380
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	608.192.783.299	0	608.192.783.299
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	645.459.797.752	0	158.495.130.012	0	119.486.151.829	0	0	0	923.441.079.593
TOTAL	9.950.480.728.332	958.307.355.500	7.065.781.096.048	2.135.503.650.524	3.355.578.761.470	20.496.224.090	608.192.783.299	0	24.094.340.599.263

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Nivel Institucional
(En Pesos)

NIVEL INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL
FINALIDAD-FUNCION			
TOTAL	22.199.364.533.437	1.894.976.065.826	24.094.340.599.263
Administración Gubernamental	2.741.098.773.461	642.441.414.377	3.383.540.187.838
Legislativa	265.093.707.021	0	265.093.707.021
Judicial	1.802.706.124.393	0	1.802.706.124.393
Dirección ejecutiva	577.012.749.754	219.924.989.841	796.937.739.595
Administración fiscal	86.465.174.678	198.059.111.967	284.524.286.645
Control de la gestión	9.821.017.615	224.457.312.569	234.278.330.184
Servicios de Seguridad	3.468.465.113.887	125.975.992.080	3.594.441.105.967
Seguridad interior	3.366.734.647.091	88.606.668.451	3.455.341.315.542
Sistema penal	101.730.466.796	37.369.323.629	139.099.790.425
Servicios Sociales	13.918.389.822.378	683.612.438.608	14.602.002.260.986
Salud	3.966.268.774.382	0	3.966.268.774.382
Promoción y acción social	2.118.330.301.054	116.192.350.673	2.234.522.651.727
Educación	4.729.699.151.105	5.797.000.120	4.735.496.151.225
Cultura	236.575.857.276	113.952.408.056	350.528.265.332
Trabajo	196.655.608.124	0	196.655.608.124
Vivienda y Urbanismo	406.491.374.896	420.198.459.893	826.689.834.789
Agua potable y alcantarillado	208.618.277.445	0	208.618.277.445
Servicios Urbanos	2.055.750.478.096	27.472.219.866	2.083.222.697.962
Servicios Económicos	1.463.218.040.412	442.946.220.761	1.906.164.261.173
Transporte	1.143.623.457.615	104.673.653.401	1.248.297.111.016
Ecología	261.756.803.866	259.111.885.376	520.868.689.242
Turismo	2.168.415.686	79.160.681.984	81.329.097.670
Industria y Comercio	55.669.363.245	0	55.669.363.245
Deuda Pública - Intereses y Gastos	608.192.783.299	0	608.192.783.299
Deuda Pública - Intereses y Gastos	608.192.783.299	0	608.192.783.299

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Jurisdicción y Nivel Institucional
(En Pesos)

NIVEL INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANIZAMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL
JURISDICCION			
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	265.093.707.021	0	265.093.707.021
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	0	64.408.541.276	64.408.541.276
DEFENSORIA DEL PUEBLO	0	102.444.004.012	102.444.004.012
MINISTERIO PUBLICO	801.886.134.844	0	801.886.134.844
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	77.915.000.000	0	77.915.000.000
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	835.216.599.257	0	835.216.599.257
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	0	9.532.795.999	9.532.795.999
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	55.092.285.444	0	55.092.285.444
JEFATURA DE GOBIERNO	620.679.347.911	564.534.687.111	1.185.214.035.022
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	2.469.167.704.762	137.588.554.349	2.606.756.259.111
MINISTERIO DE JUSTICIA	233.554.420.468	146.741.243.352	380.295.663.820
MINISTERIO DE SEGURIDAD	2.657.741.093.729	19.262.933.160	2.677.004.026.889
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	1.977.474.831.688	0	1.977.474.831.688
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	569.111.666.272	349.056.896.305	918.168.562.577
MINISTERIO DE SALUD	3.986.126.808.100	0	3.986.126.808.100
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	1.248.411.483.732	124.546.605.298	1.372.958.089.030
MINISTERIO DE CULTURA	262.920.725.919	125.010.416.848	387.931.142.767
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	4.363.643.374.769	0	4.363.643.374.769
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	186.013.280.382	172.403.007.983	358.416.288.365
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	57.682.206.247	79.446.380.133	137.128.586.380
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	608.192.783.299	0	608.192.783.299
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	923.441.079.593	0	923.441.079.593
TOTAL	22.199.364.533.437	1.894.976.065.826	24.094.340.599.263

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Carácter Económico y Nivel Institucional
(En Pesos)

NIVEL INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL
CARACTER ECONOMICO			
TOTAL Gastos corrientes	18.655.035.333.464	1.113.588.145.937	19.768.623.479.401
Remuneraciones al personal	9.360.769.904.333	589.710.823.999	9.950.480.728.332
Gastos de consumo	5.985.681.999.345	442.422.442.407	6.428.104.441.752
Bienes de consumo	902.786.545.061	17.660.394.623	920.446.939.684
Servicios no personales	5.082.883.337.460	424.762.047.784	5.507.645.385.244
Impuestos indirectos	12.116.824	0	12.116.824
Rentas de la propiedad	591.887.305.621	0	591.887.305.621
Intereses	591.887.305.621	0	591.887.305.621
Impuestos directos	1.202.210	271.809.614	273.011.824
Transferencias corrientes	2.716.694.921.955	81.183.069.917	2.797.877.991.872
Al sector privado	2.230.269.918.432	49.075.654.449	2.279.345.572.881
Al sector público	486.333.032.657	32.079.042.496	518.412.075.153
Al sector externo	91.970.866	28.372.972	120.343.838
TOTAL Gastos de capital	3.544.329.199.973	781.387.919.889	4.325.717.119.862
Inversión real directa por terceros	1.668.386.759.154	265.118.179.946	1.933.504.939.100
Construcciones del dominio privado	741.603.560.602	23.674.401.921	765.277.962.523
Construcciones del dominio público	798.282.848.407	223.277.242.979	1.021.560.091.386
Maquinaria y equipo	87.559.782.214	14.074.423.569	101.634.205.783
Activos intangibles	40.940.567.931	4.092.111.477	45.032.679.408
Inversión real directa por producción propia	1.870.839.919.425	512.682.394.023	2.383.522.313.448
Bienes de consumo	37.791.646.567	68.769.249	37.860.415.816
Servicios no personales	1.072.584.824.609	501.571.235.225	1.574.156.059.834
Bienes de uso	190.956.321.875	11.042.389.549	201.998.711.424
Transferencias	553.153.248.204	0	553.153.248.204
Activos financieros	16.353.878.170	0	16.353.878.170
Transferencias de capital	4.547.521.394	0	4.547.521.394
Al sector público	4.547.521.394	0	4.547.521.394
Inversión financiera	555.000.000	3.587.345.920	4.142.345.920
Concesión de préstamo de corto plazo	555.000.000	0	555.000.000
Concesión de préstamo de largo plazo	0	3.587.345.920	3.587.345.920
TOTAL	22.199.364.533.437	1.894.976.065.826	24.094.340.599.263

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

Finalidad - Función/Jurisdicción	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	Defensoria Del Pueblo	Ministerio Publico	Tribunal Superior De Justicia	Consejo De La Magistratura
Administración Gubernamental	265.093.707.021	64.408.541.276	102.444.004.012	801.886.134.844	77.915.000.000	835.216.599.257
Legislativa	265.093.707.021	0	0	0	0	0
Judicial	0	0	0	801.886.134.844	77.153.595.889	835.216.599.257
Dirección ejecutiva	0	0	0	0	0	0
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0
Control de la gestión	0	64.408.541.276	102.444.004.012	0	761.404.111	0
Servicios de Seguridad	0	0	0	0	0	0
Seguridad interior	0	0	0	0	0	0
Sistema penal	0	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Promoción y acción social	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0
Trabajo	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0
Agua potable y alcantarillado	0	0	0	0	0	0
Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0
Servicios Económicos	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Ecología	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0
Total General	265.093.707.021	64.408.541.276	102.444.004.012	801.886.134.844	77.915.000.000	835.216.599.257

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

Finalidad - Función/Jurisdicción	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	Procuracion General De La Ciudad	Jefatura De Gobierno	Jefatura De Gabinete De Ministros	Ministerio De Justicia	Ministerio De Seguridad
Administración Gubernamental	9.532.795.999	55.092.285.444	315.226.063.565	224.186.900.561	174.511.226.733	501.533.381
Legislativa	0	0	0	0	0	0
Judicial	0	0	0	0	87.587.297.716	0
Dirección ejecutiva	0	54.306.413.063	268.290.580.410	196.223.470.915	86.089.852.535	0
Administración fiscal	0	0	0	26.745.017.607	0	0
Control de la gestión	9.532.795.999	785.872.381	46.935.483.155	1.218.412.039	834.076.482	501.533.381
Servicios de Seguridad	0	0	58.615.541.161	67.781.088.173	183.878.328.099	2.676.502.493.508
Seguridad interior	0	0	21.246.217.532	67.781.088.173	83.933.103.133	2.676.502.493.508
Sistema penal	0	0	37.369.323.629	0	99.945.224.966	0
Servicios Sociales	0	0	440.888.415.262	2.183.205.612.805	21.906.108.988	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Promoción y acción social	0	0	164.311.610.097	27.675.310.850	2.966.964.286	0
Educación	0	0	0	140.848.254.992	0	0
Cultura	0	0	25.824.078.447	0	1.340.607.105	0
Trabajo	0	0	0	154.961.548.685	17.598.537.597	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	151.890.031.572	16.068.662.375	0	0
Agua potable y alcantarillado	0	0	0	11.920.179.354	0	0
Servicios Urbanos	0	0	98.862.695.146	1.831.731.656.549	0	0
Servicios Económicos	0	0	370.484.015.034	131.582.657.572	0	0
Transporte	0	0	13.514.277.142	0	0	0
Ecología	0	0	356.969.737.892	131.582.657.572	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0
Total General	9.532.795.999	55.092.285.444	1.185.214.035.022	2.606.756.259.111	380.295.663.820	2.677.004.026.889

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

Finalidad - Función/Jurisdicción	Ministerio De Movilidad E Infraestructura	Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	Ministerio De Salud	Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	Ministerio De Cultura	Ministerio De Educación
Administración Gubernamental	13.796.571.843	2.218.730.195	764.987.164	427.524.277	400.856.238	758.510.205
Legislativa	0	0	0	0	0	0
Judicial	0	0	0	0	0	0
Dirección ejecutiva	13.516.506.627	1.472.203.502	0	0	0	0
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0
Control de la gestión	280.065.216	746.526.693	764.987.164	427.524.277	400.856.238	758.510.205
Servicios de Seguridad	92.782.193.698	35.112.757.695	126.250.442.241	65.326.578.013	30.587.166.094	61.098.337.748
Seguridad interior	92.782.193.698	35.112.757.695	126.250.442.241	65.326.578.013	30.587.166.094	61.098.337.748
Sistema penal	0	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	747.827.892.318	745.791.680.711	3.859.111.378.695	1.307.203.986.740	356.943.120.435	4.301.786.526.816
Salud	0	0	3.859.111.378.695	0	0	0
Promoción y acción social	689.013.725.525	7.909.846.008	0	1.132.048.811.562	0	0
Educación	18.473.670.662	0	0	0	41.284.658.861	4.301.786.526.816
Cultura	0	0	0	0	315.658.461.574	0
Trabajo	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	26.185.014.528	417.318.470.311	0	175.155.175.178	0	0
Agua potable y alcantarillado	14.155.481.603	168.535.640.735	0	0	0	0
Servicios Urbanos	0	152.027.723.657	0	0	0	0
Servicios Económicos	1.123.068.173.829	135.045.393.976	0	0	0	0
Transporte	1.123.068.173.829	104.673.653.401	0	0	0	0
Ecología	0	30.371.740.575	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0
Total General	1.977.474.831.688	918.168.562.577	3.986.126.808.100	1.372.958.089.030	387.931.142.767	4.363.643.374.769

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

Finalidad - Función/Jurisdicción	Ministerio De Hacienda Y Finanzas	Ministerio De Desarrollo Económico	Servicio De La Deuda Publica	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	Total General
Administración Gubernamental	350.376.338.475	3.212.854.144	0	85.569.023.204	3.383.540.187.838
Legislativa	0	0	0	0	265.093.707.021
Judicial	0	0	0	862.496.687	1.802.706.124.393
Dirección ejecutiva	98.457.231.906	2.720.190.212	0	75.861.290.425	796.937.739.595
Administración fiscal	250.164.107.972	0	0	7.615.161.066	284.524.286.645
Control de la gestión	1.754.998.597	492.663.932	0	1.230.075.026	234.278.330.184
Servicios de Seguridad	877.219.790	3.174.900.084	0	192.454.059.663	3.594.441.105.967
Seguridad interior	877.219.790	3.174.900.084	0	190.668.817.833	3.455.341.315.542
Sistema penal	0	0	0	1.785.241.830	139.099.790.425
Servicios Sociales	4.508.387.607	1.633.103.695	0	631.196.046.914	14.602.002.260.986
Salud	0	1.633.103.695	0	105.524.291.992	3.966.268.774.382
Promoción y acción social	0	0	0	210.596.383.399	2.234.522.651.727
Educación	0	0	0	233.103.039.894	4.735.496.151.225
Cultura	0	0	0	7.705.118.206	350.528.265.332
Trabajo	4.508.387.607	0	0	19.587.134.235	196.655.608.124
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	40.072.480.825	826.689.834.789
Agua potable y alcantarillado	0	0	0	14.006.975.753	208.618.277.445
Servicios Urbanos	0	0	0	600.622.610	2.083.222.697.962
Servicios Económicos	2.654.342.493	129.107.728.457	0	14.221.949.812	1.906.164.261.173
Transporte	0	0	0	7.041.006.644	1.248.297.111.016
Ecología	0	0	0	1.944.553.203	520.868.689.242
Turismo	0	79.160.681.984	0	2.168.415.686	81.329.097.670
Industria y Comercio	2.654.342.493	49.947.046.473	0	3.067.974.279	55.669.363.245
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	608.192.783.299	0	608.192.783.299
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	608.192.783.299	0	608.192.783.299
Total General	358.416.288.365	137.128.586.380	608.192.783.299	923.441.079.593	24.094.340.599.263

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Jurisdicción y Fuente de Financiamiento
(En Pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION	RECURSOS						FINANCIAMIENTO				TOTAL GENERAL
	TESORO DE LA CIUDAD	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS AFECTADOS	TRANSFER. AFECTADAS	TRANSFER. INTERNAS	SUBTOTAL	FINANCIAM. INTERNO	FINANCIAM. EXTERNO	OTROS	SUBTOTAL	
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	265.093.707.021	0	0	0	0	265.093.707.021	0	0	0	0	265.093.707.021
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	64.408.541.276	0	0	0	0	64.408.541.276	0	0	0	0	64.408.541.276
DEFENSORIA DEL PUEBLO	102.444.004.012	0	0	0	0	102.444.004.012	0	0	0	0	102.444.004.012
MINISTERIO PUBLICO	801.886.134.844	0	0	0	0	801.886.134.844	0	0	0	0	801.886.134.844
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	77.915.000.000	0	0	0	0	77.915.000.000	0	0	0	0	77.915.000.000
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	835.014.599.257	72.000.000	130.000.000	0	0	835.216.599.257	0	0	0	0	835.216.599.257
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	9.525.626.106	7.169.893	0	0	0	9.532.795.999	0	0	0	0	9.532.795.999
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	55.092.285.444	0	0	0	0	55.092.285.444	0	0	0	0	55.092.285.444
JEFATURA DE GOBIERNO	1.147.610.216.410	0	25.811.968.222	0	11.791.850.390	1.185.214.035.022	0	0	0	0	1.185.214.035.022
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	2.576.559.580.016	26.986.029.057	3.210.650.038	0	0	2.606.756.259.111	0	0	0	0	2.606.756.259.111
MINISTERIO DE JUSTICIA	368.725.727.406	5.233.697.734	6.077.328.107	258.910.573	0	380.295.663.820	0	0	0	0	380.295.663.820
MINISTERIO DE SEGURIDAD	2.675.614.316.183	1.260.415.147	129.295.559	0	0	2.677.004.026.889	0	0	0	0	2.677.004.026.889
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	890.684.580.864	0	386.183.733.182	1.495.717.985	0	1.278.364.032.031	0	699.110.799.657	0	699.110.799.657	1.977.474.831.688
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	918.113.217.492	0	55.345.085	0	0	918.168.562.577	0	0	0	0	918.168.562.577
MINISTERIO DE SALUD	3.677.552.137.783	0	195.335.979.713	10.094.866.586	46.678.264.778	3.929.661.248.860	0	56.465.559.240	0	56.465.559.240	3.986.126.808.100
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	1.202.833.984.030	26.521.131.544	13.232.493.956	412.495.010	129.957.984.490	1.372.958.089.030	0	0	0	0	1.372.958.089.030
MINISTERIO DE CULTURA	314.983.606.955	52.158.632.195	20.788.903.617	0	0	387.931.142.767	0	0	0	0	387.931.142.767
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	4.331.967.008.979	0	30.371.365.789	1.305.000.001	0	4.363.643.374.769	0	0	0	0	4.363.643.374.769
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	174.981.318.443	172.403.007.983	11.031.961.939	0	0	358.416.288.365	0	0	0	0	358.416.288.365
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	132.929.416.805	4.199.169.575	0	0	0	137.128.586.380	0	0	0	0	137.128.586.380
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	608.192.783.299	0	0	0	0	608.192.783.299	0	0	0	0	608.192.783.299
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	915.046.895.628	0	8.394.183.965	0	0	923.441.079.593	0	0	0	0	923.441.079.593
TOTAL	22.147.174.688.253	288.841.253.128	700.753.209.172	13.566.990.155	188.428.099.658	23.338.764.240.366	0	755.576.358.897	0	755.576.358.897	24.094.340.599.263

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y NIVEL INSTITUCIONAL
(en pesos)

NIVEL INSTITUCIONAL/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL	%
	TESORO DE LA CIUDAD	OTRAS FUENTES	TOTAL			
NATURALEZA ECONOMICA						
Recursos Corrientes	22.521.523.108.620	1.285.849.165.740	23.807.372.274.360	285.109.169.541	24.092.481.443.901	99,99
Ingresos Tributarios	18.442.153.385.617	452.671.580.776	18.894.824.966.393	199.389.037.040	19.094.214.003.433	79,24
Impuestos Directos	1.812.510.918.591	111.620.970.961	1.924.131.889.552	22.580.469.890	1.946.712.359.442	8,08
Sobre los Ingresos	0	0	0	0	0	0,00
Sobre el Patrimonio	1.812.510.918.591	111.620.970.961	1.924.131.889.552	22.580.469.890	1.946.712.359.442	8,08
Impuestos Indirectos	14.403.657.467.026	341.050.609.815	14.744.708.076.841	176.808.567.150	14.921.516.643.991	61,93
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	14.391.524.468.604	341.050.609.815	14.732.575.078.419	176.808.567.150	14.909.383.645.569	61,88
Otros Impuestos Locales	12.132.998.422	0	12.132.998.422	0	12.132.998.422	0,05
Impuestos Nacionales	2.225.985.000.000	0	2.225.985.000.000	0	2.225.985.000.000	9,24
Ingresos No Tributarios	571.405.374.339	86.485.456.055	657.890.830.394	5.934.799.595	663.825.629.989	2,75
Tasas	92.560.914.379	74.996.151.351	167.557.065.730	4.034.586.756	171.591.652.486	0,71
Derechos	54.206.848.891	8.394.183.965	62.601.032.856	120.097.176	62.721.130.032	0,26
Multas	337.217.688.451	2.560.668.732	339.778.357.183	24.719.233	339.803.076.416	1,41
Otros No Tributarios	87.419.922.618	534.452.007	87.954.374.625	1.755.396.430	89.709.771.055	0,37
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	86.741.166.258	221.258.918.450	308.000.084.708	57.617.332.906	365.617.417.614	1,52
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	86.741.166.258	221.258.918.450	308.000.084.708	57.617.332.906	365.617.417.614	1,52
Rentas de la Propiedad	631.362.677.549	319.928.223.911	951.290.901.460	0	951.290.901.460	3,95
Intereses	631.362.677.549	0	631.362.677.549	0	631.362.677.549	2,62
Dividendos	0	319.928.223.911	319.928.223.911	0	319.928.223.911	1,33
Transferencias Corrientes	2.789.860.504.857	205.504.986.548	2.995.365.491.405	22.168.000.000	3.017.533.491.405	12,52
Del Sector Privado	0	1.074.456.645	1.074.456.645	0	1.074.456.645	0,00
Del Sector Público	2.789.860.504.857	204.430.529.903	2.994.291.034.760	22.168.000.000	3.016.459.034.760	12,52
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0,00
Recursos de Capital	121.414.557	0	121.414.557	3.054.183.671	3.175.598.228	0,01
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0	0,00
Ventas de Activo	0	0	0	0	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0,00
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0,00
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0,00
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	121.414.557	0	121.414.557	3.054.183.671	3.175.598.228	0,01
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	0	0,00
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	121.414.557	0	121.414.557	3.054.183.671	3.175.598.228	0,01
TOTAL	22.521.644.523.177	1.285.849.165.740	23.807.493.688.917	288.163.353.212	24.095.657.042.129	100,00

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE	%
TOTAL DE RECURSOS	24.095.657.042.129	100,00
Ingresos Tributarios	19.094.214.003.433	79,24
Sobre el Patrimonio	1.946.712.359.442	8,08
Inmuebles	1.454.917.576.507	6,04
Impuesto Inmobiliario	536.250.779.047	2,23
Tasa de ABL y Mantenimiento y Conservación de Sumideros	892.023.684.784	3,70
Contribución Ley N° 23.514	26.622.856.227	0,11
Contribución de Mejoras Ley N° 23.514	20.256.449	0,00
Vehículos	491.794.782.935	2,04
Patentes de Vehículos	422.304.022.223	1,75
Patentes de Vehículos - Ley N° 4.472 - Fondo SUBTE.	44.857.908.262	0,19
Contribución Ley N° 23.514.	24.632.852.450	0,10
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	14.909.383.645.569	61,88
Consumo de Energía Eléctrica	131.857.355.845	0,55
Sellos	1.210.423.068.392	5,02
Sellos - Ley N° 4.472 - Fondo SUBTE	238.477.957.548	0,99
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	13.279.892.329.152	55,11
Contribuciones Especial Ferroviaria - Ley 4.472 - Fondo SUBTE	48.732.934.632	0,20
Otros tributos locales	12.132.998.422	0,05
Contribución por Publicidad.	11.428.345.858	0,05
Grandes Generadores de Residuos Húmedos.	704.652.564	0,00
Tributos de Jurisdicción Nacional	2.225.985.000.000	9,24
Coparticipación Federal de Impuestos	2.225.985.000.000	9,24
Régimen de Coparticipación Federal - Ley N° 23.548.	2.225.985.000.000	9,24
Coparticipación Federal - Ley N° 26.075 Financiamiento Educativo.	0	0,00
Ingresos no Tributarios	663.825.629.989	2,75
Tasas	171.591.652.486	0,71
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	171.591.652.486	0,71
Construcción sustentable	59.821.331.221	0,25
Uso y Ocupación de la Vía Pública	11.073.351.628	0,05
Registro de Instalaciones	80.189.687	0,00
Inspección y verificación de obras	1.760.494.817	0,01
Tasa de Seguridad y Control de la CABA	2.254.601.940	0,01
Otorgamiento licencias de conducir	15.991.609.251	0,07
Tasa de Justicia	691.663.468	0,00
Registros Agencia de Protección Ambiental	19.489.999	0,00
Rúbrica de Libros Laborales	6.038.184.823	0,03
Registro y Homologación de Acuerdos Laborales	597.334.691	0,00
Registro Verificadores de Autopartes Ley N° 3.708	369.266.867	0,00
Derecho para el Desarrollo Urbano y el Hábitat Sustentable	68.360.631.837	0,28
Otras Tasas	4.533.502.257	0,02
Derechos	62.721.130.032	0,26
Derechos de Timbre	16.822.901.272	0,07
Derechos de timbre rentas generales	15.593.967.534	0,06
Certificados de habilitación	6.177.051	0,00
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria	113.920.125	0,00
Derechos de timbre Interpretación Urbanística	1.108.836.562	0,00
Derechos de Cementerio	7.747.732.393	0,03
Derechos de Abasto	5.709.201	0,00
Servicios Especiales	5.782.554.360	0,02
Servicios Especiales de Administración Central	194.952.179	0,00
Recupero Ap. y Rot Vía Pública y Veredas - Leyes N° 5.901-5.902	5.587.602.181	0,02
Concesiones	23.968.048.841	0,10
Derecho de Uso Urbano - VisitBA	8.394.183.965	0,03
Alquileres	1.176.399.880	0,00
Cánon locativo.	332.452.007	0,00
Alquileres de inmuebles	843.947.873	0,00

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE	%
Multas	339.803.076.416	1,41
Multas del Tesoro	337.217.688.451	1,40
Multas por infracciones varias.	337.217.688.451	1,40
Multas afectadas	2.585.387.965	0,01
Multas art. 29 Ley N° 1.472 - Código Contravencional.	199.663.406	0,00
Multas Ley N° 265 - Policía del Trabajo.	1.783.805.326	0,01
Multas art. 14 Ley N° 2.876 - Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial.	577.200.000	0,00
Multas Ley N° 3341 - Fondo de Protección Ambiental	24.719.233	0,00
Otros no Tributarios	88.533.371.175	0,37
Especificados	87.172.293.516	0,36
Afectaciones y Devoluciones	8.439.283.186	0,04
Estacionamiento - Playas, franquicias y permisos	208.623.039	0,00
Estacionamiento Medido.	10.533.194.025	0,04
Acarreo.	1.900.288.489	0,01
Ingresos Moto GP	27.113.493.956	0,11
Tarjetas de Matafuegos.	911.448.557	0,00
Ingresos por Juicios.	1.771.182.161	0,01
Comisiones BCBA - Convenio pago haberes.	35.951.634.004	0,15
Amortización Bono Compensatorio Consenso Fiscal.	343.146.099	0,00
No especificados	1.361.077.659	0,01
Otros ingresos no especificados.	1.361.077.659	0,01
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	365.617.417.614	1,52
Venta de Servicios	365.617.417.614	1,52
Espectáculos en salas de teatro	55.444.682.472	0,23
Teatro Colón.	52.150.578.291	0,22
Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.	2.743.947.655	0,01
Centro Cultural Gral. San Martín.	72.160.323	0,00
Centro Cultural Recoleta.	477.996.203	0,00
Funciones teatrales en participación con artistas y/o sus empresarios	175.000.000	0,00
Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.	175.000.000	0,00
Otros Servicios	309.997.735.142	1,29
Radio Ciudad	3.100.000	0,00
Señal de Cable Ciudad Abierta	4.977.786	0,00
Museos.	442.581.394	0,00
Museo de Arte Moderno.	297.611.304	0,00
Festivales de la Ciudad.	886.000.000	0,00
Planetario de la Ciudad.	1.457.604.000	0,01
Tienda Cultural	15.544.531	0,00
Patrimonio e Instituto Histórico	110.694.807	0,00
Música	41.232.085	0,00
BAsen.	600.000.000	0,00
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	4.199.169.575	0,02
Aportes por Prestaciones Médicas Ley N° 5.622 - FACOEP SE.	168.453.336.255	0,70
Aportes por Prestaciones Médicas PAMI Ley N° 5.622 - FACOEP SE.	24.222.643.458	0,10
Parque de diversiones Ciudad de Buenos Aires.	55.345.085	0,00
Complejo Golf-Velódromo.	529.619.970	0,00
Ingresos Parques Deportivos	2.681.030.068	0,01
Ecoparque - Ex Jardín Zoológico	3.025.972.512	0,01
Fondo de Garantía Turística. D. G. Cementerios	11.499.380.298	0,05
Servicios Programa Buenos Aires Ciudad BICI - Ley 6.352	1.316.436.499	0,01
Servicios de Policía Complementaria.	82.643.197.844	0,34
Servicio Sistema de alarmas y afines	1.920.835.439	0,01
Servicio Auxiliar de Policía Complementaria - Ag. Tránsito Transporte	1.500.509.205	0,01
Servicio Auxiliar de Policía Complementaria - Ag. Tránsito MJYS	646.195.012	0,00
Servicios de formación y capacitación en Seguridad.	1.260.415.147	0,01
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	7.169.893	0,00
Honorarios Registro Único Notarial de la CABA	1.198.909.263	0,00
Servicios de Higiene en eventos masivos	759.870.882	0,00
Ingresos servicio bus eléctrico "miniMUBE" - eBus	218.352.830	0,00
Rentas de la Propiedad	951.290.901.460	3,95
Intereses por Depósitos	521.678.084.762	2,17
Intereses por depósitos internos.	521.678.084.762	2,17

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE	%
Intereses por Títulos y Valores	109.684.592.787	0,46
Intereses Bono Compensatorio Consenso Fiscal.	39.440.255	0,00
Intereses por Títulos y valores Nacionales	109.645.152.532	0,46
Beneficios por inversiones empresariales	319.928.223.911	1,33
Empresas no financieras	17.874.611.816	0,07
Dividendos LOTBA SE.	17.874.611.816	0,07
Empresas financieras	302.053.612.095	1,25
Dividendos Banco Ciudad - Ley 6503	302.053.612.095	1,25
Transferencias Corrientes	3.017.533.491.405	12,52
Del Sector Privado	1.074.456.645	0,00
Ley N° 52 Herencias Vacantes - Fondo Educativo Permanente		0,00
De instituciones privadas sin fines de lucro	1.074.456.645	0,00
Fondos Carrera de Investigador.	1.074.456.645	0,00
De Instituciones Públicas no financieras locales	192.848.118.931	0,80
De empresas públicas no financieras	192.848.118.931	0,80
Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.	192.848.118.931	0,80
Del gobierno e instituciones nacionales	2.823.610.915.829	11,72
De la administración nacional	2.823.610.915.829	11,72
Apuestas en hipódromos y agencias	146.102.983	0,00
INCUCAI - Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos.	648.538.970	0,00
INCUCAI - Cofinanciamiento Trasplantes CPH - Res N° 11-INCUCAI-20	116.825.000	0,00
Transferencia programa de sustentabilidad de servicios de trasplante	1.394.951.466	0,01
Plan Sumar.	4.942.761.945	0,02
Seguro Materno Infantil - Plan Sumar - Decreto N° 1.044-GCBA-08.	785.661.862	0,00
Programa Fortal. Estrategia de At. Primaria de la Salud - REMEDIAR + REDES (FEAPS)	1.131.670.697	0,00
Ingresos por Prestaciones a la Tercera Edad - PAMI.	462.019.587	0,00
Red de Formación Docente.	200.000.000	0,00
Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa.	270.000.000	0,00
Fortalecimiento Educación Tecnológica.	350.000.000	0,00
Instituto Nacional de Formación Docente.	240.000.000	0,00
Plan Finalización de Estudios - FINES	245.000.000	0,00
Convenio Superintendencia de Riesgo de Trabajo - Ley N° 1.015.	258.910.573	0,00
Registro Nacional de las Personas (RENAPER) - Aplicación Ley N° 17.671	389.967.889	0,00
Fondos FO.NA.VI.	22.168.000.000	0,09
Trf. a cta. de costos, costas, acc. e ints. Exp CSJN N° 1865/2020	2.789.860.504.857	11,58
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	3.175.598.228	0,01
Del Sector Privado	3.175.598.228	0,01
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	3.054.183.671	0,01
Recupero créditos hipotecarios Ley N° 6.129 - Reurb. Barrio Mugica	121.414.557	0,00

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Gastos Figurativos
(en pesos)

EJECUTOR DE LOS GASTOS FIGURATIVOS	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL
NIVEL INSTITUCIONAL			
Gastos Fig. de la Adm. Central P/Transacc. Corrientes	986.878.813.259	0	986.878.813.259
Contribución a la Administración Central	114.869.465.880	0	114.869.465.880
Contribución a Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control	872.009.347.379	0	872.009.347.379
Gastos Fig. de la Adm. Central P/Transacc. de Capital	741.806.264.217	0	741.806.264.217
Contribución a la Administración Central	7.608.798.898	0	7.608.798.898
Contribución a Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control	734.197.465.319	0	734.197.465.319
TOTAL	1.728.685.077.476	0	1.728.685.077.476

Contribuciones Figurativas
(en pesos)

RECEPTOR DE LAS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL
NIVEL INSTITUCIONAL			
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	114.869.465.880	872.009.347.379	986.878.813.259
Contrib. de la Administración Central	114.869.465.880	872.009.347.379	986.878.813.259
Contribuciones de los Organismos Descentralizados	0	0	0
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	7.608.798.898	734.197.465.319	741.806.264.217
Contrib. de la Administración Central	7.608.798.898	734.197.465.319	741.806.264.217
Contribuciones de los Organismos Descentralizados	0	0	0
TOTAL	122.478.264.778	1.606.206.812.698	1.728.685.077.476

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
Fuentes Financieras		918.357.557.463	0	918.357.557.463
Disminución de la Inversión Financiera		162.781.198.566	0	162.781.198.566
Venta de Títulos y Valores		0	0	0
Disminución de Otros Activos Financieros		162.781.198.566	0	162.781.198.566
Disminución de Disponibilidades		162.781.198.566	0	162.781.198.566
Disminución de Cuentas a Cobrar		0	0	0
Disminución de Documentos a Cobrar		0	0	0
Disminución de Activos Diferidos, Adelantos a Proveedores y Contratistas y a Empresas y Sociedades del Estado en cumplimiento de mandas		0	0	0
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		755.576.358.897	0	755.576.358.897
Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo		0	0	0
Colocación de Deuda Externa a Corto Plazo		0	0	0
Obtención de Préstamos a Corto Plazo		0	0	0
Del Sector Privado		0	0	0
Del Sector Público		0	0	0
Del Sector Externo		0	0	0
Incremento de Otros Pasivos		0	0	0
Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo		0	0	0
Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo		348.473.165.594	0	348.473.165.594
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		407.103.193.303	0	407.103.193.303
Del Sector Privado		0	0	0
Del Sector Público		0	0	0
Del Sector Externo		407.103.193.303	0	407.103.193.303
TOTAL		918.357.557.463	0	918.357.557.463

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	TOTAL
Aplicaciones Financieras		919.674.000.329	0	919.674.000.329
Inversión Financiera		305.757.726.563	0	305.757.726.563
Incremento de la Inversión Financiera		305.757.726.563	0	305.757.726.563
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		613.916.273.766	0	613.916.273.766
Disminución de Otros Pasivos		0	0	0
Disminución de Cuentas a Pagar		0	0	0
Disminución de Documentos a Pagar		0	0	0
Amortización de Deuda Interna a Corto Plazo		0	0	0
Amortización de Deuda Interna a Corto Plazo		0	0	0
Amortización de Deuda Externa a Corto Plazo		0	0	0
Amortización de Deuda Externa a Corto Plazo		0	0	0
Amortización de Deuda Interna a Largo Plazo		812.384.740	0	812.384.740
Amortización de Deuda Interna a Largo Plazo		812.384.740	0	812.384.740
Amortización de Deuda Externa a Largo Plazo		544.458.491.066	0	544.458.491.066
Amortización de Deuda Externa a Largo Plazo		544.458.491.066	0	544.458.491.066
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		68.645.397.960	0	68.645.397.960
Del Sector Externo		68.645.397.960	0	68.645.397.960
TOTAL		919.674.000.329	0	919.674.000.329

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESQUEMA DE AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	TOTAL
I) Ingresos Corrientes	24.092.481.443.901
Ingresos Tributarios	19.094.214.003.433
Ingresos No Tributarios	663.825.629.989
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	365.617.417.614
Rentas de la Propiedad	951.290.901.460
Transferencias Corrientes	3.017.533.491.405
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	19.176.736.173.780
Remuneraciones al Personal	9.950.480.728.332
Gastos de Consumo	6.428.377.453.576
Transferencias Corrientes	2.797.877.991.872
III) Resultado Económico Primario (I-II)	4.915.745.270.121
IV) Recursos de Capital	3.175.598.228
Recursos Propios de Capital	0
Transferencias de Capital	0
Disminución de la Inversión Financiera	3.175.598.228
V) Gastos de Capital	4.325.717.119.862
Inversión Real Directa	4.317.027.252.548
Transferencias de Capital	4.547.521.394
Inversión Financiera	4.142.345.920
VI) Recursos Totales (I+IV)	24.095.657.042.129
VII) Gasto Primario (II+V)	23.502.453.293.642
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	593.203.748.487
IX) Intereses de la Deuda Pública	591.887.305.621
X) Gastos Totales (VII+IX)	24.094.340.599.263
XI) Resultado Financiero (VI - X)	1.316.442.866
XII) Fuentes Financieras	918.357.557.463
Disminución de la Inversión Financiera	162.781.198.566
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	755.576.358.897
XIII) Aplicaciones Financieras	919.674.000.329
Incremento de la Inversión Financiera	305.757.726.563
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	613.916.273.766

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DOTACION Y CARGOS POR JURISDICCION / ENTIDAD

Jurisdicción / Entidad	Autoridades Superiores	Otras Autoridades	Planta de Gabinete	Regimen Gerencial	Carrera Administrativa	Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Carrera Prof. Hospitalaria	Personal Docente	Servicio Penitenciario	Cuerpos transitorios	Pers Trans. Acta 6/2014	Residentes	Policía de la Ciudad	Total
8 Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	6	0	6	22	98	0	0	0	0	2	1	0	0	135
9 Procuración General De La Ciudad	14	2	12	2	572	0	0	0	0	0	8	0	0	610
20 Jefatura De Gobierno	111	112	97	356	3.954	44	0	0	433	442	354	0	0	5.903
20 Jefatura De Gobierno	6	1	7	9	22	0	0	0	0	2	14	0	0	61
112 Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	8	5	7	33	1.019	20	0	0	433	208	29	0	0	1.762
218 Vicejefatura de Gobierno	23	0	19	35	305	12	0	0	0	58	43	0	0	495
220 Secretaría General	8	0	8	9	32	0	0	0	0	2	2	0	0	61
232 Secretaría de Asuntos Estratégicos	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
240 Secretaría Legal Y Técnica	10	1	8	26	125	0	0	0	0	8	8	0	0	186
250 Secretaría de Comunicación	11	0	11	17	4	0	0	0	0	17	2	0	0	62
254 Secretaría De Medios	14	0	13	46	211	0	0	0	0	24	53	0	0	361
311 Comuna 1	0	7	0	4	19	0	0	0	0	1	2	0	0	33
312 Comuna 2	0	7	0	4	18	0	0	0	0	0	5	0	0	34
313 Comuna 3	0	7	0	4	28	0	0	0	0	1	4	0	0	44
314 Comuna 4	0	7	0	4	51	0	0	0	0	0	0	0	0	62
315 Comuna 5	0	7	0	4	38	0	0	0	0	1	5	0	0	55
316 Comuna 6	0	7	0	4	26	0	0	0	0	2	1	0	0	40
317 Comuna 7	0	7	0	4	35	0	0	0	0	0	9	0	0	55
318 Comuna 8	0	7	0	4	48	0	0	0	0	0	2	0	0	61
319 Comuna 9	0	7	0	4	19	0	0	0	0	1	6	0	0	37
320 Comuna 10	0	7	0	4	40	0	0	0	0	1	2	0	0	54
321 Comuna 11	0	7	0	4	41	0	0	0	0	1	4	0	0	57
322 Comuna 12	0	7	0	4	36	0	0	0	0	0	14	0	0	61
323 Comuna 13	0	7	0	4	26	0	0	0	0	0	3	0	0	40
324 Comuna 14	0	7	0	4	38	0	0	0	0	2	3	0	0	54
325 Comuna 15	0	7	0	4	21	0	0	0	0	1	2	0	0	35
480 Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana	25	0	20	90	1.606	12	0	0	0	100	107	0	0	1.960
810 Oficina de Integridad Pública	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
934 Agencia De Protección Ambiental	4	0	3	29	146	0	0	0	0	12	34	0	0	228
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	57	14	45	123	1.824	0	0	619	0	51	147	0	0	2.880
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	41	13	37	96	1.095	0	0	619	0	49	110	0	0	2.060
270 Agencia Sistemas de Informacion	6	1	5	18	130	0	0	0	0	1	2	0	0	163
275 Ente De Higiene Urbana	2	0	1	9	335	0	0	0	0	0	4	0	0	351
624 Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad	8	0	2	0	264	0	0	0	0	1	31	0	0	306
24 Ministerio De Justicia	45	137	38	168	1.398	0	0	0	357	57	99	0	0	2.299
24 Ministerio De Justicia	26	137	24	56	608	0	0	0	0	39	39	0	0	929
261 Agencia Gubernamental De Control	10	0	6	97	781	0	0	0	0	18	60	0	0	972
263 Servicio Penitenciario	6	0	6	11	2	0	0	0	357	0	0	0	0	362
926 Instituto De Gestión Electoral	3	0	2	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	16
29 Ministerio De Seguridad	41	0	39	71	885	0	0	0	0	59	67	0	31.483	32.645
29 Ministerio De Seguridad	41	0	39	71	885	0	0	0	0	59	67	0	31.359	32.521
264 Instituto Superior de Seguridad Pública Ley N° 5688	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124	124
31 Ministerio De Movilidad E Infraestructura	23	0	15	57	911	0	0	0	0	63	60	0	0	1.129
35 Ministerio De Espacio Público e Higiene Urbana	19	0	17	84	479	2	0	0	0	85	112	0	0	798
35 Ministerio De Espacio Público e Higiene Urbana	17	0	16	64	353	2	0	0	0	83	46	0	0	581
351 Ente Mantenimiento Urbano Integral	2	0	1	20	126	0	0	0	0	2	66	0	0	217
40 Ministerio De Salud	41	0	21	175	6.196	14.426	17.082	255	0	64	65	4.070	0	42.395
45 Ministerio De Desarrollo Humano y Hábitat	44	3	49	109	3.028	185	0	0	0	291	151	0	0	3.860
45 Ministerio De Desarrollo Humano y Hábitat	27	0	24	67	2.538	185	0	0	0	198	114	0	0	3.153
245 Instituto de la Vivienda de la Ciudad	17	3	25	42	490	0	0	0	0	93	37	0	0	707
50 Ministerio De Cultura	30	14	29	87	2.565	0	0	3.019	0	53	143	0	0	5.940
50 Ministerio De Cultura	18	8	17	75	1.782	0	0	2.923	0	48	119	0	0	4.990
513 Teatro Colón	12	6	12	12	783	0	0	96	0	5	24	0	0	950
55 Ministerio De Educación	19	0	20	69	6.020	0	0	96.735	0	32	45	0	0	102.940
60 Ministerio De Hacienda y Finanzas	53	5	32	115	2.549	0	0	0	0	102	127	0	0	2.983
60 Ministerio De Hacienda y Finanzas	29	2	25	115	1.096	0	0	0	0	92	56	0	0	1.415
602 Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos	24	3	7	0	1.453	0	0	0	0	10	71	0	0	1.568
75 Ministerio De Desarrollo Económico	21	0	18	54	116	0	0	0	0	13	9	0	0	231
75 Ministerio De Desarrollo Económico	16	0	13	38	63	0	0	0	0	9	5	0	0	144
510 Ente de Turismo	5	0	5	16	53	0	0	0	0	4	4	0	0	87
99 Obligaciones A Cargo Del Tesoro	0	0	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	0	7
Total Dotación	524	287	438	1.492	30.600	14.659	17.082	100.628	790	1.314	1.388	4.070	31.483	204.755

(*)Incluye Personal de Enfermería - Ley N° 6767

(**)El total indicado comprende 58.726 personas del personal docente

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
FINALIDAD-FUNCION			
Administración Gubernamental	2.963.327.485.462	220.788.007.179	3.184.115.492.641
Legislativa	250.933.531.653	14.160.175.368	265.093.707.021
Judicial	1.692.953.931.032	109.752.193.361	1.802.706.124.393
Dirección ejecutiva	720.681.967.840	76.255.771.755	796.937.739.595
Administración fiscal	70.463.301.228	16.001.873.450	86.465.174.678
Control de la gestión	228.294.753.709	4.617.993.245	232.912.746.954
Servicios de Seguridad	3.095.528.947.329	490.724.659.718	3.586.253.607.047
Seguridad interior	3.026.417.122.851	420.736.693.771	3.447.153.816.622
Sistema penal	69.111.824.478	69.987.965.947	139.099.790.425
Servicios Sociales	12.520.120.373.577	2.127.402.262.751	14.647.522.636.328
Salud	3.577.328.474.451	435.618.564.709	4.012.947.039.160
Promoción y acción social	2.290.916.594.664	19.406.057.063	2.310.322.651.727
Educación	4.261.409.091.961	469.913.167.481	4.731.322.259.442
Cultura	281.586.938.972	22.678.460.251	304.265.399.223
Trabajo	186.087.292.451	10.568.315.673	196.655.608.124
Vivienda y Urbanismo	185.366.747.412	614.801.955.833	800.168.703.245
Agua potable y alcantarillado	19.238.011.546	189.380.265.899	208.618.277.445
Servicios Urbanos	1.718.187.222.120	365.035.475.842	2.083.222.697.962
Servicios Económicos	454.744.557.056	1.447.220.534.542	1.901.965.091.598
Transporte	114.519.561.137	1.133.777.549.879	1.248.297.111.016
Ecología	207.629.912.118	313.238.777.124	520.868.689.242
Turismo	77.088.326.634	41.601.461	77.129.928.095
Industria y Comercio	55.506.757.167	162.606.078	55.669.363.245
Deuda Pública - Intereses y Gastos	608.192.783.299	0	608.192.783.299
Deuda Pública - Intereses y Gastos	608.192.783.299	0	608.192.783.299
TOTAL	19.641.914.146.723	4.286.135.464.190	23.928.049.610.913

Administración Central
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
JURISDICCION			
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	250.933.531.653	14.160.175.368	265.093.707.021
MINISTERIO PUBLICO	761.317.584.219	40.568.550.625	801.886.134.844
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	76.265.000.000	1.650.000.000	77.915.000.000
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	767.730.789.270	67.485.809.987	835.216.599.257
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	54.920.042.558	172.242.886	55.092.285.444
JEFATURA DE GOBIERNO	646.488.372.801	538.725.662.221	1.185.214.035.022
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	2.258.988.604.840	320.781.625.214	2.579.770.230.054
MINISTERIO DE JUSTICIA	291.738.136.816	83.323.829.270	375.061.966.086
MINISTERIO DE SEGURIDAD	2.283.504.217.370	392.239.394.372	2.675.743.611.742
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	919.165.965.861	1.058.308.865.827	1.977.474.831.688
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	128.122.838.083	790.045.724.494	918.168.562.577
MINISTERIO DE SALUD	3.550.508.735.702	435.618.072.398	3.986.126.808.100
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	1.248.435.978.321	32.051.144.285	1.280.487.122.606
MINISTERIO DE CULTURA	313.249.985.638	22.522.524.934	335.772.510.572
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.931.074.310.769	432.569.064.000	4.363.643.374.769
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	324.886.657.948	49.554.722.092	374.441.380.040
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	132.731.289.955	198.126.850	132.929.416.805
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	608.192.783.299	0	608.192.783.299
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	1.093.659.321.620	6.159.929.367	1.099.819.250.987
TOTAL	19.641.914.146.723	4.286.135.464.190	23.928.049.610.913

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFEREN.	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	EROGACIONES FIGURATIVAS	TOTAL GENERAL
FINALIDAD-FUNCION										
Administración Gubernamental	1.751.692.145.741	30.060.905.130	793.688.365.708	136.118.424.986	28.983.931.896	555.000.000	0	0	443.016.719.180	3.184.115.492.641
Legislativa	186.652.132.662	5.470.137.212	51.787.052.062	14.160.175.368	7.024.209.717	0	0	0	0	265.093.707.021
Judicial	1.373.972.091.851	8.780.422.092	311.529.428.227	103.900.532.311	3.968.649.912	555.000.000	0	0	0	1.802.706.124.393
Dirección ejecutiva	140.426.551.861	15.450.426.873	400.942.085.171	2.202.613.582	17.991.072.267	0	0	0	219.924.989.841	796.937.739.595
Administración fiscal	42.131.402.466	296.294.888	28.217.521.744	15.819.955.580	0	0	0	0	0	86.465.174.678
Control de la gestión	8.509.966.901	63.624.065	1.212.278.504	35.148.145	0	0	0	0	223.091.729.339	232.912.746.954
Servicios de Seguridad	2.104.066.672.460	93.725.895.757	1.127.189.913.797	104.230.809.922	39.251.821.951	0	0	0	117.788.493.160	3.586.253.607.047
Seguridad interior	2.084.909.307.876	92.001.124.230	1.054.771.457.964	98.392.935.070	36.659.821.951	0	0	0	80.419.169.531	3.447.153.816.622
Sistema penal	19.157.364.584	1.724.771.527	72.418.455.833	5.837.874.852	2.592.000.000	0	0	0	37.369.323.629	139.099.790.425
Servicios Sociales	5.421.814.167.086	809.240.719.960	3.893.458.405.522	1.188.223.237.750	2.589.299.413.890	16.353.878.170	0	0	729.132.813.950	14.647.522.636.328
Salud	2.198.569.883.887	696.298.271.127	502.652.607.578	427.062.951.056	140.417.828.589	1.267.232.145	0	0	46.678.264.778	4.012.947.039.160
Promoción y acción social	197.530.196.612	7.234.676.690	272.940.335.912	4.233.756.101	1.636.391.335.739	0	0	0	191.992.350.673	2.310.322.651.727
Educación	2.798.982.585.889	66.134.364.632	771.928.560.855	371.849.671.827	705.717.321.877	15.086.646.025	0	0	1.623.108.337	4.731.322.259.442
Cultura	90.223.545.290	2.069.622.570	92.907.396.189	22.678.460.251	28.696.832.976	0	0	0	67.689.541.947	304.265.399.223
Trabajo	34.734.935.063	13.577.758.347	71.209.735.529	4.578.705.618	72.554.473.567	0	0	0	0	196.655.608.124
Vivienda y Urbanismo	62.584.201.019	17.812.577.228	143.304.549.815	177.268.425.692	5.521.621.142	0	0	0	393.677.328.349	800.168.703.245
Agua potable y alcantarillado	15.350.717.671	330.253.800	178.778.962.960	14.158.343.014	0	0	0	0	0	208.618.277.445
Servicios Urbanos	23.838.101.655	5.783.195.566	1.859.736.256.684	166.392.924.191	0	0	0	0	27.472.219.866	2.083.222.697.962
Servicios Económicos	83.196.919.046	7.550.670.781	324.839.318.398	430.770.608.371	616.860.523.816	0	0	0	438.747.051.186	1.901.965.091.598
Transporte	26.045.446.928	206.135.800	93.683.041.723	424.696.481.680	598.992.351.484	0	0	0	104.673.653.401	1.248.297.111.016
Ecología	47.709.205.251	7.262.638.383	193.321.068.086	5.911.520.613	7.552.371.533	0	0	0	259.111.885.376	520.868.689.242
Turismo	113.415.686	0	2.055.000.000	0	0	0	0	0	74.961.512.409	77.129.928.095
Industria y Comercio	9.328.851.181	81.896.598	35.780.208.589	162.606.078	10.315.800.799	0	0	0	0	55.669.363.245
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	608.192.783.299	0	0	608.192.783.299
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	608.192.783.299	0	0	608.192.783.299
TOTAL	9.360.769.904.333	940.578.191.628	6.139.176.003.425	1.859.343.081.029	3.274.395.691.553	16.908.878.170	608.192.783.299	0	1.728.685.077.476	23.928.049.610.913

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Central
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	EROGACIONES FIGURATIVAS	TOTAL GENERAL
JURISDICCION										
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	186.652.132.662	5.470.137.212	51.787.052.062	14.160.175.368	7.024.209.717	0	0	0	0	265.093.707.021
MINISTERIO PUBLICO	684.796.707.749	3.095.093.180	77.915.435.368	35.271.889.575	807.008.972	0	0	0	0	801.886.134.844
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	70.000.000.000	448.100.000	5.520.300.000	1.095.000.000	296.600.000	555.000.000	0	0	0	77.915.000.000
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	588.237.415.583	5.138.962.544	171.827.014.011	67.485.809.987	2.527.397.132	0	0	0	0	835.216.599.257
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	49.135.415.630	623.878.824	5.160.748.104	172.242.886	0	0	0	0	0	55.092.285.444
JEFATURA DE GOBIERNO	127.740.463.602	24.067.292.788	424.119.022.575	21.308.027.598	23.444.541.348	0	0	0	564.534.687.111	1.185.214.035.022
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	74.914.517.911	21.349.061.466	2.096.909.761.230	159.355.946.638	101.551.771.492	15.086.646.025	0	0	110.602.525.292	2.579.770.230.054
MINISTERIO DE JUSTICIA	65.112.563.351	2.194.405.394	155.148.230.395	6.000.007.601	5.099.213.727	0	0	0	141.507.545.618	375.061.966.086
MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.862.004.156.555	88.387.790.900	581.896.130.632	97.195.811.844	28.257.203.798	0	0	0	18.002.518.013	2.675.743.611.742
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	54.030.821.478	3.701.678.937	159.305.185.588	453.901.451.029	1.306.535.694.656	0	0	0	0	1.977.474.831.688
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	25.305.023.205	8.638.380.279	382.710.400.490	149.917.766.357	2.540.095.941	0	0	0	349.056.896.305	918.168.562.577
MINISTERIO DE SALUD	2.133.228.779.062	696.299.258.920	587.851.250.639	427.062.458.745	140.417.828.589	1.267.232.145	0	0	0	3.986.126.808.100
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	103.220.590.541	7.162.021.425	313.239.868.865	16.245.555.733	808.543.447.168	0	0	0	32.075.638.874	1.280.487.122.606
MINISTERIO DE CULTURA	108.292.470.986	1.669.741.683	101.687.820.189	22.522.524.934	28.748.168.127	0	0	0	72.851.784.653	335.772.510.572
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2.505.080.342.785	61.209.070.968	741.517.629.812	371.555.963.158	684.280.368.046	0	0	0	0	4.363.643.374.769
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	69.034.213.293	11.051.705.017	88.191.437.885	15.935.924.187	1.800.000.000	0	0	0	188.428.099.658	374.441.380.040
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	8.524.492.188	71.612.091	35.893.585.568	156.525.389	13.035.991.011	0	0	0	75.247.210.558	132.929.416.805
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	608.192.783.299	0	0	608.192.783.299
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	645.459.797.752	0	158.495.130.012	0	119.486.151.825	0	0	0	176.378.171.394	1.099.819.250.987
TOTAL	9.360.769.904.333	940.578.191.628	6.139.176.003.425	1.859.343.081.029	3.274.395.691.553	16.908.878.170	608.192.783.299	0	1.728.685.077.476	23.928.049.810.913

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

Finalidad-Función/Jurisdicción	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	Ministerio Publico	Tribunal Superior De Justicia	Consejo De La Magistratura	Procuracion General De La Ciudad
Administración Gubernamental	265.093.707.021	801.886.134.844	77.915.000.000	835.216.599.257	55.092.285.444
Legislativa	265.093.707.021	0	0	0	0
Judicial	0	801.886.134.844	77.153.595.889	835.216.599.257	0
Dirección ejecutiva	0	0	0	0	54.306.413.063
Administración fiscal	0	0	0	0	0
Control de la gestión	0	0	761.404.111	0	785.872.381
Servicios de Seguridad	0	0	0	0	0
Seguridad interior	0	0	0	0	0
Sistema penal	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0
Promoción y acción social	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0
Trabajo	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0
Agua potable y alcantarillado	0	0	0	0	0
Servicios Urbanos	0	0	0	0	0
Servicios Económicos	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0
Ecología	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0
Industria y Comercio	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0
Total General	265.093.707.021	801.886.134.844	77.915.000.000	835.216.599.257	55.092.285.444

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

Finalidad-Función/Jurisdicción	Jefatura De Gobierno	Jefatura De Gabinete De Ministros	Ministerio De Justicia	Ministerio De Seguridad	Ministerio De Movilidad E Infraestructura
Administración Gubernamental	315.226.063.565	197.200.871.504	174.486.998.868	501.533.381	13.796.571.843
Legislativa	0	0	0	0	0
Judicial	0	0	87.587.297.716	0	0
Dirección ejecutiva	268.290.580.410	196.223.470.915	86.089.852.535	0	13.516.506.627
Administración fiscal	0	0	0	0	0
Control de la gestión	46.935.483.155	977.400.589	809.848.617	501.533.381	280.065.216
Servicios de Seguridad	58.615.541.161	67.781.088.173	178.668.858.230	2.675.242.078.361	92.782.193.698
Seguridad interior	21.246.217.532	67.781.088.173	78.723.633.264	2.675.242.078.361	92.782.193.698
Sistema penal	37.369.323.629	0	99.945.224.966	0	0
Servicios Sociales	440.888.415.262	2.183.205.612.805	21.906.108.988	0	747.827.892.318
Salud	0	0	0	0	0
Promoción y acción social	164.311.610.097	27.675.310.850	2.966.964.286	0	689.013.725.525
Educación	0	140.848.254.992	0	0	18.473.670.662
Cultura	25.824.078.447	0	1.340.607.105	0	0
Trabajo	0	154.961.548.685	17.598.537.597	0	0
Vivienda y Urbanismo	151.890.031.572	16.068.662.375	0	0	26.185.014.528
Agua potable y alcantarillado	0	11.920.179.354	0	0	14.155.481.603
Servicios Urbanos	98.862.695.146	1.831.731.656.549	0	0	0
Servicios Económicos	370.484.015.034	131.582.657.572	0	0	1.123.068.173.829
Transporte	13.514.277.142	0	0	0	1.123.068.173.829
Ecología	356.969.737.892	131.582.657.572	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0
Industria y Comercio	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0
Total General	1.185.214.035.022	2.579.770.230.054	375.061.966.086	2.675.743.611.742	1.977.474.831.688

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

Finalidad-Función/Jurisdicción	Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	Ministerio De Salud	Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	Ministerio De Cultura	Ministerio De Educación
Administración Gubernamental	2.218.730.195	764.987.164	427.524.277	396.595.839	758.510.205
Legislativa	0	0	0	0	0
Judicial	0	0	0	0	0
Dirección ejecutiva	1.472.203.502	0	0	0	0
Administración fiscal	0	0	0	0	0
Control de la gestión	746.526.693	764.987.164	427.524.277	396.595.839	758.510.205
Servicios de Seguridad	35.112.757.695	126.250.442.241	65.326.578.013	28.869.552.190	61.098.337.748
Seguridad interior	35.112.757.695	126.250.442.241	65.326.578.013	28.869.552.190	61.098.337.748
Sistema penal	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	745.791.680.711	3.859.111.378.695	1.214.733.020.316	306.506.362.543	4.301.786.526.816
Salud	0	3.859.111.378.695	0	0	0
Promoción y acción social	7.909.846.008	0	1.132.048.811.562	0	0
Educación	0	0	0	37.110.767.078	4.301.786.526.816
Cultura	0	0	0	269.395.595.465	0
Trabajo	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	417.318.470.311	0	82.684.208.754	0	0
Agua potable y alcantarillado	168.535.640.735	0	0	0	0
Servicios Urbanos	152.027.723.657	0	0	0	0
Servicios Económicos	135.045.393.976	0	0	0	0
Transporte	104.673.653.401	0	0	0	0
Ecología	30.371.740.575	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0
Industria y Comercio	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0
Total General	918.168.562.577	3.986.126.808.100	1.280.487.122.606	335.772.510.572	4.363.643.374.769

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

Finalidad-Función/Jurisdicción	Ministerio De Hacienda Y Finanzas	Ministerio De Desarrollo Económico	Servicio De La Deuda Publica	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	Total Geneal
Administración Gubernamental	177.973.330.492	3.212.854.144	0	261.947.194.598	3.184.115.492.641
Legislativa	0	0	0	0	265.093.707.021
Judicial	0	0	0	862.496.687	1.802.706.124.393
Dirección ejecutiva	98.457.231.906	2.720.190.212	0	75.861.290.425	796.937.739.595
Administración fiscal	78.850.013.612	0	0	7.615.161.066	86.465.174.678
Control de la gestión	666.084.974	492.663.932	0	177.608.246.420	232.912.746.954
Servicios de Seguridad	877.219.790	3.174.900.084	0	192.454.059.663	3.586.253.607.047
Seguridad interior	877.219.790	3.174.900.084	0	190.668.817.833	3.447.153.816.622
Sistema penal	0	0	0	1.785.241.830	139.099.790.425
Servicios Sociales	192.936.487.265	1.633.103.695	0	631.196.046.914	14.647.522.636.328
Salud	46.678.264.778	1.633.103.695	0	105.524.291.992	4.012.947.039.160
Promoción y acción social	75.800.000.000	0	0	210.596.383.399	2.310.322.651.727
Educación	0	0	0	233.103.039.894	4.731.322.259.442
Cultura	0	0	0	7.705.118.206	304.265.399.223
Trabajo	4.508.387.607	0	0	19.587.134.235	196.655.608.124
Vivienda y Urbanismo	65.949.834.880	0	0	40.072.480.825	800.168.703.245
Agua potable y alcantarillado	0	0	0	14.006.975.753	208.618.277.445
Servicios Urbanos	0	0	0	600.622.610	2.083.222.697.962
Servicios Económicos	2.654.342.493	124.908.558.882	0	14.221.949.812	1.901.965.091.598
Transporte	0	0	0	7.041.006.644	1.248.297.111.016
Ecología	0	0	0	1.944.553.203	520.868.689.242
Turismo	0	74.961.512.409	0	2.168.415.686	77.129.928.095
Industria y Comercio	2.654.342.493	49.947.046.473	0	3.067.974.279	55.669.363.245
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	608.192.783.299	0	608.192.783.299
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	608.192.783.299	0	608.192.783.299
Total General	374.441.380.040	132.929.416.805	608.192.783.299	1.099.819.250.987	23.928.049.610.913

ADMINISTRACION CENTRAL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA
(en pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
Recursos Corrientes	23.922.241.740.240	99,97
Ingresos Tributarios	18.894.824.966.393	78,96
Impuestos Directos	1.924.131.889.552	8,04
Sobre los Ingresos	0	0,00
Sobre el Patrimonio	1.924.131.889.552	8,04
Impuestos Indirectos	14.744.708.076.841	61,62
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	14.732.575.078.419	61,57
Otros Impuestos Locales	12.132.998.422	0,05
Impuestos Nacionales	2.225.985.000.000	9,30
Ingresos No Tributarios	657.890.830.394	2,75
Tasas	167.557.065.730	0,70
Derechos	62.601.032.856	0,26
Multas	339.778.357.183	1,42
Otros No Tributarios	87.954.374.625	0,37
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	308.000.084.708	1,29
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	308.000.084.708	1,29
Rentas de la Propiedad	951.290.901.460	3,98
Intereses	631.362.677.549	2,64
Dividendos	319.928.223.911	1,34
Transferencias Corrientes	2.995.365.491.405	12,52
Del Sector Privado	1.074.456.645	0,00
Del Sector Público	2.994.291.034.760	12,51
Del Sector Externo	0	0,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	114.869.465.880	0,48
De la administración del G.C.B.A.	114.869.465.880	0,48
De Administración Central	114.869.465.880	0,48
Recursos de Capital	7.730.213.455	0,03
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Venta de Activos	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Del Sector Privado	0	0,00
Del Sector Público	0	0,00
Del Sector Externo	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	121.414.557	0,00
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0,00
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	121.414.557	0,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	7.608.798.898	0,03
De la administración del G.C.B.A.	7.608.798.898	0,03
De Administración Central	7.608.798.898	0,03
TOTAL	23.929.971.953.695	100,00

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION CENTRAL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
 (En Pesos)

RUBRO	IMPORTE	%
TOTAL DE RECURSOS	23.929.971.953.695	100,00
Ingresos Tributarios	18.894.824.966.393	78,96
Sobre el Patrimonio	1.924.131.889.552	8,04
Inmuebles	1.437.489.994.393	6,01
Impuesto Inmobiliario	529.707.530.727	2,21
Tasa de ABL y Mantenimiento y Consevación de Sumideros	881.139.350.990	3,68
Contribución Ley N° 23.514	26.622.856.227	0,11
Contribución de Mejoras Ley N° 23.514	20.256.449	0,00
Vehículos	486.641.895.159	2,03
Patentes de Vehículos	417.151.134.447	1,74
Patentes de Vehículos - Ley N° 4.472 - Fondo SUBTE.	44.857.908.262	0,19
Contribución Ley N° 23.514.	24.632.852.450	0,10
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	14.732.575.078.419	61,57
Consumo de Energía Eléctrica	131.857.355.845	0,55
Sellos	1.195.653.675.008	5,00
Sellos - Ley N° 4.472 - Fondo SUBTE	238.477.957.548	1,00
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	13.117.853.155.386	54,82
Contribuciones Especial Ferroviaria - Ley 4.472 - Fondo SUBTE	48.732.934.632	0,20
Otros tributos locales	12.132.998.422	0,05
Contribución por Publicidad.	11.428.345.858	0,05
Grandes Generadores de Residuos Húmedos.	704.652.564	0,00
Tributos de Jurisdicción Nacional	2.225.985.000.000	9,30
Coparticipación Federal de Impuestos	2.225.985.000.000	9,30
Régimen de Coparticipación Federal - Ley N° 23.548.	2.225.985.000.000	9,30
Coparticipación Federal - Ley N° 26.075 Financiamiento Educativo.	0	0,00
Ingresos no Tributarios	657.890.830.394	2,75
Tasas	167.557.065.730	0,70
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	167.557.065.730	0,70
Construcción sutentable	59.821.331.221	0,25
Uso y Ocupación de la Vía Pública	11.073.351.628	0,05
Registro de Instalaciones	80.189.687	0,00
Otorgamiento licencias de conducir	15.991.609.251	0,07
Tasa de Justicia	691.663.468	0,00
Rúbrica de Libros Laborales	6.038.184.823	0,03
Registro y Homologación de Acuerdos Laborales	597.334.691	0,00
Registro Verificadores de Autopartes Ley N° 3.708	369.266.867	0,00
Derecho para el Desarrollo Urbano y el Hábitat Sustentable	68.360.631.837	0,29
Otras Tasas	4.533.502.257	0,02
Derechos	62.601.032.856	0,26
Derechos de Timbre	16.702.804.096	0,07
Derechos de timbre rentas generales	15.593.967.534	0,07
Derechos de timbre Interpretación Urbanística	1.108.836.562	0,00
Derechos de Cementerio	7.747.732.393	0,03
Derechos de Abasto	5.709.201	0,00
Servicios Especiales	5.782.554.360	0,02
Servicios Especiales de Administración Central	194.952.179	0,00
Recupero Ap. y Rot Vía Pública y Veredas - Leyes N° 5.901-5.902	5.587.602.181	0,02
Concesiones	23.968.048.841	0,10
Derecho de Uso Urbano - VisitBA	8.394.183.965	0,04
Alquileres	332.452.007	0,00
Cánon locativo.	332.452.007	0,00

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION CENTRAL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE	%
Multas	339.778.357.183	1,42
Multas del Tesoro	337.217.688.451	1,41
Multas por infracciones varias.	337.217.688.451	1,41
Multas afectadas	2.560.668.732	0,01
Multas art. 29 Ley N° 1.472 - Código Contravencional.	199.663.406	0,00
Multas Ley N° 265 - Policía del Trabajo.	1.783.805.326	0,01
Multas art. 14 Ley N° 2.876 - Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial.	577.200.000	0,00
Otros no Tributarios	87.621.922.618	0,37
Especificados	86.260.844.959	0,36
Afectaciones y Devoluciones	8.439.283.186	0,04
Estacionamiento - Playas, franquicias y permisos	208.623.039	0,00
Estacionamiento Medido.	10.533.194.025	0,04
Acarreo.	1.900.288.489	0,01
Ingresos Moto GP	27.113.493.956	0,11
Ingresos por Juicios.	1.771.182.161	0,01
Comisiones BCBA - Convenio pago haberes.	35.951.634.004	0,15
Amortización Bono Compensatorio Consenso Fiscal.	343.146.099	0,00
No especificados	1.361.077.659	0,01
Otros ingresos no especificados.	1.361.077.659	0,01
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	308.000.084.708	1,29
Venta de Servicios	308.000.084.708	1,29
Espectáculos en salas de teatro	3.294.104.181	0,01
Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.	2.743.947.655	0,01
Centro Cultural Gral. San Martín.	72.160.323	0,00
Centro Cultural Recoleta.	477.996.203	0,00
Funciones teatrales en participación con artistas y/o sus empresarios	175.000.000	0,00
Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.	175.000.000	0,00
Otros Servicios	304.530.980.527	1,27
Radio Ciudad	3.100.000	0,00
Señal de Cable Ciudad Abierta	4.977.786	0,00
Museos.	442.581.394	0,00
Museo de Arte Moderno.	297.611.304	0,00
Festivales de la Ciudad.	886.000.000	0,00
Planetario de la Ciudad.	1.457.604.000	0,01
Tienda Cultural	15.544.531	0,00
Patrimonio e Instituto Histórico	110.694.807	0,00
Música	41.232.085	0,00
BAsat.	600.000.000	0,00
Aportes por Prestaciones Médicas Ley N° 5.622 - FACOEP SE.	168.453.336.255	0,70
Aportes por Prestaciones Médicas PAMI Ley N° 5.622 - FACOEP SE.	24.222.643.458	0,10
Parque de diversiones Ciudad de Buenos Aires.	55.345.085	0,00
Complejo Golf-Velódromo.	529.619.970	0,00
Ingresos Parques Deportivos	2.681.030.068	0,01
Ecoparque - Ex Jardín Zoológico	3.025.972.512	0,01
Fondo de Garantía Turística. D. G. Cementerios	11.499.380.298	0,05
Servicios Programa Buenos Aires Ciudad BICI - Ley 6.352	1.316.436.499	0,01
Servicios de Policía Complementaria.	82.643.197.844	0,35
Servicio Sistema de alarmas y afines	1.920.835.439	0,01
Servicio Auxiliar de Policía Complementaria - Ag. Tránsito Transporte	1.500.509.205	0,01
Servicio Auxiliar de Policía Complementaria - Ag. Tránsito MJYS	646.195.012	0,00
Honorarios Registro Único Notarial de la CABA	1.198.909.263	0,01
Servicios de Higiene en eventos masivos	759.870.882	0,00
Ingresos servicio bus eléctrico "miniMUBE" - eBus	218.352.830	0,00

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION CENTRAL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE	%
Rentas de la Propiedad	951.290.901.460	3,98
Intereses por Depósitos	631.323.237.294	2,64
Intereses por depósitos internos.	631.323.237.294	2,64
Intereses por Títulos y Valores	39.440.255	0,00
Intereses Bono Compensatorio Consenso Fiscal.	39.440.255	0,00
Beneficios por inversiones empresariales	319.928.223.911	1,34
Empresas no financieras	17.874.611.816	0,07
Dividendos LOTBA SE.	17.874.611.816	0,07
Empresas financieras	302.053.612.095	1,26
Dividendos Banco Ciudad - Ley 6503	302.053.612.095	1,26
Transferencias Corrientes	2.995.365.491.405	12,52
Del Sector Privado	1.074.456.645	0,00
De instituciones privadas sin fines de lucro	1.074.456.645	0,00
Fondos Carrera de Investigador.	1.074.456.645	0,00
De Instituciones Públicas no financieras locales	192.848.118.931	0,81
De empresas públicas no financieras	192.848.118.931	0,81
Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.	192.848.118.931	0,81
Del gobierno e instituciones nacionales	2.801.442.915.829	11,71
De la administración nacional	2.801.442.915.829	11,71
Apuestas en hipódromos y agencias	146.102.983	0,00
INCUCAI - Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos.	648.538.970	0,00
INCUCAI - Cofinanciamiento Trasplantes CPH - Res N° 11-INCUCAI-20	116.825.000	0,00
Transferencia programa de sustentabilidad de servicios de trasplante	1.394.951.466	0,01
Plan Sumar.	4.942.761.945	0,02
Seguro Materno Infantil - Plan Sumar - Decreto N° 1.044-GCBA-08.	785.661.862	0,00
Programa Fortal. Estrategia de At. Primaria de la Salud - REMEDIAR + REDES (FEAPS)	1.131.670.697	0,00
Ingresos por Prestaciones a la Tercera Edad - PAMI.	462.019.587	0,00
Red de Formación Docente.	200.000.000	0,00
Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa.	270.000.000	0,00
Fortalecimiento Educación Tecnológica.	350.000.000	0,00
Instituto Nacional de Formación Docente.	240.000.000	0,00
Plan Finalización de Estudios - FINES	245.000.000	0,00
Convenio Superintendencia de Riesgo de Trabajo - Ley N° 1.015.	258.910.573	0,00
Registro Nacional de las Personas (RENAPER) - Aplicación Ley N° 17.671	389.967.889	0,00
Trf. a cta. de costos, costas, acc. e ints. Exp CSJN N° 1865/2020	2.789.860.504.857	11,66
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	121.414.557	0,00
Del Sector Privado	121.414.557	0,00
Recupero créditos hipotecarios Ley N° 6.129 - Reurb. Barrio Mugica	121.414.557	0,00
Contribuciones Figurativas	122.478.264.778	0,51
Contribuciones para financiar gastos corrientes	114.869.465.880	0,48
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes.	114.869.465.880	0,48
Contribuciones para financiar gastos de capital	7.608.798.898	0,03
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital.	7.608.798.898	0,03

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Administración Central
Gastos Figurativos
(en pesos)

DESTINO JURISDICCION	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL	
JEFATURA DE GOBIERNO	0	252.386.892.149	252.386.892.149	0	312.147.794.962	312.147.794.962	564.534.687.111
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	0	70.664.552.240	70.664.552.240	0	39.937.973.052	39.937.973.052	110.602.525.292
MINISTERIO DE JUSTICIA	0	128.068.922.081	128.068.922.081	0	13.438.623.537	13.438.623.537	141.507.545.618
MINISTERIO DE SEGURIDAD	0	17.094.228.063	17.094.228.063	0	908.289.950	908.289.950	18.002.518.013
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	0	11.346.019.199	11.346.019.199	0	337.710.877.106	337.710.877.106	349.056.896.305
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	0	31.772.390.826	31.772.390.826	0	303.248.048	303.248.048	32.075.638.874
MINISTERIO DE CULTURA	0	72.851.784.653	72.851.784.653	0	0	0	72.851.784.653
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	114.869.465.880	40.121.753.743	154.991.219.623	7.608.798.898	25.828.081.137	33.436.880.035	188.428.099.658
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICC	0	75.205.609.097	75.205.609.097	0	41.601.461	41.601.461	75.247.210.558
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	172.497.195.328	172.497.195.328	0	3.880.976.066	3.880.976.066	176.378.171.394
TOTAL	114.869.465.880	872.009.347.379	986.878.813.259	7.608.798.898	734.197.465.319	741.806.264.217	1.728.685.077.476

Administración Central
Contribuciones Figurativas
(en pesos)

JURISDICCION	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		TOTAL
	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	
JEFATURA DE GOBIERNO	4.183.051.492	7.608.798.898	11.791.850.390
MINISTERIO DE SALUD	46.678.264.778	0	46.678.264.778
MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO	64.008.149.610	0	64.008.149.610
TOTAL	114.869.465.880	7.608.798.898	122.478.264.778

ADMINISTRACION CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	TOTAL
Ministerio de Infraestructura	0	699.110.799.657	699.110.799.657
Ministerio de Salud	0	56.465.559.240	56.465.559.240
Obligaciones a Cargo del Tesoro	162.781.198.566	0	162.781.198.566
TOTAL	162.781.198.566	755.576.358.897	918.357.557.463

ADMINISTRACION CENTRAL
Aplicaciones Financieras
(en pesos)

ECONOMICO			
JURISDICCION	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	TOTAL
Servicio de la Deuda Pública	0	613.916.273.766	613.916.273.766
Obligaciones a Cargo del Tesoro	305.757.726.563	0	305.757.726.563
TOTAL	305.757.726.563	613.916.273.766	919.674.000.329

Administración Central
Composición del Gasto por Jurisdicción y Fuente de Financiamiento
(En Pesos)

FINANCIAMIENTO	RECURSOS						FINANCIAMIENTO				TOTAL GENERAL
	TESORO DE LA CIUDAD	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS AFECTADOS	TRANSFER. AFECTADAS	TRANSFER. INTERNAS	SUBTOTAL	FINANCIAM. INTERNO	FINANCIAM. EXTERNO	OTROS	SUBTOTAL	
JURISDICCION											
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	265.093.707.021	0	0	0	0	265.093.707.021	0	0	0	0	265.093.707.021
MINISTERIO PUBLICO	801.886.134.844	0	0	0	0	801.886.134.844	0	0	0	0	801.886.134.844
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	77.915.000.000	0	0	0	0	77.915.000.000	0	0	0	0	77.915.000.000
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	835.014.599.257	72.000.000	130.000.000	0	0	835.216.599.257	0	0	0	0	835.216.599.257
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	55.092.285.444	0	0	0	0	55.092.285.444	0	0	0	0	55.092.285.444
JEFATURA DE GOBIERNO	1.147.610.216.410	0	25.811.968.222	0	11.791.850.390	1.185.214.035.022	0	0	0	0	1.185.214.035.022
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	2.576.559.580.016	0	3.210.650.038	0	0	2.579.770.230.054	0	0	0	0	2.579.770.230.054
MINISTERIO DE JUSTICIA	368.725.727.406	0	6.077.328.107	258.910.573	0	375.061.966.086	0	0	0	0	375.061.966.086
MINISTERIO DE SEGURIDAD	2.675.614.316.183	0	129.295.559	0	0	2.675.743.611.742	0	0	0	0	2.675.743.611.742
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	890.684.580.864	0	386.183.733.182	1.495.717.985	0	1.278.364.032.031	0	699.110.799.657	0	699.110.799.657	1.977.474.831.688
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	918.113.217.492	0	55.345.085	0	0	918.168.562.577	0	0	0	0	918.168.562.577
MINISTERIO DE SALUD	3.677.552.137.783	0	195.335.979.713	10.094.866.586	46.678.264.778	3.929.661.248.860	0	56.465.559.240	0	56.465.559.240	3.986.126.808.100
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	1.202.833.984.030	0	13.232.493.956	412.495.010	64.008.149.610	1.280.487.122.606	0	0	0	0	1.280.487.122.606
MINISTERIO DE CULTURA	314.983.606.955	0	20.788.903.617	0	0	335.772.510.572	0	0	0	0	335.772.510.572
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	4.331.967.008.979	0	30.371.365.789	1.305.000.001	0	4.363.643.374.769	0	0	0	0	4.363.643.374.769
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	174.981.318.443	0	11.031.961.939	188.428.099.658	0	374.441.380.040	0	0	0	0	374.441.380.040
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	132.929.416.805	0	0	0	0	132.929.416.805	0	0	0	0	132.929.416.805
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	608.192.783.299	0	0	0	0	608.192.783.299	0	0	0	0	608.192.783.299
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	1.091.425.067.022	0	8.394.183.965	0	0	1.099.819.250.987	0	0	0	0	1.099.819.250.987
TOTAL	22.147.174.688.263	72.000.000	700.753.209.172	201.995.089.813	122.478.264.778	23.172.473.252.016	0	755.576.358.897	0	755.576.358.897	23.928.049.610.913

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO			
FINALIDAD-FUNCION	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	578.008.412.246	64.433.002.131	642.441.414.377
Dirección ejecutiva	178.037.812.398	41.887.177.443	219.924.989.841
Administración fiscal	180.103.302.272	17.955.809.695	198.059.111.967
Control de la gestión	219.867.297.576	4.590.014.993	224.457.312.569
Servicios de Seguridad	109.830.456.328	16.145.535.752	125.975.992.080
Seguridad interior	72.726.025.662	15.880.642.789	88.606.668.451
Sistema penal	37.104.430.666	264.892.963	37.369.323.629
Servicios Sociales	333.499.395.471	350.113.043.137	683.612.438.608
Promoción y acción social	115.671.228.593	521.122.080	116.192.350.673
Educación	5.735.791.037	61.209.083	5.797.000.120
Cultura	113.669.332.596	283.075.460	113.952.408.056
Vivienda y Urbanismo	82.987.545.439	337.210.914.454	420.198.459.893
Servicios Urbanos	15.435.497.806	12.036.722.060	27.472.219.866
Servicios Económicos	92.249.881.892	350.696.338.869	442.946.220.761
Transporte	0	104.673.653.401	104.673.653.401
Ecología	13.130.801.369	245.981.084.007	259.111.885.376
Turismo	79.119.080.523	41.601.461	79.160.681.984
TOTAL	1.113.588.145.937	781.387.919.889	1.894.976.065.826

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	EROGACIONES FIGURATIVAS	TOTAL GENERAL
FINALIDAD-FUNCION										
Administración Gubernamental	352.679.322.788	6.941.182.498	225.248.924.849	21.613.420.164	35.958.564.078	0	0	0	0	642.441.414.377
Dirección ejecutiva	51.949.382.631	4.234.788.318	119.553.171.689	8.372.832.439	35.814.814.764	0	0	0	0	219.924.989.841
Administración fiscal	118.402.668.604	377.927.201	70.627.943.430	8.650.572.732	0	0	0	0	0	198.059.111.967
Control de la gestión	182.327.271.553	2.328.466.979	35.067.809.730	4.590.014.993	143.749.314	0	0	0	0	224.457.312.569
Servicios de Seguridad	71.717.057.364	1.381.211.129	47.086.125.457	5.525.291.360	266.306.770	0	0	0	0	125.975.992.080
Seguridad interior	51.923.350.734	1.021.300.668	30.401.618.652	5.260.398.397	0	0	0	0	0	88.606.668.451
Sistema penal	19.793.706.630	359.910.461	16.684.506.805	264.892.963	266.306.770	0	0	0	0	37.369.323.629
Servicios Sociales	151.769.427.190	9.199.163.616	228.517.279.376	245.581.023.437	44.958.199.069	3.587.345.920	0	0	0	683.612.438.608
Promoción y acción social	35.108.426.237	1.330.249.807	34.763.754.046	521.122.080	44.468.798.503	0	0	0	0	116.192.350.673
Educación	1.623.108.337	121.359.423	3.991.323.277	61.209.083	0	0	0	0	0	5.797.000.120
Cultura	66.037.319.857	4.825.604.948	42.508.447.982	283.075.460	297.959.809	0	0	0	0	113.952.408.056
Vivienda y Urbanismo	38.205.179.523	2.508.570.119	130.996.418.732	244.709.504.842	191.440.757	3.587.345.920	0	0	0	420.198.459.893
Servicios Urbanos	10.795.393.236	413.379.319	16.257.335.339	6.111.972	0	0	0	0	0	27.472.219.866
Servicios Económicos	13.545.016.657	207.606.629	425.752.762.941	3.440.834.534	0	0	0	0	0	442.946.220.761
Transporte	0	0	101.699.966.080	2.973.687.321	0	0	0	0	0	104.673.653.401
Ecología	9.540.349.148	134.389.639	249.011.600.837	425.545.752	0	0	0	0	0	259.111.885.376
Turismo	4.004.667.509	73.216.990	75.041.196.024	41.601.461	0	0	0	0	0	79.160.681.984
TOTAL	589.710.823.999	17.729.163.872	926.605.092.623	276.160.569.495	81.183.069.917	3.587.345.920	0	0	0	1.894.976.065.826

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO			
JURISDICCION/ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	62.870.495.250	1.538.046.026	64.408.541.276
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	62.870.495.250	1.538.046.026	64.408.541.276
DEFENSORIA DEL PUEBLO	100.149.812.995	2.294.191.017	102.444.004.012
DEFENSORIA DEL PUEBLO	100.149.812.995	2.294.191.017	102.444.004.012
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	9.476.887.083	55.908.916	9.532.795.999
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	9.476.887.083	55.908.916	9.532.795.999
JEFATURA DE GOBIERNO	252.386.892.149	312.147.794.962	564.534.687.111
COMUNA 1	2.383.170.550	31.563.964.272	33.947.134.822
COMUNA 2	2.318.935.311	12.874.104.821	15.193.040.132
COMUNA 3	2.490.934.232	9.386.395.473	11.877.329.705
COMUNA 4	2.945.966.648	22.450.484.322	25.396.450.970
COMUNA 5	2.852.171.624	7.337.329.225	10.189.500.849
COMUNA 6	2.314.209.669	11.672.324.701	13.986.534.370
COMUNA 7	3.011.970.349	17.396.912.545	20.408.882.894
COMUNA 8	2.963.474.265	19.672.497.407	22.635.971.672
COMUNA 9	2.175.453.863	21.132.325.035	23.307.778.898
COMUNA 10	3.103.182.656	15.794.383.621	18.897.566.277
COMUNA 11	3.122.678.506	16.810.240.367	19.932.918.873
COMUNA 12	3.414.987.866	29.642.985.274	33.057.973.140
COMUNA 13	2.736.698.077	32.144.491.223	34.881.189.300
COMUNA 14	3.220.915.946	38.951.875.631	42.172.791.577
COMUNA 15	2.550.064.566	23.391.471.603	25.941.536.169
CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	153.040.060.452	791.815.043	153.831.875.495
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	43.767.884.431	696.069.034	44.463.953.465
OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	616.598.555	12.579.613	629.178.168

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO			
JURISDICCION/ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
AGENCIA AMBIENTAL	13.357.534.583	425.545.752	13.783.080.335
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	96.490.447.257	41.098.107.092	137.588.554.349
AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	55.063.266.425	39.931.861.080	94.995.127.505
ENTE HIGIENE URBANA	15.601.285.815	6.111.972	15.607.397.787
INST EST Y CENSOS	25.825.895.017	1.160.134.040	26.986.029.057
MINISTERIO DE JUSTICIA	130.940.560.920	15.800.682.432	146.741.243.352
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	49.255.696.495	14.972.352.839	64.228.049.334
REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	98.315.520	0	98.315.520
INST GEST ELECTORAL	81.586.548.905	828.329.593	82.414.878.498
MINISTERIO DE SEGURIDAD	18.354.643.210	908.289.950	19.262.933.160
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	18.354.643.210	908.289.950	19.262.933.160
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	11.346.019.199	337.710.877.106	349.056.896.305
ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	11.346.019.199	337.710.877.106	349.056.896.305
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	71.894.144.569	52.652.460.729	124.546.605.298
INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	71.894.144.569	52.652.460.729	124.546.605.298
MINISTERIO DE CULTURA	124.666.132.305	344.284.543	125.010.416.848
TEATRO COLON	124.666.132.305	344.284.543	125.010.416.848
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	155.607.332.328	16.795.675.655	172.403.007.983
ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	155.607.332.328	16.795.675.655	172.403.007.983
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	79.404.778.672	41.601.461	79.446.380.133
ENTE DE TURISMO	79.404.778.672	41.601.461	79.446.380.133
TOTAL	1.113.588.145.937	781.387.919.889	1.894.976.065.826

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	EROGACIONES FIGURATIVAS	TOTAL GENERAL
JURISDICCION / ENTIDAD										
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	54.782.459.652	541.105.721	7.496.690.327	1.538.046.026	50.239.550	0	0	0	0	64.408.541.276
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	54.782.459.652	541.105.721	7.496.690.327	1.538.046.026	50.239.550	0	0	0	0	64.408.541.276
DEFENSORIA DEL PUEBLO	83.948.309.046	1.185.650.015	14.922.344.170	2.294.191.017	93.509.764	0	0	0	0	102.444.004.012
DEFENSORIA DEL PUEBLO	83.948.309.046	1.185.650.015	14.922.344.170	2.294.191.017	93.509.764	0	0	0	0	102.444.004.012
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.986.257.335	64.534.433	1.426.095.315	55.908.916	0	0	0	0	0	9.532.795.999
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.986.257.335	64.534.433	1.426.095.315	55.908.916	0	0	0	0	0	9.532.795.999
JEFATURA DE GOBIERNO	129.482.835.519	2.878.871.174	385.256.787.838	2.181.087.307	44.735.105.273	0	0	0	0	564.534.687.111
COMUNA 1	1.664.582.953	27.973.034	32.239.274.164	15.304.671	0	0	0	0	0	33.947.134.822
COMUNA 2	1.608.791.635	33.000.000	13.541.045.381	10.203.116	0	0	0	0	0	15.193.040.132
COMUNA 3	2.029.796.893	18.478.427	9.806.097.378	22.957.007	0	0	0	0	0	11.877.329.705
COMUNA 4	2.511.566.335	43.545.531	22.823.483.655	17.855.449	0	0	0	0	0	25.396.450.970
COMUNA 5	2.323.323.809	36.588.895	7.819.385.031	10.203.114	0	0	0	0	0	10.189.500.849
COMUNA 6	1.892.904.094	21.774.385	12.061.652.777	10.203.114	0	0	0	0	0	13.986.534.370
COMUNA 7	2.323.919.336	45.225.462	18.029.534.982	10.203.114	0	0	0	0	0	20.408.882.894
COMUNA 8	2.444.343.431	16.820.797	20.154.401.216	20.406.228	0	0	0	0	0	22.635.971.672
COMUNA 9	1.824.228.535	29.140.326	21.434.003.813	20.406.224	0	0	0	0	0	23.307.778.898
COMUNA 10	2.404.422.130	31.975.496	16.445.863.967	15.304.684	0	0	0	0	0	18.897.566.277
COMUNA 11	2.389.124.779	70.963.261	17.447.323.046	25.507.787	0	0	0	0	0	19.932.918.873
COMUNA 12	2.459.906.385	36.599.009	30.548.713.853	12.753.893	0	0	0	0	0	33.057.973.140
COMUNA 13	1.852.800.345	29.900.000	32.967.879.611	30.609.344	0	0	0	0	0	34.881.189.300
COMUNA 14	2.346.269.718	31.739.937	39.779.477.251	15.304.671	0	0	0	0	0	42.172.791.577
COMUNA 15	1.728.440.600	50.592.287	24.144.647.833	17.855.449	0	0	0	0	0	25.941.536.169
CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	55.160.821.196	1.695.873.132	51.448.260.851	791.815.043	44.735.105.273	0	0	0	0	153.831.875.495
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	32.467.566.478	475.624.906	10.824.693.047	696.069.034	0	0	0	0	0	44.463.953.465
OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	339.833.430	27.544.119	249.311.006	12.579.613	0	0	0	0	0	629.178.168
AGENCIA AMBIENTAL	9.710.193.437	155.602.170	3.491.738.976	425.545.752	0	0	0	0	0	13.783.080.335
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	46.880.192.908	939.553.425	81.325.716.636	8.443.091.380	0	0	0	0	0	137.588.554.349
AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	17.842.407.260	407.424.865	69.468.450.012	7.276.845.368	0	0	0	0	0	94.995.127.505
ENTE HIGIENE URBANA	10.902.502.246	413.379.319	4.285.404.250	6.111.972	0	0	0	0	0	15.607.397.787
INST EST Y CENSOS	18.135.283.402	118.749.241	7.571.862.374	1.160.134.040	0	0	0	0	0	26.986.029.057
MINISTERIO DE JUSTICIA	39.862.917.049	3.550.475.435	61.891.993.384	5.621.042.720	35.814.814.764	0	0	0	0	146.741.243.352
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	37.416.726.742	248.564.976	21.770.044.489	4.792.713.127	0	0	0	0	0	64.228.049.334
REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	98.315.520	0	0	0	0	0	0	0	0	98.315.520
INST GEST ELECTORAL	2.347.874.787	3.301.910.459	40.121.948.895	828.329.593	35.814.814.764	0	0	0	0	82.414.878.498
MINISTERIO DE SEGURIDAD	14.858.772.425	775.421.049	3.161.054.416	467.685.270	0	0	0	0	0	19.262.933.160
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	14.858.772.425	775.421.049	3.161.054.416	467.685.270	0	0	0	0	0	19.262.933.160
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	7.917.641.192	879.901.010	116.952.819.408	223.306.534.695	0	0	0	0	0	349.056.896.305
ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	7.917.641.192	879.901.010	116.952.819.408	223.306.534.695	0	0	0	0	0	349.056.896.305
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	30.423.165.509	1.628.669.109	64.339.326.535	24.376.657.468	191.440.757	3.587.345.920	0	0	0	124.546.605.298
INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	30.423.165.509	1.628.669.109	64.339.326.535	24.376.657.468	191.440.757	3.587.345.920	0	0	0	124.546.605.298
MINISTERIO DE CULTURA	67.767.537.204	4.949.692.777	51.650.942.515	344.284.543	297.959.809	0	0	0	0	125.010.416.848
TEATRO COLON	67.767.537.204	4.949.692.777	51.650.942.515	344.284.543	297.959.809	0	0	0	0	125.010.416.848
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	101.567.447.679	259.524.760	63.085.596.852	7.490.438.692	0	0	0	0	0	172.403.007.983
ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	101.567.447.679	259.524.760	63.085.596.852	7.490.438.692	0	0	0	0	0	172.403.007.983
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	4.233.288.481	75.764.964	75.095.725.227	41.601.461	0	0	0	0	0	79.446.380.133
ENTE DE TURISMO	4.233.288.481	75.764.964	75.095.725.227	41.601.461	0	0	0	0	0	79.446.380.133
	589.710.823.999	17.729.163.872	926.605.092.623	276.160.569.495	81.183.069.917	3.587.345.920	0	0	0	1.894.976.065.826

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Entidad
(En Pesos)

ENTIDAD	AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	DEFENSORIA DEL PUEBLO	SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL	ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	64.408.541.276	102.444.004.012	9.532.795.999	270.201.193	629.178.168	82.023.878.498	44.463.953.465
Dirección ejecutiva	0	0	0	0	629.178.168	82.023.878.498	0
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0	0
Control de la gestión	64.408.541.276	102.444.004.012	9.532.795.999	270.201.193	0	0	44.463.953.465
Servicios de Seguridad	0	0	0	37.369.323.629	0	391.000.000	0
Seguridad interior	0	0	0	0	0	391.000.000	0
Sistema penal	0	0	0	37.369.323.629	0	0	0
Servicios Sociales	0	0	0	116.192.350.673	0	0	0
Promoción y acción social	0	0	0	116.192.350.673	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Económicos	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0	0
Ecología	0	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	64.408.541.276	102.444.004.012	9.532.795.999	153.831.875.495	629.178.168	82.414.878.498	44.463.953.465

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Entidad
(En Pesos)

ENTIDAD	AGENCIA GUBERNAMEN. DE CONTROL	REG PUBLICO DE COMERCIO Y CONTR PERS JURIDICAS	INSTITUTO SUPERIOR DE LA SEGURIDAD PUBLICA	ENTE MANTENIMIEN. URBANO INTEGRAL	ENTE DE HIGIENE URBANA	AGENCIA AMBIENTAL	ENTE DE TURISMO
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	424.953.306	98.315.520	0	252.618.329	165.788.009	226.733.214	285.698.149
Dirección ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0	0
Control de la gestión	424.953.306	98.315.520	0	252.618.329	165.788.009	226.733.214	285.698.149
Servicios de Seguridad	63.803.096.028	0	19.262.933.160	0	0	0	0
Seguridad interior	63.803.096.028	0	19.262.933.160	0	0	0	0
Sistema penal	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	0	0	0	244.130.624.575	15.441.609.778	0	0
Promoción y acción social	0	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	244.130.624.575	0	0	0
Servicios Urbanos	0	0	0	0	15.441.609.778	0	0
Servicios Económicos	0	0	0	104.673.653.401	0	13.556.347.121	79.160.681.984
Transporte	0	0	0	104.673.653.401	0	0	0
Ecología	0	0	0	0	0	13.556.347.121	0
Turismo	0	0	0	0	0	0	79.160.681.984
TOTAL	64.228.049.334	98.315.520	19.262.933.160	349.056.896.305	15.607.397.787	13.783.080.335	79.446.380.133

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Entidad
(En Pesos)

ENTIDAD	TEATRO COLON	ADMIN. GUBERNAMEN. DE INGRESOS PUBLICOS	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	COMUNA 1	COMUNA 2
FINALIDAD-FUNCION						
Administración Gubernamental	111.369.409	172.403.007.983	0	94.995.127.505	2.398.475.221	2.329.138.427
Dirección ejecutiva	0	0	0	94.552.711.890	2.398.475.221	2.329.138.427
Administración fiscal	0	171.314.094.360	0	0	0	0
Control de la gestión	111.369.409	1.088.913.623	0	442.415.615	0	0
Servicios de Seguridad	5.149.639.263	0	0	0	0	0
Seguridad interior	5.149.639.263	0	0	0	0	0
Sistema penal	0	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	119.749.408.176	0	124.546.605.298	0	4.060.945.962	4.705.490.680
Promoción y acción social	0	0	0	0	0	0
Educación	5.797.000.120	0	0	0	0	0
Cultura	113.952.408.056	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	124.546.605.298	0	3.201.616.670	3.846.161.388
Servicios Urbanos	0	0	0	0	859.329.292	859.329.292
Servicios Económicos	0	0	0	0	27.487.713.639	8.158.411.025
Transporte	0	0	0	0	0	0
Ecología	0	0	0	0	27.487.713.639	8.158.411.025
Turismo	0	0	0	0	0	0
TOTAL	125.010.416.848	172.403.007.983	124.546.605.298	94.995.127.505	33.947.134.822	15.193.040.132

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Entidad
(En Pesos)

ENTIDAD	COMUNA 3	COMUNA 4	COMUNA 5	COMUNA 6	COMUNA 7	COMUNA 8	COMUNA 9
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	2.513.891.239	3.823.151.389	2.862.374.738	2.324.412.783	3.022.173.463	2.983.880.493	2.195.860.087
Dirección ejecutiva	2.513.891.239	3.823.151.389	2.862.374.738	2.324.412.783	3.022.173.463	2.983.880.493	2.195.860.087
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0	0
Control de la gestión	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad interior	0	0	0	0	0	0	0
Sistema penal	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	2.209.190.341	1.240.134.821	2.027.774.786	2.206.725.180	3.926.907.183	4.734.881.740	2.701.929.292
Promoción y acción social	0	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	1.349.861.049	1.240.134.821	1.168.445.494	1.347.395.888	3.067.577.891	3.875.552.448	1.842.600.000
Servicios Urbanos	859.329.292	0	859.329.292	859.329.292	859.329.292	859.329.292	859.329.292
Servicios Económicos	7.154.248.125	20.333.164.760	5.299.351.325	9.455.396.407	13.459.802.248	14.917.209.439	18.409.989.519
Transporte	0	0	0	0	0	0	0
Ecología	7.154.248.125	20.333.164.760	5.299.351.325	9.455.396.407	13.459.802.248	14.917.209.439	18.409.989.519
Turismo	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11.877.329.705	25.396.450.970	10.189.500.849	13.986.534.370	20.408.882.894	22.635.971.672	23.307.778.898

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Entidad
(En Pesos)

ENTIDAD	COMUNA 10	COMUNA 11	COMUNA 12	COMUNA 13	COMUNA 14	COMUNA 15	TOTAL
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	3.118.487.340	3.148.186.293	3.427.741.759	2.767.307.421	3.236.220.617	2.567.920.015	642.441.414.377
Dirección ejecutiva	3.118.487.340	3.148.186.293	3.427.741.759	2.767.307.421	3.236.220.617	2.567.920.015	219.924.989.841
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0	198.059.111.967
Control de la gestión	0	0	0	0	0	0	224.457.312.569
Servicios de Seguridad	0	0	0	0	0	0	125.975.992.080
Seguridad interior	0	0	0	0	0	0	88.606.668.451
Sistema penal	0	0	0	0	0	0	37.369.323.629
Servicios Sociales	4.873.543.981	5.659.329.292	4.403.338.161	7.146.576.494	5.484.717.715	8.170.354.480	683.612.438.608
Promoción y acción social	0	0	0	0	0	0	116.192.350.673
Educación	0	0	0	0	0	0	5.797.000.120
Cultura	0	0	0	0	0	0	113.952.408.056
Vivienda y Urbanismo	4.014.214.689	4.800.000.000	3.544.008.869	6.287.247.202	4.625.388.423	7.311.025.188	420.198.459.893
Servicios Urbanos	859.329.292	859.329.292	859.329.292	859.329.292	859.329.292	859.329.292	27.472.219.866
Servicios Económicos	10.905.534.956	11.125.403.288	25.226.893.220	24.967.305.385	33.451.853.245	15.203.261.674	442.946.220.761
Transporte	0	0	0	0	0	0	104.673.653.401
Ecología	10.905.534.956	11.125.403.288	25.226.893.220	24.967.305.385	33.451.853.245	15.203.261.674	259.111.885.376
Turismo	0	0	0	0	0	0	79.160.681.984
TOTAL	18.897.566.277	19.932.918.873	33.057.973.140	34.881.189.300	42.172.791.577	25.941.536.169	1.894.976.065.826

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Órganos de Control
Contribuciones Figurativas
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION ENTIDAD	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTR. ENTES AUTARQUICOS Y ORG. DE CONTROL	TOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTR. ENTES AUTARQUICOS Y ORG. DE CONTROL	TOTAL	
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD	62.870.495.250	0	62.870.495.250	1.538.046.026	0	1.538.046.026	64.408.541.276
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	62.870.495.250	0	62.870.495.250	1.538.046.026	0	1.538.046.026	64.408.541.276
DEFENSORIA DEL PUEBLO	100.149.812.995	0	100.149.812.995	2.294.191.017	0	2.294.191.017	102.444.004.012
DEFENSORIA DEL PUEBLO	100.149.812.995	0	100.149.812.995	2.294.191.017	0	2.294.191.017	102.444.004.012
SINDICATURA GRAL. DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	9.476.887.083	0	9.476.887.083	48.739.023	0	48.739.023	9.525.626.106
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	9.476.887.083	0	9.476.887.083	48.739.023	0	48.739.023	9.525.626.106
JEFATURA DE GOBIERNO	252.386.892.149	0	252.386.892.149	312.147.794.962	0	312.147.794.962	564.534.687.111
CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	153.040.060.452	0	153.040.060.452	791.815.043	0	791.815.043	153.831.875.495
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	43.767.884.431	0	43.767.884.431	696.069.034	0	696.069.034	44.463.953.465
COMUNA 1	2.383.170.550	0	2.383.170.550	31.563.964.272	0	31.563.964.272	33.947.134.822
COMUNA 2	2.318.935.311	0	2.318.935.311	12.874.104.821	0	12.874.104.821	15.193.040.132
COMUNA 3	2.490.934.232	0	2.490.934.232	9.386.395.473	0	9.386.395.473	11.877.329.705
COMUNA 4	2.945.966.648	0	2.945.966.648	22.450.484.322	0	22.450.484.322	25.396.450.970
COMUNA 5	2.852.171.624	0	2.852.171.624	7.337.329.225	0	7.337.329.225	10.189.500.849
COMUNA 6	2.314.209.669	0	2.314.209.669	11.672.324.701	0	11.672.324.701	13.986.534.370
COMUNA 7	3.011.970.349	0	3.011.970.349	17.396.912.545	0	17.396.912.545	20.408.882.894
COMUNA 8	2.963.474.265	0	2.963.474.265	19.672.497.407	0	19.672.497.407	22.635.971.672
COMUNA 9	2.175.453.863	0	2.175.453.863	21.132.325.035	0	21.132.325.035	23.307.778.898
COMUNA 10	3.103.182.656	0	3.103.182.656	15.794.383.621	0	15.794.383.621	18.897.566.277
COMUNA 11	3.122.678.506	0	3.122.678.506	16.810.240.367	0	16.810.240.367	19.932.918.873
COMUNA 12	3.414.987.866	0	3.414.987.866	29.642.985.274	0	29.642.985.274	33.057.973.140
COMUNA 13	2.736.698.077	0	2.736.698.077	32.144.491.223	0	32.144.491.223	34.881.189.300
COMUNA 14	3.220.915.946	0	3.220.915.946	38.951.875.631	0	38.951.875.631	42.172.791.577
COMUNA 15	2.550.064.566	0	2.550.064.566	23.391.471.603	0	23.391.471.603	25.941.536.169
AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL	13.357.534.583	0	13.357.534.583	425.545.752	0	425.545.752	13.783.080.335
OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA	616.598.555	0	616.598.555	12.579.613	0	12.579.613	629.178.168
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	70.664.552.240	0	70.664.552.240	39.937.973.052	0	39.937.973.052	110.602.525.292
AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	55.063.266.425	0	55.063.266.425	39.931.861.080	0	39.931.861.080	94.995.127.505
ENTE DE HIGIENE URBANA	15.601.285.815	0	15.601.285.815	6.111.972	0	6.111.972	15.607.397.787
MINISTERIO DE JUSTICIA	128.068.922.081	0	128.068.922.081	13.438.623.537	0	13.438.623.537	141.507.545.618
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	46.384.057.656	0	46.384.057.656	12.610.293.944	0	12.610.293.944	58.994.351.600
REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	98.315.520	0	98.315.520	0	0	0	98.315.520
INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL	81.586.548.905	0	81.586.548.905	828.329.593	0	828.329.593	82.414.878.498
MINISTERIO DE SEGURIDAD	17.094.228.063	0	17.094.228.063	908.289.950	0	908.289.950	18.002.518.013
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	17.094.228.063	0	17.094.228.063	908.289.950	0	908.289.950	18.002.518.013
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	11.346.019.199	0	11.346.019.199	337.710.877.106	0	337.710.877.106	349.056.896.305
ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	11.346.019.199	0	11.346.019.199	337.710.877.106	0	337.710.877.106	349.056.896.305
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	71.894.144.569	0	71.894.144.569	26.131.329.185	0	26.131.329.185	98.025.473.754
INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	71.894.144.569	0	71.894.144.569	26.131.329.185	0	26.131.329.185	98.025.473.754
MINISTERIO DE CULTURA	72.851.784.653	0	72.851.784.653	0	0	0	72.851.784.653
TEATRO COLON	72.851.784.653	0	72.851.784.653	0	0	0	72.851.784.653
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	75.205.609.097	0	75.205.609.097	41.601.461	0	41.601.461	75.247.210.558
ENTE DE TURISMO	75.205.609.097	0	75.205.609.097	41.601.461	0	41.601.461	75.247.210.558
TOTAL	872.009.347.379	0	872.009.347.379	734.197.465.319	0	734.197.465.319	1.606.206.812.698

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción/Entidad, y Fuente de Financiamiento
(En Pesos)

FINANCIAMIENTO	RECURSOS						FINANCIAMIENTO				TOTAL GENERAL
	TESORO DE LA CIUDAD	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS AFECTADOS	TRANSFER. AFECTADAS	TRANSFER. INTERNAS	SUBTOTAL	FINANCIAM INTERNO	FINANCIAM EXTERNO	OTROS	SUBTOTAL	
JURISDICCION / ENTIDAD											
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	64.408.541.276	0	0	0	0	64.408.541.276	0	0	0	0	64.408.541.276
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	64.408.541.276	0	0	0	0	64.408.541.276	0	0	0	0	64.408.541.276
DEFENSORIA DEL PUEBLO	102.444.004.012	0	0	0	0	102.444.004.012	0	0	0	0	102.444.004.012
DEFENSORIA DEL PUEBLO	102.444.004.012	0	0	0	0	102.444.004.012	0	0	0	0	102.444.004.012
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	9.525.626.106	7.169.893	0	0	0	9.532.795.999	0	0	0	0	9.532.795.999
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	9.525.626.106	7.169.893	0	0	0	9.532.795.999	0	0	0	0	9.532.795.999
JEFATURA DE GOBIERNO	564.534.687.111	0	0	0	0	564.534.687.111	0	0	0	0	564.534.687.111
COMUNA 1	33.947.134.822	0	0	0	0	33.947.134.822	0	0	0	0	33.947.134.822
COMUNA 2	15.193.040.132	0	0	0	0	15.193.040.132	0	0	0	0	15.193.040.132
COMUNA 3	11.877.329.705	0	0	0	0	11.877.329.705	0	0	0	0	11.877.329.705
COMUNA 4	25.396.450.970	0	0	0	0	25.396.450.970	0	0	0	0	25.396.450.970
COMUNA 5	10.189.500.849	0	0	0	0	10.189.500.849	0	0	0	0	10.189.500.849
COMUNA 6	13.986.534.370	0	0	0	0	13.986.534.370	0	0	0	0	13.986.534.370
COMUNA 7	20.408.882.894	0	0	0	0	20.408.882.894	0	0	0	0	20.408.882.894
COMUNA 8	22.635.971.672	0	0	0	0	22.635.971.672	0	0	0	0	22.635.971.672
COMUNA 9	23.307.778.898	0	0	0	0	23.307.778.898	0	0	0	0	23.307.778.898
COMUNA 10	18.897.566.277	0	0	0	0	18.897.566.277	0	0	0	0	18.897.566.277
COMUNA 11	19.932.918.873	0	0	0	0	19.932.918.873	0	0	0	0	19.932.918.873
COMUNA 12	33.057.973.140	0	0	0	0	33.057.973.140	0	0	0	0	33.057.973.140
COMUNA 13	34.881.189.300	0	0	0	0	34.881.189.300	0	0	0	0	34.881.189.300
COMUNA 14	42.172.791.577	0	0	0	0	42.172.791.577	0	0	0	0	42.172.791.577
COMUNA 15	25.941.536.169	0	0	0	0	25.941.536.169	0	0	0	0	25.941.536.169
CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	153.831.875.495	0	0	0	0	153.831.875.495	0	0	0	0	153.831.875.495
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	44.463.953.465	0	0	0	0	44.463.953.465	0	0	0	0	44.463.953.465
Oficina de Integridad Pública	629.178.168	0	0	0	0	629.178.168	0	0	0	0	629.178.168
AGENCIA AMBIENTAL	13.783.080.335	0	0	0	0	13.783.080.335	0	0	0	0	13.783.080.335
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	110.602.525.292	26.986.029.057	0	0	0	137.588.554.349	0	0	0	0	137.588.554.349

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción/Entidad, y Fuente de Financiamiento
(En Pesos)

FINANCIAMIENTO	RECURSOS						FINANCIAMIENTO				TOTAL GENERAL
	TESORO DE LA CIUDAD	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS AFECTADOS	TRANSFER. AFECTADAS	TRANSFER. INTERNAS	SUBTOTAL	FINANCIAM INTERNO	FINANCIAM EXTERNO	OTROS	SUBTOTAL	
JURISDICCION / ENTIDAD											
AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	94.995.127.505	0	0	0	0	94.995.127.505	0	0	0	0	94.995.127.505
ENTE HIGIENE URBANA	15.607.397.787	0	0	0	0	15.607.397.787	0	0	0	0	15.607.397.787
INST EST Y CENSOS	0	26.986.029.057	0	0	0	26.986.029.057	0	0	0	0	26.986.029.057
MINISTERIO DE JUSTICIA	141.507.545.618	5.233.697.734	0	0	0	146.741.243.352	0	0	0	0	146.741.243.352
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	58.994.351.600	5.233.697.734	0	0	0	64.228.049.334	0	0	0	0	64.228.049.334
REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	98.315.520	0	0	0	0	98.315.520	0	0	0	0	98.315.520
INST GEST ELECTORAL	82.414.878.498	0	0	0	0	82.414.878.498	0	0	0	0	82.414.878.498
MINISTERIO DE SEGURIDAD	18.002.518.013	1.260.415.147	0	0	0	19.262.933.160	0	0	0	0	19.262.933.160
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	18.002.518.013	1.260.415.147	0	0	0	19.262.933.160	0	0	0	0	19.262.933.160
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	349.056.896.305	0	0	0	0	349.056.896.305	0	0	0	0	349.056.896.305
ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	349.056.896.305	0	0	0	0	349.056.896.305	0	0	0	0	349.056.896.305
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	32.075.638.874	26.521.131.544	0	0	65.949.834.880	124.546.605.298	0	0	0	0	124.546.605.298
INSTITUTO PARA LA VIVIENDA	32.075.638.874	26.521.131.544	0	0	65.949.834.880	124.546.605.298	0	0	0	0	124.546.605.298
MINISTERIO DE CULTURA	72.851.784.653	52.158.632.195	0	0	0	125.010.416.848	0	0	0	0	125.010.416.848
TEATRO COLON	72.851.784.653	52.158.632.195	0	0	0	125.010.416.848	0	0	0	0	125.010.416.848
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	0	172.403.007.983	0	0	0	172.403.007.983	0	0	0	0	172.403.007.983
ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	172.403.007.983	0	0	0	172.403.007.983	0	0	0	0	172.403.007.983
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	75.247.210.558	4.199.169.575	0	0	0	79.446.380.133	0	0	0	0	79.446.380.133
ENTE DE TURISMO	75.247.210.558	4.199.169.575	0	0	0	79.446.380.133	0	0	0	0	79.446.380.133
TOTAL	1.540.256.977.818	288.769.253.128	0	0	65.949.834.880	1.894.976.065.826	0	0	0	0	1.894.976.065.826

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA
(en pesos)

CONCEPTO	AUDITORIA GENERAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	SINDICATURA GENERAL	ENTE DE TURISMO	AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADELESCENTES	ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	COMUNA 1	COMUNA 2
Recursos Corrientes	62.870.495.250	100.149.812.995	9.484.056.976	79.404.778.672	13.401.743.815	153.040.060.452	43.767.884.431	2.383.170.550	2.318.935.311
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos Locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	0	0	0	44.209.232	0	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	19.489.999	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	24.719.233	0	0	0	0
Otros No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	7.169.893	4.199.169.575	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	7.169.893	4.199.169.575	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	62.870.495.250	100.149.812.995	9.476.887.083	75.205.609.097	13.357.534.583	153.040.060.452	43.767.884.431	2.383.170.550	2.318.935.311
De la Administración Central	62.870.495.250	100.149.812.995	9.476.887.083	75.205.609.097	13.357.534.583	153.040.060.452	43.767.884.431	2.383.170.550	2.318.935.311
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	1.538.046.026	2.294.191.017	48.739.023	41.601.461	425.545.752	791.815.043	696.069.034	31.563.964.272	12.874.104.821
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	1.538.046.026	2.294.191.017	48.739.023	41.601.461	425.545.752	791.815.043	696.069.034	31.563.964.272	12.874.104.821
De la Administración Central	1.538.046.026	2.294.191.017	48.739.023	41.601.461	425.545.752	791.815.043	696.069.034	31.563.964.272	12.874.104.821
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	64.408.541.276	102.444.004.012	9.532.795.999	79.446.380.133	13.827.289.567	153.831.875.495	44.463.953.465	33.947.134.822	15.193.040.132

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA
(en pesos)

CONCEPTO	COMUNA 3	COMUNA 4	COMUNA 5	COMUNA 6	COMUNA 7	COMUNA 8	COMUNA 9	COMUNA 10	COMUNA 11
Recursos Corrientes	2.490.934.232	2.945.966.648	2.852.171.624	2.314.209.669	3.011.970.349	2.963.474.265	2.175.453.863	3.103.182.656	3.122.678.506
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos Locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	2.490.934.232	2.945.966.648	2.852.171.624	2.314.209.669	3.011.970.349	2.963.474.265	2.175.453.863	3.103.182.656	3.122.678.506
De la Administración Central	2.490.934.232	2.945.966.648	2.852.171.624	2.314.209.669	3.011.970.349	2.963.474.265	2.175.453.863	3.103.182.656	3.122.678.506
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	9.386.395.473	22.450.484.322	7.337.329.225	11.672.324.701	17.396.912.545	19.672.497.407	21.132.325.035	15.794.383.621	16.810.240.367
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	9.386.395.473	22.450.484.322	7.337.329.225	11.672.324.701	17.396.912.545	19.672.497.407	21.132.325.035	15.794.383.621	16.810.240.367
De la Administración Central	9.386.395.473	22.450.484.322	7.337.329.225	11.672.324.701	17.396.912.545	19.672.497.407	21.132.325.035	15.794.383.621	16.810.240.367
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11.877.329.705	25.396.450.970	10.189.500.849	13.986.534.370	20.408.882.894	22.635.971.672	23.307.778.898	18.897.566.277	19.932.918.873

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA
(en pesos)

CONCEPTO	COMUNA 12	COMUNA 13	COMUNA 14	COMUNA 15	AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTE DE MANTENIM. URBANO INTEGRAL
Recursos Corrientes	3.414.987.866	2.736.698.077	3.220.915.946	2.550.064.566	55.063.266.425	51.430.700.146	98.315.520	18.354.643.210	11.346.019.199
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos Locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	0	0	0	0	5.046.642.490	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	0	4.015.096.757	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	120.097.176	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros No Tributarios	0	0	0	0	0	911.448.557	0	0	0
Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0	1.260.415.147	0
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0	1.260.415.147	0
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	3.414.987.866	2.736.698.077	3.220.915.946	2.550.064.566	55.063.266.425	46.384.057.656	98.315.520	17.094.228.063	11.346.019.199
De la Administración Central	3.414.987.866	2.736.698.077	3.220.915.946	2.550.064.566	55.063.266.425	46.384.057.656	98.315.520	17.094.228.063	11.346.019.199
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	29.642.985.274	32.144.491.223	38.951.875.631	23.391.471.603	39.931.861.080	12.610.293.944	0	908.289.950	337.710.877.106
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	29.642.985.274	32.144.491.223	38.951.875.631	23.391.471.603	39.931.861.080	12.610.293.944	0	908.289.950	337.710.877.106
De la Administración Central	29.642.985.274	32.144.491.223	38.951.875.631	23.391.471.603	39.931.861.080	12.610.293.944	0	908.289.950	337.710.877.106
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	33.057.973.140	34.881.189.300	42.172.791.577	25.941.536.169	94.995.127.505	64.040.994.090	98.315.520	19.262.933.160	349.056.896.305

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA
(en pesos)

CONCEPTO	ENTE DE HIGIENE URBANA	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD	TEATRO COLON	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA	INSTITUTO DE GESTION ELECTORAL	INSTITUTO DE ESTADISTICAS Y CENSOS DE LA CABA	TOTAL
Recursos Corrientes	15.601.285.815	94.906.092.442	125.002.362.944	172.403.007.983	616.598.555	81.586.548.905	26.986.029.057	1.157.118.516.920
Ingresos Tributarios	0	0	0	172.403.007.983	0	0	26.986.029.057	199.389.037.040
Impuestos Directos	0	0	0	19.524.347.920	0	0	3.056.121.970	22.580.469.890
Sobre el Patrimonio	0	0	0	19.524.347.920	0	0	3.056.121.970	22.580.469.890
Impuestos Indirectos	0	0	0	152.878.660.063	0	0	23.929.907.087	176.808.567.150
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	152.878.660.063	0	0	23.929.907.087	176.808.567.150
Otros Impuestos Locales	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	843.947.873	0	0	0	0	0	5.934.799.595
Tasas	0	0	0	0	0	0	0	4.034.586.756
Derechos	0	0	0	0	0	0	0	120.097.176
Multas	0	0	0	0	0	0	0	24.719.233
Otros No Tributarios	0	843.947.873	0	0	0	0	0	1.755.396.430
Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	52.150.578.291	0	0	0	0	57.617.332.906
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	52.150.578.291	0	0	0	0	57.617.332.906
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	22.168.000.000	0	0	0	0	0	22.168.000.000
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	22.168.000.000	0	0	0	0	0	22.168.000.000
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	15.601.285.815	71.894.144.569	72.851.784.653	0	616.598.555	81.586.548.905	0	872.009.347.379
De la Administración Central	15.601.285.815	71.894.144.569	72.851.784.653	0	616.598.555	81.586.548.905	0	872.009.347.379
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	6.111.972	29.185.512.856	0	0	12.579.613	828.329.593	0	737.251.648.990
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	0	3.054.183.671	0	0	0	0	0	3.054.183.671
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	3.054.183.671	0	0	0	0	0	3.054.183.671
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	6.111.972	26.131.329.185	0	0	12.579.613	828.329.593	0	734.197.465.319
De la Administración Central	6.111.972	26.131.329.185	0	0	12.579.613	828.329.593	0	734.197.465.319
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	15.607.397.787	124.091.605.298	125.002.362.944	172.403.007.983	629.178.168	82.414.878.498	26.986.029.057	1.894.370.165.910

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	AUDITORIA GENERAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	SINDICATURA GENERAL	ENTE DE TURISMO	AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TOTAL DE RECURSOS	64.408.541.276	102.444.004.012	9.532.795.999	79.446.380.133	13.827.289.567	153.831.875.495
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0
Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Impuesto Inmobiliario.	0	0	0	0	0	0
Tasa de ABL y Mantenimiento y Conservación de Sumideros.	0	0	0	0	0	0
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Patentes de Vehículos.	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0
Sellos.	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	44.209.232	0
Tasas	0	0	0	0	19.489.999	0
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	19.489.999	0
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	0	0
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	0	0
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	19.489.999	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Derechos de Timbre	0	0	0	0	0	0
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	0	0
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	0	0
Alquileres	0	0	0	0	0	0
Alquileres de inmuebles	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	24.719.233	0
Multas Ley N° 3341 - Fondo de Protección Ambiental	0	0	0	0	24.719.233	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	0
Especificados	0	0	0	0	0	0
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0	7.169.893	4.199.169.575	0	0
Venta de Servicios	0	0	7.169.893	4.199.169.575	0	0
Teatro Colón.	0	0	0	0	0	0
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	4.199.169.575	0	0
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	0	0	0	0	0
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	7.169.893	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas	64.408.541.276	102.444.004.012	9.525.626.106	75.247.210.558	13.783.080.335	153.831.875.495
Contribuciones para financiar gastos corrientes	62.870.495.250	100.149.812.995	9.476.887.083	75.205.609.097	13.357.534.583	153.040.060.452
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	62.870.495.250	100.149.812.995	9.476.887.083	75.205.609.097	13.357.534.583	153.040.060.452
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	1.538.046.026	2.294.191.017	48.739.023	41.601.461	425.545.752	791.815.043
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	1.538.046.026	2.294.191.017	48.739.023	41.601.461	425.545.752	791.815.043
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0	0

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	COMUNA 1	COMUNA 2	COMUNA 3	COMUNA 4	COMUNA 5
TOTAL DE RECURSOS	44.463.953.465	33.947.134.822	15.193.040.132	11.877.329.705	25.396.450.970	10.189.500.849
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0
Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Impuesto Inmobiliario.	0	0	0	0	0	0
Tasa de ABL y mantenimiento y consevación de Sumideros.	0	0	0	0	0	0
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Patentes de Vehículos.	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0
Sellos.	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	0	0
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	0	0
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	0	0
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	0	0
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Derechos de Timbre	0	0	0	0	0	0
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	0	0
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	0	0
Alquileres	0	0	0	0	0	0
Alquileres de inmuebles	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0
Multas Ley N° 3341 - Fondo de Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	0
Especificados	0	0	0	0	0	0
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0
Teatro Colón.	0	0	0	0	0	0
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	0	0	0
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	0	0	0	0	0
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas	44.463.953.465	33.947.134.822	15.193.040.132	11.877.329.705	25.396.450.970	10.189.500.849
Contribuciones para financiar gastos corrientes	43.767.884.431	2.383.170.550	2.318.935.311	2.490.934.232	2.945.966.648	2.852.171.624
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	43.767.884.431	2.383.170.550	2.318.935.311	2.490.934.232	2.945.966.648	2.852.171.624
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	696.069.034	31.563.964.272	12.874.104.821	9.386.395.473	22.450.484.322	7.337.329.225
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	696.069.034	31.563.964.272	12.874.104.821	9.386.395.473	22.450.484.322	7.337.329.225
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0	0

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	COMUNA 6	COMUNA 7	COMUNA 8	COMUNA 9	COMUNA 10	COMUNA 11
TOTAL DE RECURSOS	13.986.534.370	20.408.882.894	22.635.971.672	23.307.778.898	18.897.566.277	19.932.918.873
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0
Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Impuesto Inmobiliario.	0	0	0	0	0	0
Tasa de ABL y mantenimiento y consevación de Sumideros.	0	0	0	0	0	0
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Patentes de Vehículos.	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0
Sellos.	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	0	0
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	0	0
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	0	0
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	0	0
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Derechos de Timbre	0	0	0	0	0	0
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	0	0
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	0	0
Alquileres	0	0	0	0	0	0
Alquileres de inmuebles	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0
Multas Ley N° 3341 - Fondo de Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	0
Especificados	0	0	0	0	0	0
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0
Teatro Colón.	0	0	0	0	0	0
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	0	0	0
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	0	0	0	0	0
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas	13.986.534.370	20.408.882.894	22.635.971.672	23.307.778.898	18.897.566.277	19.932.918.873
Contribuciones para financiar gastos corrientes	2.314.209.669	3.011.970.349	2.963.474.265	2.175.453.863	3.103.182.656	3.122.678.506
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	2.314.209.669	3.011.970.349	2.963.474.265	2.175.453.863	3.103.182.656	3.122.678.506
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	11.672.324.701	17.396.912.545	19.672.497.407	21.132.325.035	15.794.383.621	16.810.240.367
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	11.672.324.701	17.396.912.545	19.672.497.407	21.132.325.035	15.794.383.621	16.810.240.367
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0	0

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	COMUNA 12	COMUNA 13	COMUNA 14	COMUNA 15	AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
TOTAL DE RECURSOS	33.057.973.140	34.881.189.300	42.172.791.577	25.941.536.169	94.995.127.505	64.040.994.090
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0
Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Impuesto Inmobiliario.	0	0	0	0	0	0
Tasa de ABL y mantenimiento y conservación de Sumideros.	0	0	0	0	0	0
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Patentes de Vehículos.	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0
Sellos.	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	5.046.642.490
Tasas	0	0	0	0	0	4.015.096.757
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	0	4.015.096.757
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	0	1.760.494.817
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	0	2.254.601.940
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	120.097.176
Derechos de Timbre	0	0	0	0	0	120.097.176
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	0	6.177.051
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	0	113.920.125
Alquileres	0	0	0	0	0	0
Alquileres de inmuebles	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0
Multas Ley N° 3341 - Fondo de Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	911.448.557
Especificados	0	0	0	0	0	911.448.557
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	0	911.448.557
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0
Teatro Colón.	0	0	0	0	0	0
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	0	0	0
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	0	0	0	0	0
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas	33.057.973.140	34.881.189.300	42.172.791.577	25.941.536.169	94.995.127.505	58.994.351.600
Contribuciones para financiar gastos corrientes	3.414.987.866	2.736.698.077	3.220.915.946	2.550.064.566	55.063.266.425	46.384.057.656
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	3.414.987.866	2.736.698.077	3.220.915.946	2.550.064.566	55.063.266.425	46.384.057.656
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	29.642.985.274	32.144.491.223	38.951.875.631	23.391.471.603	39.931.861.080	12.610.293.944
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	29.642.985.274	32.144.491.223	38.951.875.631	23.391.471.603	39.931.861.080	12.610.293.944
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0	0

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	ENTE DE HIGIENE URBANA	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD	TEATRO	COLON
TOTAL DE RECURSOS	98.315.520	19.262.933.160	349.056.896.305	15.607.397.787	123.247.657.425	125.002.362.944	
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	
Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Inmobiliario.	0	0	0	0	0	0	0
Tasa de ABL y mantenimiento y consevación de Sumideros.	0	0	0	0	0	0	0
Vehículos	0	0	0	0	0	0	0
Patentes de Vehículos.	0	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0	
Sellos.	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	
Tasas	0	0	0	0	0	0	
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	0	0	0
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	0	0	0
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	0	0	0
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0	
Derechos de Timbre	0	0	0	0	0	0	0
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	0	0	0
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	0	0	0
Alquileres	0	0	0	0	843.947.873	0	
Alquileres de inmuebles	0	0	0	0	843.947.873	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0	
Multas Ley N° 3341 - Fondo de Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	0	
Especificados	0	0	0	0	0	0	0
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	1.260.415.147	0	0	0	52.150.578.291	
Venta de Servicios	0	1.260.415.147	0	0	0	52.150.578.291	
Teatro Colón.	0	0	0	0	0	52.150.578.291	0
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	1.260.415.147	0	0	0	0	0
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	22.168.000.000	0	
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	22.168.000.000	0	
De la administración nacional	0	0	0	0	22.168.000.000	0	0
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	22.168.000.000	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0	
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	3.054.183.671	0	
Del Sector Privado	0	0	0	0	3.054.183.671	0	
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	3.054.183.671	0	0
Contribuciones Figurativas	98.315.520	18.002.518.013	349.056.896.305	15.607.397.787	98.025.473.754	72.851.784.653	
Contribuciones para financiar gastos corrientes	98.315.520	17.094.228.063	11.346.019.199	15.601.285.815	71.894.144.569	72.851.784.653	
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	98.315.520	17.094.228.063	11.346.019.199	15.601.285.815	71.894.144.569	72.851.784.653	0
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	0	908.289.950	337.710.877.106	6.111.972	26.131.329.185	0	
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	0	908.289.950	337.710.877.106	6.111.972	26.131.329.185	0	0
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	INSTITUTO DE GESTION ELECTORAL	INSTITUTO DE ESTADISTICAS Y CENSOS DE LA CABA	TOTAL
TOTAL DE RECURSOS	172.403.007.983	629.178.168	82.414.878.498	26.986.029.057	1.894.370.165.910
Ingresos Tributarios	172.403.007.983	0	0	26.986.029.057	199.389.037.040
Sobre el Patrimonio	19.524.347.920	0	0	3.056.121.970	22.580.469.890
Inmuebles	15.068.870.500	0	0	2.358.711.614	17.427.582.114
Impuesto Inmobiliario.	5.657.661.570	0	0	885.586.750	6.543.248.320
Tasa de ABL y mantenimiento y consevación de Sumideros.	9.411.208.930	0	0	1.473.124.864	10.884.333.794
Vehículos	4.455.477.420	0	0	697.410.356	5.152.887.776
Patentes de Vehículos.	4.455.477.420	0	0	697.410.356	5.152.887.776
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	152.878.660.063	0	0	23.929.907.087	176.808.567.150
Sellos.	12.770.450.589	0	0	1.998.942.795	14.769.393.384
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	140.108.209.474	0	0	21.930.964.292	162.039.173.766
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	5.934.799.595
Tasas	0	0	0	0	4.034.586.756
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	4.034.586.756
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	1.760.494.817
Inspección de ascensores y similares.	0	0	0	0	0
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	2.254.601.940
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	19.489.999
Derechos	0	0	0	0	120.097.176
Derechos de Timbre	0	0	0	0	120.097.176
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	6.177.051
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	113.920.125
Alquileres	0	0	0	0	843.947.873
Alquileres de inmuebles	0	0	0	0	843.947.873
Multas	0	0	0	0	24.719.233
Multas Ley N° 3341 - Fondo de Protección Ambiental	0	0	0	0	24.719.233
Otros no Tributarios	0	0	0	0	911.448.557
Especificados	0	0	0	0	911.448.557
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	911.448.557
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0	0	0	57.617.332.906
Venta de Servicios	0	0	0	0	57.617.332.906
Teatro Colón.	0	0	0	0	52.150.578.291
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	0	4.199.169.575
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	0	0	0	1.260.415.147
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	0	0	7.169.893
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	22.168.000.000
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	22.168.000.000
De la administración nacional	0	0	0	0	22.168.000.000
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	22.168.000.000
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	3.054.183.671
Del Sector Privado	0	0	0	0	3.054.183.671
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	3.054.183.671
Contribuciones Figurativas	0	629.178.168	82.414.878.498	0	1.606.206.812.698
Contribuciones para financiar gastos corrientes	0	616.598.555	81.586.548.905	0	872.009.347.379
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	0	616.598.555	81.586.548.905	0	872.009.347.379
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	0	12.579.613	828.329.593	0	734.197.465.319
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	0	12.579.613	828.329.593	0	734.197.465.319
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

STOCK DE DEUDA CLASIFICADO POR TIPO DE OPERACIÓN - AL 30/09/2026 (Provisorio)
(en millones de pesos)

TIPO DE OPERACION	TOTAL
Organismos Internacionales de Crédito	846.401,7
Titulos Públicos	2.241.292,8
TOTAL	3.087.694,4

Deuda Indirecta - Aval AUSA Ley 4767 - U\$S 40,34 millones

Tipo de cambio estimado al 30/09/2026: \$1.580 / dólar estadounidense

STOCK DE DEUDA CLASIFICADO POR CARACTER DEL ACREEDOR - AL 30/09/2026 (Provisorio)
(en millones de pesos)

CARACTER DEL ACREEDOR	TOTAL
Deuda Interna	34.465,7
Deuda Externa	3.053.228,7
TOTAL	3.087.694,4

PERFIL DE VENCIMIENTO DE AMORTIZACIONES - 4º TRIM. 2026 - 2031 Y RESTO SOBRE STOCK ESTIMADO AL 30/09/2026
(en millones)

DETALLE	AÑO		4º trim 2026		2027		2028		2029		2030		2031		RESTO	
	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares
Organismos Internacionales de Crédito	107,6	11,1	107,6	35,9	0,0	37,3	0,0	38,1	0	38,1	0	39,2	0	364,4		
BID	0	0	0	5,0	0	5,0	0	5,0	0	5,0	0	5,0	0	64,7		
BANCO MUNDIAL	0	10,1	0	20,2	0	20,2	0	20,2	0	20,2	0	20,2	0	207,4		
EXIM BANK	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
CAF	0	0	0	8,8	0	8,8	0	8,8	0	8,8	0	8,8	0	39,8		
IFC	107,6	0	107,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
BEI	0	1,0	0	1,9	0	3,3	0	4,1	0	4,1	0	5,2	0	52,6		
Títulos Públicos	0	0	812,4	296,6	812,4	296,7	31.622,3	0,0	812,4	0	812,4	0	406,2	0		
Serie 12 - Bono Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492	0	0	0	296,6	0	296,7	0	0	0	0	0	0	0	0		
Clase 23 - Bono Ley N° 5876	0	0	0	0	0	0	30.809,9	0	0	0	0	0	0	0		
Bono de Conversión Ley N° 6410	0	0	812,4	0	812,4	0	812,4	0	812,4	0	812,4	0	406,2	0		
TOTAL	107,6	11,1	920,0	332,6	812,4	334,0	31.622,3	38,1	812,4	38,1	812,4	39,2	406,2	364,4		

Nota: Organismos Internacionales no incluye los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003 cuyo tratamiento está incluido en el Programa de Financiamiento Ordenado - PFO.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE INTERESES - 4º TRIM. 2026 - 2031 Y RESTO SOBRE STOCK ESTIMADO AL 30/09/2026
(en millones)

DETALLE	4º trim 2026		2027		2028		2029		2030		2031		RESTO	
	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares
Organismos Internacionales de Crédito	36,7	13,6	42,4	33,3	0	29,0	0	24,9	0	21,1	0	17,6	0	96,8
<i>BID</i>	0	0	0	5,3	0	5,0	0	4,7	0	4,4	0	4,1	0	26,1
<i>BANCO MUNDIAL</i>	0	11,1	0	19,6	0	16,8	0	14,3	0	12,0	0	9,8	0	55,6
<i>EXIM BANK</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>CAF</i>	0	0	0	4,1	0	3,3	0	2,6	0	1,9	0	1,4	0	3,0
<i>IFC</i>	36,7	0	42,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>BEI</i>	0	2,4	0	4,3	0	3,9	0	3,3	0	2,8	0	2,3	0	12,1
Títulos Públicos	3.420,9	22,3	9.873,1	33,4	7.967,0	11,1	1.821,7	0,0	162,4	0	81,1	0	10,0	0
<i>Serie 12 - Bono Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492</i>	0	22,3	0	33,4	0	11,1	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Clase 23 - Bono Ley N° 5876</i>	2.677,5	0	8.857,9	0	7.317,4	0	1.456,1	0	0	0	0	0	0	0
<i>Bono de Conversión Ley N° 6410</i>	743,4	0	1.015,2	0	649,7	0	365,6	0	162,4	0	81,1	0	10,0	0
TOTAL	3.457,6	35,8	9.915,5	66,7	7.967,0	40,1	1.821,7	24,9	162,4	21,1	81,1	17,6	10,0	96,8

Nota: Organismos Internacionales no incluye los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003 cuyo tratamiento está incluido en el Programa de Financiamiento Ordenado - PFO.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
"Administración Central"	Letras del Tesoro hasta 365 días - art. 85 inc. b) Ley N° 70	-	1 año	Diferencias estacionales de Caja - art. 85 inc) b y 108 Ley N° 70
	Préstamos Organismos Internacionales de Crédito - Modernización Red de Subterráneos	36.840.981.552	1 año	SBASE - Modernización Red de Subterráneos Linea D
	Préstamos Organismos Internacionales de Crédito - Modernización Red de Subterráneos	313.796.652.511	4 años	SBASE - Modernización Red de Subterráneos Linea B
	Agenda Digital Estrategica Min Salud y equipamiento Ley N° 6758	56.465.559.240	4 años	Desarrollo de una agenda digital estratégica en salud y la adquisición e instalación de equipamiento de diagnóstico por imágenes para la red de servicios públicos de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lev N° 6758
	Obtención de Préstamos y/o Colocación de deuda en moneda local y/o extranjera, en mercados locales y/o internacionales	348.473.165.594	5 años	Proyecto de infraestructura que contempla la ingeniería, la construcción y el equipamiento necesario de la Línea F. Ley N° 6960

IF-2026-43938160-GCABA-SSHA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número: IF-2026-43938160-GCABA-SSHA

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-43932524-GCABA-DGOGPP. S/ Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad para el año 2027.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 69 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.30 14:28:21 -03:00

Lorena Flores
Subsecretario
SUBSECRETARIA HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.30 14:28:24 -03:00

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

2027 - 2029



ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
1									LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	2.853.894.181	0	0
	1								LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	2.853.894.181	0	0
		10							SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	2.853.894.181	0	0
			16						FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES	2.853.894.181	0	0
				1					REP Y PUESTA EN VALOR LEGISLAT	2.853.894.181	0	0
					0	1	11		PUESTA EN VALOR DEL PALACIO LEGISLATIVO - LEY Nº 1444	2.821.740.673	0	0
					0	2	11		OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PALACIO LEGISLATIVO Y EDIFICIO ANEXO	32.153.508	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversiones		
		2027	2028	2029
5	MINISTERIO PUBLICO	10.649.048.167	0	0
5	MINISTERIO PUBLICO	10.649.048.167	0	0
70	MINISTERIO PÚBLICO	10.649.048.167	0	0
40	COM. ADM. CONJ. REPR. MP	10.649.048.167	0	0
1	INFRAESTRUCTURA EDILICIA	10.649.048.167	0	0
0 1 11	SEDE JUDICIAL ZONA NORTE	10.199.048.167	0	0
0 2 11	READECUACIÓN EDILICIA AV. CORDOBA 802/830, PISO 15	450.000.000	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
6									TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	66.806.092	0	0
	6								TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	66.806.092	0	0
		50							TRIBUNAL SUPERIOR	66.806.092	0	0
			1						ACTIVIDADES CENTRALES	66.806.092	0	0
				1					OBRAS EN EDIFICIO TRIBUNAL SU	66.806.092	0	0
					0	1	11		PUESTA EN VALOR DE OFICINAS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	66.806.092	0	0

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
7									CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	18.234.337.201	0	0
	7								CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	18.234.337.201	0	0
		51							CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	18.234.337.201	0	0
			16						ACT..ESPEC.CONS. MAGISTRATURA	18.234.337.201	0	0
				1					OBRAS EN CONSEJO DE LA MAG	18.234.337.201	0	0
					0	1	11		EDIFICIO TACUARI 138	3.916.421.440	0	0
					0	2	11		EDIFICIO BOLIVAR 191	810.865.785	0	0
					0	9	11		PASAJE COLMO 3865	748.562.273	0	0
					0	15	11		EDIFICIO SARMIENTO 1153	12.758.487.703	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
20									JEFATURA DE GOBIERNO	534.229.347.535	319.439.663.628	319.439.663.628
	218								VICEJEFATURA DE GOBIERNO	25.227.525.074	17.618.726.176	17.618.726.176
		3161							DIRECCIÓN GENERAL ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL	10.927.015.434	10.927.015.434	10.927.015.434
			86						ÁREAS DE CONSERVACIÓN	10.927.015.434	10.927.015.434	10.927.015.434
				61					MANT. DE ESPACIOS VERDES	7.839.081.413	7.839.081.413	7.839.081.413
					0	1	11		MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES - SECRETARÍA DE AMBIENTE	6.861.868.375	6.861.868.375	6.861.868.375
					0	2	11		TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	977.213.038	977.213.038	977.213.038
				62					FUENTES ORNAMENTALES	165.324.173	165.324.173	165.324.173
					0	3	11		MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA DE FUENTES ORNAMENTALES	64.874.586	64.874.586	64.874.586
					0	4	11		TAREAS COMPLEMENTARIAS DE FUENTES ORNAMENTALES	100.449.587	100.449.587	100.449.587
				63					MANTENIMIENTO DE LAGOS	2.922.609.848	2.922.609.848	2.922.609.848
					0	5	11		PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESPEJOS DE AGUA (LAGOS)	2.199.292.370	2.199.292.370	2.199.292.370
					0	6	11		TAREAS COMPLEMENTARIAS DE ESPEJOS DE AGUA (LAGOS)	723.317.478	723.317.478	723.317.478
		3162							UPE ECOPARQUE	6.691.710.742	6.691.710.742	6.691.710.742
			88						CONSERV. BIODIV. Y PATR. HIST.	6.691.710.742	6.691.710.742	6.691.710.742
				61					MANTENIMIENTO DEL ECOPARQUE	6.491.710.742	6.491.710.742	6.491.710.742
					0	8	11		MANTENIMIENTO INTEGRAL ECOPARQUE	6.491.710.742	6.491.710.742	6.491.710.742
				62					GESTIÓN DEL PREDIO	200.000.000	200.000.000	200.000.000
					0	1	11		GESTIÓN DE PREDIO ECOPARQUE	200.000.000	200.000.000	200.000.000
		3172							DIRECCION GENERAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	7.608.798.898	0	0
			22						ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	7.608.798.898	0	0
				1					OBRAS COPIDIS	2.834.987.007	0	0
					0	2	15		CENTRO INTEGRAL DE DISCAPACIDAD	2.834.987.007	0	0
				90					EQUIPAMIENTO DISCAPACIDAD	4.773.811.891	0	0
					0	1	15		EQUIPAMIENTO CENTROS DE DISCAPACIDAD	4.773.811.891	0	0
		311							COMUNA 1	31.548.659.601	27.487.713.639	27.487.713.639

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
2401									COMUNA 1	31.548.659.601	27.487.713.639	27.487.713.639
	1								GESTIÓN DE LA COMUNA 1	31.548.659.601	27.487.713.639	27.487.713.639
		1							PUESTAS EN VALOR Y REF INT	3.201.616.670	0	0
			0	1	11				PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	3.201.616.670	0	0
		6							RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
			0	1	11				RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
		61							ARBOLADO	4.173.867.989	4.173.867.989	4.173.867.989
			0	1	11				ARBOLADO PÚBLICO	4.111.259.969	4.111.259.969	4.111.259.969
			0	2	11				MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	62.608.020	62.608.020	62.608.020
		62							ESPACIOS VERDES	23.151.492.305	23.151.492.305	23.151.492.305
			0	1	11				MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 1	16.422.813.294	16.422.813.294	16.422.813.294
			0	2	11				MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	5.747.984.653	5.747.984.653	5.747.984.653
			0	5	11				MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	613.416.386	613.416.386	613.416.386
			0	7	11				MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	367.277.972	367.277.972	367.277.972
		63							MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	162.353.345	162.353.345	162.353.345
			0	1	11				MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	162.353.345	162.353.345	162.353.345
312									COMUNA 2	12.863.901.705	8.158.411.025	8.158.411.025
2402									COMUNA 2	12.863.901.705	8.158.411.025	8.158.411.025
	2								GESTIÓN DE LA COMUNA 2	12.863.901.705	8.158.411.025	8.158.411.025
		1							PUESTAS EN VALOR Y REF INT	3.846.161.388	0	0
			0	1	11				PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	3.846.161.388	0	0
		6							RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
			0	1	11				RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
		61							ARBOLADO	2.178.305.086	2.178.305.086	2.178.305.086
			0	1	11				ARBOLADO PÚBLICO	2.145.630.510	2.145.630.510	2.145.630.510
			0	2	11				MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	32.674.576	32.674.576	32.674.576

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
								62	ESPACIOS VERDES	5.893.413.173	5.893.413.173	5.893.413.173
							0	1	11 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 2	4.017.781.059	4.017.781.059	4.017.781.059
							0	2	11 MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	1.406.223.371	1.406.223.371	1.406.223.371
							0	5	11 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	469.408.743	469.408.743	469.408.743
							63		MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	86.692.766	86.692.766	86.692.766
							0	1	11 MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	86.692.766	86.692.766	86.692.766
313									COMUNA 3	9.363.438.466	7.154.248.125	7.154.248.125
	2403								COMUNA 3	9.363.438.466	7.154.248.125	7.154.248.125
		3							GESTIÓN DE LA COMUNA 3	9.363.438.466	7.154.248.125	7.154.248.125
							3		NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	1.349.861.049	0	0
							0	1	11 NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	1.349.861.049	0	0
							6		RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
							0	1	11 RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
							61		ARBOLADO	3.207.684.280	3.207.684.280	3.207.684.280
							0	1	11 ARBOLADO PÚBLICO	3.159.569.016	3.159.569.016	3.159.569.016
							0	2	11 MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	48.115.264	48.115.264	48.115.264
							62		ESPACIOS VERDES	3.914.579.888	3.914.579.888	3.914.579.888
							0	1	11 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 3	2.856.141.442	2.856.141.442	2.856.141.442
							0	2	11 MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	999.649.505	999.649.505	999.649.505
							0	5	11 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	58.788.941	58.788.941	58.788.941
							63		MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	31.983.957	31.983.957	31.983.957
							0	1	11 MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA	31.983.957	31.983.957	31.983.957
314									COMUNA 4	22.432.628.873	20.333.164.760	20.333.164.760
	2404								COMUNA 4	22.432.628.873	20.333.164.760	20.333.164.760
		4							GESTIÓN DE LA COMUNA 4	22.432.628.873	20.333.164.760	20.333.164.760
							1		PUESTAS EN VALOR Y REF INT	1.240.134.821	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					0	1	11		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	1.240.134.821	0	0
					6				RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
					0	1	11		RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
					61				ARBOLADO	7.395.012.679	7.395.012.679	7.395.012.679
					0	1	11		ARBOLADO PÚBLICO	7.284.087.489	7.284.087.489	7.284.087.489
					0	2	11		MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	110.925.190	110.925.190	110.925.190
					62				ESPACIOS VERDES	12.932.937.305	12.932.937.305	12.932.937.305
					0	1	11		MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 4	9.218.516.223	9.218.516.223	9.218.516.223
					0	2	11		MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	3.226.480.678	3.226.480.678	3.226.480.678
					0	5	11		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	448.139.362	448.139.362	448.139.362
					0	7	11		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	39.801.042	39.801.042	39.801.042
					63				MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	5.214.776	5.214.776	5.214.776
					0	1	11		MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA	5.214.776	5.214.776	5.214.776
315									COMUNA 5	7.327.126.111	5.299.351.325	5.299.351.325
2405									COMUNA 5	7.327.126.111	5.299.351.325	5.299.351.325
					5				GESTIÓN DE LA COMUNA 5	7.327.126.111	5.299.351.325	5.299.351.325
					1				PUESTAS EN VALOR Y REF INT	224.100.000	0	0
					0	1	11		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	224.100.000	0	0
					2				ESPACIOS DE JUEGO	944.345.494	0	0
					0	1	11		PATIOS DE JUEGOS	944.345.494	0	0
					6				RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
					0	1	11		RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
					61				ARBOLADO	3.493.318.755	3.493.318.755	3.493.318.755
					0	1	11		ARBOLADO PÚBLICO	3.440.918.974	3.440.918.974	3.440.918.974
					0	2	11		MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	52.399.781	52.399.781	52.399.781
					62				ESPACIOS VERDES	1.711.521.536	1.711.521.536	1.711.521.536

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF				Denominación	Inversiones		
					2027	2028	2029
	0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 5	788.636.070	788.636.070	788.636.070
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	276.022.624	276.022.624	276.022.624
	0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	42.038.143	42.038.143	42.038.143
	0	7	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	604.824.699	604.824.699	604.824.699
63				MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	94.511.034	94.511.034	94.511.034
	0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	94.511.034	94.511.034	94.511.034
316				COMUNA 6	11.662.121.587	9.455.396.407	9.455.396.407
2406				COMUNA 6	11.662.121.587	9.455.396.407	9.455.396.407
6				GESTIÓN DE LA COMUNA 6	11.662.121.587	9.455.396.407	9.455.396.407
	1			PUESTAS EN VALOR Y REF INT	538.145.888	0	0
	0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	538.145.888	0	0
	2			ESPACIOS DE JUEGO	809.250.000	0	0
	0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	809.250.000	0	0
6				RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	0	1	11	RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
61				ARBOLADO	3.898.728.070	3.898.728.070	3.898.728.070
	0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	3.840.247.149	3.840.247.149	3.840.247.149
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	58.480.921	58.480.921	58.480.921
62				ESPACIOS VERDES	5.384.668.337	5.384.668.337	5.384.668.337
	0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 6	3.154.544.280	3.154.544.280	3.154.544.280
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	1.104.090.498	1.104.090.498	1.104.090.498
	0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	181.725.036	181.725.036	181.725.036
	0	6	11	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	712.555.619	712.555.619	712.555.619
	0	7	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	231.752.904	231.752.904	231.752.904
63				MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	172.000.000	172.000.000	172.000.000
	0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA	172.000.000	172.000.000	172.000.000

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
317									COMUNA 7	17.386.709.431	13.459.802.248	13.459.802.248
	2407								COMUNA 7	17.386.709.431	13.459.802.248	13.459.802.248
		7							GESTIÓN DE LA COMUNA 7	17.386.709.431	13.459.802.248	13.459.802.248
			1						PUESTAS EN VALOR Y REF INT	2.344.719.600	0	0
			0	1	11				PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	2.344.719.600	0	0
			2						ESPACIOS DE JUEGO	722.858.291	0	0
			0	1	11				PATIOS DE JUEGOS	722.858.291	0	0
			6						RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
			0	1	11				RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
			61						ARBOLADO	5.819.916.501	5.819.916.501	5.819.916.501
			0	1	11				ARBOLADO PÚBLICO	5.732.617.753	5.732.617.753	5.732.617.753
			0	2	11				MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	87.298.748	87.298.748	87.298.748
			62						ESPACIOS VERDES	7.633.280.365	7.633.280.365	7.633.280.365
			0	1	11				MANTENIMIENTO ESPACIO VERDES - COMUNA 7	5.126.134.455	5.126.134.455	5.126.134.455
			0	2	11				MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	1.794.147.059	1.794.147.059	1.794.147.059
			0	5	11				MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	200.371.503	200.371.503	200.371.503
			0	7	11				MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	512.627.348	512.627.348	512.627.348
			63						MANT DE MACETAS EN LA VIA PUBL	6.605.382	6.605.382	6.605.382
			0	1	11				MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	6.605.382	6.605.382	6.605.382
318									COMUNA 8	19.652.091.179	14.917.209.439	14.917.209.439
	2408								COMUNA 8	19.652.091.179	14.917.209.439	14.917.209.439
		8							GESTIÓN DE LA COMUNA 8	19.652.091.179	14.917.209.439	14.917.209.439
			1						PUESTAS EN VALOR Y REF INT	3.398.850.000	0	0
			0	1	11				PUESTA EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	3.398.850.000	0	0
			2						ESPACIOS DE JUEGO	476.702.448	0	0
			0	1	11				PATIOS DE JUEGOS	476.702.448	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF				Denominación	Inversiones		
					2027	2028	2029
	6			RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	0	1	11	RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	61			ARBOLADO	5.724.324.772	5.724.324.772	5.724.324.772
	0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	5.638.459.900	5.638.459.900	5.638.459.900
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	85.864.872	85.864.872	85.864.872
	62			ESPACIOS VERDES	9.188.712.847	9.188.712.847	9.188.712.847
	0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 8	6.746.035.571	6.746.035.571	6.746.035.571
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	2.361.112.450	2.361.112.450	2.361.112.450
	0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	81.564.826	81.564.826	81.564.826
	63			MANT DE MACETAS EN LA VIA PUBL	4.171.820	4.171.820	4.171.820
	0	51	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	4.171.820	4.171.820	4.171.820
319				COMUNA 9	21.111.918.811	18.409.989.519	18.409.989.519
2409				COMUNA 9	21.111.918.811	18.409.989.519	18.409.989.519
9				GESTIÓN DE LA COMUNA 9	21.111.918.811	18.409.989.519	18.409.989.519
	1			PUESTAS EN VALOR Y REF INT	224.100.000	0	0
	0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	224.100.000	0	0
	2			ESPACIOS DE JUEGO	1.618.500.000	0	0
	0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	1.618.500.000	0	0
	6			RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	0	1	11	RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	61			ARBOLADO	8.426.673.299	8.426.673.299	8.426.673.299
	0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	8.300.273.200	8.300.273.200	8.300.273.200
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	126.400.099	126.400.099	126.400.099
	62			ESPACIOS VERDES	9.979.144.400	9.979.144.400	9.979.144.400
	0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 9	7.353.498.490	7.353.498.490	7.353.498.490
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	2.573.724.471	2.573.724.471	2.573.724.471

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					0	5	11		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	51.921.439	51.921.439	51.921.439
					63				MANT DE MACETAS EN LA VIA PUBL	4.171.820	4.171.820	4.171.820
					0	51	11		MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	4.171.820	4.171.820	4.171.820
320									COMUNA 10	15.779.078.937	10.905.534.956	10.905.534.956
2410									COMUNA 10	15.779.078.937	10.905.534.956	10.905.534.956
				10					GESTIÓN DE LA COMUNA 10	15.779.078.937	10.905.534.956	10.905.534.956
					1				PUESTAS EN VALOR Y REF INT	2.614.500.000	0	0
					0	1	11		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	2.614.500.000	0	0
					2				ESPACIOS DE JUEGO	1.399.714.689	0	0
					0	1	11		PATIOS DE JUEGOS	1.399.714.689	0	0
					6				RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
					0	1	11		RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
					61				ARBOLADO	7.520.491.082	7.520.491.082	7.520.491.082
					0	1	11		ARBOLADO PÚBLICO	7.407.683.716	7.407.683.716	7.407.683.716
					0	2	11		MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	112.807.366	112.807.366	112.807.366
					62				ESPACIOS VERDES	3.361.751.210	3.361.751.210	3.361.751.210
					0	1	11		MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 10	2.461.823.407	2.461.823.407	2.461.823.407
					0	2	11		MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	861.638.193	861.638.193	861.638.193
					0	7	11		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	38.289.610	38.289.610	38.289.610
					63				MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	23.292.664	23.292.664	23.292.664
					0	1	11		MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	23.292.664	23.292.664	23.292.664
321									COMUNA 11	16.784.732.580	11.125.403.288	11.125.403.288
2411									COMUNA 11	16.784.732.580	11.125.403.288	11.125.403.288
				11					GESTIÓN DE LA COMUNA 11	16.784.732.580	11.125.403.288	11.125.403.288
					3				NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	4.800.000.000	0	0
					0	1	11		NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	4.800.000.000	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF				Denominación	Inversiones		
					2027	2028	2029
	6			RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	0	1	11	RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	61			ARBOLADO	7.746.124.067	7.746.124.067	7.746.124.067
	0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	7.629.932.206	7.629.932.206	7.629.932.206
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	116.191.861	116.191.861	116.191.861
	62			ESPACIOS VERDES	3.304.344.397	3.304.344.397	3.304.344.397
	0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 11	2.387.222.698	2.387.222.698	2.387.222.698
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	835.527.944	835.527.944	835.527.944
	0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	81.593.755	81.593.755	81.593.755
	63			MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	74.934.824	74.934.824	74.934.824
	0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	74.934.824	74.934.824	74.934.824
322				COMUNA 12	29.630.231.381	25.226.893.220	25.226.893.220
2412				COMUNA 12	29.630.231.381	25.226.893.220	25.226.893.220
12				GESTIÓN DE LA COMUNA 12	29.630.231.381	25.226.893.220	25.226.893.220
	1			PUESTAS EN VALOR Y REF INT	1.643.400.000	0	0
	0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REF INTEGRAL	1.643.400.000	0	0
	2			ESPACIOS DE JUEGO	1.900.608.869	0	0
	0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	1.900.608.869	0	0
	6			RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	0	1	11	RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	61			ARBOLADO	9.680.544.764	9.680.544.764	9.680.544.764
	0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	9.535.336.593	9.535.336.593	9.535.336.593
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	145.208.171	145.208.171	145.208.171
	62			ESPACIOS VERDES	15.474.384.554	15.474.384.554	15.474.384.554
	0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 12	11.230.808.232	11.230.808.232	11.230.808.232
	0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	3.837.628.354	3.837.628.354	3.837.628.354

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					0	5	11		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	405.947.968	405.947.968	405.947.968
					63				MANT DE MACETAS EN LA VIA PUBL	71.963.902	71.963.902	71.963.902
					0	1	11		MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	71.963.902	71.963.902	71.963.902
323									COMUNA 13	32.113.881.879	24.967.305.385	24.967.305.385
2413									COMUNA 13	32.113.881.879	24.967.305.385	24.967.305.385
		13							GESTIÓN DE LA COMUNA 13	32.113.881.879	24.967.305.385	24.967.305.385
					1				PUESTAS EN VALOR Y REF INT	6.287.247.202	0	0
					0	1	11		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	6.287.247.202	0	0
					6				RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
					0	1	11		RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
					61				ARBOLADO	7.559.731.602	7.559.731.602	7.559.731.602
					0	1	11		ARBOLADO PÚBLICO	7.446.335.628	7.446.335.628	7.446.335.628
					0	2	11		MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	113.395.974	113.395.974	113.395.974
					62				ESPACIOS VERDES	17.407.226.131	17.407.226.131	17.407.226.131
					0	1	11		MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 13	12.596.862.631	12.596.862.631	12.596.862.631
					0	2	11		MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	4.408.901.921	4.408.901.921	4.408.901.921
					0	5	11		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	315.058.051	315.058.051	315.058.051
					0	7	11		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	86.403.528	86.403.528	86.403.528
					63				MANT DE MACETAS EN LA VIA PUBL	347.652	347.652	347.652
					0	51	11		MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	347.652	347.652	347.652
324									COMUNA 14	38.936.570.960	33.451.853.245	33.451.853.245
2414									COMUNA 14	38.936.570.960	33.451.853.245	33.451.853.245
		14							GESTIÓN DE LA COMUNA 14	38.936.570.960	33.451.853.245	33.451.853.245
					1				PUESTAS EN VALOR Y REF INT	4.625.388.423	0	0
					0	1	11		PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	4.625.388.423	0	0
					6				RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF					Denominación	Inversiones		
						2027	2028	2029
		0	1	11	RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	61				ARBOLADO	6.434.304.393	6.434.304.393	6.434.304.393
		0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	6.337.789.827	6.337.789.827	6.337.789.827
		0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	96.514.566	96.514.566	96.514.566
	62				ESPACIOS VERDES	26.977.916.558	26.977.916.558	26.977.916.558
		0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 14	18.255.859.295	18.255.859.295	18.255.859.295
		0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	6.389.550.753	6.389.550.753	6.389.550.753
		0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	491.109.085	491.109.085	491.109.085
		0	6	11	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	1.381.166.386	1.381.166.386	1.381.166.386
		0	7	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	460.231.039	460.231.039	460.231.039
	63				MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	39.632.294	39.632.294	39.632.294
		0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	39.632.294	39.632.294	39.632.294
325					COMUNA 15	23.373.616.154	15.203.261.674	15.203.261.674
2415					COMUNA 15	23.373.616.154	15.203.261.674	15.203.261.674
15					GESTIÓN DE LA COMUNA 15	23.373.616.154	15.203.261.674	15.203.261.674
	1				PUESTAS EN VALOR Y REF INT	7.311.025.188	0	0
		0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	7.311.025.188	0	0
	6				RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
		0	1	11	RESOLUCIONES URBANAS	859.329.292	0	0
	61				ARBOLADO	6.965.876.539	6.965.876.539	6.965.876.539
		0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	6.861.388.391	6.861.388.391	6.861.388.391
		0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	104.488.148	104.488.148	104.488.148
	62				ESPACIOS VERDES	8.161.299.855	8.161.299.855	8.161.299.855
		0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 15	5.818.855.327	5.818.855.327	5.818.855.327
		0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	2.036.599.364	2.036.599.364	2.036.599.364
		0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	128.000.000	128.000.000	128.000.000

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					0	7	11		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	177.845.164	177.845.164	177.845.164
					63				MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	76.085.280	76.085.280	76.085.280
					0	1	11		MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA	76.085.280	76.085.280	76.085.280
480									SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA	199.035.114.806	56.265.399.197	56.265.399.197
144									DIRECCIÓN GENERAL COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES	33.529.709.976	4.825.331.652	4.825.331.652
	23								COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLE	33.529.709.976	4.825.331.652	4.825.331.652
					1				RESOLUCIONES URBANAS	28.704.378.324	0	0
					0	1	11		RESOLUCIONES URBANAS	28.704.378.324	0	0
					62				COMPLEJOS HABITACIONALES MANT	4.825.331.652	4.825.331.652	4.825.331.652
					0	1	11		COMPLEJOS HABITACIONALES BASICO MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	3.711.793.578	3.711.793.578	3.711.793.578
					0	2	11		COMPLEJOS HABITACIONALES COMPLEMENTARIOS MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	1.113.538.074	1.113.538.074	1.113.538.074
1064									DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS	31.486.772.554	17.501.143.564	17.501.143.564
	49								SERVICIOS MORTUORIOS	31.486.772.554	17.501.143.564	17.501.143.564
					1				OBRAS EN CEMENTERIOS	13.985.628.990	0	0
					0	1	11		OBRAS EN CEMENTERIOS	2.486.248.692	0	0
					0	1	13		OBRAS EN CEMENTERIOS	11.499.380.298	0	0
					61				MANTENIMIENTO Y OBRAS CEMENT	17.501.143.564	17.501.143.564	17.501.143.564
					0	2	11		HORNOS DEL CREMATARIO Y BATERÍAS	2.463.131.168	2.463.131.168	2.463.131.168
					0	3	11		ESTACIONES DE GAS NATURAL	124.755.625	124.755.625	124.755.625
					0	4	11		ESTACIONES DE BOMBEO PLUVIAL	507.836.541	507.836.541	507.836.541
					0	5	11		GRUPOS ELECTRÓGENOS	413.721.603	413.721.603	413.721.603
					0	6	11		AIRES ACONDICIONADOS Y CÁMARAS DE FRÍO	173.247.810	173.247.810	173.247.810
					0	7	11		LIMPIEZA INTEGRAL, MANTENIMIENTO, MOVIMIENTO DE BULTOS Y MUDANZAS INTERNAS	6.946.941.753	6.946.941.753	6.946.941.753
					0	8	11		EXTRACTORES DE HUMO EN CEMENTERIOS	623.778.133	623.778.133	623.778.133
					0	9	11		ASCENSORES Y MONTA ATAÚDES	481.397.568	481.397.568	481.397.568
					0	11	11		ESPACIOS VERDES EN CEMENTERIOS	4.435.641.048	4.435.641.048	4.435.641.048

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					0	12	11		ESPACIOS VERDES EN CEMENTERIOS - COMPLEMENTARIOS	1.330.692.315	1.330.692.315	1.330.692.315
	3237								DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	849.056.543	0	0
		106							CERT IDENT Y CAP PERSONAS	849.056.543	0	0
			1						REMODELACIÓN REGISTRO CIVIL	849.056.543	0	0
				0		1	11		READECUACIÓN Y RENOVACIÓN INSTALACIONES EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL	849.056.543	0	0
	3264								SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	2.359.697.667	2.359.697.667	2.359.697.667
		7							ACTIVIDADES COMUNES	2.359.697.667	2.359.697.667	2.359.697.667
			61						MANT CORRECT. SEDES COMUNALES	2.359.697.667	2.359.697.667	2.359.697.667
				0		2	11		MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDES COMUNALES	2.359.697.667	2.359.697.667	2.359.697.667
	3269								DIRECCIÓN GENERAL ARBOLADO	9.583.279.647	9.583.279.647	9.583.279.647
		38							CUIDADO Y PUESTA VAL.ARBOLADO	9.583.279.647	9.583.279.647	9.583.279.647
			63						CONTROL Y RELEVAMIENTO DEL ARB	4.392.936.805	4.392.936.805	4.392.936.805
			12000			0	11		SUPERVISIÓN DEL ARBOLADO	4.392.936.805	4.392.936.805	4.392.936.805
			0						DESPEJE DE CAMARAS Y LUMINARIA	5.190.342.842	5.190.342.842	5.190.342.842
				0		1	11		DESPEJE DE CAMARAS Y LUMINARIAS	5.190.342.842	5.190.342.842	5.190.342.842
	3270								DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES	121.226.598.419	21.995.946.667	21.995.946.667
		50							CUID.Y PTA.VALOR EEVV	121.226.598.419	21.995.946.667	21.995.946.667
			1						PATIO DE JUEGOS	13.269.443.853	0	0
				0		1	11		ESPACIOS DE JUEGO	13.269.443.853	0	0
			2						PUESTA VALOR Y REFORMAS INTG	61.206.138.185	0	0
				0		1	11		PUESTA EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	61.206.138.185	0	0
			3						NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	23.431.942.035	0	0
				0		1	11		NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	23.431.942.035	0	0
			7						PLAZA GRECIA	1.323.127.679	0	0
				0		1	11		PLAZA GRECIA	1.323.127.679	0	0
			61						SERVICIO MANTENIMIENTO INTEG	10.666.264.704	10.666.264.704	10.666.264.704

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
									SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS	8.204.819.003	8.204.819.003	8.204.819.003
									SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EEVV - COMPLEMENTARIOS	2.461.445.701	2.461.445.701	2.461.445.701
									62 GDES PARQUES ASIST OPERATIVA	11.329.681.963	11.329.681.963	11.329.681.963
									0 1 11 GRANDES PARQUES ASISTENCIA OPERATIVA	11.329.681.963	11.329.681.963	11.329.681.963

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
21									JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	311.393.377.299	252.271.656.143	252.271.656.143
	21								JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	272.476.890.085	232.339.749.873	232.339.749.873
		47							SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA	10.609.380.768	6.556.860.545	6.556.860.545
			199						INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA	10.609.380.768	6.556.860.545	6.556.860.545
				61					MANTENIMIENTOS SSSYP	4.769.542.913	4.769.542.913	4.769.542.913
					0	1	11		MANTENIMIENTO DE SISTEMA SADE	2.505.677.525	2.505.677.525	2.505.677.525
					0	2	11		MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO MODULO GESTIÓN DE PARTICIPANTES	271.698.094	271.698.094	271.698.094
					0	5	11		MEJORAS CONTINUAS EN PLATAFORMAS DE TRAMITES	720.763.571	720.763.571	720.763.571
					0	7	11		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD.	298.917.515	298.917.515	298.917.515
					0	8	11		MANTENIMIENTO PLATAFORMA DE GESTION	700.788.114	700.788.114	700.788.114
					0	9	11		MANTENIMIENTO FIRMADOR SADE	271.698.094	271.698.094	271.698.094
				62					INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	679.245.236	679.245.236	679.245.236
					0	1	11		INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	679.245.236	679.245.236	679.245.236
				63					ESTANDARIZACIÓN DE DATOS	470.113.316	470.113.316	470.113.316
					0	2	11		SERVICIOS GEO	470.113.316	470.113.316	470.113.316
				64					MANT. PLATAF. DATOS ABIERTOS	254.716.964	254.716.964	254.716.964
					0	1	11		PORTALES DE DATOS ABIERTOS	254.716.964	254.716.964	254.716.964
				65					GOBERNABILIDAD EN DATOS	383.242.116	383.242.116	383.242.116
					0	1	11		SERVICIOS CLOUD	383.242.116	383.242.116	383.242.116
				80					MODERNIZACIÓN DIGITAL	3.288.164.742	0	0
					0	1	11		INTEROPERABILIDAD	247.474.408	0	0
					0	7	11		MEJORA CONTINUA PLATAFORMAS DE TRÁMITES	730.086.597	0	0
					0	8	11		GOBERNANZA Y OPTIMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA	1.283.668.743	0	0
					0	9	11		OPTIMIZACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN	1.026.934.994	0	0
				81					GOBERNABILIDAD EN DATOS	417.367.554	0	0
					0	1	11		SERVICIOS CLOUD	417.367.554	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					82				ESTANDARIZACIÓN DE DATOS	346.987.927	0	0
				0	1	11			SERVICIOS GEO	346.987.927	0	0
129									SECRETARÍA DE DEPORTES	14.737.656.305	14.737.656.305	14.737.656.305
80									COLONIAS DEPORTIVAS Y RECR.	14.737.656.305	14.737.656.305	14.737.656.305
				61					MANT. PRE Y POST COLONIAS	14.737.656.305	14.737.656.305	14.737.656.305
				0	1	11			MANTENIMIENTO PRE Y POST COLONIAS	14.737.656.305	14.737.656.305	14.737.656.305
131									DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	7.493.534.120	1.821.421.842	1.821.421.842
84									INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	7.493.534.120	1.821.421.842	1.821.421.842
				1					OBRAS EN POLIDEPORTIVOS	3.403.520.585	0	0
				0	1	11			OBRAS EN POLIDEPORTIVOS	2.189.819.891	0	0
				0	1	13			OBRAS EN POLIDEPORTIVOS	1.213.700.694	0	0
				4					PARQUES URBANOS	1.551.523.078	0	0
				0	1	13			PARQUE URBANO	1.551.523.078	0	0
				5					PLATAF Y EQUIP PARQUES Y POLID	1.107.441.638	1.107.441.638	1.107.441.638
				0	1	11			PLATAFORMA Y EQUIPAMIENTO PARA PARQUES Y POLIDEPORTIVOS	1.107.441.638	1.107.441.638	1.107.441.638
				6					PISTA ATLETISMO PQUE CHACABUCO	717.068.615	0	0
				0	1	11			PISTA DE ATLETISMO DEL PARQUE CHACABUCO	717.068.615	0	0
				62					MANT CAMPO DE GOLF	713.980.204	713.980.204	713.980.204
				0	1	11			MANTENIMIENTO CAMPO DE GOLF	713.980.204	713.980.204	713.980.204
785									SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	2.569.814.923	0	0
8									ACTIVIDADES COMUNES	2.442.554.765	0	0
				80					INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2.442.554.765	0	0
				0	1	11			INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2.442.554.765	0	0
41									REGISTRO DE OBRAS E INSTAL	127.260.158	0	0
				80					DESARROLLO SOFTWARE BIM	127.260.158	0	0
				0	1	11			DESARROLLO SOFTWARE BIM	127.260.158	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
	2700								SECRETARÍA DE HIGIENE	954.111.126	954.111.126	954.111.126
		23							RECICLADO Y ECONOMIA CIRCULAR	954.111.126	954.111.126	954.111.126
			61						TRATAMIENTO PET	954.111.126	954.111.126	954.111.126
				0	1	11			TRATAMIENTO PET	954.111.126	954.111.126	954.111.126
	2701								DIRECCIÓN GENERAL RECICLADO	10.501.881.285	5.989.610.055	5.989.610.055
		24							OPERACION DEL RECICLADO	10.501.881.285	5.989.610.055	5.989.610.055
			1						OBRAS EN CENTROS VERDES	4.512.271.230	0	0
				0	1	11			PUESTA EN VALOR DEL CENTRO VERDE MONTES DE OCA Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VERDE BARRACAS	4.512.271.230	0	0
			60						ACUMAR TRATAMIENTO RES. ORG	1.254.646.197	1.254.646.197	1.254.646.197
				0	1	11			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MRF - BARRACAS	1.254.646.197	1.254.646.197	1.254.646.197
			61						MANTENIMIENTO MRF CHILAVERT	1.254.646.197	1.254.646.197	1.254.646.197
				0	1	11			PLANTA MRF CHILAVERT - MANTENIMIENTO INTEGRAL	1.254.646.197	1.254.646.197	1.254.646.197
			62						MRF SALGUERO	1.254.646.197	1.254.646.197	1.254.646.197
				0	1	11			MRF - MANTENIMIENTO PARA CENTRO VERDE TECNIFICADO - SALGUERO	1.254.646.197	1.254.646.197	1.254.646.197
			63						MANTENIMIENTO DE FLOTA PESADA	2.225.671.464	2.225.671.464	2.225.671.464
				0	1	11			MANTENIMIENTO DE FLOTA PESADA	2.225.671.464	2.225.671.464	2.225.671.464
	2702								DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	180.515.497.970	180.515.497.970	180.515.497.970
		25							SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	180.515.497.970	180.515.497.970	180.515.497.970
			60						A.CU.MAR - RIACHUELO	8.213.029.340	8.213.029.340	8.213.029.340
				0	1	11			RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO	8.213.029.340	8.213.029.340	8.213.029.340
			61						DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOL	156.691.069.126	156.691.069.126	156.691.069.126
				0	1	11			DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	148.478.039.786	148.478.039.786	148.478.039.786
				0	2	11			RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA DEL RÍO DE LA PLATA	8.213.029.340	8.213.029.340	8.213.029.340
			62						SERV DE LIMP DE ARROYOS	11.920.179.354	11.920.179.354	11.920.179.354
				0	1	11			SERVICIO DE LIMPIEZA DE ARROYOS	11.920.179.354	11.920.179.354	11.920.179.354
			63						CTROL CALIDAD SERV RECOLECCION	1.164.562.104	1.164.562.104	1.164.562.104

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					0	1	11		CONTROL DE CALIDAD SERVICIO DE RECOLECCION	1.164.562.104	1.164.562.104	1.164.562.104
				64					IA EN SPHU	2.294.785.980	2.294.785.980	2.294.785.980
					0	1	11		PUESTA EN FUNCIONAMIENTO IA EN SPHU	2.294.785.980	2.294.785.980	2.294.785.980
				65					SISTEMA GESTION RECLAMOS (SGR)	231.872.066	231.872.066	231.872.066
					0	1	11		SISTEMA DE GESTIÓN DE RECLAMOS (SGR)	231.872.066	231.872.066	231.872.066
2704									SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO URBANO	14.689.882.229	14.689.882.229	14.689.882.229
	29								ORD., FISC. Y RECUP. ESP. PÚBL.	14.689.882.229	14.689.882.229	14.689.882.229
				61					INSPECCIÓN DEL USO DEL ESPACIO	14.689.882.229	14.689.882.229	14.689.882.229
					0	1	11		RETIRO DE PUBLICIDAD EN INFRACCIÓN	14.689.882.229	14.689.882.229	14.689.882.229
7313									SUBSECRETARÍA DE CIUDAD INTELIGENTE	15.318.485.334	7.074.709.801	7.074.709.801
				111					GOBIERNO E IDENTIDAD DIGITAL	15.318.485.334	7.074.709.801	7.074.709.801
				64					CIUDADANÍA DIGITAL	1.505.849.182	1.505.849.182	1.505.849.182
					0	1	11		IDENTIDAD AUTOSOVERANA	155.620.308	155.620.308	155.620.308
					0	2	11		PROXY MIBA	189.319.065	189.319.065	189.319.065
					0	3	11		APP MIBA	240.766.310	240.766.310	240.766.310
					0	4	11		LOGIN MIBA	231.361.377	231.361.377	231.361.377
					0	6	11		BIOMETRÍA	130.624.084	130.624.084	130.624.084
					0	7	11		RECONOCIMIENTO BIOMÉTRICO	558.158.038	558.158.038	558.158.038
				65					SIST.ATENCIÓN.CIUDADANA	1.051.557.137	1.051.557.137	1.051.557.137
					0	1	11		FILAS VIRTUALES	620.463.021	620.463.021	620.463.021
					0	2	11		BA COLABORATIVA	180.276.578	180.276.578	180.276.578
					0	3	11		SERVICIOS BA	98.355.306	98.355.306	98.355.306
					0	4	11		VISION BA	152.462.232	152.462.232	152.462.232
				67					CANALES DIGITALES	3.896.672.453	3.896.672.453	3.896.672.453
					0	1	11		PLATAFORMA DE CANALES DIGITALES	140.447.014	140.447.014	140.447.014
					0	2	11		OBELISCO	175.558.768	175.558.768	175.558.768

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF				Denominación	Inversiones		
					2027	2028	2029
	0	3	11	CHATBOT 2.0	2.907.209.506	2.907.209.506	2.907.209.506
	0	4	11	MANTENIMIENTO PORTAL WEB BUENOS AIRES (WWW.BUENOSAIRE.GOB.AR).	673.457.165	673.457.165	673.457.165
68				PROYECTOS DE IA	620.631.029	620.631.029	620.631.029
	0	1	11	PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)	620.631.029	620.631.029	620.631.029
80				CIUDADANÍA DIGITAL	3.013.543.961	0	0
	0	2	11	PROXY MIBA	875.699.269	0	0
	0	3	11	APP MIBA	959.217.027	0	0
	0	4	11	LOGIN MIBA	832.802.802	0	0
	0	5	11	IDENTIDAD AUTOSOVERANA	345.824.863	0	0
81				SISTEMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA	1.516.186.178	0	0
	0	1	11	BA COLABORATIVA	285.592.085	0	0
	0	2	11	FILAS VIRTUALES	320.937.645	0	0
	0	4	11	SERVICIOS BA	473.537.730	0	0
	0	5	11	VISIÓN BA	436.118.718	0	0
82				CANALES DIGITALES	1.639.330.140	0	0
	0	1	11	DESARROLLO PORTAL WEB BUENOS AIRES	735.647.468	0	0
	0	2	11	BOTI	415.318.770	0	0
	0	3	11	PLATAFORMA DE CANALES DIGITALES	371.129.121	0	0
	0	4	11	OBELISCO	117.234.781	0	0
83				PROYECTOS DE IA	2.074.715.254	0	0
	0	1	11	PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)	2.074.715.254	0	0
9765				SUBSECRETARÍA AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	15.086.646.025	0	0
88				AUTÓDROMO	15.086.646.025	0	0
	1			READ. Y P. VALOR.AUTODROMO	15.086.646.025	0	0
	0	1	11	OBRAS DE READECUACIÓN VIAL Y PUESTA EN VALOR DEL AUTÓDROMO OSCAR Y JUAN GÁLVEZ	15.086.646.025	0	0
270				AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	38.916.487.214	19.931.906.270	19.931.906.270

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
682									DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	27.678.090.475	19.440.537.855	19.440.537.855
	96								INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	27.678.090.475	19.440.537.855	19.440.537.855
		61							INFRAESTRUCTURA	19.440.537.855	19.440.537.855	19.440.537.855
			0	1	11				MANTENIMIENTO FIBRA OPTICA	5.994.965.347	5.994.965.347	5.994.965.347
			0	2	11				MANTENIMIENTO CONECTIVIDAD	5.562.868.621	5.562.868.621	5.562.868.621
			0	3	11				MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DC	5.190.938.261	5.190.938.261	5.190.938.261
			0	5	11				SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN CLOUD	1.636.204.638	1.636.204.638	1.636.204.638
			0	6	11				MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTRALES TELEFÓNICAS GCBA	1.055.560.988	1.055.560.988	1.055.560.988
		80							INFRAESTRUCTURA	8.237.552.620	0	0
			0	5	11				UPGRADE DE TRÁFICO DE INTERNET	1.476.081.118	0	0
			0	7	11				MEJORA EN EL TENDIDO Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE FO	1.197.329.509	0	0
			0	8	11				RENOVACION INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO EN DATA CENTER	4.579.060.837	0	0
			0	9	11				RED IOT	985.081.156	0	0
683									DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS	5.110.702.996	0	0
	94								DES. Y CALIDAD DE APLIC.	5.110.702.996	0	0
		81							INT. DE SISTEMAS	5.110.702.996	0	0
			0	1	11				MANTENIMIENTO PLATAFORMA Y APLICATIVOS GCABA	5.110.702.996	0	0
687									DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	6.127.693.743	491.368.415	491.368.415
	98								SEGURIDAD INFORMÁTICA	6.127.693.743	491.368.415	491.368.415
		1							ACTIVOS DIGITALES	27.529.895	0	0
			0	1	11				ACTIVOS DIGITALES	27.529.895	0	0
		62							MANT. FIRMA DIGITAL	491.368.415	491.368.415	491.368.415
			0	5	11				FIRMA DIGITAL	491.368.415	491.368.415	491.368.415
		81							SEGURIDAD INFORMATICA	5.608.795.433	0	0
			0	3	11				PLATAFORMA DE SEGURIDAD Y SOC	5.608.795.433	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
24									MINISTERIO DE JUSTICIA	79.690.204.888	14.937.634.676	14.937.634.676
	261								AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	14.937.634.676	14.937.634.676	14.937.634.676
		3181							AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	4.757.994.964	4.757.994.964	4.757.994.964
			2						ACTIVIDADES COMUNES	4.757.994.964	4.757.994.964	4.757.994.964
				62					ACTAS DIGIT., SIFER Y ARCHIVO	582.670.996	582.670.996	582.670.996
					0	1	11		ACTAS DIGITALES	189.873.914	189.873.914	189.873.914
					0	1	12		ACTAS DIGITALES	0	0	0
					0	2	11		SISTEMA DE ARCHIVO	16.070.134	16.070.134	16.070.134
					0	2	12		SISTEMA DE ARCHIVO	0	0	0
					0	3	11		FISCALIZACIONES ELECTRONICAS REMOTAS	376.726.948	376.726.948	376.726.948
					0	3	12		FISCALIZACIONES ELECTRONICAS REMOTAS	0	0	0
				63					SISTEMA DE HABILITACIONES	1.346.713.450	1.346.713.450	1.346.713.450
					0	1	12		SISTEMA DE HABILITACIONES	1.346.713.450	1.346.713.450	1.346.713.450
				64					DIRECTOR DE OBRA Y SIGMA	849.391.472	849.391.472	849.391.472
					0	1	12		MANTENIMIENTO DIRECTOR DE OBRA	606.708.194	606.708.194	606.708.194
					0	2	12		SIGMA	242.683.278	242.683.278	242.683.278
				65					SIST DE GEST. DE INSP LIZA	771.000.873	771.000.873	771.000.873
					0	1	11		SISTEMA DE GESTIÓN DE INSPECCIONES (LIZA)	771.000.873	771.000.873	771.000.873
					0	1	12		SISTEMA DE GESTIÓN DE INSPECCIONES (LIZA)	0	0	0
				66					SOPORTE DE LD	386.678.763	386.678.763	386.678.763
					0	1	11		SOPORTE DE LIBRO DIGITAL	386.678.763	386.678.763	386.678.763
					0	1	12		SOPORTE DE LIBRO DIGITAL	0	0	0
				67					SISCOR	204.532.574	204.532.574	204.532.574
					0	1	11		SOPORTE DE MODULO DE SISCOR	204.532.574	204.532.574	204.532.574
					0	1	12		SOPORTE DE MODULO DE SISCOR	0	0	0
				68					SISTEMA DE TICKETS	255.666.548	255.666.548	255.666.548

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					0	1	11		SOPORTE DE SISTEMA DE ATENCION VIRTUAL (SISTEMA DE TICKETS)	124.430.738	124.430.738	124.430.738
					0	1	12		SOPORTE DE SISTEMA DE ATENCION VIRTUAL (SISTEMA DE TICKETS)	131.235.810	131.235.810	131.235.810
				69					GESTION DE DENUNCIAS	361.340.288	361.340.288	361.340.288
					0	2	11		SOPORTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE DENUNCIAS	361.340.288	361.340.288	361.340.288
					0	2	12		SOPORTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE DENUNCIAS	0	0	0
3182									DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZACIÓN Y CONTROL	10.179.639.712	10.179.639.712	10.179.639.712
	92								FISCALIZACIÓN ACTIV. COMERC.	10.179.639.712	10.179.639.712	10.179.639.712
				61					SERV DE ALQ DE FLOTA VEHICULAR	10.179.639.712	10.179.639.712	10.179.639.712
					0	1	11		ALQUILER DE FLOTA VEHICULAR Y SERVICIO PERARIO	10.179.639.712	10.179.639.712	10.179.639.712
					0	1	12		ALQUILER DE FLOTA VEHICULAR Y SERVICIO PERARIO	0	0	0
263									SERVICIO PENITENCIARIO	64.752.570.212	0	0
2630									DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA PENITENCIARIA	21.867.372.080	0	0
				16					APOYO AL SISTEMA PENITENCIARIO	21.867.372.080	0	0
					80				INFRA. Y TECNO. PARA LA GAP.	8.862.385.321	0	0
					0	4	11		SISTEMA DE GESTIÓN	8.862.385.321	0	0
					81				SIS. DE CIBERSEG. Y MONITOREO	12.137.614.679	0	0
					0	3	11		SEGURIDAD INTELIGENTE	12.137.614.679	0	0
					90				EQUIPAMIENTO	867.372.080	0	0
					0	8	11		27 DE FEBRERO	867.372.080	0	0
2631									SERVICIO PENITENCIARIO Y DE REINTEGRACIÓN SOCIAL	42.885.198.132	0	0
									SERVICIO PENITENCIARIO Y DE RE	42.885.198.132	0	0
									ALCAIDIA PEN 27 DE FEB	42.885.198.132	0	0
					0	7	11		ALCAIDIA PENITENCIARIA 27 DE FEBRERO	42.885.198.132	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
29									MINISTERIO DE SEGURIDAD	389.961.627.134	323.792.230.959	323.792.230.959
29									MINISTERIO DE SEGURIDAD	389.521.022.454	323.351.626.279	323.351.626.279
3202									MINISTERIO DE SEGURIDAD	539.771.392	539.771.392	539.771.392
1									ACTIVIDADES CENTRALES	539.771.392	539.771.392	539.771.392
61									MANTENIMIENTO EDIFICIOS MSEG	539.771.392	539.771.392	539.771.392
0							1	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS - MSEG	539.771.392	539.771.392	539.771.392
3204									SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	388.870.799.819	322.701.403.644	322.701.403.644
100									POLICÍA DE LA CIUDAD	388.870.799.819	322.701.403.644	322.701.403.644
1									CONST Y REM, COMIS, DEST Y DEP	44.117.707.456	0	0
0							10	11	ALCAIDIA CENTRAL 27 DE FEBRERO	11.648.581.491	0	0
0							20	11	ALCALDÍAS	24.606.500.013	0	0
0							21	11	ADQUISICION DE MODULOS EQUIPADOS CON DESTINO A ALCAIDIAS	7.862.625.952	0	0
61									MANT INTEGR. EDIF. POLICIA CIU	14.384.246.580	14.384.246.580	14.384.246.580
0							1	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS POLICIA DE LA CIUDAD	14.384.246.580	14.384.246.580	14.384.246.580
68									EQUIP. JEFAT CENTRAL POL. METR	136.919.440.840	136.919.440.840	136.919.440.840
0							1	11	EQUIPAMIENTO POLICÍA METROPOLITANA	56.323.121.138	56.323.121.138	56.323.121.138
0							3	11	TRUNKING	80.596.319.702	80.596.319.702	80.596.319.702
70									SEGURIDAD DIGITAL	54.239.986.959	54.239.986.959	54.239.986.959
0							5	11	CIBERCRIMEN	27.116.585	27.116.585	27.116.585
0							8	11	SEGURIDAD DIGITAL	54.212.870.374	54.212.870.374	54.212.870.374
72									MANTENIMIENTO FLOTA POLICIA	60.289.652.262	60.289.652.262	60.289.652.262
0							1	11	MANTENIMIENTO FLOTA VEHICULAR POLICÍA	60.289.652.262	60.289.652.262	60.289.652.262
73									MANTENIM. CAMARAS DE SEGURIDAD	56.868.077.003	56.868.077.003	56.868.077.003
0							1	11	MANTENIMIENTO CAMARAS DE SEGURIDAD	56.868.077.003	56.868.077.003	56.868.077.003
80									SISTEMAS DE LA PC	5.268.260.438	0	0
0							1	11	VIDEOVIGILANCIA	4.141.362.077	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF					Denominación	Inversiones		
						2027	2028	2029
		0	3	11	INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA - VARIOS	1.126.898.361	0	0
		90			EQUIPAMIENTO EMERGENCIAS	16.783.428.281	0	0
		0	3	11	MODADOS	15.285.361.918	0	0
		0	4	11	EQUIPAMIENTO ALCAIDIA CENTRAL 27 DE FEBRERO	1.348.723.473	0	0
		0	9	11	EQUIPAMIENTO EMERGENCIAS	149.342.890	0	0
3206					SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS	110.451.243	110.451.243	110.451.243
7					ACTIVIDADES COMUNES	110.451.243	110.451.243	110.451.243
	62				EQUIP CUCC	110.451.243	110.451.243	110.451.243
		0	1	11	EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DEL CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL	110.451.243	110.451.243	110.451.243
264					INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	440.604.680	440.604.680	440.604.680
3224					INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	440.604.680	440.604.680	440.604.680
	61				ACCIONES ISSP	440.604.680	440.604.680	440.604.680
		61			MANTENIMIENTO ISSP	440.604.680	440.604.680	440.604.680
		0	1	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS POLICIA DE LA CIUDAD - ISSP	440.604.680	440.604.680	440.604.680

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversiones		
		2027	2028	2029
31	MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	1.057.877.876.990	771.908.329.483	603.293.352.259
31	MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	1.057.877.876.990	771.908.329.483	603.293.352.259
3116	DIRECCIÓN GENERAL OBRAS	32.895.055.709	0	0
38	PROGRAMA GESTION RIESGO HID	14.155.481.603	0	0
2	COMPONENTES MEDIDAS ESTRUCTURA	1.152.755.242	0	0
0 2 11	RAMALES CUENCA MALDONADO, VEGA Y CILDAÑEZ - LOTE 2	1.152.755.242	0	0
8	REGULACION Y EFICACIA MEDRANO	3.930.202.974	0	0
0 1 11	REGULACIÓN Y EFICIENCIA EN TRAMOS DE 4 Y 5 CELDAS ARROYO MEDRANO	3.930.202.974	0	0
9	RAMALES JOSE MARTI Y ZUVIRIA	8.373.622.084	0	0
0 1 11	RAMALES MARTÍ Y ZUVIRÍA	8.373.622.084	0	0
10	RAMALES DE LAS CUENCAS DEL SUR	698.901.303	0	0
0 1 11	RAMAL CASTAÑÓN	698.901.303	0	0
85	INFRAEST. SISTEMAS TRANSPORTTE	4.021.988.846	0	0
2	TERMINALES DE COMBIS	14.161.532	0	0
0 1 11	TERMINAL DE COMBIS OBELISCO	14.161.532	0	0
4	OPTIM.RED.CICLOV.Y BICISEND.	562.895.124	0	0
0 2 11	CICLOVÍAS 2.0-BICICLETEROS URBANOS	562.895.124	0	0
5	OBR.COMP.ORDENAM.ESPAC.VIAL	1.315.840.496	0	0
0 2 11	CENTROS DE TRANSBORDO EN SUPERFICIE	1.315.840.496	0	0
9	MEJ.MOVILIDAD BORDES COSTEROS	633.373.709	0	0
0 2 11	PARQUE CARRASCO ETAPA 2	633.373.709	0	0
13	PLAYON FERROVIARIO PALERMO	1.495.717.985	0	0
0 1 14	PLAYA FERROVIARIA PALERMO	1.495.717.985	0	0
87	OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITEC	14.717.585.260	0	0
4	GIGENA	10.518.540.722	0	0
0 1 11	GIGENA	10.518.540.722	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					7				CAMINABILIDAD LA BOCA	74.754.280	0	0
					0	2	11		CALLE NECOCHEA Y ENTORNO	74.754.280	0	0
					22				TORRE ESPACIAL P.DE LA CIUDAD	4.124.290.258	0	0
					0	1	11		REPARACIONES MACIZOS EN TORRE DE LA CIUDAD	4.124.290.258	0	0
3125									MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	368.930.498.582	487.862.431.831	435.591.456.992
	33								DESARROLLOS Y PROYECTOS	368.930.498.582	487.862.431.831	435.591.456.992
					2				P.E ING.-ARQUIT.LINEA F SUBTE	368.930.498.582	487.862.431.831	435.591.456.992
					0	1	22		LÍNEA "F" DE SUBTERRÁNEOS	348.473.165.594	487.862.431.831	435.591.456.992
					12000	0	11		DESARROLLO DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA PROYECTO LINEA "F" DE SUBTERRÁNEOS	20.457.332.988	0	0
3126									SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES	548.247.916.552	214.788.921.387	98.444.919.002
	40								SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.	548.247.916.552	214.788.921.387	98.444.919.002
					1				CONST.AMPL.Y.MODERNIZ.RED.SUBT	548.176.187.079	214.717.191.914	98.373.189.529
					0	1	11		AMPLIACION DE LA RED	126.037.532.078	18.710.551.524	603.222.737
					0	1	13		AMPLIACION DE LA RED	71.501.020.938	0	0
					0	1	21		AMPLIACION DE LA RED	0	0	0
					0	1	22		AMPLIACION DE LA RED	36.840.981.552	10.950.101.983	0
					0	2	22		AMPLIACIÓN DE LA RED - CAF	313.796.652.511	185.056.538.407	97.769.966.792
	61								MANTENIMIENTO DE REDES	71.729.473	71.729.473	71.729.473
					0	2	11		MANTENIMIENTO DE RED WIFI	71.729.473	71.729.473	71.729.473
3134									DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD	12.182.965.052	12.182.965.052	12.182.965.052
	50								MICROMOVILIDAD	11.843.115.073	11.843.115.073	11.843.115.073
					61				MANTENIMIENTO S.T.P.B.	11.843.115.073	11.843.115.073	11.843.115.073
					0	1	11		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	10.526.678.574	10.526.678.574	10.526.678.574
					0	1	13		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	1.316.436.499	1.316.436.499	1.316.436.499
51									REG. Y OP. SERV. TRANSP	339.849.979	339.849.979	339.849.979
					61				BA TAXI	339.849.979	339.849.979	339.849.979

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					0	1	11		SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN BA TAXI	339.849.979	339.849.979	339.849.979
3638									SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL	33.658.667.100	0	0
60									PLAN.MOV.Y SEG.VIAL	1.429.027.419	0	0
				4					ESTUD.MEJORAS CAPACIDAD VIAL	1.429.027.419	0	0
					12000	0	11		PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDA	1.429.027.419	0	0
74					0				SIST.MOVILID.URBANA	32.229.639.681	0	0
				1					MINIBUS ETAPAI-SISTEMA MUBE	2.716.980.939	0	0
					0	1	11		OPERACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA DE BUSES ELÉCTRICOS	2.716.980.939	0	0
					90				CORREDOR COSTERO-TRAMBUS-T1	29.512.658.742	0	0
					0	1	11		TRAMBÚS	29.512.658.742	0	0
3640									SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA MOVILIDAD	3.903.376.813	0	0
63									COORDINACION GESTION MOV	3.903.376.813	0	0
				80					TECNOLOGÍA APLICADA TRANSPORTE	3.903.376.813	0	0
					12000	0	11		DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO	3.903.376.813	0	0
3643									DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN INTEGRAL DEL TRÁNSITO	58.059.397.182	57.074.011.213	57.074.011.213
65									SEÑALAMIENTO VIAL	7.327.976.164	7.327.976.164	7.327.976.164
				61					OBRAS SEÑALAMIENTO VERTICAL	7.327.976.164	7.327.976.164	7.327.976.164
					0	1	11		INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES VERTICALES	7.327.976.164	7.327.976.164	7.327.976.164
66									DEMARCACION HORIZONTAL	7.232.073.668	6.246.687.699	6.246.687.699
				1					SEÑALAM. VIAL POR DEMARC.HORIZ	985.385.969	0	0
					0	3	11		CAJONES AZULES	501.104.454	0	0
					0	4	11		CAJONES AMARILLOS	484.281.515	0	0
				61					OBRAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL	6.246.687.699	6.246.687.699	6.246.687.699
					0	1	11		DEMARCACIÓN HORIZONTAL	6.246.687.699	6.246.687.699	6.246.687.699
70									SEÑALIZACION LUMINOSA	43.499.347.350	43.499.347.350	43.499.347.350
				60					A.CU.MAR - CEN.CON.CEN.TRANSIT	8.363.158.919	8.363.158.919	8.363.158.919

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
				0	60	11			CONSERVACION FUNCIONAMIENTO DE SEÑALES LUMINOSAS - ACUMAR	8.363.158.919	8.363.158.919	8.363.158.919
			61						MEJ.INFRAEST.S.L. - D.H. - S.V	2.228.546.272	2.228.546.272	2.228.546.272
				0	1	11			PREDICTIVOS	2.228.546.272	2.228.546.272	2.228.546.272
			62						CENTRO CONTROL CENT. TRANSITO	32.907.642.159	32.907.642.159	32.907.642.159
				0	1	11			CONSERVACION FUNCIONAMIENTO SEÑALIZACION LUMINOSA	32.320.876.421	32.320.876.421	32.320.876.421
				0	1	14			CONSERVACION FUNCIONAMIENTO SEÑALIZACION LUMINOSA	0	0	0
				0	2	11			SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA MOVILIDAD	586.765.738	586.765.738	586.765.738

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversiones		
		2027	2028	2029
35	MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	789.989.675.200	772.382.781.690	772.382.781.690
35	MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	452.285.166.727	434.678.273.217	434.678.273.217
1018	DIRECCIÓN GENERAL PERMISOS Y FERIAS	4.407.092.688	602.312.959	602.312.959
92	PERMISOS Y FERIAS	4.407.092.688	602.312.959	602.312.959
61	MERCADOS DE MEPHU	602.312.959	602.312.959	602.312.959
0 1 11	LIMPIEZA Y MTTO MERCADOS MEPHU	602.312.959	602.312.959	602.312.959
90	PUESTOS DE FERIAS	3.804.779.729	0	0
0 1 11	RECAMBIO DE LOS PUESTOS DE FERIAS DE ARTESANOS Y MANUALISTAS	3.804.779.729	0	0
2355	DIRECCIÓN GENERAL REGENERACIÓN URBANA	12.329.910.279	0	0
17	REGENERACIÓN URBANA	12.329.910.279	0	0
1	FACHADAS AVENIDA DE MAYO	7.355.872.888	0	0
0 2 11	RESTAURACION FACHADA MUNICIPAL BOLIVAR I + LA PRENSA	7.355.872.888	0	0
2	FUENTE MONUMENTAL	1.091.989.979	0	0
0 1 11	FUENTE MONUMENTAL	1.091.989.979	0	0
3	CAPILLA NUESTRA SRA DEL HUERTO	830.986.510	0	0
0 1 11	CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO	830.986.510	0	0
4	PLAYON FERROVIARIO URQUIZA	3.051.060.902	0	0
0 1 11	PARQUE FERROVIARIO URQUIZA	3.051.060.902	0	0
2504	DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA PLUVIAL	163.301.743.531	163.301.743.531	163.301.743.531
79	MANT. RED PLUVIAL	163.301.743.531	163.301.743.531	163.301.743.531
60	A.CU.MAR - MEJ.SIST.PLUVIAL	22.591.852.639	22.591.852.639	22.591.852.639
0 1 11	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	4.616.641.423	4.616.641.423	4.616.641.423
0 2 11	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE SUMIDEROS	5.031.889.620	5.031.889.620	5.031.889.620
0 3 11	OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS	10.215.885.816	10.215.885.816	10.215.885.816
0 4 11	ESTACIONES DE BOMBEO SOLDATI Y SUR	2.727.435.780	2.727.435.780	2.727.435.780
61	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVI	140.709.890.892	140.709.890.892	140.709.890.892

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF					Denominación	Inversiones				
						2027	2028	2029		
3137	27	61	0	1	11	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	30.806.665.325	30.806.665.325	30.806.665.325	
			0	1	13	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	0	0	0	
			0	1	14	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	0	0	0	
			0	1	25	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	0	0	0	
			0	2	11	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS MANTENIMIENTO SUMIDEROS	96.295.092.646	96.295.092.646	96.295.092.646	
			0	3	11	OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS	3.502.585.784	3.502.585.784	3.502.585.784	
			0	3	25	OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS	0	0	0	
			0	4	11	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE	1.740.607.048	1.740.607.048	1.740.607.048	
			0	5	11	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA	2.689.985.958	2.689.985.958	2.689.985.958	
			0	6	11	OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO	4.447.800.653	4.447.800.653	4.447.800.653	
	0	7	11	MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION METEOROLOGICA Y HIDROMETRICA	1.227.153.478	1.227.153.478	1.227.153.478			
	3143	5	61			DIRECCIÓN GENERAL PARQUE DE LA CIUDAD	2.428.060.027	2.428.060.027	2.428.060.027	
						PARQUE DE LA CIUDAD	2.428.060.027	2.428.060.027	2.428.060.027	
						PARQUE DE LA CIUDAD	2.428.060.027	2.428.060.027	2.428.060.027	
	7164	24	80	0	1	11	MANTENIMIENTO PARQUE DE LA CIUDAD	1.867.738.482	1.867.738.482	1.867.738.482
				0	2	11	TC AREAS VERDES PARQUE DE LA CIUDAD	560.321.545	560.321.545	560.321.545
						SUBSECRETARÍA MANTENIMIENTO	1.011.339.362	1.011.339.362	1.011.339.362	
						ACTIVIDADES COMUNES	1.011.339.362	1.011.339.362	1.011.339.362	
	7166	91				CONS SECTOR YPF- BARRIO MUGICA	1.011.339.362	1.011.339.362	1.011.339.362	
				0	1	11	GESTIÓN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BARRIO PADRE CARLOS MUGICA	1.011.339.362	1.011.339.362	1.011.339.362
						DIRECCIÓN GENERAL MONITOREO Y SISTEMAS	1.472.203.502	0	0	
						MONITOREO Y SISTEMAS	1.472.203.502	0	0	
						SIGEP	1.472.203.502	0	0	
0				1	11	SISTEMA DE GESTION DEL ESPACIO PÚBLICO	1.472.203.502	0	0	
					DIRECCIÓN GENERAL OBRAS EN VÍAS PEATONALES	137.869.480.089	137.869.480.089	137.869.480.089		
					OBRAS VÍAS PEATONALES	137.869.480.089	137.869.480.089	137.869.480.089		

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF					Denominación	Inversiones		
						2027	2028	2029
		61			NUEVO PLAN DE VEREDAS	137.869.480.089	137.869.480.089	137.869.480.089
		0	1	11	RYMA- REPARACIÓN Y MTTO DE ACERAS	137.869.480.089	137.869.480.089	137.869.480.089
7406					DIRECCIÓN GENERAL CONSERVACIÓN DEL PAISAJE URBANO	9.784.621.335	9.784.621.335	9.784.621.335
	321				CONSERVACION DEL PAISAJE URB.	9.784.621.335	9.784.621.335	9.784.621.335
		61			MICROCENTRO Y EJE CIVICO	6.855.243.488	6.855.243.488	6.855.243.488
		0	1	11	MTTO. INTEGRAL Y SUSTENTABLE - MICROCENTRO Y EJE CÍVICO	6.855.243.488	6.855.243.488	6.855.243.488
		0	1	14	MTTO. INTEGRAL Y SUSTENTABLE - MICROCENTRO Y EJE CÍVICO	0	0	0
		62			AREAS VERDES	2.118.165.520	2.118.165.520	2.118.165.520
		0	1	11	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1.577.357.302	1.577.357.302	1.577.357.302
		0	2	11	TC MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	540.808.218	540.808.218	540.808.218
		63			FUENTES	811.212.327	811.212.327	811.212.327
		0	1	11	MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS	676.010.273	676.010.273	676.010.273
		0	2	11	TC MANTENIMIENTO FUENTES Y LAGOS	135.202.054	135.202.054	135.202.054
8807					DIRECCIÓN GENERAL ALUMBRADO	119.680.715.914	119.680.715.914	119.680.715.914
	37				MANT Y OPT DEL ALUM.PCO.	119.680.715.914	119.680.715.914	119.680.715.914
		61			MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN D	119.680.715.914	119.680.715.914	119.680.715.914
		0	1	11	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	67.808.429.550	67.808.429.550	67.808.429.550
		0	1	14	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	0	0	0
		0	2	11	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	51.872.286.364	51.872.286.364	51.872.286.364
		0	2	14	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0
		0	2	25	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0
351					ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	337.704.508.473	337.704.508.473	337.704.508.473
	8811				ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	337.704.508.473	337.704.508.473	337.704.508.473
		88			MEJ. VÍAS DE TRANSITO	337.704.508.473	337.704.508.473	337.704.508.473
		61			FUELLE - PREVIAL I	298.617.620.422	298.617.620.422	298.617.620.422
		0	1	11	PREVIAL VI- PLAN DE RECUPERACIÓN VIAL	220.395.247.990	220.395.247.990	220.395.247.990

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
				0	2	11			DEMARCACION HORIZONTAL EN CALIENTE	75.248.685.111	75.248.685.111	75.248.685.111
				0	3	11			MANTENIMIENTO CICLOVÍAS	2.973.687.321	2.973.687.321	2.973.687.321
			62						OBRAS ESTRUCTURALES EN PUENTES	12.635.607.082	12.635.607.082	12.635.607.082
				0	1	11			MANTENIMIENTO SOSTENIDO E INTEGRAL DE PUENTES DE LA CABA	12.635.607.082	12.635.607.082	12.635.607.082
			63						MANT. INT. METROBUS	26.451.280.969	26.451.280.969	26.451.280.969
				0	1	11			MANTENIMIENTO INTEGRAL METROBUS	23.306.152.874	23.306.152.874	23.306.152.874
				0	2	11			TAREAS COMPLEMENTARIAS METROBUS	3.145.128.095	3.145.128.095	3.145.128.095

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
40									MINISTERIO DE SALUD	417.642.982.741	152.097.102.880	152.097.102.880
	40								MINISTERIO DE SALUD	417.642.982.741	152.097.102.880	152.097.102.880
		404							DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FÍSICOS EN SALUD	194.886.869.940	0	0
			22						RECURSOS FÍSICOS EN SALUD	194.886.869.940	0	0
				7					OBRAS HOSP SALUD MENTAL	4.023.973.041	0	0
					0	1	11		BORDA - AMP DE CONSULTA EXTERNA	1.806.399.130	0	0
					0	1	13		BORDA - AMP DE CONSULTA EXTERNA	0	0	0
					0	2	11		MOYANO - AMPLIACIÓN DE CONSULTA EXTERNA	2.217.573.911	0	0
					0	2	13		MOYANO - AMPLIACIÓN DE CONSULTA EXTERNA	0	0	0
				9					OBRAS EN HOSPITALES MONOVALENT	3.353.310.868	0	0
					0	10	11		HTAL RIVADAVIA - CONSULTA EXTERNA	3.353.310.868	0	0
					0	10	13		HTAL RIVADAVIA - CONSULTA EXTERNA	0	0	0
				10					OBRAS EDIFICIOS ADM SALUD	14.683.353.554	0	0
					0	1	11		EDIFICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD - INFRAESTRUCTURA	14.683.353.554	0	0
				14					OBRAS EN HOSPIT GRAL DE AGUDOS	126.428.377.000	0	0
					0	7	11		HOSP PENNA SERVICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS	3.149.937.793	0	0
					0	10	11		HOSPITAL PIROVANO - QUIROFANOS	3.588.713.300	0	0
					0	11	11		HOSPITAL ZUBIZARRETA - NUEVO EDIFICIO DE CONSULTORIO EXTERNO	9.293.000.491	0	0
					0	12	11		REFUNCIONALIZACION DEL SERVICIO DE GUARDIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HTAL FERNANDEZ	6.065.047.286	0	0
					0	13	11		HOSPITAL RAMOS MEJIA - REMODELACION INTEGRAL	4.748.288.189	0	0
					0	16	11		LARGERICH - AMP Y REMOD DE GUARDIA, KINESIOLOGIA Y AREAS DE APOYO	3.837.337.339	0	0
					0	17	11		PIROVANO - CONSULTORIOS EXTERNOS	22.834.450.195	0	0
					0	18	11		AMP Y REMODELACION DE GUARDIA, SERV. DE IMAGENES Y OBRAS VARIAS EN HTAL TORNÚ	7.986.202.581	0	0
					0	19	11		AMP DE CONSULTORIOS EXTERNOS Y SERVICIO DE IMAGENES - HTAL PIÑERO	6.602.551.999	0	0
					0	20	11		VÉLEZ SARSFIELD - REORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y CRÍTICOS	11.177.702.893	0	0
					0	21	11		HTAL MUÑIZ - SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL Y ÁREA AMBULATORIO	5.269.488.507	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF				Denominación	Inversiones		
					2027	2028	2029
	0	21	13	HITAL MUÑIZ - SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL Y ÁREA AMBULATORIO	0	0	0
	0	22	11	HITAL PIÑERO - REMODELACIÓN DEL CENTRO OBSTÉTRICO	8.196.982.121	0	0
	0	22	13	HITAL PIÑERO - REMODELACIÓN DEL CENTRO OBSTÉTRICO	0	0	0
	0	23	11	SANTOJANNI - AMPLIACIÓN DE GUARDIA Y REORGANIZACIÓN DE CONSULTA EXTERNA	7.324.589.024	0	0
	0	23	13	SANTOJANNI - AMPLIACIÓN DE GUARDIA Y REORGANIZACIÓN DE CONSULTA EXTERNA	0	0	0
	0	24	11	HITAL ÁLVAREZ - NUEVO EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA	11.075.762.242	0	0
	0	24	13	HITAL ÁLVAREZ - NUEVO EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA	0	0	0
	0	25	11	HOSPITAL PENNA - AMPLIACIÓN DEL CENTRO QUIRÚRGICO	8.942.162.314	0	0
	0	25	13	HOSPITAL PENNA - AMPLIACIÓN DEL CENTRO QUIRÚRGICO	0	0	0
	0	27	11	DURAND - REFUNCIONALIZACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS	6.336.160.726	0	0
16				PLAN DE TERMOMECANICA	10.278.347.487	0	0
	0	1	11	PLAN DE TERMOMECANICA	10.278.347.487	0	0
21				EMERGENCIAS EN EFECTORES	26.430.036.397	0	0
	0	1	11	EMERGENCIAS EN EFECTORES OBRAS VARIAS	2.936.670.711	0	0
	0	2	11	OBRAS PRIORITARIAS SALUD	4.405.006.066	0	0
	0	3	11	EMERGENTES EN EFECTORES - OBRAS VARIAS	19.088.359.620	0	0
26				REMOL DE AREAS DE DIAG Y TRAT	9.689.471.593	0	0
	0	6	11	REMODELACIONES DE ÁREAS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - HOSPITAL DURAND	9.689.471.593	0	0
410				HOSPITAL TEODORO ÁLVAREZ	3.335.500.696	3.335.500.696	3.335.500.696
52				ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	3.335.500.696	3.335.500.696	3.335.500.696
10				HOSP. GRAL. AGUDOS T. ÁLVAREZ	3.335.500.696	3.335.500.696	3.335.500.696
65				PUE. EN VALOR H T ALVAREZ	3.335.500.696	3.335.500.696	3.335.500.696
	0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL TEODORO ALVAREZ	3.335.500.696	3.335.500.696	3.335.500.696
411				HOSPITAL TORCUATO DE ALVEAR	1.773.197.662	1.773.197.662	1.773.197.662
85				ATENCIÓN DE SALUD MENTAL	1.773.197.662	1.773.197.662	1.773.197.662
11				HOSP. EMERG. PSIQ. T. ALVEAR	1.773.197.662	1.773.197.662	1.773.197.662

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					65				PUE. EN VALOR H T. DE ALVEAR	1.773.197.662	1.773.197.662	1.773.197.662
				0	1	11			PUESTA EN VALOR HOSPITAL TORCUATO DE ALVEAR	1.773.197.662	1.773.197.662	1.773.197.662
412									HOSPITAL COSME ARGERICH	6.812.493.779	6.812.493.779	6.812.493.779
		52							ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	6.812.493.779	6.812.493.779	6.812.493.779
			12						HOSP. GRAL. AGUDOS C. ARGERICH	6.812.493.779	6.812.493.779	6.812.493.779
				65					PUE. EN VALOR H C. ARGERICH	6.812.493.779	6.812.493.779	6.812.493.779
				0	1	11			PUESTA EN VALOR HOSPITAL COSME ARGERICH	6.812.493.779	6.812.493.779	6.812.493.779
413									HOSPITAL JOSE T. BORDA	7.130.134.963	7.130.134.963	7.130.134.963
		85							ATENCIÓN DE SALUD MENTAL	7.130.134.963	7.130.134.963	7.130.134.963
			13						HOSP. SALUD MENTAL J. T. BORDA	7.130.134.963	7.130.134.963	7.130.134.963
				65					P VALOR S. HOS BORDA	7.130.134.963	7.130.134.963	7.130.134.963
				0	1	11			PUESTA EN VALOR HOSPITAL JOSE T.BORDA	7.130.134.963	7.130.134.963	7.130.134.963
414									HOSPITAL MARÍA CURIE	1.303.063.373	1.303.063.373	1.303.063.373
		54							AT. MÉDICA PATOLOGÍAS ESPECIF.	1.303.063.373	1.303.063.373	1.303.063.373
			14						HOSP. DE ONCOLOGÍA MARÍA CURIE	1.303.063.373	1.303.063.373	1.303.063.373
				65					PUE. EN VALOR H M. CURIE	1.303.063.373	1.303.063.373	1.303.063.373
				0	1	11			PUESTA EN VALOR HOSPITAL MARÍA CURIE	1.303.063.373	1.303.063.373	1.303.063.373
415									HOSPITAL ODONTOLÓGICO JOSÉ DUEÑAS	849.472.741	849.472.741	849.472.741
		57							ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL	849.472.741	849.472.741	849.472.741
			15						HOSP. DE ODONTOLOGÍA J. DUEÑAS	849.472.741	849.472.741	849.472.741
				65					PUE. EN VALOR H ODONT J. DUEÑA	849.472.741	849.472.741	849.472.741
				0	1	11			PUESTA EN VALOR HOSPITAL ODONTOLÓGICO JOSE DUEÑAS	849.472.741	849.472.741	849.472.741
416									HOSPITAL CARLOS G. DURAND	10.901.629.828	10.901.629.828	10.901.629.828
		52							ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	10.901.629.828	10.901.629.828	10.901.629.828
			16						HOSP. GRAL. AGUDOS C. DURAND	10.901.629.828	10.901.629.828	10.901.629.828
				65					PUE. EN VALOR H A. G. DURAND	10.901.629.828	10.901.629.828	10.901.629.828

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
			0	1	11				PUESTA EN VALOR HOSPITAL CARLOS G.DURAND	10.901.629.828	10.901.629.828	10.901.629.828
	417								HOSPITAL PEDRO DE ELIZALDE	8.496.554.122	8.496.554.122	8.496.554.122
		55							ATENC. MÉDICA MATERNO-INFANTIL	8.496.554.122	8.496.554.122	8.496.554.122
			17						HOSP. GRAL. DE NIÑOS ELIZALDE	8.496.554.122	8.496.554.122	8.496.554.122
				65					PUE. EN VALOR H P. ELIZALDE	8.496.554.122	8.496.554.122	8.496.554.122
					0	1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL PEDRO DE ELIZALDE	8.496.554.122	8.496.554.122	8.496.554.122
						0	1	14	PUESTA EN VALOR HOSPITAL PEDRO DE ELIZALDE	0	0	0
	418								HOSPITAL JUAN A. FERNÁNDEZ	5.964.691.265	5.964.691.265	5.964.691.265
		52							ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	5.964.691.265	5.964.691.265	5.964.691.265
			18						HOSP. GRAL. AGUDOS J.FERNÁNDEZ	5.964.691.265	5.964.691.265	5.964.691.265
				65					PUE. EN VALOR H J. A. FERNANDEZ	5.964.691.265	5.964.691.265	5.964.691.265
					0	1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL JUAN A.FERNANDEZ	5.964.691.265	5.964.691.265	5.964.691.265
	419								HOSPITAL MARÍA FERRER	1.660.797.456	1.660.797.456	1.660.797.456
		59							ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN	1.660.797.456	1.660.797.456	1.660.797.456
			19						HOSP. REHAB. RESPIRAT. FERRER	1.660.797.456	1.660.797.456	1.660.797.456
				65					PUE. EN VALOR H M. FERRER	1.660.797.456	1.660.797.456	1.660.797.456
					0	1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL MARIA FERRER	1.660.797.456	1.660.797.456	1.660.797.456
	420								HOSPITAL RICARDO GUTIÉRREZ	9.913.388.798	9.913.388.798	9.913.388.798
		55							ATENC. MÉDICA MATERNO-INFANTIL	9.913.388.798	9.913.388.798	9.913.388.798
			20						HOSP. GRAL. DE NIÑOS GUTIÉRREZ	9.913.388.798	9.913.388.798	9.913.388.798
				65					PUE. EN VALOR H R GUTIERREZ	9.913.388.798	9.913.388.798	9.913.388.798
					0	1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL RICARDO GUTIERREZ	9.913.388.798	9.913.388.798	9.913.388.798
	421								HOSPITAL PEDRO LAGLEYZE	876.064.372	876.064.372	876.064.372
		56							ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA	876.064.372	876.064.372	876.064.372
			21						HOSP. OFTALMOLOGÍA P. LAGLEYZE	876.064.372	876.064.372	876.064.372
				65					PUE. EN VALOR H P. LAGLEYZE	876.064.372	876.064.372	876.064.372

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
				0	1	11			PUESTA EN VALOR HOSPITAL PEDRO LAGLEYZE	876.064.372	876.064.372	876.064.372
	422								HOSPITAL BRAULIO MOYANO	5.053.070.965	5.053.070.965	5.053.070.965
		85							ATENCIÓN DE SALUD MENTAL	5.053.070.965	5.053.070.965	5.053.070.965
			22						HOSP. SALUD MENTAL B. MOYANO	5.053.070.965	5.053.070.965	5.053.070.965
				65					PTA EN VALOR B MOYANO	5.053.070.965	5.053.070.965	5.053.070.965
					0	1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL BRAULIO MOYANO	5.053.070.965	5.053.070.965	5.053.070.965
	423								HOSPITAL FRANCISCO J. MUÑIZ	8.861.992.113	8.861.992.113	8.861.992.113
		54							AT. MÉDICA PATOLOGÍAS ESPECIF.	8.861.992.113	8.861.992.113	8.861.992.113
			23						HOSP. ENF. INFECTOCONT. MUÑIZ	8.861.992.113	8.861.992.113	8.861.992.113
				65					PUE. EN VALOR H F. J. MUÑIZ	8.861.992.113	8.861.992.113	8.861.992.113
					0	1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL FRANCISCO J. MUÑIZ	8.861.992.113	8.861.992.113	8.861.992.113
					0	1	14		PUESTA EN VALOR HOSPITAL FRANCISCO J. MUÑIZ	0	0	0
	424								HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA RAMÓN CARRILLO	598.768.376	598.768.376	598.768.376
		57							ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL	598.768.376	598.768.376	598.768.376
			24						HOSP. DE ODONTOLOGÍA CARRILLO	598.768.376	598.768.376	598.768.376
				65					PTA EN VALOR ODONTOLOG.	598.768.376	598.768.376	598.768.376
					0	1	11		PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO HOSP. ODONTOLOGÍA R. CARRILLO	598.768.376	598.768.376	598.768.376
	425								HOSPITAL JOSÉ M. PENNA	4.192.092.926	4.192.092.926	4.192.092.926
		52							ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	4.192.092.926	4.192.092.926	4.192.092.926
			25						HOSP. GRAL. AGUDOS J. M. PENNA	4.192.092.926	4.192.092.926	4.192.092.926
				65					PUE. EN VALOR J. M. PENNA	4.192.092.926	4.192.092.926	4.192.092.926
					0	1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL J.M PENNA	4.192.092.926	4.192.092.926	4.192.092.926
					0	1	14		PUESTA EN VALOR HOSPITAL J.M PENNA	0	0	0
	426								HOSPITAL PARMENIO PIÑERO	7.901.191.135	7.901.191.135	7.901.191.135
		52							ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	7.901.191.135	7.901.191.135	7.901.191.135
			26						HOSP. GRAL. AGUDOS P. PIÑERO	7.901.191.135	7.901.191.135	7.901.191.135

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					65				PUE. EN VALOR H P. PIÑERO	7.901.191.135	7.901.191.135	7.901.191.135
				0		1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL PARMEÑO PIÑERO	7.901.191.135	7.901.191.135	7.901.191.135
427									HOSPITAL IGNACIO PIROVANO	6.887.896.701	6.887.896.701	6.887.896.701
				52					ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	6.887.896.701	6.887.896.701	6.887.896.701
					27				HOSP. GRAL. AGUDOS I. PIROVANO	6.887.896.701	6.887.896.701	6.887.896.701
					65				PUE. EN VALOR I. PIROVANO	6.887.896.701	6.887.896.701	6.887.896.701
				0		1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL IGNACIO PIROVANO	6.887.896.701	6.887.896.701	6.887.896.701
428									HOSPITAL DE QUEMADOS	1.704.292.551	1.704.292.551	1.704.292.551
				54					AT. MÉDICA PATOLOGÍAS ESPECIF.	1.704.292.551	1.704.292.551	1.704.292.551
					28				HOSPITAL DE QUEMADOS A. ILLIA	1.704.292.551	1.704.292.551	1.704.292.551
					65				PUE. EN VALOR H DE QUEMADOS	1.704.292.551	1.704.292.551	1.704.292.551
				0		1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL DE QUEMADOS	1.704.292.551	1.704.292.551	1.704.292.551
429									HOSPITAL ODONTOLÓGICO QUINQUELA MARTÍN	563.395.546	563.395.546	563.395.546
				57					ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL	563.395.546	563.395.546	563.395.546
					29				HOSP. ODONT. QUINQUELA MARTÍN	563.395.546	563.395.546	563.395.546
					65				PTA EN VALOR H. QUINQUELA MART	563.395.546	563.395.546	563.395.546
				0		1	11		PUESTA EN VALOR QUINQUELA MARTIN	563.395.546	563.395.546	563.395.546
430									HOSPITAL JOSÉ M.RAMOS MEJÍA	7.571.840.265	7.571.840.265	7.571.840.265
				52					ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	7.571.840.265	7.571.840.265	7.571.840.265
					30				HOSP. GRAL. AGUDOS RAMOS MEJÍA	7.571.840.265	7.571.840.265	7.571.840.265
					65				PUE. EN VALOR J. M RAMOS MEJIA	7.571.840.265	7.571.840.265	7.571.840.265
				0		1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL JOSE M. RAMOS MEJIAS	7.571.840.265	7.571.840.265	7.571.840.265
				0		1	14		PUESTA EN VALOR HOSPITAL JOSE M. RAMOS MEJIAS	0	0	0
431									HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA	10.241.151.410	10.241.151.410	10.241.151.410
				52					ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	10.241.151.410	10.241.151.410	10.241.151.410
					31				HOSP. GRAL. AGUDOS B.RIVADAVIA	10.241.151.410	10.241.151.410	10.241.151.410

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					65				PUE. EN VALOR H B. RIVADAVIA	10.241.151.410	10.241.151.410	10.241.151.410
				0		1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA	10.241.151.410	10.241.151.410	10.241.151.410
432									HOSPITAL MANUEL ROCCA	1.317.417.318	1.317.417.318	1.317.417.318
59									ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN	1.317.417.318	1.317.417.318	1.317.417.318
				32					HOSP. DE REHABILITACIÓN ROCCA	1.317.417.318	1.317.417.318	1.317.417.318
					65				PUE. EN VALOR H M. ROCCA	1.317.417.318	1.317.417.318	1.317.417.318
				0		1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL MANUEL ROCCA	1.317.417.318	1.317.417.318	1.317.417.318
433									HOSPITAL SANTA LUCÍA	1.657.511.292	1.657.511.292	1.657.511.292
56									ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA	1.657.511.292	1.657.511.292	1.657.511.292
				33					HOSP. OFTALMOLOGÍA SANTA LUCÍA	1.657.511.292	1.657.511.292	1.657.511.292
					65				PUESTA EN VALOR SANTA LUCIA	1.657.511.292	1.657.511.292	1.657.511.292
				0		1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA	1.657.511.292	1.657.511.292	1.657.511.292
434									HOSPITAL DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI	6.172.462.600	6.172.462.600	6.172.462.600
52									ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	6.172.462.600	6.172.462.600	6.172.462.600
				34					HOSP. GRAL. AGUDOS SANTOJANNI	6.172.462.600	6.172.462.600	6.172.462.600
					65				PUE. EN VALOR D. F. SANTOJANNI	6.172.462.600	6.172.462.600	6.172.462.600
				0		1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL DONACION FRANCISCO SANTOJANNI	6.172.462.600	6.172.462.600	6.172.462.600
435									HOSPITAL RAMÓN SARDÁ	3.080.357.296	3.080.357.296	3.080.357.296
55									ATENC. MÉDICA MATERNO-INFANTIL	3.080.357.296	3.080.357.296	3.080.357.296
				35					HOSP. MATERNO-INFANTIL SARDÁ	3.080.357.296	3.080.357.296	3.080.357.296
					65				PUE. EN VALOR H R. SARDA	3.080.357.296	3.080.357.296	3.080.357.296
				0		1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL RAMON SARDA	3.080.357.296	3.080.357.296	3.080.357.296
437									HOSPITAL CAROLINA TOBAR GARCÍA	1.682.111.212	1.682.111.212	1.682.111.212
85									ATENCIÓN DE SALUD MENTAL	1.682.111.212	1.682.111.212	1.682.111.212
				37					HOSP. INFANTOJUV. TOBAR GARCÍA	1.682.111.212	1.682.111.212	1.682.111.212
					65				PUE. EN VALOR H T. GARCIA	1.682.111.212	1.682.111.212	1.682.111.212

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
					0	1	11		PUESTA EN VALOR HOSPITAL TOBAR GARCIA	1.682.111.212	1.682.111.212	1.682.111.212
438									HOSPITAL ENRIQUE TORNÚ	4.974.665.040	4.974.665.040	4.974.665.040
	52								ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	4.974.665.040	4.974.665.040	4.974.665.040
		38							HOSP. GRAL. AGUDOS E. TORNÚ	4.974.665.040	4.974.665.040	4.974.665.040
			65						PUE. EN VALOR H E. TORNÚ	4.974.665.040	4.974.665.040	4.974.665.040
				0	1	11			PUESTA EN VALOR HOSPITAL ENRIQUE TORNÚ	4.974.665.040	4.974.665.040	4.974.665.040
439									HOSPITAL BONORINO UDAONDO	2.544.414.575	2.544.414.575	2.544.414.575
	54								AT. MÉDICA PATOLOGÍAS ESPECIF.	2.544.414.575	2.544.414.575	2.544.414.575
		39							HOSP. GASTROENT. B. UDAONDO	2.544.414.575	2.544.414.575	2.544.414.575
			65						PUE. EN VALOR B. UDAONDO	2.544.414.575	2.544.414.575	2.544.414.575
				0	1	11			PUESTA EN VALOR HOSPITAL BONORINO UDAONDO	2.544.414.575	2.544.414.575	2.544.414.575
440									HOSPITAL DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD	1.616.083.490	1.616.083.490	1.616.083.490
	52								ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	1.616.083.490	1.616.083.490	1.616.083.490
		40							HOSP. GRAL. AGUDOS V.SARSFIELD	1.616.083.490	1.616.083.490	1.616.083.490
			65						PUE. EN VALOR H D. VELEZ SARSF	1.616.083.490	1.616.083.490	1.616.083.490
				0	1	11			PUESTA EN VALOR HOSPITAL DALMACIO VELEZ SARSFIELD	1.616.083.490	1.616.083.490	1.616.083.490
441									HOSPITAL ABEL ZUBIZARRETA	1.352.065.214	1.352.065.214	1.352.065.214
	52								ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	1.352.065.214	1.352.065.214	1.352.065.214
		41							HOSP. GRAL. AGUDOS ZUBIZARRETA	1.352.065.214	1.352.065.214	1.352.065.214
			65						PUE. EN VALOR H A. ZUBIZARRETA	1.352.065.214	1.352.065.214	1.352.065.214
				0	1	11			PUESTA EN VALOR HOSPITAL ABEL ZUBIZARRETA	1.352.065.214	1.352.065.214	1.352.065.214
443									CENTRO DE SALUD AMEGHINO	633.697.304	633.697.304	633.697.304
	85								ATENCIÓN DE SALUD MENTAL	633.697.304	633.697.304	633.697.304
		43							CENTRO SALUD MENTAL AMEGHINO	633.697.304	633.697.304	633.697.304
			65						PUES. VALOR CENT SALUD MEN AME	633.697.304	633.697.304	633.697.304
				0	1	11			PUESTA EN VALOR CENTRO DE SALUD MENTAL AMEGHINO	633.697.304	633.697.304	633.697.304

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversiones		
		2027	2028	2029
445	INSTITUTO PASTEUR	1.097.616.942	1.097.616.942	1.097.616.942
45	INSTITUTO ZONOSIS L. PASTEUR	1.097.616.942	1.097.616.942	1.097.616.942
65	PUESTA EN VALOR PASTEUR	1.097.616.942	1.097.616.942	1.097.616.942
0 1 11	PUESTA EN VALOR INSTITUTO PASTEUR	1.097.616.942	1.097.616.942	1.097.616.942
446	INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA	1.844.015.710	1.844.015.710	1.844.015.710
59	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN	1.844.015.710	1.844.015.710	1.844.015.710
46	I.R.E.P.	1.844.015.710	1.844.015.710	1.844.015.710
65	IREP REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL	1.844.015.710	1.844.015.710	1.844.015.710
0 1 11	PUESTA EN VALOR INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA	1.844.015.710	1.844.015.710	1.844.015.710
455	HOSPITAL CECILIA GRIERSON	2.483.998.986	2.483.998.986	2.483.998.986
52	ATENCIÓN MÉDICA GENERAL	2.483.998.986	2.483.998.986	2.483.998.986
55	HOSP. GRAL. AGUDOS C. GRIERSON	2.483.998.986	2.483.998.986	2.483.998.986
65	PUESTA EN VALOR GRIERSON	2.483.998.986	2.483.998.986	2.483.998.986
0 1 11	PUESTA EN VALOR CECILIA GRIERSON	2.483.998.986	2.483.998.986	2.483.998.986
4000	SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	13.368.929.947	0	0
7	ATENCIÓN HOSPITALARIA	13.368.929.947	0	0
90	EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	13.368.929.947	0	0
0 1 11	EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	13.368.929.947	0	0
0 1 22	EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	0	0	0
4001	SUBSECRETARÍA ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA	9.048.004.858	9.048.004.858	9.048.004.858
70	AT. PRIMARIA, AMB. Y COMUNIT.	9.048.004.858	9.048.004.858	9.048.004.858
65	PUESTA EN VALOR CESAC	9.048.004.858	9.048.004.858	9.048.004.858
0 1 11	PUESTA EN VALOR CENTROS DE SALUD DE ACCION COMUNITARIA	9.048.004.858	9.048.004.858	9.048.004.858
7307	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN EN RED	57.290.079.974	0	0
88	PLANIF. SANITARIA Y GEST. RED	57.290.079.974	0	0
80	SISTEMAS INFORMATICOS	7.981.131.508	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
			0	1	11				INSTALACIONES TELEFONICA E INFORMATICA	7.981.131.508	0	
			0	1	22				INSTALACIONES TELEFONICA E INFORMATICA	0	0	
		90							PRÉSTAMO BID 5943/OC-AR	49.308.948.466	0	
			0	1	22				CONTRATACIÓN PACS	15.206.025.000	0	
			0	2	22				ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS	4.895.200.818	0	
			0	3	22				ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE HEMOTERAPIA	2.532.500.000	0	
			0	4	22				ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA	6.606.067.000	0	
			0	5	22				ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TÉRMICAS	44.800.000	0	
			0	6	22				ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES	360.000.000	0	
			0	7	22				LOGÍSTICA Y ACOMPAÑAMIENTO	75.000.000	0	
			0	8	22				ADQUISICIÓN DE ANGIOGRAFOS	10.360.255.000	0	
			0	10	22				ADQUISICION DE COMPUTADORAS	9.229.100.648	0	

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversiones		
		2027	2028	2029
45	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	78.855.403.578	38.819.610.786	33.437.718.714
45	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	30.492.544.316	13.820.390.881	13.820.390.881
1028	SUBSECRETARÍA ABORDAJE TERRITORIAL Y OBRAS	30.492.544.316	13.820.390.881	13.820.390.881
75	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14.552.340.504	13.820.390.881	13.820.390.881
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	731.949.623	0	0
0 1 11	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	731.949.623	0	0
61	MANTENIMIENTOS DEL BARRIO PADR	13.820.390.881	13.820.390.881	13.820.390.881
0 1 11	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA INTEGRAL	7.753.345.985	7.753.345.985	7.753.345.985
0 2 11	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	3.726.819.369	3.726.819.369	3.726.819.369
0 3 11	MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS NUEVAS	2.340.225.527	2.340.225.527	2.340.225.527
76	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1.707.709.856	0	0
1	REFACCION EFECTORES PRIORITARI	1.707.709.856	0	0
0 2 11	REFACCION EFECTORES PRIORITARIOS	1.707.709.856	0	0
77	RECUPERACION TRAZA EX AU3	14.232.493.956	0	0
1	OBRAS RECUP.TRAZA EX AU3	14.232.493.956	0	0
0 3 11	OBRAS EX AU3	1.000.000.000	0	0
0 3 13	OBRAS EX AU3	13.232.493.956	0	0
245	I.V.C	48.362.859.262	24.999.219.905	19.617.327.833
7327	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD	48.362.859.262	24.999.219.905	19.617.327.833
100	CREDITOS LEY 341/964	954.734.345	0	0
60	ACUMAR	954.734.345	0	0
0 60 12	PADRE MUGICA	897.694.697	0	0
0 60 15	PADRE MUGICA	57.039.648	0	0
104	REINTEGRACION, INTEGRACIÓN Y T	27.356.884.773	12.165.991.358	12.165.991.358
4	RODRIGO BUENO	2.326.210.606	0	0
0 1 12	RODRIGO BUENO	0	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF										Denominación	Inversiones		
											2027	2028	2029
		0	1	15						RODRIGO BUENO	2.326.210.606	0	0
		0	1	22						RODRIGO BUENO	0	0	0
		5								URBANIZACION FRAGA	900.496.980	0	0
		0	1	12						FRAGA	0	0	0
		0	1	15						FRAGA	900.496.980	0	0
		0	1	22						FRAGA	0	0	0
		11								OBRAS EN BARRIOS IVC	1.821.926.813	0	0
		0	1	12						OBRAS EN BARRIOS IVC	1.525.150.903	0	0
		0	1	15						OBRAS EN BARRIOS IVC	296.775.910	0	0
		0	1	22						OBRAS EN BARRIOS IVC	0	0	0
		60								ACUMAR - VILLA 21-24	5.071.129.508	0	0
		0	60	12						OBRAS DE MEJORAMIENTO VILLA 21-24	5.071.129.508	0	0
		0	60	15						OBRAS DE MEJORAMIENTO VILLA 21-24	0	0	0
		61								MANTENIMI SAN BLAS Y TRES ROSA	614.460.930	614.460.930	614.460.930
		0	1	15						MANTENIMIENTO SAN BLAS Y TRES ROSAS	614.460.930	614.460.930	614.460.930
		62								OBRAS DGGIS	16.622.659.936	11.551.530.428	11.551.530.428
		0	1	12						OBRAS DE EMERGENCIA DGGIS	5.071.129.508	0	0
		0	1	15						OBRAS DE EMERGENCIA DGGIS	11.551.530.428	11.551.530.428	11.551.530.428
		105								REHABILITACION LA BOCA	2.103.790.934	2.103.790.934	0
		2								RECUPERACION CONVENTILLOS	2.103.790.934	2.103.790.934	0
		0	1	12						MANTENIMIENTO EN CONVENTILLOS Y HOGARES DE TRÁNSITO	1.253.790.934	1.253.790.934	0
		0	1	15						MANTENIMIENTO EN CONVENTILLOS Y HOGARES DE TRÁNSITO	850.000.000	850.000.000	0
		106								REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBAN	11.932.893.442	7.451.336.475	7.451.336.475
		1								REHABILITACION C.U.	4.481.556.967	0	0
		0	1	12						SOLDATI	1.578.038.360	0	0
		0	1	15						SOLDATI	1.420.022.919	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF				Denominación	Inversiones		
					2027	2028	2029
	0	2	12	PIEDRABUENA	822.506.223	0	0
	0	2	15	PIEDRABUENA	660.989.465	0	0
61				MANT.Y MEJORAS EN CONJ.URBANOS	7.451.336.475	7.451.336.475	7.451.336.475
	0	1	12	OBRAS MENORES EN BARRIOS	0	0	0
	0	1	15	OBRAS MENORES EN BARRIOS	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	0	1	22	OBRAS MENORES EN BARRIOS	0	0	0
	0	2	12	OBRAS DE EMERGENCIA	5.758.408.764	5.758.408.764	5.758.408.764
	0	2	15	OBRAS DE EMERGENCIA	692.927.711	692.927.711	692.927.711
109				PROYECTOS ESPECIALES DE VIVIEN	2.209.145.718	0	0
60				ACUMAR	2.209.145.718	0	0
	0	6	12	OLAVARRIA	645.151.103	0	0
	0	6	15	OLAVARRIA	576.494.615	0	0
	0	7	12	OBRAS DE MEJORAMIENTO	0	0	0
	0	7	15	OBRAS DE MEJORAMIENTO	987.500.000	0	0
110				VIVIENDAS SECTORES MEDIOS	3.805.410.050	3.278.101.138	0
32				VIVIENDAS SECTORES MEDIOS	3.805.410.050	3.278.101.138	0
	0	6	12	VIVIENDA NUEVA	3.805.410.050	3.278.101.138	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversiones		
		2027	2028	2029
50	MINISTERIO DE CULTURA	22.276.131.235	0	0
50	MINISTERIO DE CULTURA	22.276.131.235	0	0
543	DIRECCIÓN GENERAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTÍN	22.276.131.235	0	0
57	NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM	22.276.131.235	0	0
1	CENTRO CULTURAL SAN MARTIN	22.276.131.235	0	0
0 1 11	CENTRO CULTURAL SAN MARTIN	22.276.131.235	0	0

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2027	2028	2029
55									MINISTERIO DE EDUCACIÓN	431.476.914.343	236.859.892.797	236.859.892.797
55									MINISTERIO DE EDUCACIÓN	431.476.914.343	236.859.892.797	236.859.892.797
568									DIRECCION GENERAL MEJORA Y CUIDADO DE EDIFICIOS ESCOLARES	359.724.930.585	236.859.892.797	236.859.892.797
58									MEJORA Y CUIDADO EDIF ESC	359.724.930.585	236.859.892.797	236.859.892.797
								10	OBRAS NUEVAS, AMPL, REL	427.347.703	0	0
								0 21 11	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 33 - - SENILLOSA 650	427.347.703	0	0
								12	ADECUACION INSTALACI	10.688.395.851	0	0
								0 3 11	ESCUELA INFANTIL Nº 02/03º MANÉ BERNARDO (SEDE) CHILE 1626	321.998.123	0	0
								0 22 11	ESCUELA TECNICA Nº 27 D.E. 18º - VIRGILIO 1980	3.962.360.203	0	0
								0 23 11	ESC PRIMARIA 25 GERVASIO POSADAS AV SAN JUAN 2277	2.357.096.326	0	0
								0 24 11	COLEGIO 6 MANUEL BELGRANO ECUADOR 1158	744.974.363	0	0
								0 26 11	ECUELA TECNICA Nº 13 D.E. 21º - CHILAVERT 5460	3.301.966.836	0	0
								13	ADECUACION INSTALACI	13.132.796.141	0	0
								0 1 11	INSTITUTO BERNASCONI CATULO CASTILLO 2750 - RONDEAU 2751 - CATAMARCA 2099	6.197.712.583	0	0
								0 7 11	ESC SUP LENGUAS VIVAS SOFÍA E B SPANGENBERG COMERCIAL 26 E VEDIA JUNCAL 3251	1.542.540.464	0	0
								0 7 13	ESC SUP LENGUAS VIVAS SOFÍA E B SPANGENBERG COMERCIAL 26 E VEDIA JUNCAL 3251	0	0	0
								0 20 11	ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 05/10º HÉROES DE MALVINAS - AVDA. CRAMER 2136	3.057.468.308	0	0
								0 21 11	ESCUELA PRIMARIA 02 ALEJANDRO AGUADO-AVDA. ALVAREZ JONTE 5081 (CERVANTES 1911)	83.625.369	0	0
								0 22 11	JARDIN MITRE D.E. Nº 9 DORREGO 3723	2.251.449.417	0	0
								14	ADECUACION INSTALCI	8.676.746.058	0	0
								0 9 11	ESC 4 DE8 RIVADAVIA 4950	4.026.037.741	0	0
								0 9 13	ESC 4 DE8 RIVADAVIA 4950	0	0	0
								0 17 11	ESC PRIM 9 JUAN CRISOSTOMO LAFINUR GORRITI 5740/5744	2.110.733.828	0	0
								0 18 11	ESC MUS 3/ESC PRIM 1 DR A DELLEPIANE/ESC INIC ALICIA M D JUSTO BAIGORRIA 3161/3169	2.539.974.489	0	0
								15	ADECUACION INSTALACI	10.448.164.636	0	0
								0 5 11	ESC PRIMARIA 18 REPÚBLICA DE COREA MURGUIONDO 76	826.917.536	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF				Denominación	Inversiones		
					2027	2028	2029
	0	6	11	ESCUELA 30 D.E. 9 AV LIBERTADOR 4903	150.369.233	0	0
	0	15	11	ESC PRIM 6 REPUBLICA DE LA INDIA - NICOLAS DESCALZI 5425	533.137.790	0	0
	0	17	11	ESCUELA PRIMARIA 1 TOMASA DE LA QUINTANA DE ESCALAD AV CORRIENTES 5332	2.765.905.608	0	0
	0	18	11	ESCUELA N°13 D.E 21 "DR. ALFREDO LANARI" - AV. PIEDRABUENA 4863	2.053.321.868	0	0
	0	19	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 25 D.E 10° "REPUBLICA DE TURQUIA" - RUIZ HUIDOBRO 3853	86.371.519	0	0
	0	22	11	ESCUELA PRIMARIA N° 06 AV. LA PLATA 1038 INSTALACION DE GAS TERMOMECANICA Y ELECTRICA	1.010.574.611	0	0
	0	25	11	ESC PRIMARIA 10 ADA MARÍA ELFLEIN BELAUSTEGUI 4949	1.111.301.362	0	0
	0	26	11	ESCUELA N° 13 "CNEL. TOMAS ESPORA" - GALLARDO 149	1.910.265.109	0	0
16				OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	6.589.825.629	0	0
	0	15	11	ESC PRIMARIA 3 JUAN MARÍA GUTIÉRREZ ROCHA 1226	1.752.267.760	0	0
	0	18	11	ESC 24 COM 8 SOLDADO DE LA FRONTERA 5155	2.094.642.273	0	0
	0	19	11	ESC 10 DE 21 COM 8 AV. LARRAZABAL 5001	533.137.790	0	0
	0	27	11	ESC. N° 22 D.E. 16 REPUBLICA DE NICARAGUA	2.209.777.806	0	0
17				OBRAS CIV ALBÑ FACHA CUBIE PIN	4.522.580.149	0	0
	0	7	11	ESCUELA DE COMERCIO N° 15 DRA CECILIA GRIERSON VALDENEGRO 3523	654.857.080	0	0
	0	7	13	ESCUELA DE COMERCIO N° 15 DRA CECILIA GRIERSON VALDENEGRO 3523	0	0	0
	0	15	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 16 DR. SOFANOR NOVILLO CORVALAN BERON DE ASTRADA N° 6351	737.042.036	0	0
	0	18	11	ESCUELA N° 3 AV. GAONA N° 1502	86.085.446	0	0
	0	19	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 13 RAUL SCALABRINI ORTIZ, CONDE 223	981.563.380	0	0
	0	25	11	ESC 14 DE 2 AV PUEYRREDON 630	2.063.032.207	0	0
18				OTRAS OBRAS E INSTALACIONES 2	3.303.356.647	0	0
	0	17	11	ESCUELA DE JOVENES Y ADULTOS C/ DISC. MENTAL Y FORM INT. N°22 - AV. SAN JUAN 2128	1.758.944.857	0	0
	0	20	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°15 D.E. 19° "EVARISTO CARRIEGO" - PORTELA 3150	1.544.411.790	0	0
19				OBRAS CIV ALBÑ FACHA CUBIE III	6.189.340.319	0	0
	0	18	11	ESC PRIM COM N 20 CARLOS A CARRANZA/ESC MEDIA N 2 ARTURO JAURETCHE MARTINEZ CASTRO 3077	6.189.340.319	0	0
21				OBRAS NUEVAS AMP Y RELOC 3	1.852.248.038	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF				Denominación	Inversiones		
					2027	2028	2029
	0	8	11	ESCUELAS MEDIA N° 21/22 D.E. 3° - ENTRE RIOS 1341/49/59 Y CONSTITUCION 1839	1.852.248.038	0	0
22				MADEC. INSTALACIONES 5	8.740.452.468	0	0
	0	1	11	ESCUELA TECNICA N° 1 - D.E. 4° - AV.PASEO COLON 650	925.245.250	0	0
	0	1	22	ESCUELA TECNICA N° 1 - D.E. 4° - AV.PASEO COLON 650	0	0	0
	0	16	11	ESCUELA PRIMARIA N° 6 D.E. 17° - PEDRO CALDERON DE LA BARCA 3073	135.201.786	0	0
	0	17	11	ESCUELA DE COMERCIO N° 35 D.E. 21° - AV. LARRAZABAL 5140	4.260.378.648	0	0
	0	19	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 23 D.E. 6° "PROV. ENTRE RIOS" - BOEDO 1935	2.539.974.489	0	0
	0	21	11	ESCUELA INICIAL DE CREACION D.E. 20° - MONTE 7416	879.652.295	0	0
23				OBRAS NUEVAS AMP Y RELOC 4	5.074.916.941	0	0
	0	11	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 23 D.E. 7° "ABEL AYERZA" - SALVADOR M DEL CARRIL 3650	122.910.714	0	0
	0	16	11	ESC. PRIMARIA COMÚN N° 14 CAPITANA MARÍA REMEDIOS DEL VALLE -RABANAL INTENDENTE AV. 2751	1.289.500.892	0	0
	0	26	11	POLIDEPORTIVO POLO MATADEROS D.E. 20 - MURGUIONDO 2151	3.662.505.335	0	0
24				INFRAEST EDIF ESCOLARES	4.812.697.669	0	0
	0	1	11	MEJORAS EDILICIAS	4.812.697.669	0	0
	0	1	22	MEJORAS EDILICIAS	0	0	0
25				OBRAS NUEVAS AMP Y RELOC 5	29.978.023.718	0	0
	0	13	11	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 10 D.E. 5° - IRIARTE 3880	145.864.319	0	0
	0	15	11	ESCUELA TECNICA N°23 "CASAL CALVINO" D.E. 13° - LACARRA 621	4.054.060.146	0	0
	0	23	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 6 "GRAL. MARTIN RODRIGUEZ" - DR. TOMAS MANUEL DE ANCHORENA 441	1.945.384.101	0	0
	0	23	14	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 6 "GRAL. MARTIN RODRIGUEZ" - DR. TOMAS MANUEL DE ANCHORENA 441	0	0	0
	0	30	11	POLO EDUCATIVO DE LAS VICTORIAS - PARQUE DE LAS VICTORIAS	23.832.715.152	0	0
26				OBRAS NUEVAS AMP Y RELOC 6	7.758.951.071	0	0
	0	3	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 7 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" D.E. 2° - RIO DE JANEIRO 986	272.186.609	0	0
	0	3	13	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 7 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" D.E. 2° - RIO DE JANEIRO 986	0	0	0
	0	5	11	ESC.NORMAL SUPERIOR N° 2 - D.E. 6° - URQUIZA 277	675.434.825	0	0
	0	15	11	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 3 D.E. 13° "JARDIN DEL PARQUE" - LACARRA 1135	1.381.677.933	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF					Denominación	Inversiones		
						2027	2028	2029
	0	16	11		JARDIN DE INFANTES COMUN N° 2 D.E. 11° - AV. SAN PEDRITO 1415	1.883.618.871	0	0
	0	57	11		ESC. P/ NIÑOS/AS Y JOVENES CON DISC.N° 8 - JM N° 8 "ABRIENDO CAMINOS" - BONPLAND 1314/24	830.221.974	0	0
	0	58	11		ESCUELA TECNICA DE JARDINERIA "CRISTOBAL M. HICKEN" - AV. LAS HERAS 4078	2.715.810.859	0	0
60					A.CU.MAR - OBRAS E INSTALACION	669.194.750	0	0
0	1	11			POLO EDUCATIVO IRIARTE Y MONTESQUIEU	669.194.750	0	0
62					ADECUACION INTEGRAL	227.787.957.978	227.787.957.978	227.787.957.978
0	1	11			PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	197.416.592.189	197.416.592.189	197.416.592.189
0	1	13			PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	30.371.365.789	30.371.365.789	30.371.365.789
0	1	14			PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	0	0	0
63					INTERV DESCONCENTRADAS DE MANT	8.333.998.302	8.333.998.302	8.333.998.302
0	2	11			INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO	8.333.998.302	8.333.998.302	8.333.998.302
68					MITIG RIESGOS Y ESC SEGURAS	737.936.517	737.936.517	737.936.517
0	1	11			PROTECCION CONTRA INCENDIOS	737.936.517	737.936.517	737.936.517
582					DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LAS ESCUELAS	18.972.492.399	0	0
55					EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	18.972.492.399	0	0
90					EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	18.972.492.399	0	0
0	1	11			EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	18.972.492.399	0	0
0	1	22			EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	0	0	0
3150					SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	52.779.491.359	0	0
26					PIED	52.779.491.359	0	0
80					PLAN SARMIENTO	52.779.491.359	0	0
0	1	11			PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL - PLAN SARMIENTO	51.941.166.023	0	0
0	1	14			PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL - PLAN SARMIENTO	0	0	0
0	1	22			PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL - PLAN SARMIENTO	0	0	0
0	2	11			PROYECTOS DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	838.325.336	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
(en pesos)

Jur Og UE Pg. Sg. Py. Ac. Ob. FF	Denominación	Inversiones		
		2027	2028	2029
60	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	25.162.740.773	25.162.740.773	25.162.740.773
60	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	15.857.503.810	15.857.503.810	15.857.503.810
623	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	778.282.396	778.282.396	778.282.396
11	COMP. DE BIENES Y CONT.DE SERV	778.282.396	778.282.396	778.282.396
61	FORT. SISTEMA DE COMPRAS	778.282.396	778.282.396	778.282.396
0 1 11	FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS	778.282.396	778.282.396	778.282.396
6638	DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD INFORMÁTICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	15.079.221.414	15.079.221.414	15.079.221.414
29	DES. FUNCIONAL DEL SIST. SIGAF	15.079.221.414	15.079.221.414	15.079.221.414
61	FORT.DEL SIST.DE ADM.FINANC.	5.550.291.450	5.550.291.450	5.550.291.450
0 1 11	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	5.550.291.450	5.550.291.450	5.550.291.450
62	DESAR.SIST.DECISION E INF.GER.	9.528.929.964	9.528.929.964	9.528.929.964
0 1 11	SISTEMA DE DECISIÓN E INFORMACIÓN GERENCIAL	9.528.929.964	9.528.929.964	9.528.929.964
602	ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	9.305.236.963	9.305.236.963	9.305.236.963
8618	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS	9.305.236.963	9.305.236.963	9.305.236.963
85	DESARROLLO TECNOLÓGICO	9.305.236.963	9.305.236.963	9.305.236.963
61	SIST. TRIBUTARIO DE LA CIUDAD	9.305.236.963	9.305.236.963	9.305.236.963
12000 0 0 12	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD	9.305.236.963	9.305.236.963	9.305.236.963

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2027-2029
RESUMEN GENERAL
(en pesos)

Jur	Og	FF	Descripción	Inversiones		
				2027	2028	2029
1	1		LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	2.853.894.181	0	0
			LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	2.853.894.181	0	0
		11	TESORO DE LA CIUDAD	2.853.894.181	0	0
5	5		MINISTERIO PUBLICO	10.649.048.167	0	0
			MINISTERIO PUBLICO	10.649.048.167	0	0
		11	TESORO DE LA CIUDAD	10.649.048.167	0	0
6	6		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	66.806.092	0	0
			TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	66.806.092	0	0
		11	TESORO DE LA CIUDAD	66.806.092	0	0
7	7		CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	18.234.337.201	0	0
			CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	18.234.337.201	0	0
		11	TESORO DE LA CIUDAD	18.234.337.201	0	0
20	218		JEFATURA DE GOBIERNO	534.229.347.535	319.439.663.628	319.439.663.628
			VICEJEFATURA DE GOBIERNO	25.227.525.074	17.618.726.176	17.618.726.176
		11	TESORO DE LA CIUDAD	17.618.726.176	17.618.726.176	17.618.726.176
	311		TRANSFERENCIAS INTERNAS	7.608.798.898	0	0
			COMUNA 1	31.548.659.601	27.487.713.639	27.487.713.639
		11	TESORO DE LA CIUDAD	31.548.659.601	27.487.713.639	27.487.713.639
	312		COMUNA 2	12.863.901.705	8.158.411.025	8.158.411.025
			COMUNA 2	12.863.901.705	8.158.411.025	8.158.411.025
		11	TESORO DE LA CIUDAD	12.863.901.705	8.158.411.025	8.158.411.025
	313		COMUNA 3	9.363.438.466	7.154.248.125	7.154.248.125
			COMUNA 3	9.363.438.466	7.154.248.125	7.154.248.125
		11	TESORO DE LA CIUDAD	9.363.438.466	7.154.248.125	7.154.248.125
	314		COMUNA 4	22.432.628.873	20.333.164.760	20.333.164.760
			COMUNA 4	22.432.628.873	20.333.164.760	20.333.164.760
		11	TESORO DE LA CIUDAD	22.432.628.873	20.333.164.760	20.333.164.760
	315		COMUNA 5	7.327.126.111	5.299.351.325	5.299.351.325
			COMUNA 5	7.327.126.111	5.299.351.325	5.299.351.325
		11	TESORO DE LA CIUDAD	7.327.126.111	5.299.351.325	5.299.351.325
	316		COMUNA 6	11.662.121.587	9.455.396.407	9.455.396.407
			COMUNA 6	11.662.121.587	9.455.396.407	9.455.396.407
		11	TESORO DE LA CIUDAD	11.662.121.587	9.455.396.407	9.455.396.407
	317		COMUNA 7	17.386.709.431	13.459.802.248	13.459.802.248
			COMUNA 7	17.386.709.431	13.459.802.248	13.459.802.248
		11	TESORO DE LA CIUDAD	17.386.709.431	13.459.802.248	13.459.802.248
	318		COMUNA 8	19.652.091.179	14.917.209.439	14.917.209.439
			COMUNA 8	19.652.091.179	14.917.209.439	14.917.209.439
		11	TESORO DE LA CIUDAD	19.652.091.179	14.917.209.439	14.917.209.439
	319		COMUNA 9	21.111.918.811	18.409.989.519	18.409.989.519
			COMUNA 9	21.111.918.811	18.409.989.519	18.409.989.519
		11	TESORO DE LA CIUDAD	21.111.918.811	18.409.989.519	18.409.989.519
	320		COMUNA 10	15.779.078.937	10.905.534.956	10.905.534.956
			COMUNA 10	15.779.078.937	10.905.534.956	10.905.534.956
		11	TESORO DE LA CIUDAD	15.779.078.937	10.905.534.956	10.905.534.956
	321		COMUNA 11	16.784.732.580	11.125.403.288	11.125.403.288
			COMUNA 11	16.784.732.580	11.125.403.288	11.125.403.288
		11	TESORO DE LA CIUDAD	16.784.732.580	11.125.403.288	11.125.403.288
	322		COMUNA 12	29.630.231.381	25.226.893.220	25.226.893.220
			COMUNA 12	29.630.231.381	25.226.893.220	25.226.893.220
		11	TESORO DE LA CIUDAD	29.630.231.381	25.226.893.220	25.226.893.220
	323		COMUNA 13	32.113.881.879	24.967.305.385	24.967.305.385
			COMUNA 13	32.113.881.879	24.967.305.385	24.967.305.385
		11	TESORO DE LA CIUDAD	32.113.881.879	24.967.305.385	24.967.305.385
	324		COMUNA 14	38.936.570.960	33.451.853.245	33.451.853.245
			COMUNA 14	38.936.570.960	33.451.853.245	33.451.853.245
		11	TESORO DE LA CIUDAD	38.936.570.960	33.451.853.245	33.451.853.245
	325		COMUNA 15	23.373.616.154	15.203.261.674	15.203.261.674
			COMUNA 15	23.373.616.154	15.203.261.674	15.203.261.674
		11	TESORO DE LA CIUDAD	23.373.616.154	15.203.261.674	15.203.261.674
	480		SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA	199.035.114.806	56.265.399.197	56.265.399.197
			SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA	199.035.114.806	56.265.399.197	56.265.399.197
		11	TESORO DE LA CIUDAD	187.535.734.508	56.265.399.197	56.265.399.197
	21		RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	11.499.380.298	0	0
			RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	11.499.380.298	0	0
		13	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	11.499.380.298	0	0
	21		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	311.393.377.299	252.271.656.143	252.271.656.143
			JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	311.393.377.299	252.271.656.143	252.271.656.143
		11	TESORO DE LA CIUDAD	272.476.890.085	232.339.749.873	232.339.749.873
	270		RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	269.711.666.313	232.339.749.873	232.339.749.873
			RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	269.711.666.313	232.339.749.873	232.339.749.873
		13	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	2.765.223.772	0	0
	24		AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	38.916.487.214	19.931.906.270	19.931.906.270
			AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	38.916.487.214	19.931.906.270	19.931.906.270
		11	TESORO DE LA CIUDAD	38.916.487.214	19.931.906.270	19.931.906.270
	261		MINISTERIO DE JUSTICIA	79.690.204.888	14.937.634.676	14.937.634.676
			MINISTERIO DE JUSTICIA	79.690.204.888	14.937.634.676	14.937.634.676
		11	TESORO DE LA CIUDAD	14.937.634.676	14.937.634.676	14.937.634.676
	263		AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	12.610.293.944	12.610.293.944	12.610.293.944
			AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	12.610.293.944	12.610.293.944	12.610.293.944
		11	TESORO DE LA CIUDAD	12.610.293.944	12.610.293.944	12.610.293.944
	263		RECURSOS PROPIOS	2.327.340.732	2.327.340.732	2.327.340.732
			RECURSOS PROPIOS	2.327.340.732	2.327.340.732	2.327.340.732
		12	RECURSOS PROPIOS	2.327.340.732	2.327.340.732	2.327.340.732
	263		SERVICIO PENITENCIARIO	64.752.570.212	0	0
			SERVICIO PENITENCIARIO	64.752.570.212	0	0
		11	TESORO DE LA CIUDAD	64.752.570.212	0	0

IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

29		MINISTERIO DE SEGURIDAD	389.961.627.134	323.792.230.959	323.792.230.959
	29	MINISTERIO DE SEGURIDAD	389.521.022.454	323.351.626.279	323.351.626.279
	11	TESORO DE LA CIUDAD	389.521.022.454	323.351.626.279	323.351.626.279
	264	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	440.604.680	440.604.680	440.604.680
	11	TESORO DE LA CIUDAD	440.604.680	440.604.680	440.604.680
31		MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	1.057.877.876.990	771.908.329.483	603.293.352.259
	31	MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	1.057.877.876.990	771.908.329.483	603.293.352.259
	11	TESORO DE LA CIUDAD	284.453.901.911	86.722.820.763	68.615.491.976
	13	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	72.817.457.437	1.316.436.499	1.316.436.499
	14	TRANSFERENCIAS AFECTADAS	1.495.717.985	0	0
	22	FINANCIAMIENTO EXTERNO	699.110.799.657	683.869.072.221	533.361.423.784
35		MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	789.989.675.200	772.382.781.690	772.382.781.690
	35	MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	452.285.166.727	434.678.273.217	434.678.273.217
	11	TESORO DE LA CIUDAD	452.285.166.727	434.678.273.217	434.678.273.217
	351	ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	337.704.508.473	337.704.508.473	337.704.508.473
	11	TESORO DE LA CIUDAD	337.704.508.473	337.704.508.473	337.704.508.473
40		MINISTERIO DE SALUD	417.642.982.741	152.097.102.880	152.097.102.880
	40	MINISTERIO DE SALUD	417.642.982.741	152.097.102.880	152.097.102.880
	11	TESORO DE LA CIUDAD	368.334.034.275	152.097.102.880	152.097.102.880
	22	FINANCIAMIENTO EXTERNO	49.308.948.466	0	0
45		MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	78.855.403.578	38.819.610.786	33.437.718.714
	45	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	30.492.544.316	13.820.390.881	13.820.390.881
	11	TESORO DE LA CIUDAD	17.260.050.360	13.820.390.881	13.820.390.881
	13	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	13.232.493.956	0	0
	245	I.V.C	48.362.859.262	24.999.219.905	19.617.327.833
	12	RECURSOS PROPIOS	26.428.410.050	10.290.300.836	5.758.408.764
	15	TRANSFERENCIAS INTERNAS	21.934.449.212	14.708.919.069	13.858.919.069
50		MINISTERIO DE CULTURA	22.276.131.235	0	0
	50	MINISTERIO DE CULTURA	22.276.131.235	0	0
	11	TESORO DE LA CIUDAD	22.276.131.235	0	0
55		MINISTERIO DE EDUCACIÓN	431.476.914.343	236.859.892.797	236.859.892.797
	55	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	431.476.914.343	236.859.892.797	236.859.892.797
	11	TESORO DE LA CIUDAD	401.105.548.554	206.488.527.008	206.488.527.008
	13	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	30.371.365.789	30.371.365.789	30.371.365.789
60		MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	25.162.740.773	25.162.740.773	25.162.740.773
	60	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	15.857.503.810	15.857.503.810	15.857.503.810
	11	TESORO DE LA CIUDAD	15.857.503.810	15.857.503.810	15.857.503.810
	602	ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	9.305.236.963	9.305.236.963	9.305.236.963
	12	RECURSOS PROPIOS	9.305.236.963	9.305.236.963	9.305.236.963
		TOTAL GENERAL	4.170.360.367.357	2.907.671.643.815	2.733.674.774.519
	11	TESORO DE LA CIUDAD	3.222.154.744.142	2.155.482.971.706	2.137.375.642.919
	12	RECURSOS PROPIOS	38.060.987.745	21.922.878.531	17.390.986.459
	13	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	130.685.921.252	31.687.802.288	31.687.802.288
	14	TRANSFERENCIAS AFECTADAS	1.495.717.985	0	0
	15	TRANSFERENCIAS INTERNAS	29.543.248.110	14.708.919.069	13.858.919.069
	22	FINANCIAMIENTO EXTERNO	748.419.748.123	683.869.072.221	533.361.423.784



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Proyecto

Número: IF-2026-43938524-GCABA-SSHA

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-43932524-GCABA-DGOGPP. S/ Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad para el año 2027.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.30 14:29:20 -03:00

Lorena Flores
Subsecretario
SUBSECRETARIA HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.30 14:29:22 -03:00